

Ecoener, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas anuales consolidadas
del ejercicio terminado el 31 de
diciembre de 2025 e informe de
gestión consolidado, junto con
el informe de auditoría
Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de Ecoener, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Ecoener, S.A. (*en adelante, “la Sociedad Dominante”*) y Sociedades Dependientes (*en adelante, “el Grupo”*), que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025, el estado del resultado, el estado de otro resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas

anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Recuperabilidad del inmovilizado material asociado a los activos de generación en operación y marco financiero del Grupo

Descripción

Al 31 de diciembre de 2025 el inmovilizado material del Grupo afecto a activos de generación de energía en operación asciende a 530 millones de euros, lo que representa un 59% del total activo consolidado del Grupo.

El Grupo estima, al cierre de cada ejercicio, el valor recuperable de aquellos activos en los que existen indicios de deterioro, lo que requiere la aplicación de juicios y estimaciones significativos. Dichas estimaciones se elaboran en el marco de los planes financieros y proyecciones elaborados por la Dirección (véase Nota 2-e de la Memoria consolidada adjunta).

Por estos motivos, esta cuestión descrita ha sido considerada como una cuestión clave para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Como respuesta a esta cuestión clave, nuestra auditoría ha incluido, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Análisis de la razonabilidad de los indicadores de deterioro establecidos por la Dirección de la Sociedad Dominante.
- Verificación de la corrección aritmética de los cálculos realizados y adecuación del método de valoración empleado.
- Análisis de la razonabilidad de la principal hipótesis aplicada (*tasa de descuento*), contando para ello con la involucración de nuestros expertos en valoración del equipo de auditoría.
- Revisión de la consistencia de las hipótesis empleadas con otros análisis realizados por la Dirección de la Sociedad Dominante, de la coherencia de las previsiones de flujos de efectivo futuros empleados en el análisis y de la metodología e hipótesis clave empleadas, habiendo realizado, adicionalmente, un análisis de sensibilidad sobre las mismas.
- Revisión de la razonabilidad global de las hipótesis y estimaciones utilizadas por la Dirección y los Administradores de la Sociedad Dominante en relación al presupuesto de tesorería y proyecciones aprobadas, las cuales hemos sensibilizado, así como de la suficiencia de las entradas netas de fondos previstas en las citadas estimaciones para la cobertura de las necesidades financieras y operativas del

Recuperabilidad del inmovilizado material asociado a los activos de generación en operación y marco financiero del Grupo

Descripción

Procedimientos aplicados en la auditoría

Grupo y la capacidad del mismo para cumplir con sus compromisos ante desviaciones en sus previsiones a través de medidas alternativas.

- Evaluación del cumplimiento de los desgloses incluidos en la Memoria consolidada con el marco normativo aplicable, incluidos en las Notas 2-e y 4-c.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La *Otra información* comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores y de la Comisión de Auditoría de la Sociedad Dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados Administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría de la Sociedad Dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas. Esta descripción que se encuentra en las páginas 6 y 7 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato Electrónico Único Europeo

Hemos examinado los archivos digitales del Formato Electrónico Único Europeo (FEUE) de Ecoener, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio 2025 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL, con el etiquetado realizado por la Sociedad Dominante, que formarán parte del informe financiero anual.

Los Administradores de Ecoener, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2025 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (*en adelante, “el Reglamento FEUE”*).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los Administradores de la Sociedad Dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y estas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

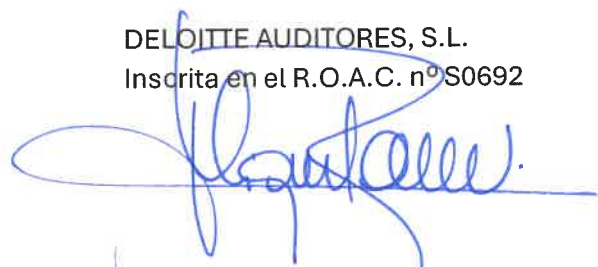
Informe Adicional para la Comisión de Auditoría de la Sociedad Dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro Informe Adicional para la Comisión de Auditoría de la Sociedad Dominante de fecha 24 de febrero de 2026.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de mayo de 2023 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

DELOITTE AUDITORES, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Miguel Barroso Rodilla
Inscrito en el R.O.A.C. Nº 18050

25 de febrero de 2026



DELOITTE AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 04/26/00805
SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad Dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad Dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Planificamos y ejecutamos la auditoría del Grupo para obtener evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o de las unidades de negocio del Grupo como base para la formación de una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría de la Sociedad Dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría de la Sociedad Dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría de la Sociedad Dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

ECOENER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Miles de Euros)

	Notas	31.12.2025	31.12.2024
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmovilizado intangible-	6	8.205	9.306
Fondo de Comercio		3.905	3.905
Derechos de servidumbre		930	1.290
Otro inmovilizado intangible		3.370	4.111
Activos por derechos de uso	8	12.757	13.000
Inmovilizado material-	7	671.174	635.207
Terrenos y construcciones		117.131	85.007
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		425.570	252.750
Inmovilizado en curso y anticipos		128.473	297.450
Inversiones en partes relacionadas no corrientes	11 y 20	4.258	4.347
Inversiones financieras no corrientes-	10 y 11	1.460	485
Instrumentos de patrimonio		133	130
Créditos a terceros		30	17
Otros activos financieros		1.297	338
Activos por impuesto diferido	19	48.570	40.559
Otros activos no corrientes	18	12.582	2.707
Total activo no corriente		759.006	705.611
ACTIVO CORRIENTE			
Existencias-		4.792	-
Productos en curso		4.792	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-	10 y 11	43.876	32.492
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		12.657	11.689
Deudores varios		3.121	5.561
Otros créditos con las Administraciones Públicas	19	28.098	15.242
Activos por impuesto corriente	19	78	382
Inversiones financieras en partes relacionadas	11 y 20	260	591
Inversiones financieras corrientes-	10 y 11	3.406	3.554
Créditos a terceros		56	1
Otros activos financieros		3.350	3.553
Otros activos corrientes	18	8.665	7.631
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-	12	76.497	71.356
Tesorería		76.497	71.356
Total activo corriente		137.574	116.006
TOTAL ACTIVO		896.580	821.617
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO-	13		
Capital escriturado		18.224	18.224
Prima de emisión		99.326	99.326
Reservas		17.350	12.643
Reservas Sociedades Puesta en Equivalencia		(13)	(12)
Dividendo a cuenta		-	(4.998)
Otras aportaciones de accionistas		6.573	6.573
Acciones propias		(52)	(66)
Beneficio atribuible a la Sociedad Dominante		5.452	9.711
Diferencias de conversión		(23.352)	(3.691)
Patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante-		123.508	137.710
Participaciones no dominantes		19.837	13.158
Total patrimonio neto		143.345	150.868
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones no corrientes-	14	4.131	3.929
Otras provisiones		4.131	3.929
Deudas financieras no corrientes-	15	549.398	531.776
Deudas con entidades de crédito		409.736	354.850
Pasivos por arrendamiento		10.380	11.180
Obligaciones y otros valores negociables		75.104	83.601
Otros pasivos financieros		54.178	82.145
Pasivos por impuesto diferido	19	10.193	4.652
Subvenciones	16	12.990	10.683
Acreedores comerciales no corrientes	15	-	1.036
Otros pasivos no corrientes	18	3.506	3.742
Total pasivo no corriente		580.218	555.818
PASIVO CORRIENTE			
Deudas financieras corrientes-	15	150.799	82.804
Deudas con entidades de crédito		53.461	38.589
Pasivos por arrendamiento		1.109	823
Obligaciones y otros valores negociables		8.497	9.080
Otros pasivos financieros		87.732	34.312
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-	15	19.166	29.049
Proveedores		3.799	11.651
Acreedores varios		12.339	14.662
Personal		230	187
Otras deudas con las Administraciones Públicas	19	2.796	2.549
Anticipos de clientes		2	-
Pasivos por impuesto corriente	19	2.805	2.832
Otros pasivos a corto plazo	18	247	246
Total pasivo corriente		173.017	114.931
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		896.580	821.617

ECOENER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DEL RESULTADO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios-	21	84.667	81.725
Ingresos ordinarios		84.048	81.196
Otros ingresos		619	529
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		4.792	(1.167)
Trabajos realizados por el Grupo para su activo	6 y 7	7.535	7.360
Aprovisionamientos		(19.407)	(19.957)
Otros ingresos de explotación-		3.422	1.083
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		3.406	1.075
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		16	8
Gastos de personal-	21	(13.769)	(11.610)
Sueldos, salarios y asimilados		(11.672)	(9.410)
Cargas sociales		(2.186)	(1.885)
Provisiones		89	(315)
Otros gastos de explotación-	21	(25.523)	(22.740)
Servicios exteriores		(22.236)	(20.804)
Tributos		(3.252)	(1.821)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	10	(16)	-
Otros gastos de gestión corriente		(19)	(115)
Amortización del inmovilizado	6, 7 y 8	(20.473)	(17.898)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	16	557	558
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado-	6 y 7	(533)	1.944
Deterioros y pérdidas		448	3.484
Resultados por enajenaciones y otros		(981)	(1.540)
Otros resultados		472	4.866
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		21.740	24.164
Ingresos financieros-	10	580	646
De empresas relacionadas	20	198	185
De terceros		382	461
Gastos financieros-	15	(18.803)	(14.962)
Por deudas con terceros		(18.471)	(14.715)
Por pasivos por arrendamiento	8	(247)	(173)
Por actualización de provisiones	14	(85)	(74)
Diferencias de cambio		1.492	(1.596)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	10	(1)	(476)
RESULTADO FINANCIERO		(16.732)	(16.388)
RESULTADO POR PUESTA EN EQUIVALENCIA	11	7	(1)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		5.015	7.775
Impuestos sobre beneficios	19	755	4.339
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		5.770	12.114
OPERACIONES INTERRUPTIDAS-			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas, neto de impuestos		-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		5.770	12.114
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	13	5.452	9.711
RESULTADO ATRIBUIDO A PARTICIPACIONES NO DOMINANTES		318	2.403
RESULTADO POR ACCIÓN BÁSICO (euros)		0,10	0,17
RESULTADO POR ACCIÓN DILUIDO (euros)		0,10	0,17

Las Notas 1 a 25 adjuntas y el Anexo I adjunto forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2025.

ECOENER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE OTRO RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (I)		5.770	12.114
Resultado consolidado imputado directamente al patrimonio neto-			
Diferencias de conversión		(20.317)	5.865
TOTAL RESULTADO CONSOLIDADO IMPUTADO DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (II)		(20.317)	5.865
Otros resultados gobales consolidados, que pueden reclasificarse al Estado del Resultado del período-		-	-
TOTAL OTROS RESULTADOS GLOBALES CONSOLIDADOS (III)		-	-
TOTAL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO (I+II+III)		(14.547)	17.979
Atribuible a:			
Sociedad dominante		(14.209)	15.495
Participación no dominante		(338)	2.484

Las Notas 1 a 25 adjuntas y el Anexo I adjunto forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2025.

ECOENER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Miles de Euros)

	Capital	Prima de emisión	Acciones propias	Reservas	Reservas Sociedades Puesta en Equivalencia	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	Otras aportaciones de accionistas	Dividendo a cuenta	Diferencias de conversión	Participaciones no dominantes	Total
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	18.224	99.326	(75)	1.623	-	11.009	6.573	-	(9.475)	10.532	137.737
Resultado Global Total	-	-	-	-	-	9.711	-	-	5.784	2.484	17.979
Operaciones con accionistas-											
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	9	(1)	-	-	-	-	-	-	8
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(4.998)	-	-	(4.998)
Dividendos participaciones no dominantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(375)	(375)
Otras variaciones del patrimonio neto-											
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	11.021	(12)	(11.009)	-	-	-	-	-
Variación del perímetro de consolidación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	517	517
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	18.224	99.326	(66)	12.643	(12)	9.711	6.573	(4.998)	(3.691)	13.158	150.868
Resultado Global Total	-	-	-	-	-	5.452	-	-	(19.661)	(338)	(14.547)
Operaciones con accionistas-											
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	14	(1)	-	-	-	-	-	-	13
Dividendos participaciones no dominantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(375)	(375)
Otras variaciones del patrimonio neto-											
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	4.714	(1)	(9.711)	-	4.998	-	-	-
Variación del perímetro de consolidación	-	-	-	(6)	-	-	-	-	-	7.392	7.386
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	18.224	99.326	(52)	17.350	(13)	5.452	6.573	-	(23.352)	19.837	143.345

Las Notas 1 a 25 adjuntas y el Anexo I adjunto forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2025.

ECOENER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		5.015	7.775
Ajustes al resultado-		22.560	15.868
Amortización del inmovilizado	6, 7 y 8	20.473	17.898
Correcciones valorativas por deterioro	7	(432)	(3.484)
Variación de provisiones		(89)	315
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	6 y 7	981	1.540
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	10	1	476
Ingresos financieros	10	(580)	(646)
Gastos financieros		18.803	14.962
Diferencias de cambio		(1.492)	1.596
Imputación de subvenciones		(557)	(558)
Resultado por puesta en equivalencia	11	(7)	1
Otros gastos/ingresos		(14.541)	(16.232)
Cambios en el capital corriente-		(3.960)	(7.308)
Existencias		(4.792)	1.167
Deudores y otras cuentas a cobrar		9	(10.004)
Otros activos corrientes y no corrientes		(1.587)	(1.332)
Acreedores y otras cuentas a pagar		2.644	29
Otros pasivos corrientes		2	32
Otros pasivos no corrientes		(236)	2.800
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		(17.805)	(18.304)
Pagos de intereses		(16.280)	(13.632)
Cobros de intereses		(190)	581
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(1.335)	(5.253)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		5.810	(1.969)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones-			
Inmovilizado intangible	6	(477)	(970)
Inmovilizado material		(86.932)	(188.012)
Inversiones en partes relacionadas no corriente		-	(1.917)
Otros activos financieros		(354)	(691)
Otros activos		(4)	-
Cobros por desinversiones-			
Inmovilizado intangible y material	7	175	92
Empresas del grupo y asociadas		88	-
Otros activos financieros		-	3
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(87.504)	(191.495)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-			
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(710)	(757)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		724	766
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	5.952
Ventas minoritarios		4.392	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
Emisión de deudas-			
Deudas con entidades de crédito		168.339	236.150
Otras deudas		105.464	122.175
Devolución y amortización de otras deudas-			
Obligaciones y valores similares		(9.242)	(9.319)
Deudas con entidades de crédito		(67.975)	(76.195)
Otras deudas		(84.496)	(71.576)
Obligaciones por arrendamiento financiero		(1.219)	(1.048)
Pagos de intereses		(22.580)	(12.773)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio-			
Dividendos	13	(375)	(5.373)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		92.322	188.002
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		(5.487)	1.294
DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		5.141	(4.168)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		71.356	75.524
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		76.497	71.356

Las Notas 1 a 25 adjuntas y el Anexo I adjunto forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2025.

**Ecoener, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria consolidada
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2025

1. Breve reseña histórica, actividad y composición del Grupo

Grupo Ecoener, S.A. (en lo sucesivo, la Sociedad Dominante o Ecoener, conjuntamente con sus Sociedades Dependientes, el Grupo) se constituyó como sociedad anónima unipersonal de conformidad con la legislación española el 28 de enero de 2020, y figura inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña en el Tomo 3.716 del Archivo, Sección General, al folio 40, hoja número C-59.313. Su domicilio social se encuentra en San Andrés, nº 143 - 4º (La Coruña). El 23 de junio de 2023 el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante aprobó el cambio de su denominación a Ecoener, S.A. Tal y como se indica en la Nota 13, las acciones de Ecoener, S.A. cotizan en el mercado continuo de la Bolsa española desde el 4 de mayo de 2021.

Ecoener, S.A. es la sociedad cabecera de un grupo de empresas dedicadas a la generación de energía renovable (tal como la eólica, la hidráulica y la solar fotovoltaica), así como al diseño, la promoción y desarrollo, la construcción, la gestión, el mantenimiento, la explotación y el cierre y desmontaje de las correspondientes instalaciones de producción. Dichas actividades pueden ser desarrolladas de manera directa o indirecta, mediante la constitución, adquisición y tenencia de acciones, obligaciones, participaciones y derechos en sociedades mercantiles. El detalle de las sociedades dependientes que integran dicho Grupo, así como la información más relevante relativa a las mismas se desglosa en el Anexo I. En este sentido, se consideran “sociedades dependientes” aquellas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta por el poder de la Sociedad Dominante sobre las decisiones de las sociedades dependientes y por la exposición a los resultados variables derivados de la participación en éstas.

El objeto social de la Sociedad Dominante, de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos, es el siguiente:

- Servicios de administración y gestión. La prestación de servicios de dirección, administración y gerencia empresarial en todas sus manifestaciones ya sea a través de los profesionales de su plantilla o, en su caso, realizando la coordinación de los servicios de los profesionales colaboradores.
- La intermediación en operaciones mercantiles de todo género y su realización por cuenta de terceros, cumpliendo las legislaciones vigentes sobre la materia.
- La prestación de servicios de asistencia técnica en general, así como la concepción, descripción, desarrollo y ejecución de proyectos técnicos de toda índole y en especial los relacionados con la promoción, construcción y obras públicas y privadas.
- La administración y gestión de todo tipo de patrimonios, tanto mobiliarios como inmobiliarios, y su desarrollo empresarial.
- La generación de electricidad a partir de fuentes de energía renovables tales como la eólica, la hidráulica, la solar, la biomasa y otras, así como el diseño, la promoción, la gestión, el mantenimiento, la explotación y el cierre y desmontaje de las correspondientes instalaciones de producción.
- Ostentar la titularidad, mediante concesiones o autorizaciones administrativas, de las actividades e instalaciones descritas en los puntos anteriores y, en su virtud, inscribirse en los correspondientes registros administrativos.

- La realización de compraventas, cesiones, hipotecas, arrendamientos, usufructos y cualesquiera otros negocios jurídicos sobre la producción o las instalaciones descritas en los puntos anteriores.
- La prestación de servicios a terceros, así como la asistencia técnica en relación con las actividades e instalaciones descritas en los puntos anteriores, entre los que se incluyen a título enunciativo y no limitativo, los servicios de gestión administrativa, medioambiental y de puesta en marcha de nuevas instalaciones. La gestión integral, incluyendo operación y mantenimiento, de las propias instalaciones de producción que se encuentren en funcionamiento.

Ecoener se integra dentro de un Grupo del que es sociedad dominante Luis de Valdivia, S.L., el cual prepara y formula Cuentas Anuales Consolidadas que se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de La Coruña.

Al cierre del ejercicio 2025, el Grupo tiene en operación las siguientes plantas hidráulicas, eólicas y solares fotovoltaicas, que realizan su actividad al amparo de las correspondientes concesiones:

Instalación	Sociedad del Grupo Propietaria	País	Región	Inicio Concesión	Vencimiento Concesión	Régimen de los Terrenos
Central Hidráulica San Bartolomé *	Hidroeléctrica del Giesta, S.L.	España	Galicia	25/04/1997	09/01/2025	Propiedad
Central Hidráulica Ciervas *	Hidroeléctrica del Giesta, S.L.	España	Galicia	25/05/2000	09/08/2051	Propiedad
Central Hidráulica Peneda *	Hidroeléctrica del Giesta, S.L.	España	Galicia	30/09/1993	07/07/2041	Propiedad
Central Hidráulica Arnoya *	Hidroeléctrica del Giesta, S.L.	España	Galicia	07/07/1993	07/01/2042	Propiedad
Central Hidráulica Landro	Sociedad Lucense de Energía Hidráulica y Eólica, S.L.	España	Galicia	18/07/2008	18/07/2048	Propiedad
Central Hidráulica Xestosa	Hidroeléctrica de Oourol, S.L.	España	Galicia	06/08/2008	06/08/2058	Propiedad
Central Hidráulica Las Fuentes II	Energías del Ocosito, S.A.	Guatemala	Retalhuleu	03/10/2011	02/10/2061	Arrendados
Parque Eólico Singular Lalín	Energías de Pontevedra, S.L.	España	Galicia	07/08/2008	07/08/2048	Propiedad
Planta Solar Fotovoltáica Cumayasa 1	EFD Ecoener Fotovoltáica Dominicana, S.R.L.	República Dominicana	La Romana	07/11/2022	07/11/2047	Arrendados
Planta Solar Fotovoltáica Cumayasa 2	EFD Ecoener Fotovoltáica Dominicana, S.R.L.	República Dominicana	La Romana	19/12/2022	19/12/2047	Arrendados
Planta Solar Fotovoltáica Payita 1	LCV Ecoener Fotovoltáica Dominicana, S.R.L.	República Dominicana	Nagua	23/05/2023	23/05/2048	Arrendados
Planta Solar Fotovoltáica Cumayasa 4	Renewable Energy World Dominicus (R.E.W.D), S.R.L.	República Dominicana	La Romana	23/05/2023	23/05/2048	Arrendados

**El titular de las concesiones de las centrales hidráulicas San Bartolomé, Ciervas, Peneda y Arnoya es un tercero. La sociedad del Grupo Hidroeléctrica del Giesta, S.L. es arrendataria de dichas concesiones.*

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2025, el Grupo tiene en operación y/o energizadas las siguientes plantas hidráulicas, eólicas y solares fotovoltaicas que operan al amparo de las correspondientes autorizaciones administrativas:

Instalación	Sociedad del Grupo Propietaria	País	Región	Año	Régimen de los Terrenos
Parque Eólico Ouroil	Hidroeléctrica de Ouroil, S.L.	España	Galicia	2008	Propiedad
Parque Eólico San Bartolomé	Mocan Renovables, S.L.	España	Canarias	2017	Arrendados
Parque Eólico Llanos de la Aldea	Drago Renovables, S.L.	España	Canarias	2017	Arrendados
Planta Solar Fotovoltaica Llanos del Sur	Llanos del Sur Fotovoltaica, S.A.	Honduras	Choluteca	2015	Arrendados
Parque Eólico La Caleta	Cardo de Plata, S.L.	España	Canarias	2020	Arrendados
Parque Eólico El Rodeo	Yesquera de Aluce, S.L.	España	Canarias	2020	Arrendados
Parque Eólico Las Casillas 1	Alamillo de Doramas, S.L.	España	Canarias	2020	Arrendados
Parque Eólico Lomo del Moral	Eólicos del Matorral, S.L.	España	Canarias	2021	Arrendados
Parque Eólico Arcos del Coronadero	Violeta Palmera, S.L.	España	Canarias	2021	Arrendados
Planta Solar Fotovoltaica Barranco de la Grea	Canutillo de Sabinosa, S.L.	España	Canarias	2021	Arrendados
Planta Solar Fotovoltaica Bocabarranco	Canutillo de Sabinosa, S.L.	España	Canarias	2021	Arrendados
Planta Solar Fotovoltaica Corral de Espino	Canutillo de Sabinosa, S.L.	España	Canarias	2021	Arrendados
Planta Solar Fotovoltaica Juncalillo del Sur	Canutillo de Sabinosa, S.L.	España	Canarias	2021	Arrendados
Planta Solar Fotovoltaica La Tartaguera	Canutillo de Sabinosa, S.L.	España	Canarias	2021	Arrendados
Planta Solar Fotovoltaica Llanos de la Aldea I	Bencomia del Risco, S.L.	España	Canarias	2021	Arrendados
Planta Solar Fotovoltaica Llanos de la Aldea II	Bencomia del Risco, S.L.	España	Canarias	2021	Arrendados
Planta Solar Fotovoltaica Llanos de la Aldea III	Bencomia del Risco, S.L.	España	Canarias	2021	Arrendados
Planta Solar Fotovoltaica Aldea Blanca I	Tabaiba Solar, S.L.	España	Canarias	2021	Arrendados
Planta Solar Fotovoltaica Aldea Blanca II	Tabaiba Solar, S.L.	España	Canarias	2021	Arrendados
Planta Solar Fotovoltaica Aldea Blanca III	Tabaiba Solar, S.L.	España	Canarias	2021	Arrendados
Planta Solar Fotovoltaica Aldea Blanca IV	Tabaiba Solar, S.L.	España	Canarias	2021	Arrendados
Parque Eólico La Florida III	Oilean Telde Eólica Energy, S.L.	España	Canarias	2022	Arrendados
Parque Eólico Jedey	Siempre viva Gigante, S.L.	España	Canarias	2022	Arrendados
Parque Eólico La Sabina	Siempre viva Gigante, S.L.	España	Canarias	2022	Arrendados
Parque Eólico Las Tricias	Siempre viva Gigante, S.L.	España	Canarias	2022	Arrendados
Parque Eólico Tijarafe	Siempre viva Gigante, S.L.	España	Canarias	2022	Arrendados
Parque Eólico Timijaraque	Siempre viva Gigante, S.L.	España	Canarias	2022	Arrendados
Planta Solar Fotovoltaica Sunnorte	Genersol, S.A.S.	Colombia	Ocaña	2023	Arrendados
Planta Solar Fotovoltaica Yolanda	Ecoener Sol del Puerto, S.A.	Guatemala	Escuintla	2024	Arrendados
Parque Eólico Las Casillas	Amagante Herreño, S.L.	España	Canarias	2024	Arrendados
Planta Solar Fotovoltaica La Rosa	Cardoncillo Gris, S.L.	España	Canarias	2024	Arrendados
Planta Solar Fotovoltaica El Carrizo	Ecoener Sol de Escuintla, S.A.	Guatemala	Escuintla	2025	Arrendados
Planta Solar Fotovoltaica Ardobela 1	Ecoardobela I, S.A.S.	Colombia	Cauca	2025	Propiedad
Planta Solar Fotovoltaica Ardobela 2	Ecoardobela II, S.A.S.	Colombia	Cauca	2025	Propiedad

Es preciso resaltar que las autorizaciones administrativas no contemplan, al contrario que las concesiones, una fecha de finalización.

Ejercicio económico de las sociedades consolidadas

El ejercicio económico de todas las sociedades del Grupo, al igual que el de la Sociedad Dominante, coincide con el año natural. Por consiguiente, la fecha de cierre de las cuentas anuales individuales utilizadas en la consolidación es la del 31 de diciembre de 2025.

Variaciones de perímetro y operaciones del ejercicio

Las principales variaciones habidas en el perímetro de consolidación del Grupo han sido las siguientes:

Ejercicio 2025-

- Disolución, por acuerdo de los socios, de la sociedad Ecoener Generación Dedicada S.L., domiciliada en España.
- Incorporación en el perímetro de consolidación de la sociedad Aquis Querquennis México, S.A. de C.V., domiciliada en México, participada al 99% por Aquis Querquennis, S.L. y al 1% por Ecoener Inversiones S.L.
- Constitución de las sociedades, domiciliadas en Guatemala, Ecoener Sol de Cocales, S.A., participada al 90% por la Sociedad Dominante, y Ecoener Sol del Valle, S.A., participada al 99,5% por Ecoener Inversiones de Centroamérica, S.A. y al 0,5% por Ecoener Ingeniería, S.A.
- Constitución de las sociedades Ecoener O&M, S.L. y Ecoener Emisiones 2, S.L., domiciliadas en España, participadas al 100% por la Sociedad Dominante.
- Venta del 15% de la participación en la sociedad dependiente domiciliada en España Ecoener Emisiones 2, S.L., sin que se haya modificado su grado de control sobre la misma, ostentando a cierre del ejercicio el 80,25% de su participación mediante la Sociedad Dominante y el 4,75% mediante Ecodomener, S.R.L., siendo el efecto de esta modificación un incremento por importe de 6.000 miles de euros en el epígrafe de participaciones no dominantes (véase Nota 13).
- Constitución de la sociedad Ecoener Rocca San Felice, S.R.L. domiciliada en Italia, participada al 100% por Ecoener Italia, S.R.L.
- Constitución de las sociedades Ecoener Latiano, S.R.L. y Ecoener Salice Salentino, S.R.L., domiciliadas en Italia, participadas al 51% por Ecoener Italia, S.R.L.
- Venta del 49% de la participación en la sociedad dependiente domiciliada en Canadá Nilhts'i Ecoener Energy Corp., sin que haya modificado su grado de control sobre la misma, ostentando al cierre del ejercicio el 51% de su participación mediante la filial Ecoener Énergie Canadá Inc. siendo el efecto de esta modificación un incremento por importe de 1.304 miles de euros en el epígrafe de participaciones no dominantes (véase Nota 13).
- Incorporación en el perímetro de consolidación de Ecoener Braila, S.R.L., con domicilio en Rumanía y cuya participación es ostentada, al 100%, por Ecoener Carpatica, S.R.L.
- Constitución de la sociedad Ecoener Iasi, S.R.L., y adquisición de las sociedades CEF Delta Power, S.R.L. y EWD 2022, S.R.L.; domiciliadas en Rumanía y participadas, todas ellas, al 100% por Ecoener Carpatica, S.R.L.
- Constitución de las sociedades Ecoener Bess Single Member, S.A. y Ecoener Hybrid I Single Member, S.A. domiciliadas en Grecia y participadas al 100% por Ecoener Hellas Single Member, S.A.
- Adquisición de la sociedad Wilches Solar 1, S.A.S. domiciliada en Colombia, participada en un 100% por la Sociedad Dominante.

- Incorporación en el perímetro de consolidación de las sociedades Coruener Generación México, S.A. de C.V. IV y Coruener Generación México, S.A. de C.V. V, domiciliadas en México y participadas al 100% por Coruener Generación México, S.A. de C.V.

Ejercicio 2024-

- Integración de las sociedades Ecoener Énergie Canadá Inc., participada en un 100% por la Sociedad Dominante, y Éolien Ecoener Devéo Inc., participada en un 75% por Ecoener Énergie Canadá Inc., domiciliadas ambas en Canadá.
- Adquisición de las sociedades KLO Wind Energy Corp., Hixon Wind GP Inc. y Hixon Wind Limited Partnership y constitución de la sociedad Nilhts'i Ecoener Energy Corp. Todas ellas son participadas en un 100% por Ecoener Énergie Canadá Inc. y se encuentran domiciliadas en Canadá.
- Adquisición de la sociedad CEP Rinnovabili 8, S.R.L. y constitución en Italia de las sociedades Ecoecep Altano, S.R.L., Ecoecep Levante, S.R.L. y Ecoecep Volturno, S.R.L., participadas todas ellas al 50% por Ecoener Italia, S.R.L. Asimismo, se constituyeron las sociedades Ecoener Piancastagnio, S.R.L., Ecoener Alfina, S.R.L., y Ecoener Gesturi, S.R.L., participadas al 100% por esta misma sociedad.
- Adquisición de las sociedades Ecoener Plonsk SP. Z O.O., Ecoener Ozarow SP. Z O.O. y Ecoener Lipsko SP. Z O.O., con domicilio en Polonia, participadas al 100% por la sociedad Ecoener Poland SP. Z O.O.
- Adquisición de la sociedad Ecoener Piraichmis Single Member, P.C. participada al 100% por la filial Ecoener Hellas. S.A. domiciliada en Grecia.
- Adquisición de la sociedad Ecoener Frasinete, S.R.L. y constitución de la sociedad Ecoener Tibanesti, S.R.L., ambas domiciliadas en Rumanía, participadas al 100% por Ecoener Carpatica, S.R.L.
- Constitución de la Sociedad PT Ecoener Energy Indonesia, domiciliada en Indonesia, participada en un 100% por la Sociedad Dominante.
- Integración de la sociedad Ecoardobela II, S.A.S. y adquisición de la sociedad Tamarindo Solar, S.A.S., ambas domiciliadas en Colombia, ostentando en ellas la Sociedad Dominante una participación del 100%.
- Constitución en México de la sociedad Coruener Generación México, S.A. de C.V., participada al 100% por la Sociedad Dominante, y de las sociedades Coruener Generación México, S.A. de C.V. I, Coruener Generación México, S.A. de C.V. II y Coruener Generación México, S.A. de C.V. III, participadas al 100% por Coruener Generación México, S.A. de C.V.
- Disolución por acuerdo de los socios de las sociedades Ecobombeo del Miño I, S.L., Ecobombeo del Miño II, S.L., Eólicos de Ferrol, S.L. y Eólicos Herculinos, S.L., domiciliadas en España.
- Venta de la filial Ecoener Wind Power Plant d.o.o. Beograd, con domicilio en Serbia.

Dentro de las operaciones del ejercicio y sin que suponga una variación en el perímetro de consolidación del Grupo, el mismo ha formalizado acuerdos con terceros los cuales, sujetos al cumplimiento de determinadas cláusulas suspensivas, le aseguran la propiedad de tres sociedades titulares de proyectos de generación de electricidad a partir de fuentes renovables que se encuentran en fase de tramitación, en la República Dominicana y Colombia.

2. Bases de presentación, Políticas Contables y Normas de consolidación

a) Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE)

Las Cuentas Anuales Consolidadas se han formulado a partir de los registros contables de Ecoener, S.A. y de sus entidades dependientes. Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2025 se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), las demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación y con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2018/815 de la Comisión Europea, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Ecoener, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2025 y del resultado consolidado, de sus flujos de efectivo consolidados y de los cambios en el patrimonio neto consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (NIC 1.16).

Normas NIIF-UE e interpretaciones CINIIF efectivas desde el 1 de enero de 2025

En el ejercicio 2025 ha entrado en vigor la siguiente modificación publicada por el IASB y adoptada por la Unión Europea que, por tanto, ha sido tenida en cuenta en la elaboración de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, sin que haya tenido un impacto significativo:

Normas y enmiendas a normas		Fecha efectiva UE
Modificación a la NIC 21 Ausencia de convertibilidad	Establece un enfoque que especifica cuando una moneda puede ser intercambiada por otra, y en caso de no serlo, la determinación del tipo de cambio a utilizar.	1 de enero de 2025

Normas emitidas que no son efectivas a partir del 1 de enero de 2025 y que el Grupo espera adoptar a partir del 1 de enero de 2026 o posteriormente

Normas y enmiendas a normas		Fecha efectiva UE
Modificación a la NIIF 7 y NIIF 9 Contratos que hacen referencia a la electricidad dependiente de la naturaleza	Aclarar cómo tratar contablemente los contratos de electricidad, diferenciando entre contratos de compra/venta y aquellos que deben registrarse como instrumentos financieros.	1 de enero de 2026

Normas, mejoras e interpretaciones con entrada en vigor en ejercicios posteriores que no han sido aprobadas por la Unión Europea

A fecha de elaboración de estas Cuentas Anuales Consolidadas las siguientes NIIF y enmiendas a las NIIF han sido publicadas por el IASB pero no son de aplicación obligatoria:

Normas y enmiendas a normas		Fecha efectiva UE
NIIF 18 Presentación y desgloses de estados financieros	El objetivo de esta nueva norma es establecer los requerimientos de presentación y desglose de los estados financieros, reemplazando con ello a la NIC 1, actualmente en vigor.	1 de enero de 2027
NIIF 19 Desgloses de subsidiarias sin contabilidad pública	El objetivo de esta nueva norma es detallar los desgloses que una subsidiaria puede aplicar, opcionalmente, en la emisión de sus estados financieros.	1 de enero de 2027
Mejoras anuales	El objetivo de estas mejoras es la calidad de las normas, modificando las NIIF existentes para aclarar o corregir aspectos menores.	1 de enero de 2026

No se espera que las nuevas normas, modificaciones e interpretaciones no adoptadas a la fecha tengan un impacto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, salvo la NIIF 18 en términos de presentación.

b) Regulación sectorial

A continuación, se describen brevemente las principales normativas que rigen las actividades que desarrolla el Grupo en sus principales mercados. Las referencias a leyes, regulaciones y otros documentos administrativos y regulatorios se refieren al texto completo de los mismos.

Regulación sobre la producción de energía a partir de fuentes de energía renovables y otras normas que impactan en la actividad del Grupo en España

La regulación del sector en España sufrió cambios a lo largo del año 2014 consolidándose las reformas iniciadas en el ejercicio 2013. En consecuencia, las principales normas que regulan el sector español son:

- Real Decreto 9/2013, del 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico. Este reglamento establece los principios retributivos a aplicar a las instalaciones de energía renovable existentes en funcionamiento en la fecha de su entrada en vigor.
- Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ("CNMC").
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. Esta ley deroga la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico salvo las disposiciones adicionales sexta, séptima, vigésima primera y vigésima tercera, así como los artículos 3 y 4 del Real Decreto Ley 2/2013 y que establece las normas generales aplicables a todo el sector eléctrico.
- Real Decreto 17/2019, de 22 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para la necesaria adaptación de parámetros retributivos que afectan al sistema eléctrico y por el que se da respuesta al proceso de cese de actividad de centrales térmicas de generación.
- Real Decreto 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica. Obliga al Gobierno español a desarrollar un nuevo marco retributivo para las energías renovables y la generación eléctrica basado en precios de la energía a largo plazo, diferente al esquema de Retribución Específica establecido por el Real Decreto 9/2013. Además, el Real Decreto 23/2020 estableció algunas disposiciones sobre la vigencia de los permisos de acceso y conexión y estableció hitos específicos a cumplir por los promotores de energías renovables para asegurar la vigencia de dichos permisos de acceso y conexión.

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 413/2014 de 6 de junio y Orden de parámetros asociada IET/1045/2014, actualizada para el periodo 2017-2019 por la Orden ETU/130/2017, de 17 de febrero, que hacen firme lo adelantado en el Real Decreto Ley 9/2013, pasando las instalaciones a operar en el Mercado y recibiendo además algunas de ellas un régimen retributivo específico fijo anual en función de su naturaleza, antigüedad y rentabilidad.
- Real Decreto 960/2020, de 3 de noviembre, por el que se fija el régimen económico de energías renovables para instalaciones de producción de energía eléctrica.
- Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
- Orden Ministerial IET / 1045/2014, de 16 de junio de 2014, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- Orden Ministerial ETU / 130/2017, de 17 de febrero por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al semiperiodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2017.
- Durante el mes de febrero de 2020 se publicó la Orden TED/171/2020, de 24 de febrero, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al semiperiodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2020 y finaliza el 31 de diciembre de 2022.
- Orden Ministerial TED / 1161/2020, de 4 de diciembre, por la que se regula el primer mecanismo de subasta para el otorgamiento del régimen económico de energías renovables y se establece el calendario indicativo para el periodo 2020-2025.
- Real Decreto-ley 12/2021 y Real Decreto 17/2021 por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua (RDL 12/2021), el cual establece una serie de medidas que tratan de reducir los precios de energía y amortiguar su impacto sobre los consumidores finales; entre otras, la suspensión del pago del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica (IVPEE) establecido por el Título I de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para sostenibilidad energética, para la energía generada durante el tercer trimestre de 2021. Posteriormente, ante la continua escalada de precios, se establecieron nuevas medidas a través del Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre. En su artículo 2 se establece la suspensión del IVPEE para el tercer y cuarto trimestre del año 2021. Posteriormente, el Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, prorrogó esta suspensión temporal durante el primer trimestre de 2022. El Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, prorroga de nuevo esta suspensión temporal hasta el 30 de junio de 2022. Con efectos desde el 26 de junio de 2022, en virtud del artículo 17 del RDL 11/2022, de 25 de junio, se ha prorrogado la suspensión del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica a todo el ejercicio 2022. El Real Decreto-

ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, prorroga de nuevo esta suspensión hasta el 31 de diciembre del 2023.

- Orden TED/1232/2022, de 2 de diciembre, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al año 2022.
- Orden TED/741/2023, de 30 de junio, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al semiperiodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2023.
- Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía. Entre las medidas que afectan a la actividad del Grupo destaca que en materia de fiscalidad energética y eléctrica se establecen los siguientes tipos impositivos:

Impuesto	Desde enero a marzo 2024 (%)	Desde abril a junio 2024 (%)	Desde julio a diciembre 2024 (%)
Impuesto al Valor Añadido (IVA)	10		
Impuesto especial de la electricidad (IEE)	2,5	3,8	Sin especificar
Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica (IVPEE)	3,5	5,25	7

- Orden TED/526/2024, de 31 de mayo, por la que se establece la metodología de actualización de la retribución a la operación de las instalaciones tipo de generación de energía eléctrica cuyos costes de explotación dependan esencialmente del precio del combustible y se actualizan sus valores de retribución a la operación de aplicación a partir del 1 de enero de 2024. En dicha normativa se actualiza la fórmula, asociado al coeficiente de apuntamiento de los límites, para el cálculo de los ingresos por el régimen retributivo.
- Orden TED/535/2025, de 28 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos innovadores de almacenamiento energético susceptibles de ser cofinanciadas con fondos de la Unión Europea. Se otorgan ayudas Fondos FEDER de un total de 700 millones de euros que podrán ampliarse en 140 millones de euros y pretende movilizar entre 2,5 – 3,5 GW de almacenamiento.
- Orden TED/53/2026, de 27 de enero, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al periodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2026, y se aprueban nuevas instalaciones tipo y sus correspondientes parámetros retributivos.

Las reformas en la regulación del sector eléctrico en los años 2013 y 2014 no alteraron la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, en la que el Gobierno español aprobó un impuesto generalizado del 7% sobre la generación de electricidad, así como nuevos impuestos a la energía nuclear y la hidroeléctrica a gran escala, además de un nuevo gravamen sobre el carbón. El impuesto se aplica desde enero 2013. En el ejercicio 2018 se publicó el Real Decreto 15/2018, de 5 de

octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores que exonera del IVPEE a la electricidad producida e incorporada al sistema eléctrico durante seis meses (el cuarto trimestre del ejercicio 2018 y el primer trimestre del ejercicio 2019).

Adicionalmente, determinadas sociedades con instalaciones de producción en Canarias tienen reconocido el derecho a recibir un incentivo a la inversión por reducción del coste de generación de las instalaciones tipo aprobadas en la Orden IET/1459/2014, de 1 de agosto y por la Orden IET/2735/2015, de 17 de diciembre, actualizada, para el periodo 2017-2019 por la citada Orden ETU/130/2017, de 17 de febrero, para el periodo 2020-2021 por la Orden TED/171/2020, de 24 de febrero, para el ejercicio 2022 por la orden TED/1232/2022, de 2 de diciembre y para el periodo 2023-2025 por la Orden TED/741/2023, de 30 de junio.

Regulación sobre la producción de energía a partir de fuentes de energía renovables y otras normas que impactan en la actividad del Grupo en Honduras

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) es el organismo independiente y especializado encargado de la supervisión y cumplimiento de las normas legales y reglamentos que rigen la actividad del sector eléctrico.

La regulación del sector en Honduras promueve la liberalización del sector desde la promulgación en 2013 de la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) aprobada por el Decreto 404-2013. Según la LGIE, el sector eléctrico se divide en cuatro segmentos principales: generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad. Además, la LGIE contiene disposiciones sobre la importación y exportación de electricidad.

Adicionalmente, en 2007, mediante el Decreto 70-2007, se aprobó la Ley de Promoción de la Generación de Energía Eléctrica a través de Recursos Renovables. Este reglamento contiene disposiciones para incentivar la inversión pública y / o privada en proyectos de generación eléctrica utilizando recursos renovables nacionales.

La LGIE establece una nueva estructura, organización y operación del sector eléctrico donde el CREE se convierte en un pilar fundamental como regulador y supervisor del sector al ser responsable de la supervisión y coordinación de las plantas de producción de energía y los sistemas de transmisión, y garantizando un suministro eléctrico seguro y el mejor aprovechamiento de la energía.

Entre otras, las principales funciones del CREE incluyen: (i) otorgar licencias de operación para transmisión y distribución, (ii) aprobar la normativa necesaria, (iii) aplicar sanciones y (iv) definir la metodología para el cálculo de tarifas de transmisión y distribución.

Según lo establecido en el Diario Oficial La Gaceta de la República de Honduras, de fecha 5 de marzo de 2013, en lo relativo a la publicación del Costo Marginal de Corto Plazo y sus incentivos que figuran en el Decreto 138-2013 de la República de Honduras, número 33.191 del 01 de agosto de 2013, de Reforma al Artículo 2 y sus numerales 1), 2), 3) y 5) del Decreto 70-2007 contentivo de la Ley de Promoción a la generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables, aquellas plantas de generación con fecha de puesta en marcha anterior al 1 de agosto de 2015, como es el caso de la planta solar fotovoltaica Llanos del Sur, tienen derecho a recibir durante la vigencia del contrato de suministro el cobro de un incentivo adicional de 30 dólares por MWh generado. El incentivo se devenga mensualmente, pues consiste en un mayor precio de venta de cada MWh generado.

El Decreto 46-2022 de 16 de mayo de 2022, por el que se promulga la Ley especial para garantizar el servicio de la energía eléctrica como un bien público de seguridad nacional y un derecho humano de naturaleza económica y social, ha venido a matizar en algunos aspectos la legislación vigente hasta ese momento. Esta ley, además de reestructurar la CREE y reorganizar algunos de los actores del mercado (en particular para reforzar el papel de ENEE), habilita también a ENEE para renegociar contratos existentes con un margen amplio de

actuación, anulando en parte los incentivos a los que se refiere el Decreto 07-2007. Esta ley ha sido percibida como una involución parcial en el proceso de liberalización del mercado emprendido por la LGIE.

Regulación sobre la producción de energía a partir de fuentes de energía renovables y otras normas que impactan en la actividad del Grupo en Guatemala

En Guatemala existen dos autoridades reguladoras del sector eléctrico: (i) la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), responsable de dictar y hacer cumplir las regulaciones energéticas y establecer las tarifas de transmisión y distribución, y (ii) el Administrador del Mercado Mayorista (AMM), a cargo de supervisar las operaciones del Sistema Eléctrico Nacional.

La regulación del sector en Guatemala se encuentra liberalizada desde 1996. La ley de aplicación es la Ley General de Electricidad (LGE), estableciendo el marco legal y regulatorio de la industria eléctrica guatemalteca. La LGE regula la generación, transmisión, distribución, comercialización y venta de electricidad. En Guatemala, el mercado de generación de electricidad no está restringido y las empresas no necesitan obtener autorización o licencias especiales del gobierno para operar. Sin embargo, las centrales hidroeléctricas que superen los 5 MW necesitan una autorización para la generación de electricidad utilizando recursos hidroeléctricos. Adicionalmente, de acuerdo con la LGE, los precios del servicio eléctrico deben ser libremente determinados, excepto para los servicios de transmisión y distribución, que requieren de autorización.

Regulación sobre la producción de energía a partir de fuentes de energía renovables y otras normas que impactan en la actividad del Grupo en República Dominicana

La Comisión Nacional de Energía, en coordinación con la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (extinta en el año 2020), la Superintendencia de Electricidad (SIE) el Organismo Coordinador (OC) del SENI (Sistema Eléctrico Nacional Interconectado) y los agentes del sector, elaboraron la normativa base en materia de energía en República Dominicana: la Ley General de Electricidad número 125-01, promulgada el 26 de julio de 2001 y su Reglamento.

Además de las diversas modificaciones de esta Ley y su Reglamento, se aprueba en 2021 el Decreto No. 655-21, que establece el Reglamento del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico, cuya finalidad es construir una visión consensuada del sistema eléctrico al que aspira la nación, que guíe las acciones a desarrollar en el corto, medio y largo plazo para que la República Dominicana cuente con un servicio eléctrico eficiente, competitivo y sostenible a través del tiempo, en beneficio de la población y el desarrollo nacional.

En materia de energías renovables en particular, la República Dominicana cuenta con la siguiente normativa específica:

- Ley General de Electricidad 125-01 y su Reglamento de aplicación con sus modificaciones.
- Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales 64-00.
- Ley No. 557-05 que, entre otros aspectos, incluye a las células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles para ser grabados con tasa "0" en el arancel de aduanas.
- Ley No. 57-07 sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y sus Regímenes Especiales. Constituye el marco normativo y regulatorio básico que se ha de aplicar en el país, para incentivar y regular el desarrollo y la inversión en proyectos que aprovechen cualquier fuente de energía renovable y que procuren acogerse a dichos incentivos.

- El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 57-07, con el Decreto 65-23, sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y sus Regímenes Especiales, que complementa a la Ley No. 57-07, abarcando aspectos técnicos y económicos que o bien están cubiertos de manera general en la ley o no se detallan por razones prácticas.
- Procedimiento Complementario para la Incorporación y Operación de las Centrales de Generación de Régimen Especial en el SENI (Res. CNE-AD-0012-2011). Adecúa la regulación técnica a los aspectos relacionados con la incorporación y funcionamiento de sistemas de energía renovable conectados al SENI (Sistema Eléctrico Nacional Interconectado).
- Resolución CNE-AD-0001-2019, que establece el procedimiento para la tramitación de solicitudes provisionales para proyectos de generación a partir de fuentes renovables de energía.
- RESOLUCION CNE-AD-0016-2020, que modifica la resolución núm. CNE-AD- 0001-2019 de fecha siete (07) de enero del año dos mil diecinueve (2019), contentiva del reglamento que establece el procedimiento para la tramitación de solicitudes de concesiones provisionales para proyectos de generación a partir de fuentes renovables de energía, que flexibiliza los criterios de evaluación de los requisitos financieros.
- Resolución CNE-AD-022-2021, instructivo que pauta las condiciones particulares para tramitar las solicitudes de concesiones correspondientes a la actividad de generación de energía eléctrica en régimen especial bajo la modalidad de hibridación.
- Resoluciones CNE-AD-0003-2023, CNE-AD-0004-2023 y CNE-AD-0005-2024 que establecen las condiciones particulares para tramitar las solicitudes de concesiones correspondientes a la actividad de generación de energía eléctrica en régimen especial con almacenamiento para ofrecer el servicio arbitraje de energía, a partir de fuentes primarias de energías renovables.
- Decreto 523-23 que modifica y actualiza el Reglamento de Aplicación de la Ley General de Electricidad, núm. 125-01, del 26 de julio de 2001, y sus modificaciones, con el fin de incorporar las disposiciones necesarias para el desarrollo y operación del Sistema de Almacenamiento de Energía con Baterías (SAEB), garantizando el suministro eficiente, seguro, confiable y sostenible de la energía eléctrica.
- SIE-097-2025-REG, Emisión "Código Eléctrico Nacional de la República Dominicana", Anexos Resolución SIE-097-2025-REG.
- SIE-136-2024-MEM, Emisión de "Reglamento de aplicación para la prestación de los servicios auxiliares de regulación de frecuencia"
- SIE-153-2024-MEM, Fijación incentivo regulación de frecuencia en el mercado eléctrico mayorista para el año 2025, esto se hace anualmente.
- SIE-154-2024-MEM, Emisión "Reglamento Autorización Puesta en Servicio de Obras Eléctricas.
- SIE-164-2025-MEM, Emisión del "Procedimiento de autorización para la instalación de sistemas de almacenamiento de energía con baterías (SAEB)".
- SIE-178-2025-MEM, Emisión del "Procedimiento sobre los requerimientos técnicos para proyectos de generación de energía renovable variable con sistemas de almacenamiento de energía con baterías (SAEB).

Regulación sobre la producción de energía a partir de fuentes de energía renovables y otras normas que impactan en la actividad del Grupo en Colombia

En el marco normativo vigente en Colombia, cabe destacar las siguientes disposiciones:

- La ley 142 de 11 de julio de 1994, que define el régimen general de servicios públicos, incluyendo principios, obligaciones empresariales y facultades de regulación, control y vigilancia del sector.
- La Ley 143 de 11 de julio de 1994, que estructura el sector eléctrico colombiano y crea el Mercado de Energía Mayorista (MEM), regulando la generación, transmisión, distribución y comercialización bajo criterios de eficiencia y libre competencia.
- La resolución CREG 071 de 2006, por la cual se establece el Cargo por Confiabilidad y las reglas para asignación, remuneración y cumplimiento de Obligaciones de Energía Firme (OEF) para fortalecer la suficiencia energética del sistema.
- La Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) 2020-2030 establece, entre otras metas, el compromiso de Colombia de reducir sus emisiones de dióxido de carbono proyectadas para 2030 en un 51%.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que marca como una de sus prioridades una transición energética justa, segura, confiable y eficiente que será impulsada por el Gobierno.
- La Ley 1715 de 13 de mayo de 2014, que regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional y contempla una serie de incentivos fiscales para su desarrollo.
- La resolución CREG 060 de 2019, por el cual se hacen modificaciones y adiciones transitorias al Reglamento de Operación para permitir la conexión y operación de plantas solares fotovoltaicas y eólicas en el SIN y se dictan otras disposiciones.
- La Ley 2099 de 10 de julio de 2021 de Transición Energética, que contempla una serie de disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético, la reactivación económica del país y otras disposiciones para impulsar el desarrollo de las fuentes no convencionales de energía renovable.
- La resolución CREG 143 de 2021, por la cual se establecen las reglas comerciales del Mercado de Energía Mayorista (MEM) en el Sistema Interconectado Nacional, que forman parte del Reglamento de Operación.
- La resolución CREG 075 de 2021, por el cual se establece el procedimiento para la asignación de capacidad de transporte y puntos de conexión al Sistema Interconectado Nacional para nuevos proyectos de generación y cargas.
- El documento CONPES 4075 de 2022, mediante el cual se establecen la política pública de Transición Energética, que define lineamientos estratégicos para la transformación del sector energético en Colombia.

c) Imagen fiel

Estas Cuentas Anuales Consolidadas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad Dominante y de las sociedades dependientes que conforman el Grupo (véase Anexo I) y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo, así como de los resultados consolidados de las operaciones y de los flujos de efectivo consolidados del Grupo habidos durante el presente ejercicio.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas, así como las cuentas anuales individuales de Ecoener, S.A. relativas al ejercicio 2025, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante con fecha 25 de febrero de 2026, en tanto que las cuentas anuales individuales del ejercicio 2025 de cada una de las sociedades dependientes consolidadas han sido formuladas por sus correspondientes Administradores. Todas ellas se someterán a la aprobación de las respectivas Juntas Generales de Socios o Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante el 19 de junio de 2025.

d) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad Dominante han formulado estas Cuentas Anuales Consolidadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas Cuentas Anuales Consolidadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante.

En la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Dominante para valorar ciertos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas, cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. Los Administradores de la Sociedad Dominante revisan sus estimaciones de forma continua.

A continuación, se indican las estimaciones e hipótesis que se ven más expuestas a la incertidumbre:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos de generación de energía, para lo cual el Grupo define como unidades generadoras de efectivo (UGE) cada instalación de generación. La determinación del valor recuperable de las mismas requiere la realización en cada cierre de estimaciones que incluyen, entre otras, el análisis de las causas del posible deterioro (o recuperación, en su caso) de valor, así como el momento y el importe esperado del mismo (valor en uso). En concreto, en la determinación del valor recuperable de los activos de generación (según la metodología descrita en la Nota 4. c) se usan estimaciones de los flujos de efectivo de las unidades generadoras de efectivo y la determinación de un tipo de descuento. Estas estimaciones se basan en la experiencia del Grupo, así como en diferentes indicadores macroeconómicos. Por tanto, estas estimaciones se ven afectadas por la incertidumbre en la medida en que dependen del desempeño futuro de cada unidad generadora de efectivo y de la posibilidad de que se produzcan eventos fuera del control del Grupo, tales como cambios normativos sobre la determinación del precio de la energía.
- La recuperación de los activos por impuesto diferido, que se realiza sobre la base de la existencia de ganancias fiscales futuras. El Grupo evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos basándose en estimaciones de resultados futuros, ya que esta depende en última instancia de la capacidad para generar beneficios imponibles a lo largo del periodo en el que son deducibles los activos por impuestos diferidos. En el análisis se toma en consideración el calendario previsto de reversión de pasivos por impuestos diferidos, así como las estimaciones de beneficios

tributables, sobre la base de proyecciones internas que son actualizadas para reflejar las tendencias más recientes.

La determinación de la adecuada valoración de las partidas de carácter fiscal depende de varios factores, incluida la estimación del momento y realización de los activos por impuestos diferidos y del momento esperado de los pagos por impuestos. Los flujos reales de cobros y pagos por impuesto sobre beneficios podrían diferir de las estimaciones realizadas, como consecuencia de cambios en la legislación fiscal, o de transacciones futuras no previstas que pudieran afectar a los saldos fiscales. En la Nota 19 se incluye la información de los activos por impuestos diferidos y de las bases imponibles negativas pendientes de aplicar cuyo efecto ha sido registrado o no en el balance.

Las restantes estimaciones, juicios e hipótesis considerados en la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas son las siguientes:

- Evaluación del riesgo de crédito de contraparte de las entidades financieras en las que la Sociedad mantiene los saldos de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- La determinación del valor razonable de determinados activos, fundamentalmente Inversiones Financieras a largo y corto plazo.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- El cumplimiento de los *covenants* asociados a la financiación suscrita.
- El cálculo de las provisiones necesarias para hacer frente a riesgos derivados de insolvencias o litigios.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo de compromisos con el personal.
- La estimación del período de arrendamiento, así como la estimación de las tasas de descuento aplicadas en la valoración de los pasivos bajo NIIF 16. En la determinación del plazo de arrendamiento se consideran los hechos y circunstancias relevantes que crean un incentivo económico significativo al arrendatario para ejercer la opción de renovación o no ejercer la opción de cancelación. Las opciones de renovación o terminación solo se incluyen en la determinación del plazo de arrendamiento si es razonablemente cierto que el contrato va a extenderse o no va a cancelarse. En el caso de que ocurra un evento o un cambio significativos en las circunstancias que pudieran afectar a la determinación del plazo, el Grupo revisa las valoraciones realizadas en la determinación del plazo de arrendamiento.

En las estimaciones realizadas se han considerado los riesgos derivados del cambio climático, así como las medidas de mitigación que está poniendo en marcha como parte de su estrategia en Sostenibilidad, principio fundamental del modelo de negocio y gestión del Grupo.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio anual 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en los Estados del Resultado Consolidados de los ejercicios afectados, conforme a lo establecido en la NIC 8.

El Grupo presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 35.443 miles de euros al 31 de diciembre de 2025 motivado, fundamentalmente, por el fuerte proceso inversor realizado en los últimos ejercicios.

Dicho fondo de maniobra negativo debe analizarse conjuntamente con la estructura financiera y la capacidad de generación de flujos del Grupo. En este sentido, el Grupo mantiene una generación recurrente de flujos de efectivo operativos, sustentada

mayoritariamente en contratos de venta de energía a largo plazo (PPAs). Por otro lado, el pasivo corriente incluye vencimientos en el ejercicio 2026 de emisiones a largo plazo realizadas a por la Sociedad Dominante en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), en el marco del programa en base al cual desde el ejercicio 2023 la Sociedad Dominante viene realizando emisiones mensualmente a plazos de entre 1 y 24 meses y considerando que se renovarán a su vencimiento.

En este contexto, los Administradores de la Sociedad Dominante han formulado estas Cuentas Anuales Consolidadas, aplicando el principio de "empresa en funcionamiento", considerando que el Grupo dispone de los recursos financieros y herramientas de financiación necesarias para desarrollar su actividad y atender sus compromisos en el curso normal de sus operaciones.

La Dirección y los Administradores de la Sociedad Dominante realizan un seguimiento y una supervisión continua de la evolución financiera del Grupo. Los escenarios financieros elaborados por la Dirección consideran, entre otros aspectos, la continuidad de los ingresos recurrentes por generación de energía, el repago ordinario de la deuda a su vencimiento y la renovación del programa de pagarés, considerando el nivel de sobredemanda observado en los últimos ejercicios. Asimismo, contemplan la gestión habitual de las fuentes de financiación y el mantenimiento del proceso inversor en aquellos parques en fase de finalización y/o con financiación específica ya firmada. En conjunto, dichos escenarios no ponen de manifiesto la existencia de tensiones financieras en el corto plazo.

Adicionalmente, el Grupo está trabajando en el análisis de la posible utilización de determinadas palancas de flexibilidad financiera, entre las que se incluyen la gestión del perfil de vencimientos y la refinanciación de la deuda corporativa, así como actuaciones relacionadas con la rotación de activos y la eficiencia en costes, alineadas con la estrategia del Grupo.

f) Comparación de la información

La información relativa al ejercicio 2024 que se incluye en esta Memoria consolidada se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2025.

g) Moneda funcional y moneda de presentación

Estas Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en miles de euros, redondeados al millar más cercano, siendo el euro la moneda funcional y de presentación de la Sociedad Dominante.

h) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del Estado de Situación financiera, de Estado del Resultado, del estado de otro resultado global, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, todos ellos consolidados, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de la Memoria consolidada.

i) Corrección de errores

En la elaboración de estas Cuentas Anuales Consolidadas no se han detectado errores significativos que hayan supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024.

j) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos con respecto de los criterios aplicados en el ejercicio 2024.

k) Principios de consolidación

La consolidación de todas las sociedades dependientes excepto una -que se ha realizado por el procedimiento de valoración de puesta en equivalencia- se ha realizado por el método de integración global, por tener la Sociedad Dominante un dominio efectivo sobre dichas sociedades dependientes.

Las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detallan en el Anexo I.

Las sociedades excluidas del perímetro de consolidación lo han sido por el interés poco significativo que las mismas representan en las Cuentas Anuales Consolidadas. A continuación, se muestra la información más relevante de dichas sociedades:

Sociedad	Miles de Euros				
	Valor en Libros		Información sobre la Sociedad Participada al 31 de diciembre de 2025		
	Coste de la participación	Deterioro	Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio
Sol de Colombia Autogeneración Bavaria, S.A.S.	-	-	n.d.	n.d.	n.d.
Sol de Colombia, Tuluni, S.A.S.	-	-	n.d.	n.d.	n.d.
Fotovoltaica Sabana de Torres, S.A.S.	-	-	n.d.	n.d.	n.d.
Generadora Solar Sabana de Torres, S.A.S.	-	-	n.d.	n.d.	n.d.
Sabana de Torres Solar, S.A.S.	-	-	n.d.	n.d.	n.d.
Sol de Colombia Sabana de Torres, S.A.S.	-	-	n.d.	n.d.	n.d.
Ecoener Solar 2, S.A.	-	-	n.d.	n.d.	n.d.
Ecoener Solar 3, S.A.	-	-	n.d.	n.d.	n.d.
Ecoener Solar 4, S.A.	-	-	n.d.	n.d.	n.d.
Ecoener Solar 5, S.A.	-	-	n.d.	n.d.	n.d.
Ecoener Conaca, S.A.	-	-	n.d.	n.d.	n.d.
Ecoener Nance, S.A.	-	-	n.d.	n.d.	n.d.
Ecoener Tomaszów SP Z.O.O.	-	-	n.d.	n.d.	n.d.
Ecoener Ujazd SP Z.O.O.	-	-	n.d.	n.d.	n.d.
Ecoener Ładzice Spółka, Z.O.O.	-	-	n.d.	n.d.	n.d.
Ecoener Sant'Agata SRL.	-	-	n.d.	n.d.	n.d.

Sociedades dependientes-

El Grupo considera que mantiene el control en una sociedad cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la sociedad y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre esta.

Para contabilizar la adquisición de sociedades dependientes se utiliza el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de adquisición incluyendo cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones.

Los cambios posteriores no producidos durante el periodo de contabilidad provisional en el valor razonable de la contraprestación contingente requieren que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIIF 9 en resultados o como un cambio en otro

resultado global. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto. Los costes directamente atribuibles a la adquisición se registran directamente en el Estado del Resultado Consolidado.

Los activos identificables adquiridos, los pasivos y los pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición o toma de control.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en los Estado del Resultado Consolidado respectivamente desde y hasta la fecha efectiva de la operación.

Para cada combinación de negocios el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación minoritaria en la adquirida a valor razonable o por la parte proporcional de la participación minoritaria de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida. El exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de los activos netos identificados en la transacción se reconoce como fondo de comercio de consolidación, por corresponder a activos no susceptibles de identificación y valoración separada. En el caso de que la diferencia sea negativa, se registra con abono al Estado del Resultado Consolidado.

Participaciones no dominantes-

Las participaciones no dominantes en las entidades dependientes se registran en la fecha de adquisición por el porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables. Las participaciones no dominantes en las entidades dependientes adquiridas con anterioridad a la fecha de transición se reconocieron por el porcentaje de participación en el patrimonio neto de las mismas en la fecha de primera consolidación.

La participación de la Sociedad Dominante y las participaciones no dominantes en los resultados consolidados del ejercicio y en los cambios en el patrimonio neto de las entidades dependientes, una vez considerados los ajustes y eliminaciones derivados de la consolidación, se determina a partir de las participaciones en la propiedad al cierre del ejercicio.

Los resultados y cada componente del otro resultado global se asignan al patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante y a las participaciones no dominantes en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor de participaciones no dominantes. Los acuerdos suscritos entre la Sociedad Dominante y las participaciones no dominantes se reconocen como una transacción separada.

Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación-

En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos, transacciones y resultados entre sociedades consolidadas por integración global.

Homogeneización de partidas-

Los principios y procedimientos de contabilidad utilizados por las sociedades del Grupo se han homogeneizado con el fin de presentar los estados financieros consolidados con una base de valoración homogénea.

Conversión de los Estados Financieros de sociedades extranjeras-

Los Estados Financieros de cada una de las sociedades extranjeras han sido preparados en su moneda funcional, entendiendo por tal la divisa del entorno económico en que cada sociedad opera y en la que genera y emplea el efectivo.

La conversión de los Estados Financieros de las sociedades extranjeras se ha realizado aplicando el método del tipo de cambio de cierre. Este método consiste en la conversión a

euros de todos los bienes, derechos y obligaciones, utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las Cuentas Anuales Consolidadas y el tipo de cambio medio del ejercicio (siempre y cuando no haya operaciones significativas que hagan poco apropiada la utilización del tipo de cambio promedio) para las partidas del Estado del Resultado Consolidado, manteniendo el patrimonio a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación en el caso de los resultados acumulados). La diferencia de conversión resultante se imputa directamente a cuentas de patrimonio.

Fondo de comercio y combinaciones de negocio-

La adquisición por parte de la Sociedad Dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios a la que se aplicará el método de adquisición. En consolidaciones posteriores, la eliminación de la inversión-patrimonio neto de las sociedades dependientes se realizará con carácter general con base en los valores resultantes de aplicar el método de adquisición que se describe a continuación en la fecha de control.

Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha.

El Fondo de Comercio o la diferencia negativa de la combinación se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos. Tampoco forman parte del coste de la combinación los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación ni por supuesto los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputan directamente en la cuenta de resultados.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, de modo que con anterioridad a la fecha de adquisición (fecha de toma de control), existía una inversión previa, el Fondo de Comercio o diferencia negativa se obtiene por la diferencia entre:

- El coste de la combinación de negocios, más el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa de la empresa adquirente en la adquirida, y,
- El valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos, determinado de acuerdo con lo indicado anteriormente.

Cualquier beneficio o pérdida que surja como consecuencia de la valoración a valor razonable en la fecha en que se obtiene el control de la participación previa existente en la adquirida, se reconocerá en la cuenta de resultados. Si con anterioridad la inversión en esta participada se hubiera valorado por su valor razonable, los ajustes por valoración pendientes de ser imputados al resultado del ejercicio se transferirán al Estado de Resultados Consolidados.

De otra parte, se presume que el coste de la combinación de negocios es el mejor referente para estimar el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa.

Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades con moneda funcional distinta del euro se valoran en la moneda funcional de la sociedad adquirida, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance.

3. Distribución de resultados de la Sociedad Dominante

La distribución del beneficio del ejercicio anual 2025 que el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, así como la distribución del beneficio del ejercicio 2024, aprobada por la Junta General de Accionistas, se muestran a continuación:

	Miles de euros	
	2025	2024
Bases de reparto:		
Beneficios del ejercicio	1.718	7.362
Distribución:		
A reservas voluntarias	1.718	2.362
A dividendos	-	5.000
	1.718	7.362

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Grupo en la elaboración de estas Cuentas Anuales Consolidadas, de acuerdo con el marco normativo de información financiera descrito en la Nota 2. a), han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.c).

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio del Grupo en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento, se registran como gasto en el Estado del Resultado Consolidado a medida que se incurren.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

El Grupo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" del Estado de Resultado Consolidado. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican en el apartado c) de esta Nota.

Fondo de comercio-

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación en los activos netos identificables de la dependiente en la fecha de adquisición.

El fondo de comercio no se amortiza, si bien al cierre de cada ejercicio se analiza su recuperabilidad procediéndose, en su caso, al correspondiente saneamiento. Cualquier pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente como un gasto y posteriormente no se revierte.

Otros activos intangibles-

Patentes, licencias, marcas y similares-

Los importes registrados en concepto de patentes, licencias, marcas y similares corresponden al coste incurrido en su adquisición neto de su amortización acumulada y las correcciones valorativas por deterioro en caso de ser aplicable.

Aplicaciones informáticas-

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con las aplicaciones informáticas se registran con cargo al epígrafe "Otro inmovilizado intangible" del Estado de Situación Financiera Consolidado.

Los trabajos que el Grupo realiza para su inmovilizado intangible se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los costes del personal propio aplicados según tasas horarias de absorción calculadas en función del coste real de dicho personal.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran con cargo el Estado del Resultado Consolidado del ejercicio en que se incurren.

Derechos de servidumbre-

El Grupo tiene contratos de derechos de servidumbre para los terrenos en los que están ubicadas las plantas de generación, los cuales se amortizan conforme a la vigencia establecida en contrato.

Igualmente, el Grupo incluye en esta cuenta un contrato PPA (*Power Purchase Agreement*) de la sociedad filial Energías del Ocosito, S.A.

Vida útil y amortizaciones-

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Patentes, licencias y similares	Lineal	10
Derecho de servidumbre	Lineal	(*)
Aplicaciones informáticas	Lineal	4
Otro inmovilizado intangible	Lineal	10-25-50

(*) En el periodo de validez del contrato.

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

b) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se presentan por su valor de coste de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, la pérdida acumulada por deterioro del valor.

El coste del inmovilizado material incluye la mejor estimación de los costes de desmantelamiento o retiro, así como los de la rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra ubicado, siempre que constituyan obligaciones incurridas como consecuencia de su uso y con propósitos distintos de la producción de existencias. Dentro del coste del inmovilizado material también se incluyen los costes de desarrollo asociados a la construcción de las plantas.

Los trabajos que el Grupo realiza para su propio inmovilizado material se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos de materiales y los costes del personal propio aplicados según tasas horarias de absorción calculadas en función del coste real de dicho personal.

Los costes futuros a los que el Grupo deberá hacer frente en relación con sus obligaciones de reversión, mantenimiento y costes de rehabilitación de los terrenos y del inmovilizado se incorporan al valor de los activos por su valor actual con abono al epígrafe "Provisiones no corrientes" del Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto, y se actualizan financieramente en ejercicios posteriores. El Grupo revisa periódicamente su estimación sobre los mencionados costes futuros, aumentando o disminuyendo el valor de los activos en función de los resultados de dichas estimaciones.

Los anticipos a cuenta de inmovilizado, relacionados con los parques que se encuentran en construcción, se reconocerán inicialmente por su coste.

Amortizaciones-

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. El Grupo determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los inmovilizados materiales se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación del método de amortización lineal durante los siguientes años de vida útil estimada:

	Años de vida útil estimada por tecnología hidráulica	Años de vida útil estimada por tecnología eólica	Años de vida útil estimada por tecnología solar fotovoltaica	Años de vida útil estimada para activos de otros segmentos
Construcciones	29-42	25-36	25-30	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	8-50	8-50	8-50	8-50
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3-10	3-10	3-10	3-10
Otro inmovilizado material	3-10	3-10	3-10	3-10

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Costes posteriores-

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o

alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Deterioro del valor de los activos-

El Grupo evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado c) Deterioro de valor de activos no financieros.

Capitalización de gastos financieros-

El Grupo incluye en el coste del inmovilizado material que necesite un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta (activos cualificados), los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuibles a su adquisición, construcción o producción.

En la medida en que la financiación se haya obtenido específicamente, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la misma, menos los rendimientos obtenidos por las inversiones temporales realizadas con dichos fondos. En aquellos casos en los que se interrumpe el desarrollo de las actividades llevadas a cabo en los activos en curso cualificados, los gastos financieros relacionados con la misma no son objeto de capitalización.

El importe de los intereses a capitalizar correspondiente a la financiación genérica se determina aplicando un tipo de interés medio ponderado a la inversión en curso, descontando la parte financiada específicamente, con el límite de los gastos financieros devengados en el Estado del Resultado Consolidado.

c) Deterioro de valor de activos no financieros

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable.

El Grupo realiza un análisis que permite detectar si algún activo no corriente de generación presenta indicios de deterioro, considerando que existe un indicio de deterioro si ya hay un deterioro dotado y/o se registran pérdidas y si existe una determinada variación en algunas magnitudes respecto al ejercicio anterior. También se consideran indicios de deterioro los cambios en el régimen regulatorio de los activos que pudieran provocar impactos en la rentabilidad de estos o cambios significativos en las proyecciones de flujos.

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, el Grupo comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar al fondo de comercio.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor de uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para

la UGE a la que pertenece. El Grupo identifica como UGE cada una de las instalaciones de producción de energía renovable que posee.

En la determinación de los activos asociados a cada UGE el Grupo incorpora al valor neto contable de los activos materiales e intangibles asociados de dicha UGE, los derechos de uso procedentes de los contratos de arrendamiento. Los pasivos por arrendamiento directamente relacionados no son considerados en la determinación del valor en libros de la UGE. Por todo ello, y para que sea consistente el criterio, en el cálculo de los flujos de efectivo asociados a cada UGE los pagos por arrendamiento asociados a dicho pasivo no son considerados como salida de efectivo.

Las hipótesis clave en las que se basan los test de deterioro de las UGE son las siguientes:

- Período de las proyecciones para cada UGE: se proyecta la totalidad de la vida útil remanente de los activos de producción de energía, siendo esta la más restrictiva entre el periodo concesional, licencia administrativa o la vida útil de los equipos. Al proyectarse la totalidad de los años no se emplea tasa de crecimiento en las proyecciones de proyectos de energía renovable.
- La producción, en caso de instalaciones ya en operación, se basa siempre en medias de datos históricos o estudios de ingeniería y en casos de nuevas instalaciones en estudios de terceros independientes.
- Los precios de la energía se han proyectado según los acuerdos de PPA firmados o los precios de mercado que establecen los futuros para cada geografía en la que opera el Grupo.
- Como inversión se ha considerado el valor neto contable de los activos a cierre.
- Los costes de operación y mantenimiento se han proyectado de acuerdo con los contratos de arrendamiento de terrenos y de mantenimiento suscritos para toda la vida útil de las instalaciones.

El Grupo utiliza los presupuestos y planes de negocio, que generalmente abarcan un periodo equivalente al período concesional o, en su defecto, a la vida útil, de las distintas unidades generadoras de efectivo a las que están asignados los activos. Las hipótesis clave sobre las que se construyen los presupuestos y planes de negocio son el crecimiento estimado de ventas, el precio de la energía y los costes de mantenimiento de cada una de las unidades generadoras de efectivo, basadas en la experiencia y conocimiento sobre la evolución de cada uno de los mercados en los que opera el Grupo, así como en los indicadores macroeconómicos que reflejan la situación económica actual y previsible de cada mercado.

La tasa de descuento utilizada, con carácter general, es una medida después de impuestos sobre la base de la tasa libre de riesgo para los bonos a 30 años emitidos por el gobierno en los mercados relevantes (o similar, si no existen bonos emitidos a ese plazo), ajustada por una prima de riesgo para reflejar el aumento del riesgo sistemático del Grupo. En el cálculo de la prima de riesgo se considera el pasivo por arrendamiento.

Las tasas medias de descuento resultantes de las aplicadas por el Grupo en los diferentes mercados utilizada para calcular el valor actual de los flujos de efectivo estimados son del 5,6% para España y del 8,75% para Guatemala.

En la metodología de cálculo de la prima de riesgo dentro de la WACC se toma en cuenta el coeficiente Beta, entendiendo que el coeficiente Beta refleja el riesgo sistemático en la industria, obtenida a partir de un análisis de las betas mensuales de las compañías cotizadas comparables.

Para el cálculo, se ha realizado un análisis de regresión de los rendimientos mensuales de los últimos 5 años para cada comparable y su índice de referencia, ajustando el resultado aplicando el ratio de apalancamiento óptimo para la industria.

Adicionalmente, teniendo en cuenta el contexto macroeconómico actual, el Grupo ha llevado a cabo un análisis de sensibilidad del resultado del test de deterioro ante variaciones en las siguientes hipótesis:

- Incremento de 200 puntos básicos de la tasa de descuento.
- Reducción de un 10% de los flujos futuros.

De este análisis de sensibilidad se pondría de manifiesto la existencia de un deterioro adicional de los activos por valor de 5,6 y 2,9 millones de euros para cada una de las hipótesis, respectivamente.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a resultados. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de cada UGE reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma, y a continuación a los demás activos de la UGE, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable (menos los costes de enajenación o disposición por otra vía), su valor en uso o cero.

Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes al fondo de comercio no son reversibles. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

d) Arrendamientos

El Grupo como arrendatario-

El Grupo evalúa al inicio de un contrato si el mismo es o contiene un contrato de arrendamiento. El Grupo reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento para todos los contratos de arrendamiento en los que es el arrendatario, excepto los arrendamientos a corto plazo (definidos como arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de bajo valor. Para estos arrendamientos, el Grupo reconoce los pagos del arrendamiento como un gasto operativo de forma lineal durante el plazo del arrendamiento, a menos que exista otra base sistemática más representativa del marco temporal en el que se consumen los beneficios económicos del activo arrendado.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor actual de los pagos del arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa implícita en el arrendamiento. Si esta tasa no es directamente determinable, el Grupo utiliza su tasa de endeudamiento incremental. La tasa media ponderada en función del pasivo es de 6,91% (6,97% en el ejercicio 2024).

Los pagos por arrendamiento incluidos en el valor del pasivo comprenden:

- Pagos de arrendamiento fijos, menos incentivos de arrendamiento;
- Pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o tasa, inicialmente medidos utilizando el índice o tasa en la fecha de inicio;
- El importe que se espera que pague el arrendatario con garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de las opciones de compra, si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer las opciones; y

- Pagos de penalizaciones por rescisión del contrato de arrendamiento, si el plazo del mismo refleja el ejercicio de una opción para rescindir el contrato de arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se presenta en una línea separada en el Estado de Situación Financiera Consolidado.

El valor en libros del pasivo por arrendamiento aumenta cuando se reflejan los intereses sobre dicho pasivo (utilizando el método de interés efectivo) y disminuye cuando se reflejan los pagos de arrendamiento realizados.

El Grupo vuelve a medir el pasivo por arrendamiento (y realiza los ajustes correspondientes al activo relacionado con el derecho de uso) cuando:

- El plazo del arrendamiento ha cambiado o hay un cambio en la evaluación del ejercicio de una opción de compra, en cuyo caso se vuelve a medir el pasivo del arrendamiento mediante el descuento de los pagos del arrendamiento revisados utilizando una tasa de descuento revisada.
- Los pagos de arrendamiento cambian debido a variaciones en un índice o tasa o un cambio en el pago esperado bajo un valor residual garantizado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento se mide descontando los pagos de arrendamiento revisados utilizando la tasa de descuento inicial (a menos que los cambios en los pagos de arrendamiento se deban a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se usa una tasa de descuento revisada).
- Se modifica un contrato de arrendamiento y la modificación del arrendamiento no se contabiliza como un arrendamiento separado, en cuyo caso el pasivo del arrendamiento se vuelve a medir descontando los pagos del arrendamiento revisados utilizando una tasa de descuento revisada.

Los activos por derecho de uso incluyen la valoración inicial del pasivo de arrendamiento correspondiente, los pagos de arrendamiento realizados en o antes del día de inicio y cualquier coste directo inicial. Posteriormente, se miden a coste menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor.

Siempre que el Grupo incurra en una obligación por los costes de dismantelar y eliminar un activo arrendado, restaurar el sitio en el que se encuentra o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, se reconoce una provisión y se valora según lo indicado en la NIC 37. Los costes se incluyen en el activo relacionado con el derecho de uso, a menos que esos costes se incurran para producir inventarios.

Los activos por derecho de uso se deprecian en el período más corto entre el plazo de arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el coste del activo por el derecho de uso refleja que el Grupo espera ejercer una opción de compra, el activo relacionado con el derecho de uso se deprecia durante la vida útil del activo subyacente. La depreciación comienza en la fecha de inicio del arrendamiento.

Los activos por derecho de uso se presentan en una línea separada en el Estado de Situación Financiera consolidado.

El Grupo aplica la NIC 36 – Deterioro del valor de los activos, para determinar si un activo con derecho de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro del valor, tal y como se indica en la Nota 4. c).

Las rentas variables que no dependen de un índice o tasa no se incluyen en la valoración del pasivo de arrendamiento y el activo por derecho de uso. Los pagos relacionados se reconocen

como gasto en el periodo en que ocurre el evento o condición que desencadena su devengo en el epígrafe Otros gastos de explotación del Estado del Resultado Consolidado.

El Grupo, conforme a su política y la norma contable, ha establecido que se considera un contrato como variable cuando en el mismo se establece que el importe a pagar en concepto de arrendamiento depende (1) del volumen de energía generado y/o (2) del precio de esta. Al respecto, detallamos a continuación la forma de determinarlos:

- **Volumen de energía generado:** El importe de la cuota a pagar se determina en función de la producción generada en cada instalación objeto del arrendamiento. El volumen de producción o generación depende fundamentalmente de factores ajenos al Grupo, al estar vinculada inequívocamente con un recurso natural de difícil manipulación. Si bien existen herramientas para su estimación y realizar predicciones, y emplear series históricas para realizar estimaciones, la naturaleza de las fuentes de energía en las que opera el Grupo (solar, eólica e hidráulica), no permite estimar de forma directa el importe variable de los arrendamientos, al no poder estimarse con absoluta precisión.
- **Precio de la energía:** El importe de la cuota de pago se determina en función del precio de la energía. En este caso, se trata de aquellas casuísticas en las que el precio de la energía producida o generada no está determinado por un contrato específico, sino que se opera directamente a precio de mercado. Si bien existen a nivel mercados/geografías, estimaciones de los precios futuros de la energía, la base o evolución históricas ha demostrado que no hay un precio fijo y que las variaciones de un año o periodo a otro son muy significativas, especialmente en los últimos ejercicios por factores que distorsionaron profundamente el mercado tales como la pandemia del Covid-19, la invasión rusa de Ucrania o la introducción en el mercado de un volumen elevado de potencia fotovoltaica, lo que conlleva una alta volatilidad en los datos, que impediría cualquier comparación y oportuna interpretación por parte del lector de la información.

Si bien, es natural que el Grupo decida instalarse en terrenos y ubicaciones en las que se estima que tendrá determinada capacidad de generación de energía, como parte del proceso de decisión para la ubicación de las instalaciones, la Dirección del Grupo estima que la vinculación en los contratos de arrendamiento a los factores explicados anteriormente les concede un carácter eminentemente variable. La información histórica con la que cuenta el Grupo permite reforzar que, efectivamente, dichos pagos no son en esencia fijos, ya que presentan una variabilidad relevante, que no permite estimar el valor del derecho de uso conforme a la NIIF 16.

Adicionalmente, NIIF 16 permite que el arrendatario no separe los componentes no arrendados y en su lugar se contabilice cualquier arrendamiento y los componentes no arrendados como un solo acuerdo.

El Grupo como arrendador-

Cuando el Grupo actúa como arrendador, los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan al Estado del Resultado Consolidado en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del ejercicio del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos financieros*Reconocimiento y clasificación de instrumentos financieros-*

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio desarrolladas en la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación".

A efectos de su valoración, el Grupo clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en el Estado del Resultado Consolidado y activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado.

El Grupo clasifica un activo financiero a coste amortizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros para obtener flujos de efectivo y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (SPPI).

Principios de compensación-

Un activo y un pasivo financieros son objeto de compensación sólo cuando el Grupo tiene el derecho legal actualmente exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar por diferencias o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Para que el Grupo tenga el derecho legal actualmente exigible, éste no debe ser contingente a un evento futuro y debe ser exigible legalmente en el curso ordinario de las operaciones, en caso de insolvencia o liquidación judicialmente declarada y en caso de impago.

Activos y pasivos financieros a coste amortizado-

Los activos y pasivos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable más o menos los costes de transacción incurridos, y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo, que es el tipo de descuento que iguala el valor de los todos los flujos futuros esperados de un activo o pasivo financiero, excluyendo las pérdidas por deterioro, al valor de dicho activo o pasivo financiero en el momento de su reconocimiento inicial.

Deterioro de valor-

Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman en base a la experiencia histórica de pérdidas crediticias del Grupo, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación basada tanto en las condiciones actuales como de la previsión de condiciones en la fecha de cierre, incluido el valor temporal del dinero cuando corresponda.

Las pérdidas de crédito esperadas representan la diferencia entre los flujos contractuales y los esperados, tanto en importe como en plazo.

Las pérdidas crediticias esperadas para toda la vida del activo representan las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida del instrumento financiero.

Cancelaciones de activos financieros-

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y se consideran traspasados sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero implica el reconocimiento en el Estado del Resultado Consolidado de la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en otro resultado global.

Intereses y dividendos-

Los ingresos por intereses se contabilizan con referencia al principal pendiente, considerando el tipo de interés efectivo aplicable, que es el que iguala el valor en libros del activo con el descuento de los flujos de efectivo futuros esperados en la vida estimada del activo.

Los ingresos por dividendos de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen en el Estado del Resultado Consolidado cuando surgen los derechos del Grupo a su percepción, es probable que se obtengan los beneficios económicos y se pueda estimar de forma fiable su importe.

Bajas y modificaciones de pasivos financieros-

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte de este cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien esté legalmente dispensado de la responsabilidad principal contenida en el pasivo, ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El intercambio de instrumentos de deuda entre el Grupo y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

El Grupo considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

Si el intercambio se registra como una cancelación del pasivo financiero original, los costes o comisiones se reconocen en resultados formando parte del resultado de esta. En caso contrario, los flujos modificados se descuentan al tipo de interés efectivo original, reconociendo en resultados cualquier diferencia con el valor contable previo. Asimismo, los costes o comisiones ajustan el valor contable del pasivo financieros y se amortizan por el método de coste amortizado durante la vida restante del pasivo modificado.

El Grupo reconoce en resultados la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte de este cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido.

Reclasificaciones de instrumentos financieros-

El Grupo reclasifica los activos financieros cuando modifica el modelo de negocio para su gestión. El Grupo no reclasifica los pasivos financieros.

Instrumentos financieros derivados-

El Grupo no mantiene contratados instrumentos financieros derivados.

Instrumentos de patrimonio-

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad Dominante, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad Dominante se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

g) Acciones propias

La adquisición por la Sociedad Dominante de acciones propias se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración de los fondos propios del Estado de Situación Financiera Consolidado. En las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propios no se reconoce ningún resultado en el Estado del Resultado Consolidado. Adicionalmente, los costes de transacción se registran como una minoración de las reservas, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

Las acciones de la Sociedad Dominante se valoran al precio medio de adquisición.

h) Provisiones y contingencias

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, en la elaboración de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, diferencia entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que originen una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Se reconocen las provisiones cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, sea probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se haya estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gasto financiero en el Estado del Resultado Consolidado.

Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por enajenación o abandono de activos.

Los importes de la provisión se valorarán en el Estado de Situación Financiera Consolidado por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

Los pasivos contingentes no se reconocen en el Estado de Situación Financiera Consolidado, pero se informan en las Notas de las Cuentas Anuales Consolidadas.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2025 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra el Grupo, con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. No obstante, los asesores legales y los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2025 dado que los mismos se encuentran, en su caso, adecuadamente provisionados.

i) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos del Grupo provienen principalmente de la venta de energía y prestación de servicios. Para determinar el reconocimiento de ingresos, el Grupo, se basa en la NIIF 15 "Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes", la cual, sigue un proceso de cinco pasos:

1. Identificación del contrato con un cliente.
2. Identificación de las obligaciones de ejecución.
3. Determinación del precio de la transacción.
4. Asignación del precio de transacción a las obligaciones de ejecución.
5. Reconocimiento de ingresos cuando se cumplen las obligaciones de ejecución.

En todos los casos, el precio total de transacción de un contrato se distribuye entre las diversas obligaciones de ejecución sobre la base de sus precios de venta independientes relativos. El precio de transacción de un contrato excluye cualquier cantidad cobrada en nombre de terceros.

Los ingresos ordinarios se reconocen en un momento determinado o a lo largo del tiempo, cuando el Grupo satisface las obligaciones de rendimiento mediante la transferencia de control de los bienes o servicios comprometidos a sus clientes.

Ingresos por venta de energía-

Los ingresos por venta de energía proceden de la venta directa al mercado o de contratos pactados con clientes externos para asegurar el precio de la energía vendida. Estos contratos fijan una contraprestación por la venta de energía establecida en acuerdos de suministro a corto plazo en España y por la entrega de energía a largo plazo en Guatemala, República Dominicana, Colombia y Honduras.

Las ventas de electricidad se reconocen como ingreso en el momento en que son entregadas al cliente, en función de las cantidades suministradas durante el periodo.

Los ingresos por ventas proceden de las operaciones directas en el mercado al precio establecido en el momento de cada transacción o mediante acuerdos de *Power Purchase Agreement* (PPA).

Durante el ejercicio 2025, el Grupo está obteniendo ingresos por los siguientes *Power Purchase Agreements* (PPAs):

Instalación	Sociedad del Grupo propietaria	País	Tipo	Duración (años)
Central Hidráulica Las Fuentes II	Energías del Ocosito, S.A.	Guatemala	Carga base	15
Planta solar fotovoltaica Llanos del Sur	Llanos del Sur Fotovoltaica, S.A.	Honduras	<i>Pay as produced</i>	25
Plantas solares fotovoltaicas Cumayasa I y II	EFD Ecoener Fotovoltaica Dominicana, S.L.	República Dominicana	<i>Pay as produced</i>	15
Planta solar fotovoltaica Sunnorte	Genersol, S.A.S.	Colombia	Carga base perfilada	10
Planta solar fotovoltaica Tamarindo 1 y 2	Tamarindo Solar, S.A.S.	Colombia	Carga base perfilada	15
Planta solar fotovoltaica Ardobela 1	Ecoardobelas I, S.A.S.	Colombia	Carga base perfilada	15
Planta solar fotovoltaica Ardobela 2	Ecoardobelas II, S.A.S.	Colombia	Carga base perfilada	15
Planta solar fotovoltaica Cumayasa IV	Renewable Energy World Dominicus (R.E.W.D), S.R.L.	República Dominicana	<i>Pay as produced</i>	15
Planta solar fotovoltaica Yolanda	Ecoener Sol del Puerto, S.A.	Guatemala	<i>Pay as produced</i>	10
Planta solar fotovoltaica Carrizo	Ecoener Sol de Escuintla, S.A.	Guatemala	<i>Pay as produced</i>	10

Todos los contratos de PPA vigentes han sido firmados con distribuidoras de energía que operan en cada país, siendo de carácter estatal o privado. La energía es vertida a la red y captada por las distribuidoras, para que dichas distribuidoras la comercialicen. Por este motivo, el número de clientes del Grupo es reducido siendo, principalmente, las distribuidoras con las que se han firmado los PPA. En el caso de España se opera a través de un representante de mercado, así como la CNMC para los ingresos regulados.

Adicionalmente, para algunas instalaciones en España existen ingresos regulados, establecidos con la finalidad de favorecer el desarrollo de la generación de energía a partir de fuentes renovables, garantizando un umbral de rentabilidad mínimo a largo plazo de dichas instalaciones. Son contraprestaciones que se reconocen como ingreso para el Grupo a lo largo del tiempo, en la medida en que las instalaciones permanezcan en funcionamiento generando energía que se entrega al mercado. Entre estas retribuciones variables destacan:

- **Ingresos por retribución a la inversión:** Las sociedades españolas del Grupo que son titulares de instalaciones con derecho a recibir ingresos regulados registran como retribución a la inversión el importe por dicho concepto establecido en el Real Decreto 9/2013 y desarrollos posteriores. El detalle de las instalaciones de producción que tienen el derecho a recibir ingresos por retribución a la inversión es el siguiente:

Instalación	Sociedad del Grupo propietaria	Potencia Instalada de la Planta (Mw)	Vida regulatoria reconocida desde puesta en marcha (en años)	Régimen regulatorio hasta (año)
Parque Eólico Oulol	Hidroeléctrica de Oulol, S.L.	18	20	2027
Parque Eólico San Bartolomé	Mocan Renovables, S.L.	9,2	20	2037
Parque Eólico Llanos de la Aldea	Drago Renovables, S.L.	20	20	2037
Central Hidráulica Peneda	Hidroeléctrica del Giesta, S.L.	10	25	2028
Central Hidráulica Arnoya	Hidroeléctrica del Giesta, S.L.	10	25	2028
Central Hidráulica Landro	Sociedad Lucense de Energía Hidráulica y Eólica, S.L.	9,2	25	2033
Central Hidráulica Xestosa	Hidroeléctrica de Oulol, S.L.	2,9	25	2033
Parque Eólico Singular Lalín	Energías de Pontevedra, S.L.	3	20	2028

- **Ingresos por incentivo a la inversión:** Las sociedades del Grupo que son titulares de instalaciones de producción ubicadas en Canarias con derecho a recibir ingresos regulados, registran como incentivo a la inversión el importe por dicho concepto establecido en la Orden IET/1459/2014 y desarrollos posteriores. El detalle de las instalaciones de producción que tienen el derecho a recibir ingresos por incentivo a la inversión es el siguiente:

Instalación	Sociedad del Grupo propietaria	Potencia Instalada de la Planta (Mw)	Vida regulatoria reconocida desde puesta en marcha (en años)	Régimen regulatorio hasta (año)
Parque Eólico San Bartolomé	Mocan Renovables, S.L.	9,2	20	2037
Parque Eólico Llanos de la Aldea	Drago Renovables, S.L.	20	20	2037

- Ingresos por ajustes por desviaciones al precio de mercado: Las sociedades españolas del Grupo que son titulares de instalaciones de producción que tienen el derecho a recibir ingresos por retribución a la inversión, registran como ingresos positivos o negativos del ejercicio el correspondiente “valor de ajuste” de acuerdo con el artículo 22 del Real Decreto 413/2014 por la diferencia, en caso de producirse, entre el precio medio diario e intradiario del ejercicio y los límites superiores e inferiores establecidos en la citada norma y en las órdenes de parámetros correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2025, se registra en el epígrafe “Otros activos no corrientes” del Estado de Situación Financiera Consolidado por importe de 3.657 miles de euros (1.797 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) y adicionalmente al 31 de diciembre de 2024 se registraron en el epígrafe “Acreedores comerciales no corrientes”, por importe de 1.036 miles de euros, el ajuste por desviaciones al precio de mercado de los ejercicios 2025 y 2024, cuya compensación se producirá a partir del semiperiodo regulatorio posterior al que fueron registrados y durante el resto de la vida útil regulatoria de los parques eólicos y centrales hidráulicas que explota el Grupo que tienen reconocido el derecho a recibir ingresos por retribución a la inversión, así como el importe deudor y acreedor que se compensará a largo plazo con la retribución a la inversión correspondiente a los semiperiodos regulatorios 2014-2016, 2017-2019, 2020-2021, 2022 y 2023-2025.

La política del Grupo es presentar la posición acreedora o deudora que se ostenta a largo y a corto plazo y en virtud del subperiodo regulatorio. Concretamente el detalle de los citados ajustes al precio a largo y a corto plazo es el siguiente (en miles de euros):

	2025	2024
Otros activos no corrientes	3.657	1.797
Clientes y prestación de servicios	1.663	-
Total activo	5.320	1.797
Acreedores comerciales no corrientes	-	(1.036)
Proveedores a corto plazo	-	(1.929)
Total pasivo	-	(2.965)

Prestación de servicios-

El Grupo presta servicios en las siguientes áreas:

- Intermediación de compraventa de electricidad distinta de la producida en las instalaciones de las que el Grupo es propietario. El importe neto de la cifra de ingresos incluye el importe de las ventas de comercialización de electricidad en Centroamérica.
- Servicios de construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de generación de electricidad a partir de fuentes renovables. Al cierre del ejercicio 2025 y 2024, el Grupo ha prestado servicios a terceros en este concepto por importes poco relevantes y en cualquier caso no forma parte de su línea de actividad principal.

j) Impuesto sobre beneficios

Como se indica en la Nota 19, algunas sociedades del Grupo tributan, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con el Régimen Especial de consolidación fiscal previsto en la legislación fiscal vigente en España. La sociedad cabecera del Grupo de Consolidación Fiscal nº 146/10, es Luis de Valdivia, S.L.

De acuerdo con lo establecido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, las políticas del Grupo establecen que para cada una de las sociedades integradas en el grupo fiscal consolidable, el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se determina en función del resultado económico antes de impuestos, modificado por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose este como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota. Además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual, se tendrán en cuenta para el cálculo del gasto por Impuesto sobre Sociedades las diferencias permanentes y temporarias que surjan de la eliminación de resultados derivada del proceso de determinación de la Base Imponible y las bonificaciones y deducciones aplicadas por el Grupo Fiscal, imputándolas a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a dicha deducción o bonificación fiscal.

Adicionalmente, la sociedad cabecera del grupo fiscal tiene un acuerdo formalizado con las sociedades dependientes a las que se hace referencia anteriormente por el que se regula el reparto de la carga tributaria derivada del Impuesto sobre Sociedades consolidado. Conforme a este acuerdo, cuando dichas sociedades dependientes obtienen bases imponibles positivas se genera un crédito impositivo a favor de la sociedad Cabecera. En el caso de que las citadas sociedades dependientes obtengan bases imponibles negativas o aporten deducciones y bonificaciones fiscales a la cuota, se generará un débito a favor de la Sociedad Cabecera cuando el Grupo consolidado las compense o deduzca.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que se vayan a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el Estado de Situación Financiera Consolidado y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, sobre las que no existen dudas de su futura recuperación, se consideran como una minoración en el gasto del impuesto en el periodo en que son generados. La diferencia entre el gasto devengado y el impuesto pagado se debe a las diferencias temporales de imputación de gastos e ingresos que dan lugar a impuestos anticipados y diferidos siempre que tengan un periodo cierto de reversión.

Para aquellas sociedades que no pertenecen al grupo fiscal se aplica la normativa correspondiente de la legislación del país de origen, contemplando los acuerdos y convenios de doble imposición, en su caso.

k) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, las sociedades del Grupo están obligadas al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido y se haya creado una expectativa válida ante el trabajador. En las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

l) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que, con carácter general, se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para el Grupo de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha del Estado de Situación Financiera Consolidado, este pasivo se clasifica como corriente.

m) Transacciones entre partes relacionadas

Las transacciones entre partes relacionadas, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

Los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

n) Medioambiente

Gastos de naturaleza medioambiental

Tendrán la naturaleza de gastos medioambientales los importes devengados para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones del Grupo, así como los derivados de los compromisos medioambientales existentes. Entre ellos se sitúan los gastos ocasionados por la prevención de la contaminación relacionada con las actividades operativas actuales, el tratamiento de residuos y vertidos, la descontaminación, la restauración y la gestión o la auditoría medioambiental.

El importe de los gastos medioambientales derivados de las citadas actividades, se consideran gastos de explotación del ejercicio en que se devengan y se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación" del Estado de Resultado Consolidado.

Activos de naturaleza medioambiental

Los elementos incorporados al patrimonio del Grupo con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad, cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo, se contabilizan en el capítulo "Inmovilizado material" del Estado de Situación Financiera Consolidado.

A esos efectos, el registro de los activos, la determinación del precio de adquisición o coste de producción y los criterios de amortización y correcciones valorativas a efectuar, se realiza teniendo en cuenta las normas de valoración descritas en los apartados b) y c) de esta Nota.

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario constituir una provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 el Grupo no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

o) Subvenciones

Las subvenciones se reconocen cuando existe una seguridad razonable de que se recibirá la subvención y se cumplirán todas las condiciones impuestas. Cuando la subvención está relacionada con una partida de gastos, se reconoce como ingreso de forma sistemática durante el periodo en que se registran los gastos relacionados, para los que la subvención se ha otorgado como compensación. Cuando la subvención está relacionada con un activo, se registra como ingreso linealmente durante la vida útil esperada del activo correspondiente.

La NIC 20.24 permite dos opciones para la presentación de las subvenciones oficiales relacionadas con los activos. El Grupo ha optado por presentar las subvenciones en el Estado de Situación Financiera Consolidado como ingreso diferido, reconociéndolas sistemáticamente como ingresos durante la vida útil del activo.

p) Combinaciones de negocios

El Grupo aplica el método de adquisición en la contabilización de las combinaciones de negocios. La contraprestación transferida por el Grupo para obtener el control de una filial se calcula como la suma de los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos transferidos, los pasivos incurridos y las participaciones emitidas por el Grupo, que incluye el

valor razonable de cualquier activo o pasivo derivado de un acuerdo de contraprestación contingente. Los costes de adquisición se imputan a el Estado del Resultado Consolidado en el momento en que se incurren.

Los activos adquiridos y los pasivos asumidos se valoran generalmente por su valor razonable en la fecha de adquisición.

q) Información financiera por segmentos

El Grupo tiene cinco segmentos operativos: i) explotación de centrales hidráulicas, ii) explotación de parques eólicos, iii) explotación de plantas solares fotovoltaicas, iv) comercialización de energía y v) prestación de otros servicios (véase Nota 5).

Los segmentos operativos, son aquellos componentes del Grupo que desarrollan actividades de negocio de las que puede obtenerse ingresos ordinarios e incurrir en gastos, cuyos resultados de explotación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación del Grupo, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento, evaluar su rendimiento y en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.

Las únicas operaciones inter-segmentos son aquellas relacionadas con el traspaso, desde el segmento de "Otros servicios" a los segmentos de "Explotación de centrales hidráulicas", "Explotación de parques eólicos" y "Explotación de plantas solares fotovoltaicas" una vez que las instalaciones están en condiciones de operar, de los activos y las deudas asociadas a las mismas.

Los precios de venta inter-segmentos se establecen siguiendo los términos y condiciones comerciales normales que están disponibles para terceros no vinculados, a excepción del traspaso de los activos y pasivos del segmento de "Otros servicios" a los segmentos de "Explotación de centrales hidráulicas", "Explotación de parques eólicos" y "Explotación de plantas solares fotovoltaicas" una vez que las instalaciones están en condiciones de operar, que se realiza a valores consolidados.

r) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por el Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del Estado de Situación Financiera Consolidado. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente al Estado del Resultado Consolidado del ejercicio en que se producen.

Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable y estén denominados en moneda extranjera, se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se ha determinado el valor razonable. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan a patrimonio neto o a pérdidas y ganancias siguiendo los mismos criterios que el registro de las variaciones en el valor razonable, según se indica en la Nota 4. e) de Instrumentos financieros.

s) Compromisos con el personal

Las provisiones relacionadas con los incentivos cuyo desembolso tenga lugar a largo plazo se registran al cierre del ejercicio por el valor actual de la estimación de los pagos futuros a realizar en cumplimiento de los compromisos adquiridos (véase Nota 14). El gasto devengado durante el ejercicio se determina en función de la mejor estimación del grado de cumplimiento de las variables que dan lugar al derecho de cobro con cargo a cuentas de gastos de personal.

Cualquier variación en las estimaciones realizadas se registra con cargo o abono al Estado del Resultado Consolidado del ejercicio atendiendo a su naturaleza.

t) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor.

El coste de producción incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes que de forma directa o indirecta sean imputables a los productos, en la medida que tales costes corresponden al periodo de fabricación, elaboración o construcción.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

El Grupo efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en el Estado del Resultado Consolidado cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (*o a su coste de producción*).

u) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendidos por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. Dentro de las actividades de explotación se incorporan los gastos financieros asociados a la financiación genérica y a la financiación de proyectos que se encuentran en operación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero. Dentro de este tipo de actividad se incluyen los gastos financieros asociados a los proyectos que se encuentran en desarrollo.

5. Información segmentada

La adscripción a cada segmento operativo se efectúa a nivel de sociedad titular de la actividad, teniendo en cuenta la tecnología con la que mayoritariamente generan sus ingresos. Estos segmentos son base de revisión, discusión y evaluación regular. De este modo, los segmentos que se han identificado son los siguientes:

- Explotación de centrales hidráulicas.
- Explotación de parques eólicos.
- Explotación de plantas solares fotovoltaicas.
- Comercialización de energía. Hace referencia a la comercialización de energía distinta de la producida en las instalaciones de las que el Grupo es propietario.
- Otros servicios, entre los cuales se incluyen:
 - o Todas aquellas actividades que generan ingresos y soportan gastos de fuentes diferente a la electricidad producida por las instalaciones de las que el Grupo es propietario, o a la comercialización de energía.
 - o Los proyectos de generación de energía renovable en curso junto con la deuda asociada a los mismos. Dichos proyectos, una vez que están en operación, son traspasados a valores consolidados a los segmentos de "Explotación de centrales hidráulicas", "Explotación de parques eólicos" y "Explotación de plantas solares fotovoltaicas". También se incluye la deuda asociada a los bonos verdes emitidos.
 - o Gastos de gestión corporativos del Grupo, incluyendo el personal dedicado a la operación de las instalaciones de generación.

Adicionalmente, a efectos de presentación de sus segmentos operativos, y en relación con el epígrafe "Otros Gastos de Explotación", el Grupo presenta agrupados en una misma línea las partidas "Servicios Exteriores", "Tributos" y "Otros gastos de gestión corriente" en una línea separada las "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales".

El detalle del Estado del Resultado Consolidado y de los activos y pasivos del Estado de Situación Financiera Consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 desglosado por segmentos operativos (en miles de euros), es el siguiente:

	31.12.2025					
	Explotación de centrales hidráulicas (*)	Explotación de parques eólicos	Explotación de plantas solares fotovoltaicas	Comercialización	Otros servicios	Total
Importe neto de la cifra de negocios	12.866	19.393	40.023	11.981	404	84.667
Variación de existencias	-	-	4.792	-	-	4.792
Trabajos realizados para su propio activo	-	-	-	-	7.535	7.535
Aprovisionamientos	(1.886)	-	(6.967)	(10.524)	(30)	(19.407)
Otros ingresos de explotación	3	195	3.060	-	164	3.422
Gastos de personal	-	-	-	(117)	(13.652)	(13.769)
Servicios Exteriores, tributos y otros gastos de gestión corriente	(2.396)	(5.415)	(6.275)	(26)	(11.395)	(25.507)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-	-	(16)	-	-	(16)
Amortización del inmovilizado	(2.833)	(8.439)	(8.615)	(7)	(579)	(20.473)
Imputación subvenciones de inmovilizado	-	474	83	-	-	557
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	448	(3)	-	-	(978)	(533)
Otros resultados	-	217	42	-	213	472
Resultado de explotación	6.202	6.422	26.127	1.307	(18.318)	21.740
Ingresos financieros	34	62	122	1	361	580
Gastos financieros	(449)	(770)	(13.709)	(5)	(3.870)	(18.803)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-	-	-	(1)	(1)
Diferencias de cambio	(6)	-	267	(138)	1.369	1.492
Resultado financiero	(421)	(708)	(13.320)	(142)	(2.141)	(16.732)
Resultado por puesta en equivalencia	-	-	-	-	7	7
Resultado antes de impuestos	5.781	5.714	12.807	1.165	(20.452)	5.015
Impuesto beneficios período	(546)	(2)	(2.267)	-	3.570	755
Resultado después de impuestos	5.235	5.712	10.540	1.165	(16.882)	5.770
Activos del segmento-						
No Corrientes						
Inmovilizado intangible	5.071	561	188	-	2.385	8.205
Activos por derechos de uso	3.068	1.229	6.589	-	1.871	12.757
Inmovilizado material	48.807	117.533	410.600	1	94.233	671.174
Inversiones en partes relacionadas no corrientes	-	-	-	-	4.258	4.258
Inversiones financieras no corrientes	3	39	-	-	1.418	1.460
Activos por impuestos diferidos	403	15.502	9.201	-	23.464	48.570
Otros activos no corrientes	1.062	3.219	8.302	-	-	12.582
	58.414	138.083	434.879	1	127.629	759.006
Corriente	6.538	11.298	74.238	4.001	41.499	137.574
	64.952	149.381	509.117	4.002	169.128	896.580
Pasivos y patrimonio del segmento	54.105	112.040	352.788	5.313	372.334	896.580
Adiciones por activos no corrientes-						
Inmovilizado intangible	12	-	20	-	445	477
Inmovilizado material	294	1.218	36.726	-	64.506	102.744
	306	1.218	36.746	-	64.951	103.221

(*) La Central Hidráulica de Xestosa se reporta bajo el segmento de "Explotación de Parques Eólicos" debido a que dicha planta es propiedad de una sociedad cuya actividad principal es la explotación de un parque eólico. La explotación de la central hidráulica aporta aproximadamente el 15% de la energía generada por su sociedad titular.

	31.12.2024					
	Explotación de centrales hidráulicas (*)	Explotación de parques eólicos	Explotación de plantas solares fotovoltaicas	Comercialización	Otros servicios	Total
Importe neto de la cifra de negocios	15.111	22.148	28.441	12.355	3.670	81.725
Variación de existencias	-	-	-	-	(1.167)	(1.167)
Trabajos realizados para su propio activo	-	-	-	-	7.360	7.360
Aprovisionamientos	(3.167)	-	(3.178)	(11.416)	(2.196)	(19.957)
Otros ingresos de explotación	481	196	75	-	331	1.083
Gastos de personal	-	-	-	(141)	(11.469)	(11.610)
Servicios Exteriores, tributos y otros gastos de gestión corriente	(2.439)	(4.698)	(5.854)	(8)	(9.741)	(22.740)
Amortización del inmovilizado	(3.062)	(8.177)	(6.350)	(9)	(300)	(17.898)
Imputación subvenciones de inmovilizado	-	475	83	-	-	558
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	3.484	-	(130)	-	(1.410)	1.944
Otros resultados	-	143	21	-	4.702	4.866
Resultado de explotación	10.408	10.087	13.108	781	(10.220)	24.164
Ingresos financieros	39	86	168	-	353	646
Gastos financieros	(474)	(688)	(9.697)	(31)	(4.072)	(14.962)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-	-	-	(476)	(476)
Diferencias de cambio	562	-	74	(55)	(2.177)	(1.596)
Resultado financiero	127	(602)	(9.455)	(86)	(6.372)	(16.388)
Resultado por puesta en equivalencia	-	-	-	-	(1)	(1)
Resultado antes de impuestos	10.535	9.485	3.653	695	(16.593)	7.775
Impuesto beneficios período	(868)	2.490	481	(34)	2.270	4.339
Resultado después de impuestos	9.667	11.975	4.134	661	(14.323)	12.114
Activos del segmento-						
No Corrientes						
Inmovilizado intangible	5.451	608	123	-	3.124	9.306
Activos por derechos de uso	3.560	1.268	2.904	-	5.268	13.000
Inmovilizado material	54.248	124.780	148.904	8	307.267	635.207
Inversiones en partes relacionadas no corrientes	-	-	-	-	4.347	4.347
Inversiones financieras no corrientes	3	39	-	-	443	485
Activos por impuestos diferidos	402	15.407	8.814	-	15.936	40.559
Otros activos no corrientes	914	1.519	-	-	274	2.707
Corriente	64.578	143.621	160.745	8	336.659	705.611
	6.818	18.429	25.223	4.026	61.510	116.006
	71.396	162.050	185.968	4.034	398.169	821.617
Pasivos y patrimonio del segmento	56.191	104.479	133.388	3.863	523.696	821.617
Adiciones por activos no corrientes-						
Inmovilizado intangible	-	-	7	-	963	970
Inmovilizado material	203	2.927	5.033	-	200.304	208.467
	203	2.927	5.040	-	201.267	209.437

(*) La Central Hidráulica de Xestosa se reporta bajo el segmento de "Explotación de Parques Eólicos" debido a que dicha planta es propiedad de una sociedad cuya actividad principal es la explotación de un parque eólico. La explotación de la central hidráulica aporta aproximadamente el 15% de la energía generada por su sociedad titular.

El detalle del Estado del Resultado Consolidado correspondiente a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como los activos y pasivos, desglosados por geografías, es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.2025						
	España	Guatemala	Honduras	Rep. Dominicana	Colombia	Otros	Total
Importe neto de la cifra de negocios	31.341	26.616	2.476	18.140	6.018	76	84.667
Variación de existencias	-	-	-	4.792	-	-	4.792
Trabajos realizados para su propio activo	4.758	456	-	306	492	1.523	7.535
Aprovisionamientos	(16)	(12.662)	-	(4.904)	(1.825)	-	(19.407)
Otros ingresos de explotación	279	617	-	2.448	20	58	3.422
Gastos de personal	(9.702)	(1.011)	(71)	(614)	(778)	(1.593)	(13.769)
Servicios Exteriores, tributos y otros gastos de gestión corriente	(15.333)	(1.710)	(520)	(4.462)	(1.930)	(1.552)	(25.507)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(16)	-	-	-	-	-	(16)
Amortización del inmovilizado	(11.282)	(3.207)	(1.009)	(3.565)	(1.219)	(191)	(20.473)
Imputación subvenciones de inmovilizado	557	-	-	-	-	-	557
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(985)	448	-	21	-	(17)	(533)
Otros resultados	212	-	-	228	28	4	472
Resultado de explotación	(187)	9.547	876	12.390	806	(1.692)	21.740
Ingresos financieros	115	39	26	27	147	226	580
Gastos financieros	(4.160)	(5.139)	(813)	(5.749)	(2.219)	(723)	(18.803)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(1)	-	-	-	-	-	(1)
Diferencias de cambio	1.068	(238)	(239)	(318)	1.370	(151)	1.492
Resultado financiero	(2.978)	(5.338)	(1.026)	(6.040)	(702)	(648)	(16.732)
Resultado por puesta en equivalencia	7	-	-	-	-	-	7
Resultado antes de impuestos	(3.158)	4.209	(150)	6.350	104	(2.340)	5.015
Impuesto beneficios período	2.615	673	-	(2.196)	(279)	(58)	755
Resultado después de Impuesto	(543)	4.882	(150)	4.154	(175)	(2.398)	5.770
Activos del segmento-							
No Corrientes							
Inmovilizado intangible	6.750	1.031	23	117	1	283	8.205
Activos por derechos de uso	2.472	5.359	539	3.399	773	215	12.757
Inmovilizado material	187.645	125.637	8.963	218.575	74.610	55.744	671.174
Inversiones en partes relacionadas no corrientes	458	-	-	-	-	3.800	4.258
Inversiones financieras no corrientes	1.153	2	-	-	-	305	1.460
Activos por impuestos diferidos	40.597	940	-	4.006	3.028	(1)	48.570
Otros activos no corrientes	4.282	-	-	8.300	-	-	12.582
	243.357	132.969	9.525	234.397	78.412	60.346	759.006
Corriente	39.431	30.164	4.067	34.965	13.730	15.217	137.574
	282.788	163.133	13.592	269.362	92.142	75.563	896.580
Patrimonio y Pasivos del segmento	493.687	145.867	10.101	165.802	43.731	37.392	896.580
Adiciones por activos no corrientes-							
Inmovilizado intangible	195	81	20	4	-	177	477
Inmovilizado material	6.962	18.477	81	22.526	13.841	40.857	102.744
	7.157	18.558	101	22.530	13.841	41.034	103.221

	31.12.2024						
	España	Guatemala	Honduras	Rep. Dominicana	Colombia	Otros	Total
Importe neto de la cifra de negocios	38.825	17.253	3.321	14.930	6.576	820	81.725
Variación de existencias	(494)	-	-	-	-	(673)	(1.167)
Trabajos realizados para su propio activo	5.070	414	-	166	352	1.358	7.360
Aprovisionamientos	(2.094)	(14.584)	-	(114)	(3.064)	(101)	(19.957)
Otros ingresos de explotación	854	1	7	208	10	3	1.083
Gastos de personal	(8.513)	(791)	(58)	(326)	(519)	(1.403)	(11.610)
Servicios Exteriores, tributos y otros gastos de gestión corriente	(13.709)	(1.138)	(706)	(4.726)	(1.520)	(941)	(22.740)
Amortización del inmovilizado	(10.923)	(1.356)	(1.089)	(3.296)	(1.181)	(53)	(17.898)
Imputación subvenciones de inmovilizado	558	-	-	-	-	-	558
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(1.545)	3.484	-	9	-	(4)	1.944
Otros resultados	5.000	-	-	(120)	(16)	2	4.866
Resultado de explotación	13.029	3.283	1.475	6.731	638	(992)	24.164
Ingresos financieros	206	48	35	15	131	211	646
Gastos financieros	(4.124)	(497)	(887)	(6.456)	(2.089)	(909)	(14.962)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(476)	-	-	-	-	-	(476)
Diferencias de cambio	(694)	834	(98)	(870)	(700)	(68)	(1.596)
Resultado financiero	(5.088)	385	(950)	(7.311)	(2.658)	(766)	(16.388)
Resultado por puesta en equivalencia	(1)	-	-	-	-	-	(1)
Resultado antes de impuestos	7.940	3.668	525	(580)	(2.020)	(1.758)	7.775
Impuesto beneficios período	2.848	43	-	(484)	1.931	1	4.339
Resultado después de Impuesto	10.788	3.711	525	(1.064)	(89)	(1.757)	12.114
Activos del segmento-							
No Corrientes							
Inmovilizado intangible	7.731	1.315	6	133	-	121	9.306
Activos por derechos de uso	1.732	6.210	636	3.985	303	134	13.000
Inmovilizado material	206.453	128.459	11.476	215.101	58.768	14.950	635.207
Inversiones en partes relacionadas no corrientes	547	-	-	-	-	3.800	4.347
Inversiones financieras no corrientes	276	2	-	-	-	207	485
Activos por impuestos diferidos	34.615	1.620	-	2.059	2.264	1	40.559
Otros activos no corrientes	2.433	-	-	274	-	-	2.707
	253.787	137.606	12.118	221.552	61.335	19.213	705.611
Corriente	38.318	34.092	7.877	19.976	8.359	7.384	116.006
	292.105	171.698	19.995	241.528	69.694	26.597	821.617
Patrimonio y Pasivos del segmento	480.426	148.832	16.655	106.716	14.951	54.037	821.617
Adiciones por activos no corrientes-							
Inmovilizado intangible	784	25	7	28	-	126	970
Inmovilizado material	7.004	73.184	-	85.167	24.770	18.342	208.467
	7.788	73.209	7	85.195	24.770	18.468	209.437

Los activos no corrientes del Grupo (distintos de los instrumentos financieros y los activos por impuestos diferidos) a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se localizan en las siguientes áreas geográficas:

	Miles de Euros	
	2025	2024
España	201.149	218.349
Guatemala	132.027	135.985
Honduras	9.524	12.118
República Dominicana	230.392	219.493
Colombia	75.384	59.072
Otros	56.242	15.203
	704.918	660.220

Los activos no corrientes se distribuyen en función del país de constitución de la sociedad del Grupo propietaria del activo.

Los ingresos de las actividades ordinarias procedentes de transacciones con un solo cliente externo que representen el 10 por ciento o más de los ingresos de actividades ordinarias por segmento, a 31 de diciembre de 2025 y 2024, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Explotación de parques eólicos	18.909	20.741
Comercialización	4.462	4.088
Explotación de plantas solares fotovoltaicas	22.533	27.468
Explotación de centrales hidráulicas	11.550	11.973
Otros servicios	310	3.358
	57.764	67.628

6. Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2025 y 2024 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible (sin considerar el fondo de comercio) y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	31.12.2024	Altas/ Dotaciones	Bajas/ Reversiones	Diferencias de conversión	31.12.2025
Coste-					
Derechos de servidumbre	3.332	-	-	(385)	2.947
Otro inmovilizado intangible	5.599	477	(912)	(36)	5.128
	8.931	477	(912)	(421)	8.075
Amortización acumulada-					
Derechos de servidumbre	(2.042)	(220)	-	245	(2.017)
Otro inmovilizado intangible	(1.488)	(271)	-	1	(1.758)
	(3.530)	(491)	-	246	(3.775)
Saldo final	5.401				4.300

	Miles de Euros					31.12.2024
	31.12.2023	Altas/ Dotaciones	Bajas/ Reversiones	Traspasos (Nota 7)	Diferencias de conversión	
Coste-						
Derechos de servidumbre	3.083	-	-	-	249	3.332
Otro inmovilizado intangible	3.867	970	(158)	913	7	5.599
	6.950	970	(158)	913	256	8.931
Amortización acumulada-						
Derechos de servidumbre	(1.669)	(227)	-	-	(146)	(2.042)
Otro inmovilizado intangible	(1.311)	(178)	-	-	1	(1.488)
	(2.980)	(405)	-	-	(145)	(3.530)
Saldo final	3.970					5.401

Dentro de la partida “Otro inmovilizado intangible” se registran, principalmente, los derechos de servidumbre adquiridos como derechos de paso de líneas eléctricas y accesos para la explotación de centrales hidráulicas, parques eólicos y plantas solares fotovoltaicas, así como las aplicaciones informáticas.

Las adiciones del ejercicio 2025 se corresponden principalmente, con la implementación de un nuevo ERP.

Los retiros del ejercicio 2025 corresponden con costes de un proyecto que ha sido descartado. En consecuencia, se encuentra registrada una pérdida de 912 mil euros en el epígrafe de “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” del Estado de Resultados Consolidado.

Dentro de “Derechos de Servidumbre” se registra el contrato de cesión firmado entre la sociedad Energías del Ocosito, S.A. e Hidroeléctrica Tres Ríos, S.A. con fecha 23 de mayo de 2016, mediante el cual Hidroeléctrica Tres Ríos, S.A. cede el derecho de abastecimiento de energía generada con Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A. hasta el 30 de abril de 2030. El detalle de los pagos comprometidos por la sociedad Energías del Ocosito, S.A. por la cesión del PPA, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Hasta un año	205	232
Entre uno y cinco años	702	1.025
Más de cinco años	-	-
Total no corriente	702	1.025
Total deuda	907	1.257

Bienes totalmente amortizados-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados ascienden a 590 y 166 miles de euros, respectivamente.

Fondo de comercio-

El fondo de comercio reconocido en el inmovilizado intangible corresponde a la diferencia positiva de primera consolidación surgida en la integración en las Cuentas Anuales Consolidadas de los activos netos de las siguientes sociedades:

Sociedad	Miles de Euros	
	2025	2024
Hidroeléctrica del Giesta, S.L.	3.669	3.669
Energías de Pontevedra, S.L.	236	236
Total	3.905	3.905

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han producido movimientos en el fondo de comercio.

Los fondos de comercio están asignados a las unidades generadoras de efectivo (UGE) de cada sociedad, y se comparan con sus valores recuperables.

Deterioros del Fondo de Comercio-

Anualmente el Grupo realiza una revisión del valor recuperable de los fondos de comercio.

Tal y como se describe en las normas de registro y valoración, para el análisis de la valoración de los activos el Grupo clasifica las Unidades Generadoras de Efectivo (UGEs) en función de la tecnología de generación empleada por las instalaciones de energía renovable.

Los flujos considerados para la realización de los test de deterioro son extraídos del plan de negocio aplicado el Grupo.

El plan de negocio considera una tasa media de inflación del 2% en el largo plazo y la evolución de los tipos de cambio es proyectada en base a las curvas publicadas por Organismos Internacionales.

En el análisis de los test de deterioro del fondo de comercio, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se han descontado los flujos utilizando una tasa media ponderada del capital (WACC) del 5,60%.

Adicionalmente y tal como exige la NIC 36, se ha realizado un análisis de sensibilidad a las principales variables contenidas en los test de deterioro, siendo las principales la curva de precios de venta energía y la WACC. Concretamente se han realizado las siguientes sensibilidades:

- En el caso de la curva de precios se ha sensibilizado los test de deterioro asumiendo variaciones al alza y a la baja del 10% del precio de venta de la energía, manteniendo el resto de las variables constantes.
- En el caso de la WACC, se han realizado sensibilidades considerando variaciones de más menos 1% en el valor de WACC.

No se han identificado deterioros en los fondos de comercio fruto de la realización de los test de deterioro, ni de los análisis de sensibilidad.

7. Inmovilizado material

El movimiento habido en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y deterioros durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros					31.12.2025
	31.12.2024	Altas/ Dotaciones	Bajas/ Reversiones	Traspasos	Diferencias de conversión	
Coste-						
Terrenos y construcciones	140.353	1.269	-	40.699	(8.607)	173.714
Instalaciones técnicas, maquinaria y otro inmovilizado	318.579	3.192	(115)	194.366	(10.771)	505.251
Inmovilizado en curso y anticipos	297.450	98.283	(163)	(235.065)	(32.032)	128.473
	756.382	102.744	(278)	-	(51.410)	807.438
Amortización acumulada-						
Terrenos y construcciones	(52.223)	(4.465)	-	-	2.437	(54.251)
Instalaciones técnicas, maquinaria y otro inmovilizado	(65.829)	(14.636)	34	-	750	(79.681)
	(118.052)	(19.101)	34	-	3.187	(133.932)
Deterioro acumulado de valor-						
Terrenos y construcciones	(3.123)	-	448	-	343	(2.332)
	(3.123)	-	448	-	343	(2.332)
Saldo final	635.207					671.174

	Miles de Euros						31.12.2024
	31.12.2023	Altas/ Dotaciones	Bajas/ Reversiones	Traspasos (Nota 6)	Variación de perímetro	Diferencias de conversión	
Coste-							
Terrenos y construcciones	134.815	1.434	(32)	20	-	4.116	140.353
Instalaciones técnicas, maquinaria y otro inmovilizado	300.362	4.134	(29)	10.699	-	3.413	318.579
Inmovilizado en curso y anticipos	98.419	202.899	(1.455)	(11.632)	(619)	9.838	297.450
	533.596	208.467	(1.516)	(913)	(619)	17.367	756.382
Amortización acumulada-							
Terrenos y construcciones	(47.391)	(4.055)	32	-	-	(809)	(52.223)
Instalaciones técnicas, maquinaria y otro inmovilizado	(53.138)	(12.928)	10	-	-	227	(65.829)
	(100.529)	(16.983)	42	-	-	(582)	(118.052)
Deterioro acumulado de valor-							
Terrenos y construcciones	(6.156)	-	3.484	-	-	(451)	(3.123)
	(6.156)	-	3.484	-	-	(451)	(3.123)
Saldo final	426.911						635.207

Las principales altas del ejercicio 2025 corresponden a inversiones realizadas para la construcción de catorce plantas solares fotovoltaicas en Guatemala, República Dominicana, Colombia y Panamá, suponiendo conjuntamente un incremento de la capacidad instalada de aproximadamente 452 MW a medida que esas instalaciones vayan entrando en funcionamiento. Asimismo, durante el ejercicio 2025 el Grupo ha capitalizado intereses por importe 23.630 miles de euros correspondiente a gastos financieros relacionados con la financiación destinada a la construcción de las plantas solares fotovoltaicas ubicadas en Colombia, Guatemala y República Dominicana (13.392 miles de euros en el ejercicio 2024).

Los traspasos registrados durante el ejercicio 2025 se corresponden, fundamentalmente, con la puesta en marcha de diez plantas solares fotovoltaicas en Guatemala, República Dominicana, Colombia y España.

Las bajas registradas en 2025 corresponden principalmente a costes incurridos en proyectos que han sido descartados. El valor neto contable de la totalidad de las bajas del ejercicio asciende a 244 miles de euros que han originado una pérdida de 69 miles de euros, incluida en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" del Estado del Resultado Consolidado.

Asimismo, el Grupo realizó durante el ejercicio 2025 trabajos para su activo por importe de 7.535 miles de euros (7.257 miles de euros en 2024), capitalizados y registrados en el epígrafe "Trabajos realizados por el Grupo para su activo" del Estado del Resultado Consolidado.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 se han realizado test de deterioro de activos en aquellos casos en los que el Grupo ha identificado la existencia de indicios de deterioro (véase Nota 4.c), incluyendo el análisis de un potencial cambio regulatorio y la revisión de las proyecciones de flujos de cada UGE. Las proyecciones son construidas en base a los parámetros contenidos en el plan de negocio del Grupo.

El plan de negocio considera una tasa media de inflación en el largo plazo del 2% para España y del 2,29% para Guatemala y la evolución de los tipos de cambio es proyectada en base a las curvas publicadas por Organismos Internacionales.

En el análisis de los test de deterioro al 31 de diciembre de 2025 se han descontado los flujos utilizando una tasa media ponderada del capital (WACC) del 5,60% para España (5,60% en 2024) y del 8,75% para Guatemala (8,75% en 2024).

Durante el ejercicio 2025, se ha registrado una reversión de deterioro de valor, en el epígrafe "Deterioro y Resultado por enajenaciones del Inmovilizado" del Estado de Resultados Consolidado, de los activos de la filial Energías del Ocosito, S.A., ubicada en Guatemala, por importe de 448 miles de euros (reversión de deterioro por importe de 3.484 miles de euros en el ejercicio 2024).

El detalle de los deterioros acumulados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 por sociedades, es el siguiente (en miles de euros):

Sociedad	País	2025	2024
Energías del Ocosito, S.A.	Guatemala	2.332	3.123
		2.332	3.123

Adicionalmente y tal como exige la NIC 36, se ha realizado un análisis de sensibilidad a las principales variables contenidas en los test de deterioro, siendo las principales la curva de flujos de caja generados y a la WACC. Concretamente se han realizado las siguientes sensibilidades:

- En el caso de la curva de precios se ha sensibilizado los test de deterioro asumiendo variaciones al alza y a la baja del 10% de los flujos de caja, manteniendo el resto de las variables constantes.
- En el caso de la WACC, se han realizado sensibilidades considerando variaciones de más menos 1%, en los valores de la WACC calculados para España y Guatemala.

De la realización del citado test de sensibilidad se desprenden los siguientes resultados adicionales para el ejercicio 2025:

Componente	WACC		Crecimientos operativos	
	+1,00%	-1,00%	+10%	-10%
Energías del Ocosito, S.A.	(2.823)	4.406	3.797	(2.876)

(Deterioros adicionales)/Reversiones adicionales

Bienes totalmente amortizados-

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Instalaciones técnicas y maquinaria	5.563	952
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	180	164
Otro inmovilizado	441	378
Saldo final	6.184	1.494

Inmovilizado material afecto a garantías-

Al 31 de diciembre de 2025 el Grupo mantiene como inmovilizado material afecto a garantías los elementos pignorados como consecuencia de la emisión de los bonos verdes, activos con un valor neto contable de 69.654 miles de euros (75.330 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

Política de seguros-

El Grupo sigue la práctica de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. En opinión de los Administradores de la Sociedad Dominante las coberturas de seguro contratadas son adecuadas, teniendo en consideración los diversos emplazamientos del inmovilizado material.

8. Arrendamientos

Los activos por derecho de uso se presentan en un epígrafe separado del Estado de Situación Financiera Consolidado donde el Grupo es arrendatario de diversos activos, principalmente oficinas, terrenos y vehículos. Asimismo, actúa como arrendatario sobre terrenos para la construcción de parques eólicos y plantas solares fotovoltaicas.

Los únicos arrendamientos de terrenos registrados como “activos por derechos de uso” son aquellos que tienen una contraprestación fija. Los arrendamientos de terrenos cuya contraprestación es un importe variable no se reconocen como “activos por derecho de uso” en virtud de lo establecido en la NIIF 16. Asimismo, en relación con los cánones a satisfacer a los propietarios de las concesiones administrativas arrendadas por el Grupo, aunque cumplen con la definición de arrendamiento, no se ha registrado el derecho de uso por ser un pago variable.

El movimiento de los derechos de uso en miles de euros, a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Miles de Euros				
	31.12.2024	Altas/ Dotaciones	Bajas	Diferencias de conversión	31.12.2025
Coste-					
Terrenos	13.938	462	(39)	(1.361)	13.000
Vehículos	160	125	(105)	(1)	179
Oficinas	979	1.292	-	(4)	2.267
	15.077	1.879	(144)	(1.366)	15.446
Amortización acumulada-					
Terrenos	(1.517)	(400)	32	154	(1.731)
Vehículos	(80)	(138)	68	-	(150)
Oficinas	(480)	(343)	13	2	(808)
	(2.077)	(881)	113	156	(2.689)
Saldo final	13.000				12.757

	Miles de Euros				
	31.12.2023	Altas/ Dotaciones	Bajas	Diferencias de conversión	31.12.2024
Coste-					
Terrenos	10.446	2.954	-	538	13.938
Vehículos	122	56	(18)	-	160
Oficinas	889	90	-	-	979
	11.457	3.100	(18)	538	15.077
Amortización acumulada-					
Terrenos	(1.107)	(347)	-	(63)	(1.517)
Vehículos	(67)	(31)	18	-	(80)
Oficinas	(348)	(132)	-	-	(480)
	(1.522)	(510)	18	(63)	(2.077)
Saldo final	9.935				13.000

Las altas del ejercicio 2025 corresponden, principalmente, a dos contratos de arrendamiento, uno sobre unos terrenos suscrito por una sociedad del Grupo en Colombia y otro sobre oficinas suscrito por una sociedad del Grupo en Italia, así como a las reevaluaciones de contratos de arrendamiento existentes en la Sociedad Dominante.

El tipo de interés incremental medio ponderado aplicado a los pasivos por arrendamiento financiero reconocidos en virtud de la NIIF 16 es el 2,51% para los terrenos e inmuebles España, el 7,57% para los terrenos en Honduras, República Dominicana, Guatemala, Panamá, Grecia, Polonia e Italia y el 13,28% para Colombia. Para el caso de los bienes muebles, se utilizó un 4,89% para vehículos arrendados en el resto de Europa. Dada las características similares de los contratos, se ha estimado el mismo tipo de interés incremental para todos los periodos.

Para el cálculo del tipo de interés incremental de los activos arrendados que son bienes inmuebles, el Grupo se ha basado en el tipo de financiación media de este tipo de activos y del área en la que se encuentran en la fecha de la firma de los contratos.

Los flujos de efectivo pagados por todos los contratos sujetos a NIIF 16 ascendieron en el ejercicio 2025 1.550 miles de euros en concepto de cuotas por arrendamiento (1.076 miles de euros en el ejercicio 2024). Adicionalmente, los intereses asociados a estos contratos ascienden a 247 miles de euros (173 miles de euros en el ejercicio 2024).

El importe de los arrendamientos de corto plazo y bajo valor que han sido excluidos del cómputo de la NIIF 16 asciende a 486 miles de euros al cierre del ejercicio 2025 (380 miles de euros en 2024), y está registrado en la partida "Otros gastos de explotación - Servicios exteriores" del Estado del Resultado Consolidado.

El importe registrado en el Estado del Resultado Consolidado como gastos de arrendamiento de cuota variables asciende a 1.198 miles de euros al cierre del ejercicio 2025 (1.111 miles de euros en 2024).

El detalle de los pagos de los pasivos por arrendamientos de estos contratos, desglosados por plazos de vencimiento es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Hasta 1 año	1.459	1.252
Entre 1- 5 años	5.108	4.723
Más de 5 años	35.506	38.769
Saldo final	42.073	44.744

9. Política y Gestión de Riesgos

La Dirección del Grupo tiene la responsabilidad general del establecimiento y supervisión del marco de gestión de riesgos del Grupo. El Consejo de Administración ha delegado en la Dirección del Grupo el desarrollo y supervisión de las políticas de gestión de riesgos financieros del Grupo. La Dirección del Grupo tiene un compromiso con la gestión de los riesgos financieros y trabaja para analizar aquellos a los que tiene exposición, de manera que permita mitigar las posibles incertidumbres a las que el Grupo debe hacer frente.

Las políticas de gestión de riesgos del Grupo se establecen para identificar y analizar los riesgos financieros afrontados por el Grupo, para establecer límites y controles de riesgo adecuados y para supervisar los riesgos y el cumplimiento de límites. Las políticas y los sistemas de gestión de riesgos se revisan periódicamente para reflejar los cambios en el mercado, condiciones y actividades del Grupo. El Grupo, a través de sus estándares de formación, gestión y procedimientos, tiene como objetivo mantener un entorno de control financiero disciplinado y constructivo en el que todos los empleados comprenden sus roles y obligaciones.

Las actividades que desarrolla el Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de capital. La evaluación de los riesgos se realiza sobre el análisis de su probabilidad de impacto y su severidad, lo que sistema permite controlar los riesgos, y a través de actualizaciones periódicas, se puede tener capacidad de actuación y adaptación, mitigando las amenazas que pudieran derivarse del entorno cambiante y globalizado en el que el Grupo opera.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. En el análisis de los riesgos el Grupo tiene en cuenta no sólo consideraciones de índole general, sino también las circunstancias particulares de cada uno de los países en los que desarrolla sus actividades

Los riesgos se clasifican en riesgos operativos y riesgos relacionados con la situación financiera.

(a) Factores de riesgo financieros

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Central de Tesorería del Grupo. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo.

i. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado (por ejemplo, tipos de cambio o tipos de interés) afecten a los ingresos del Grupo o al valor de sus instrumentos financieros. El objetivo de la gestión del riesgo de mercado es gestionar y controlar la exposición a dicho riesgo dentro de parámetros aceptables, optimizando al mismo tiempo la rentabilidad. El Grupo, en ocasiones, cierra contratos de venta de energía a largo plazo a un precio determinable. Todas estas transacciones se llevan a cabo dentro de las políticas establecidas por el Grupo. A este respecto, las políticas establecen que las plantas de generación en mercados distintos de España operen en el marco de contratos que permitan establecer a largo plazo el precio de venta de la energía generada.

El Grupo mantiene una exposición relevante en Colombia, República Dominicana, Guatemala y Honduras. La estabilidad política y el marco regulatorio de estos países son factores críticos para la rentabilidad de las operaciones del Grupo. Durante el ejercicio, se ha monitorizado el siguiente factor de riesgo: Inestabilidad Institucional y Cambios Normativos. La incertidumbre política en la región, reflejada en procesos electorales o cambios de gobierno, puede derivar en modificaciones de los marcos regulatorios que impacten directamente en la valoración de los activos y en los flujos de caja previstos.

Riesgo de tipo de interés

Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado. El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo.

Dado que el endeudamiento del Grupo se encuentra a tipo de interés fijo principalmente, se estima que el riesgo de tipo de interés no sea significativo al cierre del 31 de diciembre 2025. No obstante, por su mayor competitividad en el mercado, las últimas financiaciones formalizadas lo son a tipos de interés referenciados a los índices de referencia utilizados de manera generalizada en cada uno de los mercados en los que el Grupo opera: SOFR en las financiaciones en dólares, IBR en las financiaciones en pesos colombianos y Euribor en las financiaciones en euros. Atendiendo a las políticas generales del Grupo, periódicamente se analizan las circunstancias de mercado para evaluar la conveniencia de su refinanciación a tipos fijos.

La Dirección afronta un riesgo con respecto a las partidas del Estado de Situación Financiera Consolidado en la medida en que las variaciones de los tipos de interés de mercado afectan a los flujos de efectivo y al valor de mercado de la deuda. Con el fin de gestionar y limitar adecuadamente este riesgo, se determina anualmente la estructura deseada de la deuda entre fijo y variable, estableciendo las actuaciones a realizar a lo largo del ejercicio: Al cierre del ejercicio 2025 el importe nominal de la financiación bancaria pendiente de pago asciende a un importe de 436 millones de euros de los cuales 99 millones están formalizados por sociedades del Grupo en España, 167 millones en República Dominicana, 132 millones en Guatemala, 29 millones en Colombia y 9 millones en otros países (393 millones de euros al cierre del ejercicio 2024 de los cuales 124 millones están formalizados por sociedades del Grupo en España, 107 millones en República Dominicana, 134 millones en Guatemala, 15 millones en Colombia y 13 millones en otros países). El tipo de interés medio de estas deudas al cierre del ejercicio 2025 asciende a 5,73% (3,59% al cierre del ejercicio 2024).

Riesgo de precio de mercado

El Grupo está expuesto al riesgo que supone, la volatilidad del mercado de la energía. El mercado de la energía es un mercado activo, en el que el precio está sujeto a cierta volatilidad fruto de la interacción de la oferta y la demanda. Ello expone al Grupo al riesgo de comprometer sus resultados.

El Grupo firma determinados acuerdos con clientes para asegurar el precio de venta de la energía vendida (Power Purchase Agreements o PPAs) y opera la mayor parte de sus instalaciones en el marco de sistemas de retribución regulados, permitiendo asegurar el precio de la energía durante un periodo de tiempo. Las políticas del Grupo establecen que las plantas de generación en mercados distintos de España operen en el marco de contratos que permitan establecer a largo plazo el precio de venta de la energía generada. Igualmente establecen que dichos acuerdos y los sistemas de retribución regulados cubran como mínimo el 70% de los ingresos, estando al cierre del ejercicio en torno al 81%.

A continuación, mostramos los datos de las ventas de energía generada por el Grupo para cada uno de los ejercicios:

	Producción de energía (MWh)		Ventas de energía (miles de euros)		Precio medio de venta (Euros/MWh)		Moneda Transaccional de operación
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	
España	395.057	412.327	30.440	33.764	77,05	81,89	Euros
Guatemala	213.429	23.174	14.328	4.897	67,13	211,31	Dólares
República Dominicana	227.752	183.120	18.105	14.930	79,49	81,53	Dólares
Colombia	75.380	61.589	5.966	6.576	79,15	106,77	Pesos Colombianos
Resto de países	23.466	23.849	2.476	3.321	105,52	139,25	Lempiras
Total	935.084	704.059	71.315	63.488	76,26	90,17	

Cada cambio de 100 puntos básicos en los precios habría aumentado o disminuido las ventas de energía en 714 miles de euros (635 miles de euros en 2024). Este análisis supone que todas las demás variables, en tipos de cambio de moneda extranjera particulares, permanecen constantes.

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios en el extranjero. El Grupo está expuesto al riesgo de tipo de cambio transaccional en la medida en que el Grupo realiza transacciones en monedas diferentes a las monedas funcionales con las que operan las diferentes sociedades que lo componen. No obstante, existen determinadas Sociedades Dependientes que operan con divisas distintas al euro, especialmente el dólar, peso dominicano, peso colombiano, lempira y quetzal.

Para reducir el riesgo inherente a las inversiones estructurales en negocios en el extranjero con moneda funcional distinta del euro, el Grupo trata de endeudarse en la misma moneda en la que se recibirán los flujos generados por los activos que financia. A 31 de diciembre de 2025, la totalidad de las deudas están denominadas en euros o dólares, con la excepción de las asociadas a las plantas de generación propiedad del Grupo en Colombia, cuyos préstamos están denominados en la misma moneda en la que se generan sus ventas.

Del análisis de sensibilidad no se desprenden impactos relevantes en el Grupo, tanto en patrimonio como en el Estado del Resultado Consolidado, respecto a fluctuaciones del cinco por ciento en las monedas más relevantes en comparación con la moneda funcional de cada sociedad del Grupo al cierre de 2025 y 2024. A continuación, se presenta la composición, en las principales monedas extranjeras (mostrando su contravalor en euros) y en euros, de los activos y pasivos financieros del Grupo:

En miles de euros	2025						
	Quetzal (Guatemala) (*)	Dólares (EE.UU) (*)	Peso (Rep. Dominicana) (*)	Peso (Colombia) (*)	Euros	Otras monedas (*)	Total
Efectivo	2.418	40.871	227	8.490	20.368	4.123	76.497
Deudas a largo plazo	665	299.827	10	37.360	204.128	7.408	549.398
Deudas a corto plazo	7	15.063	14	2.748	131.291	1.676	150.799

(*) Corresponde al contravalor en euros a t.c. del cierre del ejercicio

En miles de euros	2024						
	Quetzal (Guatemala) (*)	Dólares (EE.UU) (*)	Peso (Rep. Dominicana) (*)	Peso (Colombia) (*)	Euros	Otras monedas (*)	Total
Efectivo	17.320	5.486	7.349	5.444	26.675	9.082	71.356
Deudas a largo plazo	139.601	68.152	36.882	11.892	265.109	10.140	531.776
Deudas a corto plazo	1.310	11.113	1.088	239	67.498	1.556	82.804

(*) Corresponde al contravalor en euros a t.c. del cierre del ejercicio

ii. Riesgo de crédito

La exposición del Grupo al riesgo de crédito está influenciada principalmente por las características individuales de cada cliente. Sin embargo, los Administradores de la Sociedad Dominante también consideran los factores que pueden influir en el riesgo crediticio de su base de clientes, incluido el riesgo de incumplimiento asociado con la industria y el país en el que los clientes operan.

El análisis del comportamiento de pagos de un país forma parte de la estrategia de selección de inversiones del Grupo, siendo un elemento principal a la hora de decidir el inicio de operaciones en un nuevo destino. Dado que los ingresos del Grupo provienen mayoritariamente de la venta directa a la red o a los principales distribuidores de la electricidad producida en las plantas, el comportamiento de pagos es el del sector eléctrico del país, considerado en todos los casos sistémico y en algunos casos no liberalizado participado en exclusiva por empresas estatales que respaldan sus pagos con la garantía soberana del estado.

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera para el Grupo si un cliente o contraparte de un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales y surge principalmente de las cuentas a cobrar de clientes e inversiones en instrumentos de deuda.

El objetivo de la gestión de este riesgo es disminuir, en la medida de lo posible, su impacto a través del examen preventivo de la solvencia de los clientes del Grupo. Una vez los contratos están en ejecución, periódicamente se evalúa la calidad crediticia de los importes pendientes de cobro y se revisan los importes estimados recuperables de aquéllos que se consideran de dudoso cobro.

El Grupo ha establecido una política crediticia según la cual cada nuevo cliente se analiza para determinar su solvencia.

Del mismo modo, el Grupo mantiene su tesorería en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Las pérdidas por deterioro de activos financieros y activos contractuales reconocidas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se describen en la Nota 10.

iii. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Grupo encuentre dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que se liquidan mediante la entrega de efectivo u otro activo. El objetivo del Grupo a la hora de gestionar la liquidez es asegurarse, en la medida de lo posible, de que cuenta con la liquidez suficiente para hacer frente a sus pasivos en el momento de su vencimiento, sin incurrir en pérdidas inaceptables o riesgo de daño a la reputación del Grupo.

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación con sociedades del Grupo y la capacidad para liquidar posiciones de mercado.

El fondo de maniobra a 31 de diciembre de 2025 asciende a un importe negativo 35.443 miles de euros motivado, fundamentalmente, por el fuerte proceso inversor realizado en los últimos ejercicios (ver Nota 2.e)

(b) Factores de riesgo operativos

Pipeline de proyectos

Los cambios en el tamaño de la cartera de proyectos o “pipeline” pueden tener un impacto significativo en los resultados de operación. En términos generales, el aumento en el número de proyectos se traduce en un crecimiento general de los gastos en el Estado del Resultado Consolidado del Grupo.

Inversiones iniciales significativas en nuestros proyectos

Para materializar la cartera de proyectos, el Grupo debe realizar importantes inversiones iniciales, particularmente en relación con los costes asociados con el análisis del proyecto y los estudios de viabilidad, pagos por derechos de los terrenos, pagos por interconexión y acuerdos de conectividad a la red, permisos gubernamentales e ingeniería en relación con las instalaciones además de las horas de personal que afectan los resultados de operación.

Licencias, autorizaciones, concesiones y permisos

El Grupo está obligado a obtener diversas aprobaciones de interconexión, ambientales, de construcción y otras administrativas en relación con sus operaciones en los países en los que opera. El incumplimiento de las leyes, reglamentos o normas internacionales reconocidas aplicables o de obtener o renovar los permisos y aprobaciones necesarios puede desencadenar en la pérdida del derecho a operar en las instalaciones del Grupo o de continuar sus operaciones, la imposición de responsabilidades administrativas importantes o procedimientos de cumplimiento costoso u otras medidas de cumplimiento que podrían tener el efecto de cerrar o limitar la producción de las operaciones del Grupo, cualquiera de las cuales podría afectar a la capacidad del Grupo para competir con éxito en la industria en que opera, lo que podría tener un efecto material adverso en la cuenta de resultados consolidada.

Riesgos relacionados con los cambios regulatorios

La actividad de generación eléctrica está regulada en todas las jurisdicciones en las que el Grupo opera. Por ello, la regulación puede tener un impacto directo sobre los resultados del Grupo.

El Grupo está sujeto a una variedad de leyes y regulaciones en los mercados en los que opera, algunas de las cuales pueden entrar en conflicto entre sí y todas están sujetas a cambios. El Grupo opera sus actividades en una variedad de ubicaciones internacionales, incluidos mercados emergentes y mercados con incertidumbres políticas. En la nota 2 de estas Cuentas Anuales Consolidadas se describe el marco regulatorio más relevante que afecta al Grupo.

Riesgos relacionados con la operativa habitual

El riesgo operacional en las actividades de Grupo se concentra en la imposibilidad de generar electricidad, o de culminar la obra de una planta solar fotovoltaica, hidráulica o parque eólico. Con el objetivo de minimizar estos riesgos, el Grupo toma las siguientes medidas:

- Aseguramiento: la gran mayoría de los riesgos operacionales mencionados son susceptibles de ser asegurados. De esa manera, tanto durante la operación de los activos de energía renovable como durante su construcción, el Grupo desarrolla un programa de seguros completo con aseguradoras de reconocida solvencia para cubrir de manera adecuada estos riesgos. La adecuada gestión del riesgo y su adecuada transferencia al mercado asegurador es uno de los pilares básicos de las pólizas. Tanto en las instalaciones construidas en España, como a nivel internacional en Guatemala, Honduras, Colombia y República Dominicana, nuestro el programa de seguros cubre los riesgos de lucro cesante anticipado, responsabilidad civil, riesgos de daños materiales, averías de maquinaria y pérdida de beneficios operativos y responsabilidad civil por contaminación.
- Proceso de calidad: el Grupo desarrolla procesos de operación y mantenimiento adecuados para que aquellos eventos no asegurables de interrupción en la generación eléctrica sean mínimos. Asimismo, el Grupo cuenta con unos criterios de disponibilidad de recambios en las plantas orientados a una rápida resolución de paradas de producción.

Riesgos por concentración de clientes

El Grupo opera principalmente con contratos de PPA de venta de energía o con esquemas de retribución regulados que, en un número elevado de casos, cuenta con un cliente principal como comprador de energía y con un precio de venta de energía establecido. Esta concentración de clientes elevada está mitigada por el hecho de que los contratos son a largo plazo y obligan al comprador a la compra de energía durante ese periodo, por lo que la pérdida de negocio futuro será únicamente en casos de insolvencia del comprador, y no por decisiones comerciales del mismo.

10. Activos financieros por clases y categorías

La totalidad de los activos financieros del Grupo corresponden a activos financieros a coste amortizado, excepto los instrumentos de patrimonio recogidos en la partida "Inversiones financieras no corrientes – Instrumentos de patrimonio", que corresponden a activos designados a valor razonable con cambios en el Estado del Resultado Consolidado.

Los activos financieros clasificados como Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se valoran por su valor nominal al constituir éste una aproximación aceptable de su valor razonable.

Pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Coste amortizado-

	Miles de Euros	
	2025	2024
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(16)	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(1)	(476)
Ingresos financieros	580	646
	563	170

11. Inversiones financieras y Deudores Comerciales

a) Inversiones financieras-

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2025		2024	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Valor razonable-				
No vinculadas				
Instrumentos de patrimonio	133	-	130	-
	133	-	130	-
Coste amortizado-				
Partes relacionadas				
Instrumentos de patrimonio	370	-	363	-
Créditos	3.888	260	3.984	591
No vinculadas				
Créditos	30	56	17	1
Depósitos y fianzas	1.297	1.452	338	1.395
Otros activos financieros	-	1.898	-	2.158
	1.327	3.666	4.702	4.145
	5.718	3.666	4.832	4.145

Los instrumentos de patrimonio a largo plazo con partes relacionadas corresponden a la participación valorada por el método de puesta en equivalencia, Yerbamora, S.L. A 31 de diciembre de 2025 la participación patrimonial en el resultado de dicha sociedad asciende a un beneficio de 7 miles de euros (una pérdida de 1 miles de euros a 31 de diciembre 2024). Este beneficio se registra en el epígrafe "Resultado por puesta en equivalencia" del Estado de Resultado Consolidado del ejercicio anual terminado 31 de diciembre de 2025.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 en créditos no corrientes con partes relacionadas se registran los contratos de crédito a largo plazo concedidos por la Sociedad Dominante y otra sociedad del Grupo a la sociedad Yerbamora, S.L.

La partida "otros activos financieros corrientes" con no vinculadas recoge, fundamentalmente, al 31 de diciembre de 2025, las imposiciones formalizadas por la sociedad del Grupo Llanos del Sur Fotovoltaica, S.A. por importe de 1.062 miles de euros (1.195 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) y por Energías del Ocosito, S.A. por importe de 831 miles de euros (958 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

En la partida "Créditos con partes vinculadas corrientes" se registran los saldos a cobrar por la tributación en régimen de consolidación del Impuesto de Sociedades de las compañías del Grupo con la sociedad cabecera del grupo fiscal, Luis de Valdivia, S.L.

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-

El detalle del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	18.953	19.055
Cientes, partes vinculadas	17	10
Deterioro de valor de clientes	(6.313)	(7.376)
Otros créditos con la Administración Pública (Nota 19)	28.098	15.242
Deudores varios	3.121	5.561
	43.876	32.492

Dentro de la partida “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” se recogen, fundamentalmente, los saldos a cobrar por la venta de energía en España, Colombia, Guatemala, Honduras y República Dominicana, así como el incentivo reconocido a la planta solar fotovoltaica Llanos del Sur en Honduras, por importe de 6.313 miles euros (7.376 miles euros en 2024), el cual se encuentra deteriorado en su totalidad.

El Grupo, en “Deudores varios”, registra principalmente la cuenta a cobrar por la venta de un 15% de Ecoener Emisiones 2, S.L. por importe de 3.000 miles de euros (véase Nota 13), la cual ha sido cobrada a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas.

El movimiento en la provisión por deterioro de las cuentas comerciales a cobrar y los activos de contratos con clientes durante los ejercicios 2025 y 2024 fue el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Saldo inicial	7.376	7.175
Diferencias de conversión	(1.063)	201
Saldo final	6.313	7.376

c) Clasificación por vencimientos-

La clasificación de los activos financieros por vencimientos a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

A 31 de diciembre de 2025-

	Miles de Euros				
	Menos de un año	No corriente			
		Dos años	Tres a cinco años	Años posteriores	Total
Inversiones en partes relacionadas y asociadas-					
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	370	370
Créditos	260	-	3.800	88	3.888
Inversiones financieras-					
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	133	133
Créditos	56	30	-	-	30
Depósitos y fianzas	1.452	-	-	1.297	1.297
Otros activos financieros	1.898	-	-	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-					
Cientes por ventas y prestación de servicios	12.640	-	-	-	-
Cientes, partes vinculadas	17	-	-	-	-
Deudores varios	3.121	-	-	-	-
Total activos financieros	19.444	30	3.800	1.888	5.718

A 31 de diciembre de 2024-

	Miles de Euros				
	Menos de un año	No corriente			
		Dos años	Tres a cinco años	Años posteriores	Total
Inversiones en partes relacionadas y asociadas-					
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	363	363
Créditos	591	-	3.800	184	3.984
Inversiones financieras-					
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	130	130
Créditos	1	17	-	-	17
Depósitos y fianzas	1.395	-	-	338	338
Otros activos financieros	2.158	-	-	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-					
Clientes por ventas y prestación de servicios	11.679	-	-	-	-
Clientes, partes vinculadas	10	-	-	-	-
Deudores varios	5.561	-	-	-	-
Total activos financieros	21.395	17	3.800	1.015	4.832

12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al 31 de diciembre de 2025 la tesorería del Grupo asciende a 76.497 miles de euros (71.356 miles de euros al 31 de diciembre de 2024), de los cuales 20.235 miles de euros corresponden a caja restringida, principalmente por saldos de disposición restringida en tanto que no se verifique el cumplimiento de ciertas condiciones, estipuladas en los contratos de financiación (9.109 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

13. Patrimonio neto

Capital-

Tal y como se indica en la Nota 1, la Sociedad Dominante se constituyó como sociedad anónima, de acuerdo con lo establecido por la legislación española, el 28 de enero de 2020, con un capital social de 60 miles de euros, representado por 600 acciones nominativas con valor nominal de 100 euros cada una, totalmente suscritas y desembolsadas mediante aportación dineraria.

Con fecha 12 de junio de 2020, el entonces Accionista Único llevó a cabo una ampliación del capital social de la Sociedad Dominante por valor de 500 miles de euros, mediante la creación de 5.000 nuevas acciones nominativas con un valor nominal de 100 euros y una prima de emisión de 950 euros cada acción, por valor de 4.750 miles de euros. Esta ampliación fue íntegramente suscrita por Luis de Valdivia, S.L., y desembolsada mediante aportación no dineraria de participaciones en empresas del Grupo de su propiedad. Como resultado de esta ampliación, el capital social de la Sociedad Dominante quedó establecido en 560 miles euros, representado por 5.600 acciones nominativas de valor nominal de 100 euros, a 31 de diciembre de 2020.

Con fecha de 4 de marzo de 2021, el entonces Accionista Único de la Sociedad Dominante, realizó una aportación de socios a través de la condonación de parte del crédito que tenía con la Sociedad por importe de 6.500.000 euros, registrado en el epígrafe "Deudas a largo plazo – Deudas con empresas del Grupo".

Con fecha 22 de marzo de 2021, el entonces Accionista Único de la Sociedad Dominante llevó a cabo una ampliación de capital por importe de 12.240 miles de euros, mediante la emisión de 122.400 nuevas acciones con cargo a reservas de libre disposición. Simultáneamente, en este mismo acto, se modificó el valor nominal de la totalidad de las acciones mediante un desdoblamiento de 312,5 acciones nuevas por cada acción existente. Como resultado de esta operación el capital se estableció en 40.000.000 de acciones de 0,32 euros de valor nominal.

Con fecha 30 de abril de 2021, el entonces Accionista Único de la Sociedad Dominante aumentó el capital en 5.424 miles de euros, mediante emisión de 16.949.150 nuevas acciones de la Sociedad Dominante por un valor nominal de 0,32 euros por acción.

Finalmente, el 4 de mayo de 2021, se produjo la salida a Bolsa de la Sociedad Dominante con la puesta en circulación de la totalidad de las acciones emitidas el 30 de abril de 2021 con una prima de emisión de 5,58 euros por acción. En consecuencia, el importe total de la emisión para la salida a bolsa ascendió a 100 millones de euros.

Tras esta operación, el capital social de la Sociedad Dominante al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a 18.224 miles de euros, representado por 56.949.150 acciones de 0,32 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Las acciones de la Sociedad Dominante cotizan en las cuatro bolsas de valores españolas y se encuentran representadas mediante anotaciones en cuenta. Adicionalmente, y al amparo de lo previsto en el artículo 497 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad Dominante tiene contratado con Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) el servicio de comunicación diaria de titularidades.

Los titulares de participaciones superiores al 3% del capital social al 31 de diciembre de 2025 y 2024, son los siguientes:

	Porcentaje de Participación	
	2025	2024
Luis de Valdivia Castro (1)	70,98%	70,98%
Carmen Ybarra Careaga (2)	8,13%	8,13%
Ana Patricia Torrente Blasco (3)	5,02%	3,69%

(1) A través de su participación en Luis de Valdivia, S.L.

(2) A través de su participación en Onchena, S.L.

(3) A través de su participación en Torrbilas, S.L.

Los miembros del Consejo de Administración o sus sociedades vinculadas controlaban, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el 71,02% del capital social de la Sociedad Dominante.

Prima de emisión-

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reservas-

Reserva legal-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la reserva legal asciende a 3.645 miles de euros.

Reserva de capitalización-

La reserva de capitalización, que asciende a 6.192 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 (2.903 miles de euros a 31 de diciembre de 2024), ha sido dotada de conformidad con los artículos 25 y 62 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que establece que se dote la reserva por el importe del derecho a la reducción de la base imponible del grupo fiscal del ejercicio. El derecho a la reducción de la base imponible del grupo fiscal asciende al 10% del incremento de los fondos propios del grupo fiscal, según quedan definidos en dicho artículo, sin que en ningún caso pueda exceder del importe del 10% de la base imponible positiva del grupo fiscal del periodo impositivo previa a la reducción y a la integración a la que se refiere el apartado 12 del artículo 11 de la Ley y a la compensación de bases imponibles negativas. No obstante, en caso de insuficiente base imponible del grupo fiscal para aplicar la reducción, las cantidades pendientes pueden ser objeto de aplicación en los periodos impositivos que finalicen en los dos años inmediatos y sucesivos al cierre del periodo impositivo en que se haya generado el derecho a la reducción, conjuntamente con la reducción que pudiera corresponder en dicho ejercicio y con el límite indicado. La reserva es indisponible y está condicionada a que se mantenga el incremento de fondos propios del grupo fiscal durante un plazo de 5 años desde el cierre del periodo impositivo al que corresponda la reducción, salvo por existencia de pérdidas contables.

Acciones propias en autocartera-

El movimiento en miles de euros de las acciones propias durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Saldo inicial	66	75
Altas	710	759
Bajas	(724)	(768)
Saldo final	52	66

El 17 de marzo de 2022 la Sociedad Dominante suscribió un contrato de liquidez con una entidad financiera para la gestión de su autocartera. Las operaciones sobre acciones de la Sociedad Dominante que realiza la entidad financiera, en el marco de este contrato, son realizadas en las Bolsas de valores españolas y tienen como finalidad favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones. Con fecha 27 de abril de 2023 se comunicó el vencimiento de dicho contrato, suscribiéndose el 5 de mayo de 2023 un nuevo contrato con otra entidad financiera con idéntica finalidad.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad Dominante poseía 18.620 y 20.086 acciones propias, que representaban un 0,033% y 0,035% del capital social, respectivamente, a dichas fechas. El resultado de las operaciones con acciones propias no ha sido significativo y ha sido registrado en el epígrafe "Reservas" del Estado de Situación Financiera Consolidada.

Diferencias de conversión-

El detalle de las diferencias de conversión, generadas en su totalidad por la conversión a euros de las cuentas anuales de las sociedades ubicadas en el extranjero a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Países		
Canadá	262	20
Colombia	(1.980)	(582)
Ecuador	335	(10)
Guatemala	1.039	(3.691)
Honduras	773	191
México	9	(3)
Panamá	631	(1.833)
Polonia	(16)	(15)
República Dominicana	22.291	9.614
Indonesia	8	-
	23.352	3.691

Participaciones no dominantes-

El detalle y movimiento de las participaciones no dominantes al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es como sigue:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Saldo inicial	13.158	10.532
Atribución del resultado	(338)	2.484
Dividendos	(375)	(375)
Otros movimientos	7.392	517
Saldo final	19.837	13.158

Durante el ejercicio 2025, se ha registrado un pago de dividendos a los socios minoritarios de Drago Renovables, S.L., Mocan Renovables, S.L. por importe total de 375 miles de euros (375 miles de euros en 2024).

Adicionalmente, dentro de otros movimientos, se incluyen por un lado, la venta por parte de la Sociedad Dominante del 15% de la participación en la sociedad dependiente Ecoener Emisiones 2, S.L., siendo el efecto de esta modificación un incremento por importe de 6.000 miles de euros, de los cuales se encuentran pendientes de cobro 3.000 miles de euros, registrados en la partida de Deudores Varios del Estado de Situación Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2025 y la venta de un 49% de la filial Nilhts'i Ecoener Energy Corp por un importe de 772 miles de euros (véase Nota 10).

El detalle por sociedad del saldo de las participaciones no dominantes a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Hidroeléctrica de Ourol, S.L.	3.308	3.124
Hidro Quetzal, S.A.	2.055	2.055
Ecoener Ingeniería, S.A.	103	106
Energías del Ocosito, S.A.	(983)	(580)
Llanos del Sur Fotovoltaica, S.A.	3.483	4.115
Ecoener Ingeniería Honduras, S.A.	(3)	(2)
Drago Renovables, S.L.	2.280	2.167
Mocan Renovables, S.L.	1.567	1.461
Amagante Herreño, S.L.	223	211
CEP Rinnovabili 8, S.R.L.	67	67
Ecoecep Altano, S.R.L.	(3)	(1)
Ecoecep Levante, S.R.L.	(3)	(1)
Ecoecep Volturno, S.R.L.	(3)	(1)
Éolien Eciener Dev'Éo Inc	399	437
Ecoener Sol de Cicales, S.A.	39	-
Ecoener Emisiones 2, S.L.	6.000	-
Nilhts'i Ecoener Energy Corp	1.304	-
Ecoener Latiano, S.R.L.	2	-
Ecoener Salice Salentino, S.R.L.	2	-
Saldo final	19.837	13.158

Las sociedades no dominantes cuentan con los habituales derechos de protección, fundamentalmente en cuanto a restricciones de inversión, desinversión y financiación. No existen restricciones significativas o derechos sustantivos relevantes que limiten la capacidad del Grupo de acceder a los dividendos.

Las sociedades dependientes con una participación no dominante más significativa se corresponden con Hidro Quetzal, S.A., Llanos del Sur Fotovoltaica, S.A., Hidroeléctrica de Ourol, S.L., Drago Renovables, S.L. y Mocan Renovables, S.L, Ecoener Emisiones 2, S.L. y Nilhts'i Ecoener Energy Corp. El detalle de sus activos y pasivos al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros				
	2025				
	Activos No Corrientes	Activos Corrientes	Pasivos no Corrientes	Pasivos Corrientes	Patrimonio
Hidro Quetzal, S.A.	-	16	-	-	2.618
Llanos del Sur Fotovoltaica, S.A.	9.461	3.973	4.831	1.637	4.794
Hidroeléctrica de Ourol, S.L.	13.278	1.482	1.865	682	13.446
Drago Renovables, S.L.	25.977	768	1.031	678	10.783
Mocan Renovables, S.L.	9.606	430	475	322	6.791
Nilhts'i Ecoener Energy Corp	3.730	57	-	122	1.272
Ecoener Emisiones 2, S.L.	2	1	-	1	5.995

	Miles de Euros				
	2024				
	Activos No Corrientes	Activos Corrientes	Pasivos no Corrientes	Pasivos Corrientes	Patrimonio
Hidro Quetzal, S.A.	-	18	-	-	2.620
Llanos del Sur Fotovoltaica, S.A.	12.041	7.844	10.129	1.538	5.416
Hidroeléctrica de Orol, S.L.	15.047	1.405	2.315	1.641	11.245
Drago Renovables, S.L.	26.258	963	1.703	833	8.068
Mocan Renovables, S.L.	9.515	494	784	383	5.295

Beneficio/ (Pérdida) por acción-

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período, excluido, en su caso, el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

La Sociedad Dominante no tiene efectos potencialmente dilusivos y, en consecuencia, las ganancias básicas por acción coinciden con ganancias diluidas por acción.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el beneficio básico y diluido por acción, es el siguiente:

	2025	2024
Número de acciones	56.949.150	56.949.150
Número promedio de acciones	56.770.450	56.918.278
Resultado atribuible a la Sociedad	5.452	9.711
Beneficio por acción (euros por acción)	0,10	0,17

14. Provisiones a largo plazo

El detalle de las provisiones a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Provisión para impuestos	58	58
Provisión por desmantelamiento	3.848	3.556
Provisión para plan de incentivos	225	315
Saldo final	4.131	3.929

Provisión para impuestos-

La provisión para impuestos cubre los posibles desembolsos que se pudiesen derivar de los procedimientos de inspección por el Impuesto sobre Sociedades llevados a cabo por la Agencia Tributaria.

Provisión por desmantelamiento-

Al 31 de diciembre de 2025, el Grupo registra como provisión por desmantelamiento un importe de 3.571 miles de euros asociado a los parques eólicos y las plantas fotovoltaicas construidos en Canarias (3.391 miles de euros en 2024), de 167 miles de euros asociado a las plantas fotovoltaicas construidas en República Dominicana (123 miles de euros en 2024), de 45 miles de euros asociado a las plantas fotovoltaicas construidas en Colombia (42 miles de euros en 2024) y de 65 miles de euros asociado a las plantas fotovoltaicas construidas en Guatemala.

Las provisiones constituidas incrementan el valor del inmovilizado. Para su cálculo el Grupo realizó un análisis técnico detallado que estima que el coste medio actualizado de desmantelamiento por MW instalado es de aproximadamente 8 miles de euros al 31 de diciembre de 2025 (14 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

De acuerdo con la legislación aplicable o las condiciones contractuales pactadas, estas sociedades tienen la obligación de restaurar los terrenos en los que se ubican en los parques donde operan a sus condiciones originales una vez concluyan la explotación. Está previsto que el desmantelamiento se realice entre los ejercicios 2040 y 2055, dependiendo de cada uno de los parques.

Durante el ejercicio 2025 se han registrado gastos financieros por actualización de esta provisión por importe de 85 miles de euros (74 miles de euros en 2024), registrados en el epígrafe Gastos financieros del Estado del Resultado Consolidado.

Provisión para plan de incentivos-

El 20 de junio de 2024, la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante aprobó una nueva Política de Remuneraciones aplicable para los ejercicios 2024-2026 para, entre otros, dar cabida al nuevo Plan de Incentivos a Largo Plazo del Grupo, que cubre los ejercicios 2024-2026 y que fue aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante.

En virtud de lo establecido en el plan, consistente en la entrega de una cantidad en efectivo en el año 2027, vinculado a la permanencia en el Grupo y al cumplimiento de objetivos críticos de carácter financiero (EBITDA y facturación), operativo (potencia en operación y construcción) y de sostenibilidad, al final del mismo se abonará a los beneficiarios el importe total o el porcentaje que resulte de aplicación, una vez se verifique el cumplimiento de dichos objetivos concretos. Al 31 de diciembre de 2025 el Grupo mantiene registrada una provisión por importe de 225 miles de euros (315 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) la cual se encuentra registrada en el Estado de Situación Financiera Consolidado. El importe máximo de este plan es de 1.300 miles de euros.

15. Deudas financieras y acreedores comerciales

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 la totalidad de los pasivos financieros del Grupo corresponden a pasivos financieros a coste amortizado.

Deudas financieras-

El detalle de las deudas financieras a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2025		2024	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
No vinculadas				
A coste amortizado				
Obligaciones y otros valores negociables	75.104	8.497	83.601	9.080
Deudas con entidades de crédito	409.736	53.461	354.850	38.589
Acreedores por arrendamiento	10.380	1.109	11.180	823
Otros pasivos financieros	54.178	87.732	82.145	34.312
	549.398	150.799	531.776	82.804

Obligaciones y otros valores negociables-

Con fecha 10 de septiembre de 2020, la sociedad del Grupo Ecoener Emisiones, S.A. emitió dos clases de bonos verdes listados en el Open Market (Freiverkehr) de la Bolsa de Frankfurt, por un importe de 130 millones de euros, cuyas características principales son las siguientes:

Clase 1: Estos bonos tienen un nominal de 39.000 miles de euros y un vencimiento fijado el 31 de diciembre de 2040. El tipo de interés aplicable a los mismos es el 2,35%.

Clase 2: Estos bonos tienen un nominal de 91.000 miles de euros y un vencimiento fijado el 31 de diciembre de 2040. El tipo de interés aplicable a los mismos es el 2,35%.

Durante el ejercicio 2025, el Grupo ha pagado en relación con dichas emisiones 9.242 miles de euros en concepto de devolución de principal y 2.154 miles de euros en concepto de intereses (9.320 y 2.372 miles de euros, respectivamente en el ejercicio 2024).

El Grupo presta las siguientes garantías para asegurar la devolución de los bonos emitidos:

- Las sociedades del Grupo Hidroeléctrica del Giesta, S.L., Energías de Pontevedra, S.L., Hidroeléctrica de Oulol, S.L. Sociedad Lucense de Energía Hidráulica y Eólica, S.L., Drago Renovables, S.L., Mocan Renovables, S.L. y Yesquera de Aluce, S.L., han firmado una promesa de garantía hipotecaria sobre los activos de las plantas que son objeto de explotación. Adicionalmente, han firmado una pignoración de los derechos de crédito y una pignoración de las cuentas corrientes.
- La sociedad Ecoener Emisiones, S.A. (Sociedad Unipersonal) ha firmado una garantía real sobre todas las participaciones de las que es titular.
- La Sociedad Dominante del Grupo ha firmado una garantía real sobre las participaciones de las que es titular de la sociedad Ecoener Emisiones, S.A. (Sociedad Unipersonal).

Los vencimientos que tienen programados los bonos emitidos por Ecoener Emisiones, S.A.U., son los siguientes:

Vencimiento	Miles de Euros	
	2025	2024
2025	-	9.080
2026	8.497	8.497
2027	8.472	8.472
2028	7.681	7.681
2029	5.965	5.965
2030	5.637	5.637
Años posteriores	47.349	47.349
Saldo final	83.601	92.681

Los vencimientos de ambas clases de bonos están sujetos al cumplimiento por parte del Grupo de una serie de covenants financieros y no financieros tal y como están detallados en el contrato de emisión. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que, al 31 de diciembre de 2025, se da cumplimiento, y se espera seguir cumpliendo en el futuro con todos los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en dichos contratos.

Adicionalmente, el Grupo mantiene una serie de compromisos, como pueden ser la constitución de garantías sobre determinados activos críticos, la venta de determinados activos críticos o la realización de determinadas operaciones de restructuración societaria, entre otros, que en caso de incumplirse podría suponer el vencimiento anticipado de los bonos (véase Nota 6 y 7). Los Administradores de la Sociedad Dominante, estiman que no se van a incumplir ninguno de los ratios anteriormente mencionados, por lo que ha clasificado la deuda por dichos bonos conforme a los vencimientos programados para los mismos.

Deudas con entidades de crédito-

Para financiar el desarrollo y construcción de su cartera de proyectos, la Sociedad Dominante y varias sociedades dependientes tienen formalizados distintos préstamos con entidades de crédito españolas y extranjeras en los mercados donde el Grupo opera. Dichos préstamos contemplan el cumplimiento de ciertos covenants financieros y no financieros y el otorgamiento de garantías. Los covenants financieros establecidos reflejan la relación histórica y prevista entre los flujos de efectivo generados por los proyectos financiados y el servicio de la deuda, la estructura financiera del Estado de Situación Financiera y la composición geográfica y marco de ingresos de las plantas de generación del Grupo. Los covenants no financieros contemplan el cumplimiento de ratios de potencia instalada de los activos que operan bajo un marco de ventas regulado o amparado por contratos PPA sobre la potencia instalada de la totalidad de los activos del Grupo.

La sociedad del Grupo Llanos del Sur Fotovoltaica, S.A. ubicada en Honduras mantiene un préstamo por importe de 19.493 miles de dólares y último vencimiento el 16 de diciembre de 2028. Al 31 de diciembre de 2025, el capital pendiente de amortizar asciende a 6.008 miles de euros (11.092 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

La filial ubicada en Guatemala, Energías del Ocosito, S.A., mantiene un contrato de préstamo con un principal de 37.090 miles de dólares, con vencimiento en 2042. A 31 de diciembre de 2025 el capital pendiente asciende a 29.582 miles de euros (34.337 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

Con fecha octubre de 2022, la Sociedad Dominante suscribió un contrato de Financiación Sostenible con un grupo de entidades financieras por importe total de 95.500 miles de euros. En el mes de marzo de 2024 se formalizó un segundo tramo de la financiación por un importe adicional de 50.187 miles de euros, que al cierre del ejercicio está totalmente dispuesto. De este segundo tramo, en los meses de septiembre y noviembre se realizaron amortizaciones anticipadas por importe de 7.508 miles de euros. La financiación se destina a la construcción de plantas eólicas y fotovoltaicas ubicadas en Colombia, Guatemala y República Dominicana. El saldo pendiente de pago a 31 de diciembre de 2025 asciende a 63.978 miles de euros (84.194 miles de euros a 31 de diciembre de 2024). El último vencimiento de la financiación se producirá en marzo de 2029. El tipo de interés está fijado de acuerdo al EURIBOR a 6 meses más una tasa de mercado.

En relación con las cláusulas y obligaciones establecidas en el contrato de financiación sostenible, cabe mencionar que, con fecha 21 de noviembre de 2025, la Sociedad Dominante del Grupo obtuvo una dispensa otorgada por las entidades financieras acreedoras eximiendo del cumplimiento y del cálculo de ratios para el ejercicio 2025.

En ejercicios anteriores, varias sociedades españolas dependientes firmaron préstamos por un importe total concedido de 49.779 miles de euros destinado a la construcción de plantas eólicas y solares. Al 31 de diciembre de 2025 el capital no dispuesto de estos préstamos asciende a 3.542 miles de euros (en 2024 se dispuso de la totalidad de los préstamos),

En junio de 2023, la filial ubicada en Colombia, Genersol, S.A.S. suscribió un contrato de financiación con una entidad bancaria colombiana por importe de 57.000 millones de pesos colombianos, para la construcción de una planta solar fotovoltaica cuya puesta en marcha se ha producido en el mismo ejercicio 2023. Se trata de una financiación tipo project finance, con vencimiento en el año 2038 y un año de carencia de principal. A 31 de diciembre de 2025 el saldo pendiente asciende a 11.931 miles de euros (11.824 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

Con fecha diciembre de 2023 la filial dominicana EFD Fotovoltaica Dominicana, S.R.L. suscribió un contrato de préstamo sindicado por importe total de 75.500 miles de dólares con dos entidades financieras para la construcción de dos plantas solares fotovoltaicas, con vencimiento en el año 2030. A 31 de diciembre de 2025 el saldo pendiente asciende a 58.683 miles de euros (69.467 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

Con fecha julio de 2024 la filial dominicana Renewable Energy World Dominicus, S.R.L. suscribió un contrato de préstamo sindicado por importe máximo de 50.000 miles de dólares con dos entidades financieras para la construcción de una planta solar fotovoltaica. El préstamo, con vencimiento en 2039, cuenta con una carencia de principal de 12 meses. Además, el préstamo cuenta con la estructura de garantías habituales en operaciones *project finance*. A 31 de diciembre de 2025 el saldo pendiente asciende a 40.743 miles de euros (35.895 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

Durante el año 2024 las filiales guatemaltecas Ecoener Sol del Puerto, S.A. y Ecoener Sol de Escuintla, S.A. formalizaron créditos con garantía fiduciaria y de fideicomiso para la construcción de dos plantas solares fotovoltaicas por importe total de 122.000 miles de dólares, de los cuales al 31 de diciembre de 2025 se encuentra dispuesto la totalidad del importe. Los créditos, con vencimiento en los años 2035 y 2038, respectivamente, cuentan con carencia de principal hasta el año 2026, y están sujetos al cumplimiento de determinados ratios financieros y no financieros. A 31 de diciembre de 2025 el saldo pendiente asciende a 101.932 miles de euros (99.707 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

Con fecha diciembre de 2024 la filial dominicana LCV Ecoener Solares Dominicana, S.R.L. suscribió un contrato de préstamo con garantía hipotecaria por importe de 41.472 miles de dólares para la construcción de la una planta solar fotovoltaica. Con fecha noviembre de 2025 suscribió otro préstamo con garantía hipotecaria por un importe de 43.500 miles de dólares. Ambos préstamos tienen vencimiento en el año 2040, y fueron totalmente desembolsados en noviembre de 2025. A 31 de diciembre de 2025 el saldo pendiente asciende a 71.251 miles de euros.

Adicionalmente, sin que esté sujeto al cumplimiento de ningún covenant, con fecha octubre de 2024 la filial griega Ecoener Hellas, S.A. suscribió un contrato de préstamo por importe de 2.072 miles de euros con una entidad financiera española, para financiar el desarrollo de proyectos eólicos, fotovoltaicos y de almacenamiento en Grecia. El préstamo, con vencimiento en el año 2028, cuenta con una carencia de principal de 12 meses. A 31 de diciembre de 2025 el saldo pendiente asciende a 2.034 miles de euros (2.037 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

Durante el ejercicio 2025 tres filiales colombianas suscribieron un contrato de préstamo conjunto con varias entidades financieras por un total de 120.650 millones de pesos colombianos para la construcción de cuatro plantas solares fotovoltaicas. Dicho préstamo, del que a 31 de diciembre de 2025 se encuentran dispuestos 120.546 millones de pesos colombianos, se compone de dos tramos, con vencimiento en los años 2035 y 2040. Al 31 de diciembre de 2025 el saldo pendiente asciende a 26.769 miles de euros.

Con fecha agosto de 2025 la filial rumana Ecoener Carpatica, S.R.L. suscribió un contrato de préstamo por importe de 1.500 miles de euros con una entidad financiera española, para el desarrollo de proyectos eólicos y fotovoltaicos en Rumanía. A 31 de diciembre de 2025 el saldo pendiente asciende a 1.446 miles de euros

Todos los préstamos formalizados por el Grupo devengan intereses de mercado.

Adicionalmente, el Grupo mantiene pólizas de crédito y líneas de comercio exterior por límites que ascienden a 30.381 miles de euros, de los cuales 11.504 miles de euros se encuentran dispuestos a 31 de diciembre de 2025 (11.061 miles de euros en 2024).

Acreeedores por arrendamiento-

La mayoría de los arrendamientos corresponden al arrendamiento de los terrenos donde las plantas de generación de energía están instaladas, a arrendamientos de oficinas y arrendamientos de vehículos (véase Nota 8).

Otros pasivos financieros-

Al 31 de diciembre de 2025, dentro de la partida "Otros pasivos financieros" del pasivo no corriente, se registra una deuda formalizada por la sociedad Ecoener Inversiones, NAIF-SICAV PLC por importe de 33.000 miles de euros (39.920 miles de euros al 31 de diciembre de 2024). Dicha deuda está compuesta por 6 tramos de 5.150, 8.300, 10.000, 4.550, 3.800 y 1.200 miles de euros, cuyos vencimientos se efectuarán en los años 2027 al 2030 (7 tramos de 5.150, 6.820, 8.400, 10.000, 4.550, 3.800 y 1.200 miles de euros al 31 de diciembre de 2024, cuyos vencimientos se efectuarán en los años 2026 al 2028).

El movimiento registrado en este ejercicio 2025 corresponde al pago de la inversión a los suscriptores del tramo I por importe de 6.820 miles de euros. Asimismo, se ha devuelto la inversión a un suscriptor del tramo VII por importe de 100 miles de euros.

Además, durante el ejercicio 2025 la Sociedad Dominante ha mantenido un programa de emisión de pagarés verdes (green commercial paper notes), incorporado con fecha 28 de noviembre de 2024 en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) con la denominación "Green Commercial Paper Programme ECOENER 2024" con un saldo vivo máximo de 75.000 miles de euros. Durante el ejercicio 2025, la Sociedad Dominante incrementó el saldo vivo máximo del programa en 50.000 miles de euros adicionales, alcanzando un saldo vivo máximo de 125.000 miles de euros. Este programa tiene como objetivo posibilitar la diversificación de las vías de financiación del Grupo.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2025, tanto a largo como corto plazo, de los pagarés emitidos al amparo de los programas registrados asciende a 92.038 miles de euros (66.434 euros a 31 de diciembre de 2024).

Adicionalmente al 31 de diciembre de 2025 el Grupo ha registrado la cantidad de 13.318 miles de euros en concepto de deudas a largo plazo transformables en subvenciones (6.888 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-

El detalle del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Acreedores comerciales no corrientes	-	1.036
Acreedores comerciales corrientes		
Proveedores	3.799	11.651
Acreedores varios	12.339	14.662
Personal	230	187
Otras deudas con las		
Administraciones Públicas (Nota 19)	2.796	2.549
Anticipo de clientes	2	-
Saldo final	19.166	30.085

Al 31 de diciembre de 2024 se registraba en el epígrafe "Acreedores comerciales no corrientes" por importe neto de 1.036 miles de euros el ajuste por desviaciones al precio de mercado del ejercicio 2024 y el correspondiente a los semiperiodos regulatorios 2020-2021, 2017-2019 y 2014-2016, cuya compensación se produce a partir del semiperiodo regulatorio posterior al que fueron registrados y durante el resto de vida útil regulatoria de los parques eólicos y centrales hidráulicas que explota el Grupo (Nota 4. i).

Pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es como sigue:

	Miles de Euros	
	Pasivos Financieros a Coste Amortizado	
	2025	2024
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	18.803	14.962
Pérdidas netas en pérdidas y ganancias	18.803	14.962

Los gastos financieros del Estado de Resultado Consolidado al 31 de diciembre de 2025 recogen pérdidas derivadas de las compras de energía efectuadas para cumplir con los compromisos adquiridos en Colombia hasta la puesta en marcha de la planta solar fotovoltaica, que ascendieron a 165 miles de euros.

Clasificación de la deuda por vencimiento-

	2025						
	Deuda Corriente	Deuda No Corriente					
		Dos años	Tres años	Cuatro años	Cinco años	Años posteriores	Total no corriente
Deudas a corto y largo plazo-							
No vinculadas							
Débitos y partidas a pagar							
Obligaciones y otros valores negociables	8.497	8.472	7.681	5.965	5.637	47.349	75.104
Deudas con entidades de crédito	53.461	47.371	30.786	37.113	62.730	231.736	409.736
Acreedores por arrendamiento	1.109	971	872	792	672	7.073	10.380
Otros pasivos financieros	87.732	11.827	18.505	5.205	4.636	14.005	54.178
Total Deudas a corto y largo plazo	150.799	68.641	57.844	49.075	73.675	300.163	549.398
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-							
Proveedores	3.799	-	-	-	-	-	-
Acreedores varios	12.339	-	-	-	-	-	-
Personal	230	-	-	-	-	-	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	2.796	-	-	-	-	-	-
Anticipos de clientes	2	-	-	-	-	-	-
Total Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	19.166	-	-	-	-	-	-

	2024						
	Deuda Corriente	Deuda No Corriente					
		Dos años	Tres años	Cuatro años	Cinco años	Años posteriores	Total no corriente
Deudas a corto y largo plazo-							
No vinculadas							
Débitos y partidas a pagar							
Obligaciones y otros valores negociables	9.080	8.497	8.472	7.681	5.965	52.986	83.601
Deudas con entidades de crédito	38.589	35.770	39.862	30.247	33.803	215.168	354.850
Acreedores por arrendamiento	823	920	805	755	692	8.008	11.180
Otros pasivos financieros	34.312	46.488	232	18.632	9.782	7.011	82.145
Total Deudas a corto y largo plazo	82.804	91.675	49.371	57.315	50.242	283.173	531.776
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-							
Proveedores	11.651	-	-	-	-	-	-
Acreedores varios	14.662	92	92	92	92	668	1.036
Personal	187	-	-	-	-	-	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	2.549	-	-	-	-	-	-
Total Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	29.049	92	92	92	92	668	1.036

Obligaciones u otros valores negociables o deudas con entidades de créditos por vencimiento a coste nominal-

Vencimiento	31.12.2025		31.12.2024	
	Obligaciones y otros valores negociables	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Deudas con entidades de crédito
2025	-	-	9.242	39.238
2026	8.644	54.488	8.644	36.463
2027	8.605	48.112	8.605	40.558
2028	7.799	31.419	7.799	30.729
2029	6.070	38.676	6.070	34.185
2030	5.732	62.177	5.732	63.364
Años posteriores	47.481	233.067	47.481	152.888
Saldo final	84.331	467.939	93.573	397.425

Debido al contexto de tipo de interés de mercado el valor razonable de las “Obligaciones y otros valores negociables” y de las “Deudas con entidades de crédito” ascienden a 83.659 miles de euros y 436.965 miles de euros, respectivamente al 31 de diciembre de 2025 (92.015 miles de euros y 389.557 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

16. Subvenciones

El detalle y movimiento de las subvenciones de capital recibidas de carácter no reintegrable recibidas a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Miles de Euros				
	Importe concedido	Saldo a 31.12.2024	Adiciones	Traspaso a resultado	Saldo a 31.12.2025
Subvenciones otorgadas por organismos oficiales	20.010	10.679	2.866	(557)	12.988
Otras subvenciones	11	3	-	(1)	2
	13.413	10.682	2.886	(558)	12.990

	Miles de Euros				
	Importe concedido	Saldo a 31.12.2023	Bajas	Traspaso a resultado	Saldo a 31.12.2024
Subvenciones otorgadas por organismos oficiales	13.402	12.173	(936)	(558)	10.679
Otras subvenciones	11	5	-	(2)	3
	13.413	12.178	(936)	(560)	10.682

Durante el ejercicio 2025, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE) dependiente del Ministerio para la transición Ecológica, concedió al Grupo subvenciones por un total de 2.866 miles de euros para financiar los trabajos de constitución de parques eólicos y plantas solares fotovoltaicas en Canarias. A 31 de diciembre de 2025, está pendiente de cobro la totalidad del importe.

Los Administradores de la Sociedad Dominante prevén cumplir las condiciones establecidas que generaron la concesión de las subvenciones recibidas, que consiste en la construcción de los activos por los que han sido concedidas.

17. Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio”

La Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, modificada por Disposición Final Segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece el deber de información a las sociedades mercantiles de incluir de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales su periodo medio de pago a proveedores y que el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (“ICAC”), mediante resolución, indicará las adaptaciones que resulten necesarias, de acuerdo con lo previsto en esta Ley, para que las sociedades mercantiles no encuadradas en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, apliquen adecuadamente la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores determinada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

A efectos de la adecuada comprensión de la información contenida en esta Nota, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable antes indicada, señalar que se entienden por “proveedores” aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Proveedores” y “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Acreedores varios” del pasivo corriente del Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto.

Adicionalmente, señalar que, en aplicación de lo dispuesto en la mencionada resolución del ICAC se han tenido en cuenta sólo operaciones por bienes o servicios recibidos devengados desde la entrada en vigor de la Ley 31/2014 y que, dada la naturaleza de los servicios que recibe el Grupo, se ha considerado como “días de pago” a efectos de la elaboración de esta información, el periodo transcurrido entre la fecha de las facturas y la fecha de pago.

Se presenta a continuación para los ejercicios 2025 y 2024 la información requerida por la normativa anteriormente indicada, en el formato requerido por la resolución del ICAC a la que se ha hecho mención en los párrafos anteriores:

	2025	2024
Período medio de pago a proveedores (días)	37	31
Ratio de operaciones pagadas (días)	36	29
Ratio de operaciones pendientes de pago (días)	58	53
Total pagos realizados (miles de euros)	62.668	66.251
Total pagos pendientes (miles de euros)	3.550	6.674

De acuerdo con lo establecido la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, que modificó la Ley 3/2004, el plazo máximo legal de pago es de 30 días, ampliable por pacto entre las partes con un límite de 60 días naturales. Esta modificación es aplicable a los contratos celebrados con anterioridad a su entrada en vigor a partir de un año desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

A continuación, se detalle el volumen monetario y número de facturas pagadas dentro del plazo legal establecido.

	2025	2024
Volumen monetario pagado (miles de euros)	55.242	58.880
Porcentaje que supone sobre el total monetario de pagos a los proveedores	88%	89%
Número de facturas pagadas	7.060	8.553
Porcentaje sobre el número total de facturas pagadas a proveedores	84%	93%

18. Otros activos y pasivos

El detalle de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2025		2024	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Otros activos				
Deudores comerciales	11.710	-	1.797	-
Arrendamientos a largo plazo	625	-	636	-
Gastos pagados por anticipado	247	8.665	274	7.631
	12.582	8.665	2.707	7.631
Otros pasivos				
	3.506	247	3.742	246
	3.506	247	3.742	246

Dentro de la cuenta “Deudores comerciales no corrientes” se registra el saldo correspondiente al ajuste por desviaciones al precio de mercado correspondiente a los semiperíodos regulatorios 2014-2016, 2017-2019, 2020-2021, 2022 y 2023-2025 (véase Nota 4.i). Dicho saldo asciende a 3.657 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 (1.797 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

Igualmente, dentro de la cuenta “Deudores comerciales” al 31 de diciembre de 2025 en créditos no corrientes se recoge, la cuenta a cobrar con terceros por la venta activos de las subestaciones ubicadas en República Dominicana, por un importe que asciende a 8.053 miles de euros.

En la cuenta “Arrendamientos a largo plazo” se registra la linealización del gasto por los cánones sobre los terrenos alquilados en Canarias (véase Nota 8).

La cuenta “Gastos pagados por anticipado” refleja, principalmente, los pagos por adelantado derivados del mantenimiento de las instalaciones eólicas ubicadas en Canarias y, adicionalmente, los gastos anticipados por las coberturas de seguro de las instalaciones de generación de energía renovable.

Por su parte, el saldo del epígrafe “Otros pasivos no corrientes” corresponde, básicamente, a la imputación lineal al resultado del ejercicio de la periodificación registrada por la sociedad del Grupo Hidroeléctrica de Ourol, S.L. por el cobro realizado por anticipado a diversas sociedades, por los derechos de utilización compartida de las infraestructuras de evacuación de energía de las que es propietaria Hidroeléctrica de Ourol, S.L. Los importes pendientes de imputación a resultados al 31 de diciembre de 2025 lo serán en los próximos 18 años en base al periodo de vigencia del contrato.

19. Administraciones Públicas y situación fiscal

Saldos con las Administraciones Públicas-

El detalle de los saldos mantenidos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2025		2024	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Activos-				
Activos por impuesto diferido	48.570	-	40.559	-
Activos por impuesto corriente	-	78	-	382
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	16.674	-	14.511
Otros impuestos	-	11.424	-	731
	48.570	28.176	40.559	15.624
Pasivos-				
Pasivo por impuesto diferido	10.193	-	4.652	-
Pasivos por impuesto corriente	-	2.805	-	2.832
Impuesto sobre el Valor Añadido y similares	-	1.248	-	993
Seguridad Social	-	249	-	241
Retenciones	-	436	-	701
Subvenciones	-	135	-	135
Otros	-	728	-	479
	10.193	5.601	4.652	5.381

Impuesto sobre Sociedades-

La Sociedad Dominante tributa por el Impuesto de Sociedades en España bajo el Régimen especial de Consolidación Fiscal, formando parte del grupo consolidado fiscal número 146/10, del que es cabecera la sociedad Luis de Valdivia, S.L. Dicho grupo está integrado por todas las sociedades residentes en España, en las que el porcentaje de participación directo o indirecto es igual o superior al 70%. En este caso las sociedades del Grupo son todas las sociedades dependientes españolas excepto Hidroeléctrica de Ourol, S.L., Drago Renovables, S.L, Mocan Renovables, S.L., Ecoener Emisiones 2, S.L., Amagante Herreño, S.L. y Ecoener One, S.L. El Grupo fiscal se constituyó en el año 2010.

Las sociedades no integradas en el grupo de consolidación fiscal tributan de forma individualizada de acuerdo con el régimen fiscal vigente en cada país.

Como consecuencia de la tributación en régimen de consolidación, para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades individual se tienen en cuenta las eliminaciones de los resultados procedentes de operaciones realizadas durante el ejercicio entre las sociedades que forman parte del grupo fiscal, así como la incorporación de eliminaciones efectuadas en ejercicios precedentes. Para el cómputo de las deducciones se tienen en cuenta los límites y requisitos que tenga el grupo fiscal con independencia de la base imponible individual de cada sociedad.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Resultado consolidado del ejercicio	5.770	12.114
Impuestos sobre beneficios	(755)	(4.339)
Resultado consolidado antes de impuestos	5.015	7.775
Ajustes de consolidación	(2.126)	11.487
Diferencias permanentes-		
De las sociedades individuales		
Aumentos	3.923	24.535
Disminuciones	(15.970)	(17.076)
Diferencias temporarias con origen el ejercicio-		
De las sociedades individuales		
Aumentos	9.961	19.745
Disminuciones	-	(8.842)
Diferencias temporarias con origen ejercicios anteriores-		
De las sociedades individuales		
Aumentos	-	252
Disminuciones	(315)	(1.195)
Base imponible (Resultado fiscal)	488	36.681
Compensación bases impositivas negativas	(824)	(352)
Límite 50% compensación bases impositivas negativas	3.644	2.194
Reserva de capitalización	(1.201)	(1.474)
Base imponible ajustada	2.107	37.049

Las diferencias temporarias originadas en los ejercicios 2025 y 2024 surgen principalmente de los ajustes de consolidación tales como márgenes, capitalización de los gastos financieros, etc.

Las diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores surgen principalmente de la reversión a la amortización del inmovilizado no deducible en los ejercicios 2013 y 2014.

Las diferencias temporarias positivas corresponden principalmente a la limitación a la deducibilidad de los gastos financieros y al registro de una provisión contable, cuya dotación no se consideró fiscalmente deducible.

Se relacionan a continuación los tipos impositivos vigentes en los principales países en que las empresas del Grupo tienen su residencia:

Países	Impuesto aplicable
España	25% s/beneficios
Guatemala	25% s/beneficios; 7% s/ingresos
Colombia	35% s/beneficios
República Dominicana	27% s/beneficios; 1% s/activos
Honduras	25% s/beneficios; 1% s/activos y 5% s/el exceso de beneficios

La sociedad Energías del Ocosito, S.A. (Guatemala) tiene una exoneración del pago del impuesto sobre la renta y todos aquellos impuestos conexos a la renta para su actividad de producción de energía hidráulica por un período de 10 años. Dicha exoneración finalizará en el año 2026.

La sociedad Ecoener Sol del Puerto, S.A. (Guatemala) tiene una exoneración del pago del impuesto sobre la renta y todos aquellos impuestos conexos a la renta para su actividad de producción de energía hidráulica por un período de 10 años. Dicha exoneración finalizará en el año 2035.

La relación existente entre el ingreso por impuesto sobre beneficios consolidado y el beneficio consolidado del ejercicio a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Resultado consolidado antes de impuesto	5.015	7.775
Diferencias permanentes	(15.374)	17.472
	(10.359)	25.247
Compensación de bases imponibles negativas	(824)	(352)
Base fiscal	(11.183)	24.895
Impuesto sobre beneficios (25%)	(2.796)	(6.224)
Deducciones y bonificaciones del ejercicio corriente	1.813	2.048
Variación de impuesto diferido activo	3.156	5.427
Variación de impuesto diferido pasivo	(5.534)	(1.855)
Bases imponibles activadas	3.336	4.228
Ajustes al Impuesto sobre beneficios de año anterior	34	888
Diferencia de tipos impositivos	1.244	(173)
Otros ajustes	(498)	-
Ingreso por impuesto sobre beneficio consolidado	755	4.339

Las deducciones y descuentos corresponden a los beneficios aplicados por las sociedades del Grupo establecidas en Canarias, y que se contemplan en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

La normativa fiscal aplicable en Canarias establece una bonificación del cincuenta por ciento de la cuota íntegra correspondiente a los rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en dicho territorio. Adicionalmente, en Canarias resulta de aplicación la deducción por inversiones en activos fijos nuevos. En los años 2025 y 2024, las empresas del Grupo beneficiadas con estas bonificaciones y deducciones tenían a su disposición los parques eólicos, plantas solares fotovoltaicas y subestaciones que soportan las ventajas fiscales.

El detalle del ingreso del impuesto sobre beneficios a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Gastos por impuesto corriente	1.922	6.133
Ingreso por impuesto diferido	(2.711)	(9.584)
Ajuste imposición	34	(888)
ingreso por impuesto sobre beneficio consolidado	(755)	(4.339)

Activos y pasivos por impuesto diferido

El movimiento de los activos y pasivos por impuesto diferido es el siguiente:

	Miles de Euros				
	31.12.2024	Altas	Bajas	Diferencias de conversión	31.12.2025
Activos por impuesto diferidos-					
Activos por diferencias temporarias deducibles	13.350	4.071	(909)	(13)	16.499
Amortización no deducible	47	7	-	-	54
Créditos por pérdidas a compensar	5.377	3.336	(70)	(224)	8.419
Derechos por deducciones	21.785	2.043	(230)		23.598
	40.559	9.457	(1.209)	(237)	48.570
Pasivos por impuesto diferido-					
Diferencias temporarias	4.629	5.534	-	4	10.167
Arrendamiento por derechos de uso	23	3	-	-	26
	4.652	5.537	-	4	10.193

	Miles de Euros				
	31.12.2023	Altas	Bajas	Diferencias de conversión	31.12.2024
Activos por impuesto diferidos-					
Activos por diferencias temporarias deducibles	7.863	6.201	(868)	154	13.350
Amortización no deducible	107	7	(67)	-	47
Créditos por pérdidas a compensar	1.237	4.140	-	-	5.377
Derechos por deducciones	19.737	3.545	(1.497)	-	21.785
	28.944	13.893	(2.432)	154	40.559
Pasivos por impuesto diferido-					
Diferencias temporarias	2.774	2.290	(435)	-	4.629
Arrendamiento por derechos de uso	18	5	-	-	23
	2.792	2.295	(435)	-	4.652

Bases imponibles negativas

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente generadas por las sociedades residentes en España y que se encuentran registradas en el Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto, se resumen a continuación:

	Miles de Euros	
	2025	2024
2012	882	882
2013	376	376
2021	-	28
2022	72	95
2023	3.105	3.226
2024	2.400	2.478
2025	3.037	-
	9.872	7.085

Igualmente, los créditos por pérdidas a compensar fiscalmente que se encuentran registradas en el Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto, se distribuyen por país de origen tal como mostramos a continuación:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Colombia	2.545	1.614
República Dominicana	3.406	1.992
España	2.468	1.771
	8.419	5.377

Por su parte, las bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente por las sociedades residentes en España que no han sido registradas en el Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto, se resumen a continuación:

	Miles de Euros	
	2025	2024
2003	1	1
2008	19	19
2009	627	627
2010	3	3
2012	24	24
2013	15	15
2014	2	2
2015	2	2
2016	1	1
2017	1	1
	695	695

El Grupo reconoce los activos por impuestos diferidos en el Estado de Situación Financiera Consolidado solamente en el caso de que éstos sean recuperables en un plazo razonable, considerando también las limitaciones legalmente establecidas para su aplicación. Para la estimación de la recuperación de los créditos fiscales activados se considera un horizonte temporal acorde a la realidad del negocio del Grupo, teniendo presente los plazos máximos de recuperabilidad de dichos créditos establecidos por la normativa fiscal aplicable.

El análisis de recuperabilidad de los créditos fiscales pendientes de compensar es realizado por el Grupo sobre estimaciones para cada una de las sociedades o grupos consolidados fiscales con créditos fiscales activados, sobre los que realiza los ajustes fiscales necesarios para determinar las bases imponible. Adicionalmente, el Grupo considera las limitaciones a la compensación de bases imponible establecidas por las respectivas jurisdicciones, realizando para cada una de ellas un análisis específico. El Grupo también evalúa la existencia de pasivos por impuestos diferidos con los que compensar dichas pérdidas fiscales en el futuro. En las estimaciones y presupuestos el Grupo considera las circunstancias operativas, financieras y macroeconómicas aplicables a cada sociedad, tales como el nivel de uso de la capacidad de producción instalada en cada planta, los precios de venta en el mercado de la energía producida y, cuando existe, el régimen retributivo regulatorio de aplicación, el marco financiero aplicable a cada proyecto y los gastos de operación asociados al mismo. Dichos parámetros se proyectan considerando datos históricos y pronósticos e informes de expertos y organismos independientes, así como objetivos marcados por el Grupo.

Ejercicios abiertos a inspección fiscal

Según se establece en la legislación vigente los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido su plazo de prescripción, que varía de acuerdo con la legislación fiscal de cada país en el que opera el Grupo, y que es de cuatro años en el caso de España. En este sentido, al 31 de diciembre de 2025 las sociedades españolas pertenecientes al Grupo tienen pendiente de inspección los ejercicios 2022 a 2025 y de 2021 a 2025 respecto al Impuesto sobre Sociedades.

Actuaciones Administrativas

En el ejercicio 2014 la Administración emitió acta y propuesta de imposición de sanción, por un importe que asciende a 681 y 411 miles de euros, respectivamente, en relación con los deterioros registrados por la sociedad del Grupo Hidroeléctrica de Oural, S.L. Se interpuso reclamación económico-administrativa contra ambos acuerdos. En el ejercicio 2021 el Tribunal Económico-Administrativo Central anuló la liquidación emitida por la Administración, resultando la devolución a Hidroeléctrica de Oural, S.L. de 356 miles de euros por el impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2012 y 2013 tras la tasación pericial contradictoria. En tanto la resolución del Tribunal suponía sólo una estimación parcial, se interpuso contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, que sigue en curso.

El Consejo de Administración estima que el recurso interpuesto tendrá resolución favorable y que en ningún caso conllevará desembolso alguno para el Grupo, no considerando necesario el mantenimiento de ninguna provisión a 31 de diciembre de 2025 por este concepto.

En el ejercicio 2017 la Administración emitió acta y propuesta de imposición de sanción, por un importe que asciende a 405 y 176 miles de euros, respectivamente, en relación con los deterioros registrados por la sociedad del Grupo Energías de Pontevedra, S.L. Se interpuso reclamación económico-administrativa contra ambos acuerdos. El Grupo estima que el recurso interpuesto tendrá resolución favorable y, en este sentido, el Consejo de Administración no considera necesaria la dotación de ninguna provisión, por disponer de argumentos sólidos para justificar parcialmente la deducibilidad del deterioro mencionado.

El Grupo ha efectuado un análisis y estima que no hay posiciones fiscales inciertas en las declaraciones fiscales presentadas por el Grupo, que deban ser objeto de revelación en las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, distintas a las ya mencionadas.

En opinión de los Administradores de la Sociedad Dominante, la posibilidad de que en las inspecciones en curso o futuras inspecciones se materialicen pasivos adicionales es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2025.

20. Saldos y transacciones con partes relacionadas

Saldos con partes relacionadas-

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas relacionadas, excluidas del perímetro de consolidación, sociedades puestas en equivalencia y partes vinculadas, incluyendo el personal de Alta Dirección y a los miembros del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se muestra a continuación (en miles de euros):

	2025	2024
Inversiones con empresas relacionadas a largo plazo- Instrumentos de patrimonio (Nota 11)	370	363
Créditos (Nota 11)	3.888	3.984
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a corto plazo- Clientes, empresas del Grupo y asociadas (Nota 11)	17	10
Inversiones con empresas relacionadas a corto plazo- Créditos (Nota 11)	260	591
Total activo con partes relacionadas	4.535	4.948

Transacciones con partes relacionadas-

Las principales transacciones realizadas durante los ejercicios de 2025 y 2024 por el Grupo con su principal accionista y sus Administradores, se muestra a continuación (en miles de euros):

	Miles de Euros					
	2025			2024		
	Accionistas	Administradores	Partes relacionadas	Accionistas	Administradores	Partes relacionadas
Gastos financieros	-	49	-	-	44	-
Recepción de servicios	350	-	-	350	-	-
Total Gastos	350	49	-	350	44	-
Ingresos financieros	-	-	198	-	-	185
Prestación de servicios	113	-	29	1.385	-	2.005
Total Ingresos	113	-	227	1.385	-	2.190
Dividendos y otros beneficios distribuidos	-	-	-	3.954	2	-
Otras transacciones	-	-	-	3.954	2	-

El importe de prestación de servicios con Accionistas se corresponde principalmente con la construcción y suministros de equipos de una planta Solar Fotovoltaica propiedad de una sociedad participada por el accionista mayoritario.

Información relativa a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección del Grupo-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Consejo de Administración está formado por diez consejeros.

Las funciones de Alta Dirección al 31 de diciembre de 2025 son desempeñadas por diez personas que no forman parte del Consejo de Administración (once personas al 31 de diciembre de 2024).

Situaciones de conflicto de interés de los Administradores de la Sociedad dominante-

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y las personas vinculadas a los mismos no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

No obstante, los Administradores de la Sociedad Dominante han sido informados de que el presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante desempeña cargos de administración en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que la Sociedad pertenecientes al grupo empresarial del que Luis de Valdivia, S.L. es sociedad matriz.

Con fecha 9 de abril del 2021 la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante decidió autorizar a D. Luis de Valdivia Castro, socio único de la sociedad Luis de Valdivia, S.L y Presidente del Consejo de Administración, para que pudiera continuar con el desarrollo de proyectos ya iniciados a través de la mencionada entidad, de conformidad con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital. La sociedad Luis de Valdivia, S.L., dispone de la mayoría de los derechos de voto de Grupo Ecoener, S.A., en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio.

La dispensa de conflicto de interés y no competencia mencionada en el apartado anterior no incluía futuros proyectos desarrollados a través de Luis de Valdivia, S.L. o a través de sociedades distintas de ésta. La Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante tomó razón de que, para que la Sociedad Dominante pueda llevar a cabo futuros proyectos, se realizarán siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 32 y 33 del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Retribución de Administradores y Alta Dirección-

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad Dominante ha satisfecho por importe de 48 miles de euros, la prima anual de seguro de responsabilidad civil de Administradores y Directivos (78 miles de euros en 2024).

A continuación, se indican las remuneraciones satisfechas y devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2025 y 2024 (en miles de euros):

	Importe (miles de euros)	
	2025	2024
Remuneración fija	552	530
Dietas	153	137
Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	105	115
Sueldo	1.133	1.133
Otros conceptos	44	42
Total remuneraciones	1.987	1.957

Al 31 de diciembre de 2025, la Alta Dirección ha devengado un importe de 2.472 miles de euros (2.343 miles de euros en 2024).

Por otra parte, en 2021 la sociedad Luis de Valdivia, S.L., controlada por D. Luis de Valdivia Castro, firmó un contrato con Ecoener, S.A., para la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento estratégico y desarrollo de negocio, en el que la participación de D. Luis de Valdivia Castro tiene un carácter esencial. Durante los ejercicios 2025 y 2024, el Presidente del Consejo de Administración percibió una retribución por importe de 350 miles de euros por dicho concepto.

La celebración de este contrato fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, con la abstención de D. Luis de Valdivia, con fecha 17 de septiembre de 2021, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 9 de septiembre de 2021 y previo informe favorable de la Comisión de Auditoría en su reunión celebrada el 16 de septiembre de 2021, al tratarse de una operación vinculada. La aprobación del Contrato de Prestación de Servicios estaba sujeta a la aprobación posterior de la modificación de la Política de Retribuciones de los consejeros. La Política de Remuneraciones fue modificada por la Junta General de Accionistas Extraordinaria de la Sociedad Dominante el día 29 de octubre de 2021, a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la abstención de Luis de Valdivia, S.L., en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

21. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios-

La distribución por segmentos operativos del importe neto de la cifra de negocios del Grupo correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Explotación de centrales hidráulicas	12.866	15.111
Explotación de parques eólicos	19.393	22.148
Explotación de plantas solares fotovoltaicas	40.023	28.441
Comercialización de energía	11.981	12.355
Otros ingresos	404	3.670
Total Importe neto de la cifra de negocios	84.667	81.725

A 31 de diciembre de 2025, se incluye un mayor ingreso por el ajuste por desviaciones al precio de mercado en base al Real Decreto 413/214 correspondiente al ejercicio 2025 por importe de 4.559 miles de euros (7.881 miles de euros al ejercicio 2024 como mayor ingreso). Adicionalmente, incluye un gasto por la reversión del ajuste de los periodos 2014-2016 por importe de 69 miles de euros (110 miles de euros en el ejercicio 2024), un ingreso por importe de 357 miles de euros (562 miles de euros en el ejercicio 2024) por la reversión del ajuste del subperiodo 2017-2019, un ingreso por importe de 628 miles de euros por la reversión del ajuste del subperiodo 2020-2021 (1.004 miles de euros en el ejercicio 2024) y un ingreso por importe de 1.012 miles de euros por la reversión del ajuste del subperiodo 2022 (1.403 miles de euros en el ejercicio 2024).

Otros gastos de explotación-

El detalle del epígrafe “Otros gastos de explotación” correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024 se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Arrendamientos y cánones (Nota 8)	1.684	1.491
Reparación y conservación	3.581	2.996
Servicios de profesionales independientes	3.780	3.378
Primas de seguros	4.070	4.769
Otros servicios	7.750	6.516
Otros conceptos	1.371	1.654
Servicios Exteriores	22.236	20.804
Tributos	3.252	1.821
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	16	-
Otros gastos de gestión corriente	19	115
Total gastos de explotación	25.523	22.740

Gastos de personal-

El detalle de gastos de personal correspondiente a los ejercicios anuales 2025 y 2024, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Sueldos y salarios	11.539	9.334
Indemnizaciones	133	76
Seguridad Social a cargo de la empresa	2.141	1.651
Otros gastos sociales	45	234
Provisiones	(89)	315
Total Gastos de Personal	13.769	11.610

22. Información sobre empleados

El número medio de empleados del Grupo en los ejercicios 2025 y 2024 desglosado por categorías, es el siguiente:

	2025	2024
Personal directivo	11	11
Empleados de tipo administrativo	19	4
Resto de personal cualificado	170	133
Otros trabajadores no cualificados	36	52
Total	236	200

La distribución por sexos a 31 de diciembre de 2025 y 2024 del personal y del Consejo de Administración, es la siguiente:

	31.12.2025		31.12.2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejo de Administración	7	3	7	3
Resto del personal directivo	10	-	11	-
Empleados de tipo administrativo	1	18	1	5
Resto de personal cualificado	117	52	88	67
Otros trabajadores no cualificados	12	2	48	15
Total	147	75	155	90

Al 31 de diciembre de 2025, el Grupo mantiene un empleado con discapacidad igual o superior a 33% (un empleado con discapacidad igual o superior a 33% al 31 de diciembre de 2024).

23. Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor del Grupo, Deloitte Auditores, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por su control, propiedad común o gestión compartida han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2025	2024
Por servicios de auditoría	484	430
Otros servicios	22	71
	506	501

Además, los honorarios con otros auditores por servicios de auditoría al 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascienden a 14 miles de euros.

24. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Grupo tenía concedidos, de diversas entidades financieras y compañías aseguradoras, determinados avales y certificados de caución para garantizar el cumplimiento de las obligaciones o compromisos adquiridos con diferentes instituciones y Organismos Oficiales; los cuales se detallan a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Cumplimiento compromisos de la instalación	26.079	28.238
Cumplimiento Fondos FEDER Canarias	8.123	23.864
Impuestos	1.151	1.617
Reserva de punto de conexión a la red eléctrica	57.267	38.168
Cobertura Fondos de Reserva	9.016	9.016
Otros	2.339	474
Total	103.975	101.377

Adicionalmente, se ha otorgado una póliza de prenda sobre las acciones de Ecoener Emisiones, S.A. (Sociedad Unipersonal) como garantía de la deuda que mantiene ésta última, como consecuencia de la emisión de bonos en el Open Market (Freiverkerh) de la Bolsa de Frankfurt.

Igualmente, la Sociedad Dominante ha otorgado una promesa de prenda sobre las participaciones de las filiales LCV Ecoener Solares Dominicana, S.R.L. y Ecoardobelas II, S.A.S. como garantía del préstamo sostenible firmado en el ejercicio 2022.

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no espera que se originen pasivos significativos para el Grupo en relación con los avales detallados anteriormente.

A 31 de diciembre de 2025, los proyectos del Grupo que se encuentran en fase de desarrollo, que están incluidos en acuerdos y sistemas de retribución regulados y cuya puesta en funcionamiento está comprometida, son los siguientes:

País	Tecnología	Instalación	Potencia	Compromiso puesta en operación
Colombia	Fotovoltaica	3 plantas solares fotovoltaicas	51 MW	2026
Ecuador	Hidráulica	1 central hidráulica	49,5 MW	2028
Ecuador	Hidráulica	1 central hidráulica	49,5 MW	2029
Canadá	Eólica	1 parque eólico	140,4 MW	2030
Rumanía	Eólica	1 parque eólico	54,4 MW	2027

Las inversiones realizadas para los proyectos que se pondrán en operación en 2026 están recogidas en el epígrafe “Inmovilizado en curso y anticipos” (Nota 7), y en 2026 se realizarán las inversiones restantes necesarias para completar la instalación. El importe de las inversiones comprometidas asciende a cierre de ejercicio a 31.855 miles de euros, a desembolsar durante el primer semestre de 2026. Para los proyectos de los siguientes años las inversiones se realizarán mayoritariamente durante los dos ejercicios anteriores a la puesta en operación, coincidiendo con la fase de construcción de los mismos. Las inversiones del Grupo se financian a largo plazo principalmente con estructuras project finance sin recurso con instituciones financieras a nivel local y / o internacional.

Como se describe en la Nota 7, el Grupo mantiene como inmovilizado material afecto a garantías elementos pignorados.

25. Hechos posteriores

Desde el cierre del ejercicio, 31 de diciembre de 2025, y hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, los Administradores de la Sociedad Dominante no han tenido conocimiento de ningún hecho significativo que no se encuentre adecuadamente desglosado en las mismas.

ECOENER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Información relativa a las Sociedades Dependientes a 31 de diciembre de 2025

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación Efectivo
<i>Subgrupo Ecoener Emisiones (*)</i>			
Ecoener Emisiones, S.A.	España	Otros Servicios	100%
Drago Renovables, S.L.	España	Parques Eólicos	75%
Energías de Pontevedra, S.L.	España	Parques Eólicos	100%
Hidroeléctrica de Oural, S.L. (*)	España	Parques Eólicos	70%
Hidroeléctrica del Giesta, S.L. (*)	España	Centrales Hidráulicas	100%
Mocan Renovables, S.L.	España	Parques Eólicos	75%
Soc. Lucense de Energía Hidráulica, S.L.	España	Centrales Hidráulicas	100%
Yesquera de Aluce, S.L.	España	Parques Eólicos	100%
<i>Subgrupo Ecoener Inversiones SCA, SICAV-NAIF-</i>			
Ecoener Inversiones SCA, SICAV-NAIF (*)	Malta	Otros Servicios	100%
Alamillo de Doramas, S.L. (*)	España	Parques Eólicos	100%
Cardo de Plata, S.L. (*)	España	Parques Eólicos	100%
Dama de Bandama, S.L. (*)	España	Plantas Solares Fotovoltaicas	100%
Siempreviva Gigante, S.L.	España	Parques Eólicos	100%
Amagante Herreño, S.L.	España	Parques Eólicos	90,20%
Cardoncillo Gris, S.L.	España	Plantas Solares Fotovoltaicas	100%
<i>Subgrupo Aquis Querquennis-</i>			
Aquis Querquennis, S.L. (*)	España	Otros Servicios	100%
Aquis Querquennis Colombia, S.A.S.	Colombia	Otros Servicios	100%
Aquis Querquennis Ecuador, S.A.S.	Ecuador	Otros Servicios	100%
Aquis Querquennis Guatemala, S.A.	Guatemala	Otros Servicios	100%
Aquis Querquennis México S.A. de C.V.	México	Otros Servicios	100%
Aquis Querquennis Panamá, S.A.S.	Panamá	Otros Servicios	100%
<i>Subgrupo Coruener Generación México-</i>			
Coruener Generación México, S.A. de C.V.	México	Otros Servicios	100%
Coruener Generación México, S.A. de C.V. I	México	Otros Servicios	100%
Coruener Generación México, S.A. de C.V. II	México	Otros Servicios	100%
Coruener Generación México, S.A. de C.V. III	México	Otros Servicios	100%
Coruener Generación México, S.A. de C.V. IV	México	Otros Servicios	100%
Coruener Generación México, S.A. de C.V. V	México	Otros Servicios	100%
<i>Subgrupo Ecoener Carpatica-</i>			
Ecoener Carpatica, S.R.L.	Rumanía	Otros Servicios	100%
Ecoener Frasineta, S.R.L.	Rumanía	Otros Servicios	100%
Ecoener Tibanesti, S.R.L.	Rumanía	Otros Servicios	100%
Ecoener Braila, S.R.L.	Rumanía	Otros Servicios	100%
Ecoener Iasi, S.R.L.	Rumanía	Otros Servicios	100%
CEF Delta Power, S.R.L.	Rumanía	Otros Servicios	100%
EWD 2022, S.R.L.	Rumanía	Otros Servicios	100%
<i>Subgrupo Ecoener Énergie Canada-</i>			
Ecoener Énergie Canada, Inc.	Canadá	Otros Servicios	100%
Éolien Ecoener Devéo, Inc.	Canadá	Otros Servicios	75%
Hixon Wind GP Inc.	Canadá	Otros Servicios	100%
Hixon Wind Limited Partnership	Canadá	Otros Servicios	100%
KLO Wind Energy Corp.	Canadá	Otros Servicios	100%
Nilhts'i Ecoener Energy Corp	Canadá	Otros Servicios	51%

ECOENER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Información relativa a las Sociedades Dependientes a 31 de diciembre de 2025

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación Efectivo
<i>Subgrupo Ecoener Inversiones de Centroamérica-</i>			
Ecoener Invers. de Centroamérica S.A.	Guatemala	Otros Servicios	100%
Comercializadora Centroamericana de Energía La Ceiba, S.A.	Guatemala	Comercializadoras	100%
Ecoener Solar de Guatemala, S.A.	Guatemala	Otros Servicios	100%
Ecoener Sol del Valle, S.A.	Guatemala	Otros Servicios	100%
Ecoener Ingeniería, S.A.	Guatemala	Otros Servicios	98%
Ecoener Ingeniería Honduras, S.A.	Honduras	Otros Servicios	98%
Llanos del Sur Fotovoltaica, S.A.	Honduras	Plantas Solares Fotovoltaicas	50%
<i>Subgrupo Hidro Quetzal-</i>			
Hidro Quetzal, S.A.	Guatemala	Otros Servicios	77,54%
Energías del Ocosito, S.A.	Guatemala	Centrales Hidráulicas	77,54%
<i>Subgrupo Ecoener Italia-</i>			
Ecoener Italia, S.R.L.	Italia	Otros Servicios	100%
CEP Rinnovabili 8 S.R.L.	Italia	Otros Servicios	50%
Ecoecep Altano, S.R.L.	Italia	Otros Servicios	50%
Ecoecep Levante, S.R.L.	Italia	Otros Servicios	50%
Ecoecep Volturno, S.R.L.	Italia	Otros Servicios	50%
Ecoener Alfina, S.R.L.	Italia	Otros Servicios	100%
Ecoener Piancastagnaio, S.R.L.	Italia	Otros Servicios	100%
Ecoener Rocca San Felice, S.R.L.	Italia	Otros Servicios	100%
Ecoener Calitri, S.R.L. (antes Ecoener Gesturi, S.R.L.)	Italia	Otros Servicios	100%
Ecoener Latiano, S.R.L.	Italia	Otros Servicios	51%
Ecoener Salice Salentino, S.R.L.	Italia	Otros Servicios	51%
<i>Subgrupo Ecofund Italy-</i>			
Ecofund Italy, S.R.L.	Italia	Otros Servicios	100%
Chub 1, S.R.L.	Italia	Otros Servicios	100%
Chub 2, S.R.L.	Italia	Otros Servicios	100%
Ecoener Benano, S.R.L.	Italia	Otros Servicios	100%
<i>Subgrupo Ecoener Hellas-</i>			
Ecoener Hellas Single Member, S.A.	Grecia	Otros Servicios	100%
Ecoener Pyraichmis Single Member, P.C.	Grecia	Otros Servicios	100%
Ecoener Bess Single Member, S.A.	Grecia	Otros Servicios	100%
Ecoener Hybrid I Single Member, S.A.	Grecia	Otros Servicios	100%
<i>Subgrupo Ecoener Poland-</i>			
Ecoener Poland SP. Z O.O.	Polonia	Otros Servicios	100%
Ecoener Lipsko SP. Z O.O.	Polonia	Otros Servicios	100%
Ecoener Ozarow SP. Z O.O.	Polonia	Otros Servicios	100%
Ecoener Plonsk SP. Z O.O.	Polonia	Otros Servicios	100%
<i>Subgrupo Ecoener Emisiones 2-</i>			
Ecoener Emisiones 2, S.L.	España	Otros Servicios	85%
Renewable Energy World Dominicus (R.E.W.D.), S.R.L. (*)	Rep. Dominicana	Otros Servicios	85%
Bejeque Rojo, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Bencomia de Risco, S.L. (*)	España	Plantas Solares Fotovoltaicas	100%
Canutillo de Sabinosa, S.L. (*)	España	Plantas Solares Fotovoltaicas	100%
Chajorra de Aluce, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Colino Majorero, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Ecoener Ingeniería, S.L. (*)	España	Otros Servicios	100%
Ecoener Inversiones, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Ecoener One, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Eólicos del Matorral, S.L. (*)	España	Parques Eólicos	100%
Fonte Dos Arcos, S.L.	España	Otros Servicios	100%

ECOENER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Información relativa a las Sociedades Dependientes a 31 de diciembre de 2025

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación Efectivo
Helecho de Cristal, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Herdanera, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Hierba Muda, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Magarza del Andén, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Magarza Plateada, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Malva de Risco, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Oilean Telde Eólica Energy, S.L. (*)	España	Parques Eólicos	100%
Picocernicalo, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Risoela, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Rosalito Palmero, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Salvia Blanca, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Siempreviva Azul, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Sociedad Eólica Punta Maeda, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Tabaiba Solar, S.L. (*)	España	Plantas Solares Fotovoltaicas	100%
Tiraventos, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Violeta de Anaga, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Violeta Palmera, S.L. (*)	España	Parques Eólicos	100%
Ecoener O&M, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Ecoener Sol de Escuintla, S.A. (*)	Guatemala	Plantas Solares Fotovoltaicas	100%
Ecoener Sol del Puerto, S.A. (*)	Guatemala	Plantas Solares Fotovoltaicas	100%
Ecoener Sol del Sur, S.A.	Guatemala	Otros Servicios	100%
Ecoener Sol de Coteles, S.A.	Guatemala	Otros Servicios	90%
Ecoener del Norte Panamá S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener del Sur Panamá S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Energías Panamá S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Generadora Panamá S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Industrial Panamá, S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Ingeniería Panamá, S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Productora Panamá S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Renovables Panamá, S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Solar Panamá, S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Técnicas Panamá S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Ingeniería Dominicana, S.R.L.	Rep. Dominicana	Otros Servicios	100%
EFD Ecoener Fotovoltaica Dominicana, S.R.L. (*)	Rep. Dominicana	Plantas Solares Fotovoltaicas	100%
EID Ecoener Inversiones Dominicana S.R.L.	Rep. Dominicana	Otros Servicios	100%
LCV Ecoener Solares Dominicana, S.R.L. (*)	Rep. Dominicana	Plantas Solares Fotovoltaicas	100%
Ecoardobela I, S.A.S. (*)	Colombia	Plantas Solares Fotovoltaicas	100%
Ecoardobela II, S.A.S. (*)	Colombia	Plantas Solares Fotovoltaicas	100%
Ecoener Ingeniería Colombia, S.A.S	Colombia	Otros Servicios	100%
Wilches Solar 1, S.A.S	Colombia	Otros Servicios	100%
El Tamarindo Solar, S.A.S. (*)	Colombia	Otros Servicios	100%
Genersol, S.A. (*)	Colombia	Plantas Solares Fotovoltaicas	100%
Ecoener Mirazul Dos, S.A.	Nicaragua	Otros Servicios	98%
Amaluza-Copal Energy, S.A.S.	Ecuador	Otros Servicios	100%
Amaluza-Cruzado Energy, S.A.S.	Ecuador	Otros Servicios	100%
Amaluza-Negro Energy, S.A.S.	Ecuador	Otros Servicios	100%
Amarillo Energy S.A.S.	Ecuador	Otros Servicios	100%
Ecoener Ingeniería Ecuador, S.A.S.	Ecuador	Otros Servicios	100%
El Rosario Energy Elroenergy, S.A.S.	Ecuador	Otros Servicios	74,99%
Negro Energy, S.A.S.	Ecuador	Otros Servicios	100%
Santa Rosa Sanenergy, S.A.S.	Ecuador	Otros Servicios	100%
Ecoener Ingegnieria Italia, S.R.L.	Italia	Otros Servicios	100%
Ecodomener, S.R.L.	Italia	Otros Servicios	100%
PT Ecoener Energy Indonesia	Indonesia	Otros Servicios	100%
<i>Integración patrimonial-</i>			
Yerbamora, S.L.	España	Plantas Solares Fotovoltaicas	50%

ECOENER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Información relativa a las Sociedades Dependientes a 31 de diciembre de 2024

(*) Estados Financieros auditados.

Subgrupo Ecoener Emisiones ()-*

Ecoener Emisiones, S.A.	España	Otros Servicios	100%
Drago Renovables, S.L.	España	Parques Eólicos	75%
Energías de Pontevedra, S.L.	España	Parques Eólicos	100%
Hidroeléctrica de Ouroil, S.L.	España	Parques Eólicos	70%
Hidroeléctrica del Giesta, S.L.	España	Centrales Hidráulicas	100%
Mocan Renovables, S.L.	España	Parques Eólicos	75%
Soc. Lucense de Energía Hidráulica, S.L.	España	Centrales Hidráulicas	100%
Yesquera de Aluce, S.L.	España	Parques Eólicos	100%

Subgrupo Ecoener Inversiones SCA, SICAV-NAIF-

Ecoener Inversiones SCA, SICAV-NAIF (*)	Malta	Otros Servicios	100%
Alamillo de Doramas, S.L.	España	Parques Eólicos	100%
Cardo de Plata, S.L.	España	Parques Eólicos	100%
Dama de Bandama, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Siempreviva Gigante, S.L.	España	Parques Eólicos	100%
Amagante Herreño, S.L. (*)	España	Parques Eólicos	90,20%
Cardoncillo Gris, S.L. (*)	España	Plantas Solares Fotovoltaicas	100%

Subgrupo Aquis Querquennis-

Aquis Querquennis, S.L. (*)	España	Otros Servicios	100%
Aquis Querquennis Colombia, S.A.S.	Colombia	Otros Servicios	100%
Aquis Querquennis Ecuador, S.A.S.	Ecuador	Otros Servicios	100%
Aquis Querquennis Guatemala, S.A.	Guatemala	Otros Servicios	100%
Aquis Querquennis Panamá, S.A.S.	Panamá	Otros Servicios	100%

Subgrupo Coruener Generación México-

Coruener Generación México, S.A. de C.V.	México	Otros Servicios	100%
Coruener Generación México, S.A. de C.V. I	México	Otros Servicios	100%
Coruener Generación México, S.A. de C.V. II	México	Otros Servicios	100%
Coruener Generación México, S.A. de C.V. III	México	Otros Servicios	100%

Subgrupo Ecoener Carpatica-

Ecoener Carpatica, S.R.L.	Rumanía	Otros Servicios	100%
Ecoener Frasinet, S.R.L.	Rumanía	Otros Servicios	100%
Ecoener Tibanesti, S.R.L.	Rumanía	Otros Servicios	100%

Subgrupo Ecoener Énergie Canada-

Ecoener Énergie Canada, Inc.	Canadá	Otros Servicios	100%
Éolien Ecoener Devéo, Inc.	Canadá	Otros Servicios	75%
Hixon Wind GP Inc.	Canadá	Otros Servicios	100%
Hixon Wind Limited Partnership	Canadá	Otros Servicios	100%
KLO Wind Energy Corp.	Canadá	Otros Servicios	100%
Nilhts'i Ecoener Energy Corp	Canadá	Otros Servicios	100%

Subgrupo Ecoener Inversiones de Centroamérica-

Ecoener Invers. de Centroamérica S.A.	Guatemala	Otros Servicios	99,99%
Comercializadora Centroamericana de Energía La Ceiba, S.A.	Guatemala	Comercializadoras	100%
Ecoener Solar de Guatemala, S.A.	Guatemala	Otros Servicios	100%
Ecoener Ingeniería, S.A.	Guatemala	Otros Servicios	98%
Ecoener Ingeniería Honduras, S.A.	Honduras	Otros Servicios	98%
Llanos del Sur Fotovoltaica, S.A.	Honduras	Plantas Solares Fotovoltaicas	50%

Subgrupo Hidro Quetzal-

Hidro Quetzal, S.A.	Guatemala	Otros Servicios	76%
Energías del Ocosito, S.A.	Guatemala	Centrales Hidráulicas	76%

ECOENER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Información relativa a las Sociedades Dependientes a 31 de diciembre de 2024

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación Efectivo
<i>Subgrupo Ecoener Italia-</i>			
Ecoener Italia, S.R.L.	Italia	Otros Servicios	100%
CEP Rinnovabili 8 S.R.L.	Italia	Otros Servicios	50%
Ecocecep Altano, S.R.L.	Italia	Otros Servicios	50%
Ecocecep Levante, S.R.L.	Italia	Otros Servicios	50%
Ecocecep Volturmo, S.R.L.	Italia	Otros Servicios	50%
Ecoener Alfina, S.R.L.	Italia	Otros Servicios	100%
Ecoener Gesturi, S.R.L.	Italia	Otros Servicios	100%
Ecoener Piancastagnaio, S.R.L.	Italia	Otros Servicios	100%
<i>Subgrupo Ecofund Italy-</i>			
Ecofund Italy, S.R.L.	Italia	Otros Servicios	100%
Chub 1, S.R.L.	Italia	Otros Servicios	100%
Chub 2, S.R.L.	Italia	Otros Servicios	100%
Ecofund Engineering Italy, S.R.L.	Italia	Otros Servicios	100%
<i>Subgrupo Ecoener Hellas-</i>			
Ecoener Hellas, S.A.	Grecia	Otros Servicios	100%
Ecoener Piraichmis Single Member, P.C.	Grecia	Otros Servicios	100%
<i>Subgrupo Ecoener Poland-</i>			
Ecoener Poland SP. Z O.O.	Polonia	Otros Servicios	100%
Ecoener Lipsko SP. Z O.O.	Polonia	Otros Servicios	100%
Ecoener Ozarow SP. Z O.O.	Polonia	Otros Servicios	100%
Ecoener Plonsk SP. Z O.O.	Polonia	Otros Servicios	100%
Bejeque Rojo, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Bencomia de Risco, S.L. (*)	España	Plantas Solares Fotovoltaicas	100%
Canutillo de Sabinosa, S.L. (*)	España	Plantas Solares Fotovoltaicas	100%
Chajorra de Aluce, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Colino Majorero, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Ecoener Generación Dedicada, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Ecoener Ingeniería, S.L. (*)	España	Otros Servicios	100%
Ecoener Inversiones, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Ecoener One, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Eólicos del Matorral, S.L. (*)	España	Parques Eólicos	100%
Fonte Dos Arcos, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Helecho de Cristal, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Herdanera, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Hierba Muda, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Magarza del Andén, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Magarza Plateada, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Malva de Risco, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Oilean Telde Eolica Energy, S.L. (*)	España	Parques Eólicos	100%
Picocernicalo, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Risoela, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Rosalito Palmero, S.L.	España	Otros Servicios	100%

ECOENER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Información relativa a las Sociedades Dependientes a 31 de diciembre de 2024

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación Efectivo
Salvia Blanca, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Siempreviva Azul, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Sociedad Eólica Punta Maeda, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Tabaiba Solar, S.L. (*)	España	Plantas Solares Fotovoltaicas	100%
Tiraventos, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Violeta de Anaga, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Violeta Palmera, S.L. (*)	España	Parques Eólicos	100%
Ecoener Sol de Escuintla, S.A. (*)	Guatemala	Otros Servicios	100%
Ecoener Sol del Puerto, S.A. (*)	Guatemala	Otros Servicios	100%
Ecoener Sol del Sur, S.A.	Guatemala	Otros Servicios	100%
Ecoener del Norte Panamá S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener del Sur Panamá S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Energías Panamá S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Generadora Panamá S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Industrial Panamá, S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Ingeniería Panamá, S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Productora Panamá S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Renovables Panamá, S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Solar Panamá, S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Técnicas Panamá S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Ingeniería Dominicana, S.R.L.	Rep. Dominicana	Otros Servicios	100%
EFD Ecoener Fotovoltaica Dominicana, S.R.L. (*)	Rep. Dominicana	Plantas Solares Fotovoltaicas	100%
EID Ecoener Inversiones Dominicana S.R.L.	Rep. Dominicana	Otros Servicios	100%
LCV Ecoener Solares Dominicana, S.R.L. (*)	Rep. Dominicana	Otros Servicios	100%
Renewable Energy World Dominicus (R.E.W.D.), S.R.L. (*)	Rep. Dominicana	Otros Servicios	100%
Ecoardobela I, S.A.S.	Colombia	Otros Servicios	100%
Ecoardobela II, S.A.S.	Colombia	Otros Servicios	100%
Ecoener Ingeniería Colombia, S.A.A	Colombia	Otros Servicios	100%
El Tamarindo Solar, S.A.S.	Colombia	Otros Servicios	100%
Genersol, S.A. (*)	Colombia	Plantas Solares Fotovoltaicas	100%
Ecoener Mirazul Dos, S.A.	Nicaragua	Otros Servicios	98%
Amaluza-Copal Energy, S.A.S.	Ecuador	Otros Servicios	100%
Amaluza-Cruzado Energy, S.A.S.	Ecuador	Otros Servicios	100%
Amaluza-Negro Energy, S.A.S.	Ecuador	Otros Servicios	100%
Amarillo Energy S.A.S.	Ecuador	Otros Servicios	100%
Ecoener Ingeniería Ecuador, S.A.S.	Ecuador	Otros Servicios	100%
El Rosario Energy Elroenergy, S.A.S.	Ecuador	Otros Servicios	74,99%
Negro Energy, S.A.S.	Ecuador	Otros Servicios	100%
Santa Rosa Sanenergy, S.A.S.	Ecuador	Otros Servicios	100%
Ecoener Ingegneria Italia, S.R.L.	Italia	Otros Servicios	100%
Ecodomener, S.R.L.	Italia	Otros Servicios	100%
PT Ecoener Energy Indonesia	Indonesia	Otros Servicios	100%
<i>Integración patrimonial-</i>			
Yerbamora, S.L.	España	Plantas Solares Fotovoltaicas	50%

(*) Estados Financieros auditados.

Ecoener, S.A. y Sociedades Dependientes

**Informe de gestión consolidado
correspondiente al ejercicio anual
terminado al 31 de diciembre de 2025**

1. Situación del Grupo

Las actividades principales del Grupo consisten en:

- a) La generación de electricidad a partir de fuentes de energías renovables tales como la eólica, la hidráulica, la solar, la biomasa y otras, así como el diseño, la promoción, la construcción, la gestión, el mantenimiento, la explotación y el cierre y desmontaje de las correspondientes instalaciones de producción.
- b) Ostentar la titularidad, mediante concesiones o autorizaciones administrativas, de las actividades e instalaciones descritas en el punto anterior.
- c) La realización de compraventas, cesiones, hipotecas, arrendamientos, usufructos y cualesquiera otros negocios jurídicos sobre la producción o las instalaciones descritas en los puntos anteriores.

Actualmente, el Grupo es especialista en la construcción, gestión, promoción y mantenimiento de instalaciones de energías renovables, así como su explotación. El Grupo opera centrales hidráulicas, parques eólicos y plantas solares fotovoltaicas, controlando las tres tecnologías, generando energía a largo plazo para contribuir a un desarrollo verdaderamente sostenible.

El Grupo está presente en 6 países en los que opera o construye plantas de energía renovable: España, Honduras, Guatemala, República Dominicana, Colombia y Panamá. Adicionalmente está presente en otras localizaciones donde desarrolla nuevos proyectos clasificados en diferentes etapas del *pipeline*.

Las acciones de la Sociedad Dominante cotizan en el mercado continuo de la Bolsa española desde el 4 de mayo de 2021.

1.1 Funcionamiento

Segmentos y divisiones de negocio

Los segmentos operativos son: (i) explotación de centrales hidráulicas; (ii) explotación de parques eólicos; (iii) explotación de plantas solares fotovoltaicas; (iv) comercialización de energía y (v) otros servicios. En el segmento de otros servicios se incluyen todas aquellas actividades que generan ingresos y soportan gastos de fuentes diferentes a la electricidad producida por las instalaciones de las que el Grupo es propietario, o a la comercialización de energía y proyectos de generación de energía renovable en curso, así como los gastos de gestión corporativos del Grupo, incluyendo el personal dedicado a construcción y a la operación de las instalaciones de generación. Los proyectos en curso, una vez finalizados, se transfieren a los segmentos de "explotación de instalaciones hidroeléctricas", "explotación de parques eólicos" y "explotación de plantas solares fotovoltaicas".

Las tres principales tecnologías de energía renovable (hidráulica, eólica y solar fotovoltaica) y en menor medida la comercialización de energía, constituyen las líneas de actividad del Grupo y son la base para la evaluación de los resultados generados, la toma de decisiones de gestión a nivel corporativo y la evaluación periódica de las mismas.

Las categorías de *Pipeline* y *Portfolio* o Cartera son indicadores importantes de la situación actual y el potencial de crecimiento de los segmentos de operación y brindan información útil sobre las tendencias y evolución de las actividades en años anteriores.

La gestión del negocio se basa en la capacidad para llevar a cabo con éxito los proyectos catalogados como *Early Stage* y *Advanced Development* y desarrollar en su totalidad nuestros proyectos catalogados como *Backlog*.

Las categorías mencionadas anteriormente definen la cartera de proyectos considerados como *Pipeline*. Adicionalmente, consideramos los activos categorizados como "En construcción" y "En Operación" como la cartera o *portfolio*, sin que se incluyan en la definición de *Pipeline*.

De acuerdo con dicha clasificación, las características o requisitos que, según nuestros parámetros, tienen que cumplir los proyectos en cada una de las fases, serían las siguientes:

- *Early Stage*: incluye los proyectos en estudio, cuya idoneidad y viabilidad en lo que respecta al emplazamiento elegido ha sido comprobada, que tienen algunas posibilidades, sin cuantificar, de obtener el derecho de uso sobre los terrenos y de obtener el punto de acceso y conexión.
- *Advanced Development*: se trata de proyectos con, al menos, un 50% de posibilidades de obtener el derecho de uso sobre los terrenos y al menos un 90% de posibilidades de obtener punto de acceso y conexión; también aquellos con, al menos, un 90% de posibilidades de obtener el derecho de uso de los terrenos y al menos un 50% de posibilidades de obtener punto de acceso y conexión.
- *Backlog*: se consideran proyectos que (i) tienen acuerdos que permiten el uso de los terrenos -o cuentan con un mecanismo legal que posibilita dicho uso sin necesidad de acuerdo-, (ii) disponen de permiso de acceso y/o de conexión y (iii) han podido obtener algunos y tienen, en todo caso, un 90% de posibilidades de obtener todos los permisos necesarios para su construcción.

2. Evolución y resultado de los negocios

2.1 Hechos significativos del periodo

En la actualidad el Grupo tiene en construcción tres plantas fotovoltaicas en Colombia, una planta fotovoltaica en República Dominicana y cuatro plantas fotovoltaicas en Panamá.

Durante el ejercicio 2025 se han puesto en marcha cuatro plantas solares fotovoltaicas en Canarias, dos plantas solares fotovoltaicas en Colombia, dos plantas fotovoltaicas en República Dominicana y una planta solar fotovoltaica ubicada en Guatemala.

Además, se han formalizado préstamos en República Dominicana y Colombia por importe de 85.000 miles de dólares y 196.250.000 miles de pesos colombianos respectivamente, con el objetivo de acelerar sus planes de crecimiento en estos países.

2.2 Indicadores fundamentales de carácter financiero

Las cifras más destacables de los resultados obtenidos correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024 se detallan a continuación (miles de euros):

	31.12.2025	31.12.2024	Variación	Variación %
Importe neto de la cifra de negocios	84.667	81.725	2.942	3,6%
EBITDA	42.213	42.062	151	0,36%
<i>Margen de EBITDA (%)</i>	<i>49,86%</i>	<i>51,47%</i>		
EBITDA ajustado	42.290	35.252	7.038	19,96%
<i>Margen de EBITDA ajustado (%)</i>	<i>49,95%</i>	<i>43,13%</i>		
Resultado de explotación	21.740	24.164	(2.424)	(10,03%)
Resultado neto	5.770	12.114	(6.344)	(52,37%)
Fondo de maniobra	(35.443)	1.075	(36.518)	(3.397,02%)
Deuda financiera neta	608.805	527.667	81.138	15,38%

A nivel patrimonial, el activo total del Grupo a 31 de diciembre de 2025 asciende a 896.580 miles de euros, el patrimonio neto asciende a 143.345 miles de euros y el pasivo, tanto a corto como a largo plazo asciende a 753.235 miles de euros, de los cuales 463.197 miles de euros corresponden a deudas con entidades de crédito.

Importe neto de la cifra de negocios

Ecoener cuenta con cinco líneas principales de actividad: i) explotación de centrales hidráulicas, ii) explotación de parques eólicos, iii) explotación de plantas solares fotovoltaica iv) comercialización de energía y v) otros servicios.

La producción de energía tuvo la siguiente evolución en el ejercicio 2025 con respecto al ejercicio 2024:

- el segmento hidráulico disminuyó en 2025 hasta situarse en 137,82 GWh, un 3,53% (5,05 GWh) menos que en 2024, periodo en el que se produjeron 142,87 GWh.
- el segmento eólico disminuyó en 2025 hasta situarse en 225,15 GWh, un 5,92% (14,18 GWh) menos que en 2024, periodo en el que se produjeron 239,33 GWh.
- el segmento solar fotovoltaico aumentó en 2025 hasta alcanzar 572,11 GWh, un 77,75% (250,25 GWh) más que en 2024, periodo en el que se produjeron 321,86 GWh.

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por geografía correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024 se detalla a continuación (miles de euros):

Importe neto de la cifra de negocios	31.12.2025	31.12.2024	Variación	% Variación
España	31.341	38.825	(7.484)	(19,28%)
Guatemala	26.616	17.253	9.363	54,27%
Honduras	2.476	3.321	(845)	(25,44%)
República Dominicana	18.140	14.930	3.210	21,50%
Colombia	6.018	6.576	(558)	(8,49%)
Otros	76	820	(744)	(90,73%)
Total	84.667	81.725	2.942	3,60%

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por segmento operativo correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024 se detalla a continuación (miles de euros):

Importe neto de la cifra de negocios	31.12.2025	31.12.2024	Variación	% Variación
Instalaciones de energía hidráulica	12.866	15.111	(2.245)	(14,86%)
Parques eólicos	19.393	22.148	(2.755)	(12,44%)
Plantas solares fotovoltaicas	40.023	28.441	11.582	40,72%
Comercialización de energía	11.981	12.355	(374)	(3,03%)
Otros servicios	404	3.670	(3.266)	(88,99%)
Total	84.667	81.725	2.942	3,60%

El importe neto de la cifra de negocios aumentó un 3,60% en el ejercicio 2025 hasta los 84.667 miles de euros, frente a los 81.725 miles de euros del ejercicio 2024, debido principalmente al inicio de operación de tres plantas fotovoltaicas durante el año 2025 en República Dominicana y Guatemala. Adicionalmente, a finales de 2025 se inició la operación de tres plantas fotovoltaicas en Colombia.

Resultado antes de impuestos

El resultado antes de impuestos disminuyó un 35,50% hasta 5.015 miles de euros en el ejercicio 2025, frente a 7.775 miles de euros en el ejercicio 2024, principalmente debido al incremento del gasto financiero con terceros en 3.756 miles de euros respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de la formalización de los nuevos préstamos anteriormente mencionados.

2.2.1 Medidas Alternativas de Rendimiento

El Grupo prepara sus Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2025 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-EU), incluyendo información comparativa del ejercicio 2024. Adicionalmente, el Grupo presenta algunas Medidas Alternativas de Rendimiento ("MARs" o "APMs" por sus siglas en inglés) para proporcionar información adicional que favorezca la comparabilidad y comprensión de su información financiera, y facilite la toma de decisiones y evaluación del rendimiento del Grupo. Las MARs deben ser consideradas por el usuario de la información financiera como complementarias de las magnitudes presentadas conforme a las bases de presentación de las Cuentas Anuales Consolidadas, pero en ningún caso como sustitutivas de éstas. Las MARs más significativas del Grupo son las siguientes:

A. EBITDA

Definición: Resultado consolidado del ejercicio – Resultado por puesta en equivalencia - Resultado financiero – impuesto sobre beneficio del ejercicio – amortización del inmovilizado.

Reconciliación: la reconciliación de esta MAR con las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 es la siguiente (miles de euros):

	31.12.2025	31.12.2024
Resultado del ejercicio	5.770	12.114
(-) Resultado por puesta en equivalencia	(7)	1
(-) Resultado financiero	16.732	16.388
(-) Impuestos sobre beneficios del ejercicio	(755)	(4.339)
(-) Amortización del Inmovilizado	20.473	17.898
EBITDA	42.213	42.062

Explicación del uso: el EBITDA es considerado como una medida del rendimiento de la actividad, ya que proporciona un análisis del resultado obtenido a lo largo del ejercicio (excluyendo intereses e impuestos, así como la amortización) como una aproximación a los flujos de caja operativos que reflejan la generación de caja.

Adicionalmente, es una magnitud ampliamente utilizada por parte de los inversores para la valoración de empresas, así como por agencias de rating y acreedores para evaluar el nivel de endeudamiento, comparando el EBITDA con la Deuda Financiera Neta o también comparando el EBITDA con el servicio de la deuda.

B. MARGEN DE EBITDA

Definición: EBITDA / Importe neto de la cifra de negocios.

Reconciliación: la reconciliación de esta MAR con las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 es la siguiente (miles de euros):

	31.12.2025	31.12.2024
EBITDA (I)	42.213	42.062
Importe neto de la cifra de negocios (II)	84.667	81.725
Margen de EBITDA (I/II)	49,86%	51,47%

Explicación del uso: el Margen de EBITDA es considerado por el Grupo como una medida del rendimiento de la actividad pues proporciona información sobre la contribución porcentual que representa el EBITDA sobre el importe neto de la cifra de negocios. Esta contribución permite realizar análisis comparativos sobre el rendimiento de los márgenes de los proyectos.

C. EBITDA AJUSTADO

Definición: EBITDA - Otros resultados - Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales - deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado.

Reconciliación: la reconciliación de esta MAR con las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 es la siguiente (miles de euros):

	31.12.2025	31.12.2024
EBITDA	42.213	42.062
(-) Otros resultados	(472)	(4.866)
(-) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	16	-
(-) Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	533	(1.944)
EBITDA ajustado	42.290	35.252

Explicación del uso: El EBITDA ajustado es considerado por el Grupo como una medida del rendimiento de su actividad, ya que proporciona un análisis de los resultados operativos excluyendo ingresos no derivados estrictamente de su actividad, así como deterioros y enajenación de bienes no corrientes.

D. MARGEN DE EBITDA AJUSTADO

Definición: EBITDA ajustado / Importe neto de la cifra de negocios.

Reconciliación: la reconciliación de esta MAR con las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 es la siguiente (miles de euros):

	31.12.2025	31.12.2024
EBITDA ajustado (I)	42.290	35.252
Importe neto de la cifra de negocios (II)	84.667	81.725
Margen de EBITDA ajustado (I/II)	49,95%	43,13%

Explicación del uso: el Margen de EBITDA Ajustado es considerado por el Grupo como una medida del rendimiento de la actividad excluyendo ingresos no derivados estrictamente de su actividad, así como deterioros y enajenación de bienes no corrientes, y proporciona información sobre la contribución porcentual que representa el EBITDA ajustado sobre el importe neto de la cifra de negocios.

E. FONDO DE MANIOBRA

Definición: Total activo corriente – total pasivo corriente.

Reconciliación: la reconciliación de esta MAR con las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 es la siguiente (miles de euros):

	31.12.2025	31.12.2024
Total activo corriente (I)	137.574	116.006
Total pasivo corriente (II)	173.017	114.931
Fondo de maniobra (I-II)	(35.443)	1.075

Explicación del uso: el Fondo de Maniobra es una magnitud financiera utilizada como medida del desempeño de la actividad del Grupo dado que brinda un análisis de su liquidez, eficiencia operativa y salud financiera a corto plazo.

F. DEUDA FINANCIERA NETA

Definición: Deuda a largo plazo + Deuda a corto plazo – Pasivos por arrendamientos a largo y corto plazo - Inversiones financieras a corto plazo – Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Reconciliación: la reconciliación de esta MAR con las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 es la siguiente (miles de euros):

	31.12.2025	31.12.2024
Deuda financiera a largo plazo (I)	549.398	531.776
Pasivos por arrendamiento a largo plazo (II)	10.380	11.180
Deuda financiera a corto plazo (III)	150.799	82.804
Pasivos por arrendamiento a corto plazo (IV)	1.109	823
Inversiones financieras a corto plazo (V)	3.406	3.554
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (VI)	76.497	71.356
Deuda financiera neta (I-II+III-IV-V-VI)	608.805	527.667

Explicación del uso: La Deuda Financiera Neta es una magnitud que mide la posición de deuda financiera del Grupo. Es una magnitud ampliamente utilizada por los inversores a la hora de evaluar el apalancamiento financiero neto, así como por las agencias de rating y acreedores para evaluar el nivel de endeudamiento neto.

2.2.2 Segmentos Operativos

	31.12.2025 (miles de euros)					
	Hidráulica (*)	Eólica	Fotovoltaica	Comercializadora	Otros	Total
Importe neto de la cifra de negocios (I)	12.866	19.393	40.023	11.981	404	84.667
Resultado ejercicio	5.235	5.712	10.540	1.165	(16.882)	5.770
(-) Resultado por puesta en equivalencia	-	-	-	-	(7)	(7)
(-) Resultado financiero	421	708	13.320	142	2.141	16.732
(-) Impuesto beneficio ejercicio	546	2	2.267	-	(3.570)	(755)
(-) Amortización del inmovilizado	2.833	8.439	8.615	7	579	20.473
Total EBITDA (II)	9.035	14.861	34.742	1.314	(17.739)	42.213
(-) Otros resultados	-	(217)	(42)	-	(213)	(472)
(-) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-	-	16	-	-	16
(-) Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	(448)	3	-	-	978	533
EBITDA Ajustado (III)	8.587	14.647	34.716	1.314	(16.974)	42.290
Total Margen de EBITDA (II/I)	70,22%	76,63%	86,81%	10,97%	(4.390,84%)	49,86%
Total Margen de EBITDA ajustado (III/I)	66,74%	75,53%	86,74%	10,97%	(4.201,49%)	49,95%

	31.12.2024 (miles de euros)					
	Hidráulica (*)	Eólica	Fotovoltaica	Comercializadora	Otros	Total
Importe neto de la cifra de negocios (I)	15.111	22.148	28.441	12.355	3.670	81.725
Resultado ejercicio	9.667	11.975	4.134	661	(14.323)	12.114
(-) Resultado por puesta en equivalencia	-	-	-	-	1	1
(-) Resultado financiero	(127)	602	9.455	86	6.372	16.388
(-) Impuesto beneficio ejercicio	868	(2.490)	(481)	34	(2.270)	(4.339)
(-) Amortización del inmovilizado	3.062	8.177	6.350	9	300	17.898
Total EBITDA (II)	13.470	18.264	19.458	790	(9.920)	42.062
(-) Otros resultados	-	(143)	(21)	-	(4.702)	(4.866)
(-) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-	-	-	-	-	-
(-) Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	(3.484)	-	130	-	1.410	(1.944)
EBITDA Ajustado (III)	9.986	18.121	19.567	790	(13.212)	35.252
Total Margen de EBITDA (II/I)	89,13%	82,46%	68,41%	6,40%	(270,35%)	51,47%
Total Margen de EBITDA ajustado (III/I)	66,08%	81,81%	68,80%	6,40%	(360,07%)	43,13%

(*) La Central Hidráulica de Xestosa se reporta bajo el segmento de "Explotación de Parques Eólicos" debido a que dicha planta pertenece a una sociedad cuya actividad principal es la explotación de plantas de energía renovable eólica. Dicha central supone aproximadamente el 15% de la generación de energía de su sociedad titular.

2.2.3 Información Geográfica

	31.12.2025 (miles de euros)						
	España	Guatemala	Honduras	República Dominicana	Colombia	Otros	Total
Importe neto de la cifra de negocios (I)	31.341	26.616	2.476	18.140	6.018	76	84.667
Resultado ejercicio	(543)	4.882	(150)	4.154	(175)	(2.398)	5.770
(-) Resultado por puesta en equivalencia	(7)	-	-	-	-	-	(7)
(-) Resultado financiero	2.978	5.338	1.026	6.040	702	648	16.732
(-) Impuesto beneficio ejercicio	(2.615)	(673)	-	2.196	279	58	(755)
(-) Amortización del inmovilizado	11.282	3.207	1.009	3.565	1.219	191	20.473
Total EBITDA (II)	11.095	12.754	1.885	15.955	2.025	(1.501)	42.213
(-) Otros resultados	(212)	-	-	(228)	(28)	(4)	(472)
(-) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	16	-	-	-	-	-	16
(-) Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	985	(448)	-	(21)	-	17	533
EBITDA ajustado (III)	11.884	12.306	1.885	15.706	1.997	(1.488)	42.290
Total Margen de EBITDA (II/I)	35,40%	47,92%	76,13%	87,95%	33,65%	(1.975,00%)	49,86%
Total Margen de EBITDA ajustado (III/I)	37,92%	46,24%	76,13%	86,58%	33,18%	(1.957,21%)	49,95%

	31.12.2024 (miles de euros)						
	España	Guatemala	Honduras	República Dominicana	Colombia	Otros	Total
Importe neto de la cifra de negocios (I)	38.825	17.253	3.321	14.930	6.576	820	81.725
Resultado ejercicio	10.788	3.711	525	(1.064)	(89)	(1.757)	12.114
(-) Resultado por puesta en equivalencia	1	-	-	-	-	-	1
(-) Resultado financiero	5.088	(385)	950	7.311	2.658	766	16.388
(-) Impuesto beneficio ejercicio	(2.848)	(43)	-	484	(1.931)	(1)	(4.339)
(-) Amortización del inmovilizado	10.923	1.356	1.089	3.296	1.181	53	17.898
Total EBITDA (II)	23.952	4.639	2.564	10.027	1.819	(939)	42.062
(-) Otros resultados	(5.000)	-	-	120	16	(2)	(4.866)
(-) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-	-	-	-	-	-	-
(-) Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	1.545	(3.484)	-	(9)	-	4	(1.944)
EBITDA ajustado (III)	20.497	1.155	2.564	10.138	1.835	(937)	35.252
Total Margen de EBITDA (II/I)	61,69%	26,89%	77,15%	67,16%	27,68%	(114,39%)	51,47%
Total Margen de EBITDA ajustado (III/I)	52,79%	6,69%	77,15%	67,90%	27,92%	(113,90%)	43,13%

2.3 Indicadores de carácter no financiero

2.3.1 Producción

La totalidad de la energía eléctrica generada por el Grupo tiene su origen en fuentes renovables: hidráulica, eólica y solar fotovoltaica, en las siguientes regiones:

Producción de energía eléctrica (GWh)						
Tecnología	País	Región	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2022
Hidráulica	España	Galicia	104,55	119,70	106,36	54,75
Hidráulica	Guatemala	Quetzaltenango	33,27	23,17	26,66	39,73
Hidráulica	Todos	Todas	137,82	142,87	133,02	94,49
Eólica	España	Galicia	49,41	56,48	58,51	61,21
Eólica	España	Canarias	175,74	182,85	162,58	151,61
Eólica	Todos	Todas	225,15	239,33	221,09	212,82
Solar fotovoltaica	España	Canarias	65,36	53,29	56,01	50,29
Solar fotovoltaica	Honduras	Choluteca	23,47	23,85	24,81	24,42
Solar fotovoltaica	República Dominicana	La Romana	227,75	183,13	50,64	-
Solar fotovoltaica	Guatemala	Escuintla	180,15	-	-	-
Solar fotovoltaica	Colombia	Ocaña	75,38	61,59	10,42	-
Solar fotovoltaica	Todos	Todas	572,11	321,86	141,88	74,71
Todas	Todos	Todas	935,08	704,06	495,99	382,02

Potencia en operación por región (MW)						
País	Región	Tecnología	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2022
España	Galicia	Hidráulica	41	41	41	38
España	Galicia	Eólica	21	21	21	21
España	Canarias	Eólica	86	86	83	83
España	Canarias	Solar fotovoltaica	47	37	30	30
España	Todas	Todas	195	185	175	172
Guatemala	Quetzaltenango	Hidráulica	14	14	14	14
Guatemala	Escuintla	Solar fotovoltaica	149	75	-	-
Guatemala	Todas	Todas	163	89	14	14
Honduras	Choluteca	Solar fotovoltaica	16	16	16	16
República Dominicana	La Romana	Solar fotovoltaica	218	96	96	-
Colombia	Ocaña	Solar fotovoltaica	64	41	41	-
Todas	Todos	Todas	656	427	342	202

Potencia en operación por tecnología (MW)						
Tecnología	País	Región	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2022
Hidráulica	España	Galicia	41	41	41	38
Hidráulica	Guatemala	Quetzaltenango	14	14	14	14
Hidráulica	Todos	Todas	55	55	55	52
Eólica	España	Galicia	21	21	21	21
Eólica	España	Canarias	86	86	83	83
Eólica	Todos	Todas	107	107	104	104
Solar fotovoltaica	España	Canarias	47	37	30	30
Solar fotovoltaica	Honduras	Choluteca	16	16	16	16
Solar fotovoltaica	República Dominicana	La Romana	158	96	96	-
Solar fotovoltaica	República Dominicana	María Trinidad Sánchez	60	-	-	-
Solar fotovoltaica	Colombia	Ocaña	41	41	41	-
Solar fotovoltaica	Colombia	Cauca	23	-	-	-
Solar fotovoltaica	Guatemala	Escuintla	149	75	-	-
Solar fotovoltaica	Todos	Todas	494	265	183	46
Todas	Todos	Todas	656	427	342	202

2.3.2 Pipeline y Porfolio (Cartera)

La siguiente tabla muestra la capacidad de los activos e instalaciones, medidos en MW, así como el pipeline de proyectos, a 31 de diciembre de 2025 y 2024 por tecnología:

	31.12.2025				
	Activos		Pipeline		
	En operación	En construcción	Backlog	Advanced Development	Early Stage
Hidráulica	55	-	99	-	150
Eólica	107	-	112	313	684
Solar fotovoltaica	494	159	92	798	196
TOTAL	656	159	303	1.111	1.030

	31.12.2024				
	Activos		Pipeline		
	En operación	En construcción	Backlog	Advanced Development	Early Stage
Hidráulica	55	-	99	-	281
Eólica	107	-	50	48	140
Solar fotovoltaica	265	360	396	338	24
TOTAL	427	360	545	386	445

Detalle de la presencia internacional y activos del Grupo a 31 de diciembre de 2025:

	31.12.2025				
	Activos		Pipeline		
	En operación	En construcción	Backlog	Advanced Development	Early Stage
España	195	-	-	-	-
Colombia	64	51	-	107	-
Guatemala	163	-	60	100	-
Honduras	16	-	-	-	-
República Dominicana	218	60	74	-	-
Otras localizaciones	-	48	169	904	1.030
TOTAL	656	159	303	1.111	1.030

	31.12.2024				
	Activos		Pipeline		
	En operación	En construcción	Backlog	Advanced Development	Early Stage
España	185	10	42	-	-
Colombia	41	46	62	-	81
Guatemala	89	74	65	-	-
Honduras	16	-	-	-	-
República Dominicana	96	182	190	-	24
Otras localizaciones	-	48	186	386	340
TOTAL	427	360	545	386	445

A 31 de diciembre de 2025, nuestra cartera de activos asciende a 815 MW (787 MW en 2024) distribuidos entre activos en operación y/o energizados, que representan 656 MW (427 MW en 2024) y activos en construcción que suponen 159 MW (360 MW en 2024) establecidos en 6 geografías diferentes (España, Guatemala, Honduras, Panamá, República Dominicana y Colombia).

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2025, nuestros proyectos clasificados como *Pipeline* representan 2.444 MW considerados como *Backlog* (que representan 303 MW), *Advanced Development* (representando 1.111 MW) y *Early Stage* (representando 1.030 MW) en diferentes localizaciones.

El *portfolio*, diversificado por tecnología y geografía implica que parte del mismo experimenta una cobertura natural denominada “*Efecto Portfolio*” que permiten evitar fluctuaciones debido a la disponibilidad de recursos en un momento determinado y con esquemas de remuneración totalmente vinculados a divisas fuertes.

2.3.3 Personal

El número medio de empleados del Grupo en los ejercicios 2025 y 2024 desglosado por categorías, es como sigue:

	2025	2024
Personal directivo	11	11
Empleados de tipo administrativo	19	4
Resto de personal cualificado	170	133
Otros trabajadores no cualificados	36	52
Total	236	200

La distribución por sexos a 31 de diciembre de 2025 y 2024 del personal y del órgano de administración, es como sigue:

	31.12.2025		31.12.2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejo de Administración	7	3	7	3
Resto del personal directivo	11	-	11	-
Empleados de tipo administrativo	1	18	1	5
Resto de personal cualificado	116	52	88	67
Otros trabajadores no cualificados	12	2	48	15
Total	147	75	155	90

A 31 de diciembre de 2025 el Grupo tiene 1 empleado con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

La política del Grupo es atraer y retener empleados cualificados, para lo que se han adoptado políticas de compensación competitivas y atractivas basadas en el desarrollo profesional, los objetivos individuales y el desempeño general del Grupo.

2.3.4 Periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago es de 37 días en el ejercicio 2025 (31 días en el ejercicio 2024).

3. Liquidez y recursos de capital

Las principales fuentes de financiación para nuestros proyectos son las siguientes:

- Hemos financiado una parte importante de nuestra cartera con un bono verde mixto senior sin recurso (el "Bono Senior") de 130 millones de euros (compuesto por (i) bonos clase A1 garantizados de 39 millones de euros con una tasa de interés del 2,35% con vencimiento el 31 de diciembre de 2040 y (ii) bonos clase A2 garantizados de 91 millones de euros con una tasa de interés del 2,35% con vencimiento el 31 de diciembre de 2040) para reemplazar las líneas de crédito senior preexistentes, financiar gastos de capital relacionados con proyectos y estructura corporativa y atender los costes de la emisión, que fue suscrito por inversores de primer nivel como Manulife, Aviva y Schroders. La emisión del Bono Senior nos permitió extender el vencimiento respecto a la deuda pre-existente, reduciendo el coste de financiación de nuestros proyectos operativos en España y consiguiendo recursos adicionales para financiar los proyectos en construcción en Canarias en 2021.

- También utilizamos préstamos bancarios bajo estructuras de *project finance* sin recurso para financiar a largo plazo nuestros proyectos en Guatemala, Honduras, República Dominicana y Colombia con bancos locales, así como la construcción de varios de nuestros proyectos en Canarias.
- Utilizamos una innovadora estructura de financiación en Canarias que permite conseguir fondos de inversores privados que completan su rentabilidad con beneficios fiscales específicos disponibles en Canarias.
- En 2022 formalizamos con un sindicato de seis bancos, que en 2023 se amplió a siete, una operación de financiación corporativa que permite ejecutar la construcción de nuevas plantas, acelerando la ejecución y puesta en marcha de los proyectos, hasta su financiación definitiva a largo plazo bajo estructuras de *project finance* que reemplazan a la financiación corporativa. En 2024 se formalizó un segundo tramo de financiación adicional.
- Durante el ejercicio 2025 la Sociedad Dominante ha mantenido un programa de emisión de pagarés verdes (green commercial paper notes) en el mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) con objetivo posibilitar la diversificación de las vías de financiación del Grupo.

La finalidad de los recursos captados a partir de las fuentes anteriormente enunciadas es financiar el desarrollo de nuestros proyectos y los costes de construcción asociados, las operaciones actuales, los requisitos de capital circulante o fondo de maniobra y las obligaciones del servicio de la deuda. En este sentido, nos enfocamos principalmente en mantener una flexibilidad adecuada en nuestra estructura de financiación mediante la formalización de operaciones de deuda a corto plazo, así como el aplazamiento de vencimientos cuando sea posible.

El Grupo destina una parte de la liquidez disponible a atender los requisitos del servicio de su deuda actual. Los pasivos financieros corrientes y no corrientes del Grupo ascienden a 700.197 miles de euros al 31 de diciembre de 2025 y 614.580 miles de euros al 31 de diciembre de 2024, lo que representa un 92,96% al 31 de diciembre de 2025 y un 91,63% al 31 de diciembre de 2024, de nuestros pasivos totales a esas fechas. El aumento de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2024 corresponde principalmente a la formalización de tres préstamos en República Dominicana y Colombia, con el objetivo de acelerar los planes de crecimiento del Grupo en estos países.

Como parte normal de nuestro negocio y dependiendo de las condiciones de mercado, podremos considerar oportunidades para reembolsar, canjear, recomprar o refinanciar nuestra deuda.

Históricamente, hemos financiado nuestros requisitos de liquidez y capital principalmente a través de *project finance* sin recurso con instituciones financieras a nivel local y / o internacional, así como entidades de inversión colectiva u otras formas innovadoras de financiación.

Cambios en nuestras plantas operativas, ventas de electricidad por debajo de lo previsto, aumento de los gastos u otros eventos, pueden hacer que en el futuro busquemos deuda, capital u otro tipo de financiación adicional.

En cuanto a nuestra posición de liquidez, los flujos de efectivo de nuestras operaciones son una fuente relevante de financiación en efectivo para operaciones existentes, gastos de capital, inversiones, obligaciones de intereses y pagos de capital. El Grupo también depende de la financiación externa, incluidos bonos o préstamos de instituciones financieras. Nuestra política de financiación general consiste en administrar nuestra liquidez para asegurar la disponibilidad de los fondos necesarios para obligaciones futuras.

3.1 Obligaciones financieras

La siguiente tabla muestra el desglose de los pasivos financieros corrientes y no corrientes al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 (miles de euros):

	31.12.2025		31.12.2024	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Obligaciones y otros valores negociables	75.104	8.497	83.601	9.080
Deudas con entidades de crédito	409.736	53.461	354.850	38.589
Acreeedores por arrendamiento	10.380	1.109	11.180	823
Otros pasivos financieros	54.178	87.732	82.145	34.312
	549.398	150.799	531.776	82.804

El principal pasivo financiero a largo plazo es el bono verde. Los vencimientos del valor nominal del bono, en miles de euros, distribuidos entre las clases A1 y A2 son los siguientes:

En miles de euros	Años anteriores	2026	2027	2028	2029	2030	Años posteriores	Total
Clase A1	13.594	2.593	2.581	2.340	1.821	1.720	14.351	39.000
Clase A2	31.717	6.051	6.023	5.459	4.249	4.012	33.489	91.000
Total	45.311	8.644	8.604	7.799	6.070	5.732	47.840	130.000

Los importes y vencimientos del bono verde y de los préstamos bancarios bajo estructuras de *project finance* están sujetos al cumplimiento de una serie de *covenants* financieros y no financieros que se han venido cumpliendo hasta la fecha.

Los principales pasivos financieros a corto plazo es la financiación corporativa formalizada con un sindicato de siete bancos en España y la emisión de pagarés verdes en el Mercado de Alternativo de Renta Fija.

3.2 Análisis de obligaciones contractuales y operaciones fuera de balance

El Grupo está expuesto a pasivos contingentes relacionados con garantías bancarias, certificados de caución y otras garantías proporcionadas en el curso normal de las operaciones. Al 31 de diciembre de 2025 el importe proporcionado de las garantías aportadas asciende a 103.975 miles de euros (101.377 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

4. Principales riesgos e incertidumbres

4.1. Riesgos operativos

4.1.1. Riesgo regulatorio

a) Cambios regulatorios

La actividad de generación eléctrica está regulada en todas las jurisdicciones en las que el Grupo opera. Por ello, la regulación puede tener un impacto directo sobre los resultados.

El Grupo está sujeto a las leyes y regulaciones vigentes en los mercados en los que opera, estando todas ellas sujetas a cambios, y pudiendo algunas de ellas entrar en conflicto entre sí. El Grupo desarrolla sus actividades en ubicaciones geográficas diversas, incluidos mercados emergentes y mercados con incertidumbres políticas. En la Nota 2. b) de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas a 31 de diciembre de 2025 se describe el marco regulatorio más relevante que afecta al Grupo.

b) Licencias, autorizaciones, concesiones y permisos

El Grupo está obligado a obtener diversas aprobaciones de interconexión, ambientales, de construcción y otras aprobaciones administrativas en relación con sus operaciones en los países en los que opera. El incumplimiento de las leyes, reglamentos o normas aplicables o la no obtención o renovación de los permisos y aprobaciones necesarios puede desencadenar en la pérdida del derecho a operar en las instalaciones del Grupo o a continuar sus operaciones, la imposición de responsabilidades administrativas o la tramitación de procedimientos de incumplimiento u otras medidas que podrían tener el efecto de cerrar o limitar la producción de las instalaciones de generación del Grupo, afectando a su capacidad para competir con éxito en su segmento de operación, lo que podría tener un efecto material adverso en el Estado de resultados consolidado.

4.1.2. Riesgo operacional

a) *Pipeline* de proyectos

Los cambios en la composición de la cartera de proyectos o *pipeline* pueden tener un impacto significativo en los resultados de operación del Grupo. En términos generales, el aumento en el número de proyectos se traduce en un crecimiento general de los gastos en el Estado de Resultados Consolidado del Grupo.

b) Inversiones iniciales significativas en proyectos

El Grupo realiza importantes inversiones iniciales, en relación con los costes asociados con el análisis del proyecto y los estudios de viabilidad, pagos por derechos de la tierra y acuerdos de conectividad a la red, permisos gubernamentales e ingeniería además de las horas dedicadas de personal propio, que afectan nuestros resultados de operación.

c) Riesgos relacionados con la operativa habitual

El riesgo operacional en las actividades de Grupo se concentra en la imposibilidad de generar electricidad, o de culminar la obra de una planta solar fotovoltaica, hidráulica o parque eólico. Con el objetivo de minimizar estos riesgos, el Grupo toma las siguientes medidas:

- Aseguramiento: la mayoría de los riesgos operacionales mencionados son susceptibles de ser asegurados. De esa manera, tanto durante la operación de los activos de energía renovable como durante su construcción, el Grupo desarrolla un programa de seguros completo con aseguradoras de reconocida solvencia para cubrir de manera adecuada estos riesgos. La adecuada gestión del riesgo y su adecuada transferencia al mercado asegurador es uno de los pilares básicos de las pólizas. El programa de seguros cubre los riesgos de lucro cesante anticipado, responsabilidad civil, riesgos de daños materiales, averías de maquinaria, pérdida de beneficios operativos y responsabilidad civil por contaminación.
- Proceso de calidad: el Grupo desarrolla procesos de operación y mantenimiento adecuados para que aquellos eventos no asegurables de interrupción en la producción sean mínimos. Adicionalmente, el Grupo aplica criterios de disponibilidad de recambios en las plantas orientados a la rápida resolución de paradas de producción.

4.1.3. Concentración de clientes

El Grupo opera con contratos de *Power Purchase Agreements (PPAs)* de venta de energía o con esquemas de retribución regulados que, en un número elevado de casos, cuenta con un cliente principal como comprador de energía y con un precio de venta de energía establecido. Esta concentración de clientes elevada está mitigada por el hecho de que los contratos son a largo plazo y obligan al comprador a la compra de energía durante ese periodo, por lo que la pérdida de negocio futuro será únicamente en casos de insolvencia del comprador, y no por decisiones comerciales del mismo.

Además, el Grupo genera el resto de sus ingresos vendiendo electricidad a través de sistemas de remuneración comercial, por lo tanto, vendiendo la energía generada al precio de mercado.

4.2. Riesgos financieros

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Central de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo.

4.2.1. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado (por ejemplo, tipos de cambio o tipos de interés) afecten a los ingresos del Grupo o al valor de sus instrumentos financieros. El objetivo de la gestión del riesgo de mercado es gestionar y controlar la exposición a dicho riesgo dentro de parámetros aceptables, optimizando al mismo tiempo la rentabilidad. El Grupo utiliza derivados para gestionar los riesgos de mercado, así como cierra contratos de venta de energía a largo plazo a un precio determinable. Todas estas transacciones se llevan a cabo dentro de las pautas establecidas por el Grupo. A este respecto, las políticas establecen que las plantas de generación en mercados distintos de España operen en el marco de contratos que permitan establecer a largo plazo el precio de venta de la energía generada.

a) Riesgo de tipo de interés

El Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado. El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo.

b) Riesgo de precio de mercado

El Grupo está expuesto al riesgo que supone, la volatilidad del mercado de la energía. El mercado de la energía es un mercado activo, en el que el precio está sujeto a cierta volatilidad fruto de la interacción de la oferta y la demanda. Ello expone al Grupo al riesgo de comprometer sus resultados.

El Grupo firma determinados acuerdos con clientes para asegurar el precio de venta de la energía vendida (*Power Purchase Agreements* o *PPAs*) y opera la mayor parte de sus instalaciones en el marco de sistemas de retribución regulados, permitiendo asegurar el precio de la energía durante un periodo de tiempo. Las políticas del Grupo establecen que las plantas de generación en mercados distintos de España operen en el marco de contratos que permitan establecer a largo plazo el precio de venta de la energía generada. Igualmente establecen que dichos acuerdos y los sistemas de retribución regulados cubran como mínimo el 70% de los ingresos, estando al cierre del ejercicio en torno al 81%.

c) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios en el extranjero. El Grupo está expuesto al riesgo de tipo de cambio transaccional en la medida en que el Grupo realiza transacciones en monedas diferentes a las monedas funcionales con las que operan las diferentes sociedades que lo componen. No obstante, existen determinadas Sociedades Dependientes que operan con divisas distintas al euro, especialmente el dólar, peso dominicano, peso colombiano, lempira y quetzal.

Para reducir el riesgo inherente a las inversiones estructurales en negocios en el extranjero con moneda funcional distinta del euro, el Grupo trata de endeudarse en la misma moneda en la que se recibirán los flujos generados por los activos que financia. A 31 de diciembre de 2025, la totalidad de las deudas están denominadas en euros o dólares, con la excepción de las asociadas a las plantas de generación propiedad del Grupo en Colombia, cuyos préstamos están denominados en la misma moneda en la que se generan sus ventas.

4.2.2. Riesgo de crédito

La exposición del Grupo al riesgo de crédito está influenciada principalmente por las características individuales de cada cliente. Sin embargo, los Administradores de la Sociedad Dominante también consideran los factores que pueden influir en el riesgo crediticio de su base de clientes, incluido el riesgo de incumplimiento asociado con la industria y el país en el que los clientes operan.

El análisis del comportamiento de pagos de un país forma parte de la estrategia de selección de inversiones del Grupo, siendo un elemento principal a la hora de decidir el inicio de operaciones en un nuevo destino. Dado que los ingresos del Grupo provienen mayoritariamente de la venta directa a la red o a los principales distribuidores de la electricidad producida en las plantas, el comportamiento de pagos es el del sector eléctrico del país, considerado en todos los casos sistémico y en algunos casos no liberalizado participado en exclusiva por empresas estatales que respaldan sus pagos con la garantía soberana del estado.

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera para el Grupo si un cliente o contraparte de un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales y surge principalmente de las cuentas a cobrar de clientes e inversiones en instrumentos de deuda.

El objetivo de la gestión de este riesgo es disminuir, en la medida de lo posible, su impacto a través del examen preventivo de la solvencia de los clientes del Grupo. Una vez los contratos están en ejecución, periódicamente se evalúa la calidad crediticia de los importes pendientes de cobro y se revisan los importes estimados recuperables de aquéllos que se consideran de dudoso cobro.

El Grupo ha establecido una política crediticia según la cual cada nuevo cliente se analiza para determinar su solvencia.

Del mismo modo, el Grupo mantiene su tesorería en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

4.2.3. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Grupo encuentre dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que se liquidan mediante la entrega de efectivo u otro activo. El objetivo del Grupo a la hora de gestionar la liquidez es asegurarse, en la medida de lo posible, de que cuenta con la liquidez suficiente para hacer frente a sus pasivos en el momento de su vencimiento, sin incurrir en pérdidas inaceptables o riesgo de daño a la reputación del Grupo.

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación con sociedades del Grupo y la capacidad para liquidar posiciones de mercado.

El Grupo presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 35.443 miles de euros al 31 de diciembre de 2025 motivado, fundamentalmente, por el fuerte proceso inversor realizado en los últimos ejercicios.

Dicho fondo de maniobra negativo debe analizarse conjuntamente con la estructura financiera y la capacidad de generación de flujos del Grupo. En este sentido, el Grupo mantiene una generación recurrente de flujos de efectivo operativos, sustentada mayoritariamente en contratos de venta de energía a largo plazo (PPAs). Por otro lado, el pasivo corriente incluye vencimientos en el ejercicio 2026 de emisiones a largo plazo realizadas a por la Sociedad Dominante en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), en el marco del programa en base al cual desde el ejercicio 2023 la Sociedad Dominante viene realizando emisiones mensualmente a plazos de entre 1 y 24 meses y considerando que se renovarían a su vencimiento.

En este contexto, los Administradores de la Sociedad Dominante han formulado este Informe de Gestión Consolidada y las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas, aplicando el principio de "empresa en funcionamiento", considerando que el Grupo dispone de los recursos financieros y herramientas de financiación necesarias para desarrollar su actividad y atender sus compromisos en el curso normal de sus operaciones.

La Dirección y los Administradores de la Sociedad Dominante realizan un seguimiento y una supervisión continua de la evolución financiera del Grupo. Los escenarios financieros elaborados por la Dirección consideran, entre otros aspectos, la continuidad de los ingresos recurrentes por generación de energía, el repago ordinario de la deuda a su vencimiento y la renovación del programa de pagarés, considerando el nivel de sobredemanda observado en los últimos ejercicios. Asimismo, contemplan la gestión habitual de las fuentes de financiación y el mantenimiento del proceso inversor en aquellos parques en fase de finalización y/o con financiación específica ya firmada. En conjunto, dichos escenarios no ponen de manifiesto la existencia de tensiones financieras en el corto plazo.

Adicionalmente, el Grupo está trabajando en el análisis de la posible utilización de determinadas palancas de flexibilidad financiera, entre las que se incluyen la gestión del perfil de vencimientos y la refinanciación de la deuda corporativa, así como actuaciones relacionadas con la rotación de activos y la eficiencia en costes, alineadas con la estrategia del Grupo.

5. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

Con posterioridad al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha de emisión de este informe, no se ha producido ningún hecho relevante.

6. Información sobre la evolución previsible del grupo

El Grupo continuará promoviendo inversiones relativas al desarrollo y construcción de los proyectos incluidos en el *pipeline*.

Las perspectivas actuales del negocio sitúan al Grupo en una posición favorable, tal y como indican las tendencias actuales de la industria. A medio y largo plazo, se espera que la energía eléctrica obtenga exponencialmente una mayor cuota de mercado y continúe evolucionando hasta convertirse en la proveedora de energía de referencia.

El Grupo se encuentra en una posición óptima para capitalizar el impulso a las energías renovables, basada en la experiencia en la operación de las tres tecnologías principales (hidráulica, eólica y solar fotovoltaica), controlando todas las fases de la cadena de valor, desde la detección de la oportunidad hasta la explotación de la instalación y la diversificación geográfica del *portfolio* y el *pipeline*.

Los proyectos en *Backlog* (303 MW), *Advanced Development* (1.111 MW) y *Early Stage* (1.030 MW) son indicadores de la fortaleza del plan del negocio del Grupo, su capacidad de expansión geográfica y el medio para generar ingresos operativos y flujos de caja adicionales a corto y medio plazo.

Con base en lo anterior, la estrategia para los próximos años incluye dos vertientes principales:

- i. por un lado, priorizar las áreas de crecimiento en función de criterios de rentabilidad y control de riesgos
- ii. hay que asegurar que el crecimiento sea sostenible desde el punto de vista ambiental y de integración en las comunidades en las que se desarrollan los proyectos.

7. Actividades de I+D

Durante los ejercicios 2025 y 2024, el Grupo no ha realizado inversiones relevantes en actividades de investigación y desarrollo.

8. Adquisición y enajenación de acciones propias

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad Dominante suscribió un contrato de liquidez con el objetivo de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones. Con fecha 27 de abril de 2023 se comunica el vencimiento de dicho contrato, suscribiéndose un nuevo contrato con otra entidad financiera con idéntica finalidad el 5 de mayo de 2023.

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad Dominante mantiene en cartera un total de 18.620 acciones con un saldo de 52 miles de euros registrados en el epígrafe Acciones propias dentro del Estado de Situación financiera consolidado.

9. Política de dividendos

El objetivo del Grupo es reinvertir el flujo de caja operativo en el desarrollo del pipeline y aumentar el valor para el accionista a través de la ejecución del plan de negocio. No está definida ninguna política de dividendos. Cualquier distribución de dividendos se decidirá de acuerdo a la evolución de las perspectivas de negocio y su rendimiento financiero.

La futura política de dividendos dependerá de varios factores, tales como ingresos y generación de flujos de caja, beneficios distribuibles, situación financiera, obligaciones del servicio de la deuda, necesidades de tesorería (incluyendo planes de inversión), cumplimiento de obligaciones de hacer y no hacer establecidas en los contratos de instrumentos de deuda, perspectivas futuras, condiciones de mercado y otros factores que se consideren relevantes. El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante será el encargado de llevar a cabo la propuesta sobre el pago de dividendos, siendo la Junta General de Accionistas la encargada de su aprobación.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y EL INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2025 han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, Ecoener, S.A., en su reunión del 25 de febrero de 2026.

D. Luis de Valdivia Castro
Presidente

D. Fernando Rodríguez Alfonso
Vice-Presidente

Dña. Marta Fernández Currás
Consejera

D. Fernando Lacadena Azpeitia
Consejero

D. Juan Carlos Ureta Domingo
Consejero

D. Eduardo Serra Rexach
Consejero

D. Rafael Canales Abaitua
Consejero

Dña Ana Isabel Palacio del Valle Lersundi
Consejera

Dña. María Casares Medrano
Consejera

D. Baldomero Navalón Burgos
Consejero

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Conforme a lo establecido en el artículo 8.1(b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante Ecoener, S.A. abajo firmantes realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales Consolidadas de Ecoener, S.A. correspondientes al ejercicio 2025, formuladas el día 25 de febrero de 2026, por el Consejo de Administración, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables; ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Ecoener, S.A. y de su grupo consolidado, tomándose en su conjunto; y el Informe de Gestión consolidado, incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Ecoener, S.A. y sociedades dependientes junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Luis de Valdivia Castro
Presidente

D. Fernando Rodríguez Alfonso
Vice-Presidente

Dña. Marta Fernández Currás
Consejera

D. Fernando Lacadena Azpeitia
Consejero

D. Juan Carlos Ureta Domingo
Consejero

D. Eduardo Serra Rexach
Consejero

D. Rafael Canales Abaitua
Consejero

Dña. Ana Isabel Palacio del Valle Lersundi
Consejera

Dña. María Casares Medrano
Consejera

D. Baldomero Navalón Burgos
Consejero

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2025]

CIF: [A70611538]

Denominación Social:

[**ECOENER, S.A.**]

Domicilio social:

[C/ SAN ANDRÉS, 143, 4º DE LA CIUDAD DE LA CORUÑA LA CORUÑA]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

☐ Sí
☒ No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/04/2021	18.223.728,00	56.949.150	56.949.150

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

☐ Sí
☒ No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
DOÑA CARMEN YBARRA CAREAGA	0,00	8,13	0,00	0,00	8,13
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	0,00	70,98	0,00	0,00	70,98
DOÑA ANA PATRICIA TORRENTE BLANCO	0,00	5,02	0,00	0,00	5,02

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
DOÑA CARMEN YBARRA CAREAGA	ONCHENA, S.L.	8,13	0,00	8,13
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	LUIS DE VALDIVIA, S.L	70,98	0,00	70,98

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
DOÑA ANA PATRICIA TORRENTE BLANCO	TORRBLAS SL	5,02	0,00	5,02

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

En el mes de julio de 2025 la sociedad Torrblas, S.L. incrementó en un 1,317% su participación en la sociedad mediante la adquisición de 750.000 acciones ordinarias de Ecoener, S.A., pasando a ostentar un 5,003% de derechos de voto de la Sociedad. El accionista está controlado por Dña. Ana Patricia Torrente Blasco, quien ostenta el 57,4% del capital social de Torrblas, S.L. En meses sucesivos alcanzó un 5,02% de derechos de voto por la adquisición de acciones en el mercado

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración						71,02	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	71.02
---	-------

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
LUIS DE VALDIVIA, S.L	Contractual	Luis de Valdivia Castro es accionista significativo de la Sociedad y Consejero Ejecutivo y Presidente del Consejo de Administración. Luis de Valdivia Castro presta servicios de desarrollo de negocio de la Sociedad a través Luis de Valdivia, SL, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios firmado entre la Sociedad y Luis de Valdivia, S.L., el 29/10/21. Luis de Valdivia, S.L. firmó un contrato para la operación y mantenimiento de la "Planta Fotovoltaica Cardonera" en fecha 13/04/22, con la sociedad

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
		Ecoener Ingeniería, S.L., como operador, (entidad participada 100% por la Sociedad). Ver continuación en apartado H.3

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	LUIS DE VALDIVIA, S.L	LUIS DE VALDIVIA, S.L	D ^a . Ana Isabel Palacio del Valle de Lersundi ha sido nombrada consejero a propuesta del accionista mayoritario Luis de Valdivia, S.L.
DON EDUARDO SERRA REXACH	LUIS DE VALDIVIA, S.L	LUIS DE VALDIVIA, S.L	D. Eduardo Serra Rexach ha sido nombrado consejero a propuesta del accionista mayoritario Luis de Valdivia, S.L.
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	LUIS DE VALDIVIA, S.L	LUIS DE VALDIVIA, S.L	D. Rafael Canales Abaitua ha sido nombrado consejero a propuesta del accionista mayoritario Luis de Valdivia, S.L.
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	ONCHENA, S.L.	ONCHENA, S.L.	D. Rafael Canales Onchena, consejero dominical de la Sociedad, tiene una vinculación profesional con el accionista directo Onchena, S.L., que es titular real y efectivo de acciones de la Sociedad representativas del 8,13%

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
			del capital social, tal y como se hizo constar en la Propuesta de Nombramiento del Consejo de Administración puesta a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad con carácter previo a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2022

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

☐ Sí
☒ No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

☐ Sí
☒ No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

☒ Sí
☐ No

Nombre o denominación social
LUIS DE VALDIVIA CASTRO

D. Luis de Valdivia Castro, de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Mercado de Valores, que se remite al artículo 42 del Código de Comercio, posee la mayoría de los derechos de voto de la Sociedad, a través de la sociedad Luis de Valdivia, S.L.

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
18.620		0,04

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

Las variaciones en la autocartera han sido fruto principalmente de la operativa habitual del contrato de liquidez suscrito por la Sociedad con Renta 4 Banco, S.A. el 5 de mayo de 2023 en relación con sus acciones.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

El 9 de abril de 2021, el entonces accionista único de la sociedad (actual accionista mayoritario, Luis de Valdivia, S.L) ejerciendo las facultades de la Junta General de Accionistas, adoptó las siguientes decisiones:

1) El Accionista Único decide autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante al plazo máximo de cinco (5) años partir de la fecha del presente acuerdo, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de la Sociedad por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, todo ello de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

2) El Accionista Único decide autorizar a la Sociedad para que proceda a enajenar a cualesquiera terceros o a amortizar posteriormente cualesquiera acciones propias adquiridas en virtud de la presente autorización o de las autorizaciones realizadas por acuerdos anteriores, todo ello de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital. Delegar en el Consejo de Administración la ejecución de los acuerdos de enajenación de las acciones propias que en cada momento sea titular la Sociedad.

3) El Accionista Único decide aprobar las condiciones de estas adquisiciones, que serán las siguientes:

a) Las modalidades de adquisición serán la compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.

b) Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la sociedad adquirente y sus filiales, y, en su caso, la sociedad dominante y sus filiales, no sea superior al diez por ciento (10%) del capital social de la Sociedad, respetándose en todo caso las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las autoridades reguladoras de los mercados donde la acción de la Sociedad se encuentre admitida a cotización.

c) Que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad, o persona que actuase en nombre propio, pero por cuenta de aquella, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.

d) Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un diez por ciento (10%) al valor de cotización de las acciones a la fecha de su adquisición o, tratándose de derivados, a la fecha del contrato que dé lugar a la adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán las normas y usos de los mercados de valores.

e) Que se establezca en el patrimonio neto una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas.

4) El Accionista Único autoriza expresamente que las acciones adquiridas por la Sociedad, o sociedades filiales en uso de esta autorización, puedan destinarse en todo o en parte a entrega a los trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 146, apartado 1 (a), de la Ley de Sociedades de Capital.

5) El Accionista Único decide reducir el capital social, con el fin de amortizar las acciones propias de la Sociedad que pueda mantener en su balance, con cargo a beneficios o reservas libres y por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes. Asimismo, el Accionista Único decide delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la ejecución de la precedente decisión de reducción de capital, quien podrá llevarlo a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de cinco años, a partir de la fecha del presente acuerdo, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que sean de aplicación y, en especial, se le delega para que, dentro del plazo y los límites señalados para dicha ejecución, de la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones del capital, su oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico financiera de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución de la empresa y cualquier otro aspecto que influya en tal decisión; concretar el importe de la reducción de capital; determinar el destino del importe de la reducción, bien a una reserva indisponible, o bien, a reservas de libre disposición, prestando en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; adaptar el artículo 6º de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; solicitar la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adoptar cuantos acuerdos sean precisos, a los efectos de dicha amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización.”

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	15,83

Tal y como se indicó en la solicitud de exoneración presentada por la Sociedad a la CNMV en fecha 30 de abril de 2021, sobre el requisito de distribución suficiente del artículo 9.7 del RD 1310/2005 de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, a 31 de diciembre de 2021, el capital flotante de la Sociedad ascendía a 22,90%.

Como consecuencia del aumento de la participación de Onchena, S.L. durante el ejercicio 2022, el capital flotante estimado de la Sociedad descendió de 22,90% a 20,89% y se mantuvo en 20,89% durante el ejercicio 2023.

Como consecuencia de la adquisición de una participación significativa por parte de Torrbilas, S.L. durante el ejercicio 2024, el capital flotante de la Sociedad descendió a 17,2% a 31 de diciembre de 2024.

Como consecuencia del aumento de la participación de Torrbilas, S.L. durante el ejercicio 2025, el capital flotante de la Sociedad ha descendido a 15,83% a 31 de diciembre de 2025.

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

☐ Sí
☒ No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

☐ Sí
☒ No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[] Sí
[√] No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

[] Sí
[√] No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[] Sí
[√] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La normativa aplicable a la modificación de los Estatutos de la Sociedad se encuentra recogida en la Ley de Sociedades de Capital, no existiendo en los Estatutos Sociales mayorías distintas a las dispuestas por la Ley de Sociedades de Capital ni normas para la tutela de los socios distintas a las previstas en la Ley de Sociedades de Capital

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia Voto electrónico	Otros	
23/06/2023	72,26	9,78	9,94	0,00	91,98
De los que Capital flotante	1,28	9,78	1,81	0,00	12,87
20/06/2024	70,98	10,55	10,24	0,00	91,77
De los que Capital flotante	0,00	10,55	2,11	0,00	12,66

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
21/03/2025	70,98	6,24	13,76	0,00	90,98
De los que Capital flotante	0,00	6,24	0,86	0,00	7,10
19/06/2025	70,98	7,18	13,18	0,00	91,34
De los que Capital flotante	0,00	7,18	0,28	0,00	7,46

Los datos de asistencia totales que constan en la página web corporativa correspondientes a la junta general extraordinaria celebrada en el ejercicio 2025 (91,03%) incluyen la cifra de autocartera en el momento de celebración de la Junta (29.292 títulos). Asimismo, los datos de asistencia totales que constan en la página web corporativa correspondientes a la junta general ordinaria celebrada en el ejercicio 2025 (91,38%) incluyen la cifra de autocartera en el momento de celebración de la Junta (25.708 títulos).

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

☐ Sí
☒ No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

☐ Sí
☒ No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

☐ Sí
☒ No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

En página web de la Sociedad puede accederse a la sección de "accionistas e inversiones" y, en este apartado, se encuentra tanto la información sobre gobierno corporativo como la información sobre las juntas generales:

<https://www.ecoener.es/accionistas-e-inversores/juntas-de-accionista>

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	10

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI		Dominical	CONSEJERO	09/04/2021	19/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EDUARDO SERRA REXACH		Dominical	CONSEJERO	09/04/2021	19/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO		Independiente	CONSEJERO	09/04/2021	19/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL CANALES ABAITUA		Dominical	CONSEJERO	29/04/2022	29/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	09/04/2021	19/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO		Ejecutivo	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	28/01/2020	19/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	28/01/2020	19/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARTA FERNÁNDEZ CURRÁS		Independiente	CONSEJERO	30/06/2023	30/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA CASARES MEDRANO		Independiente	CONSEJERO	19/06/2025	19/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON BALDOMERO NAVALÓN BURGOS		Independiente	CONSEJERO	19/06/2025	19/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON DEAN TENERELLI	Independiente	09/04/2021	19/06/2025	Comisión de Auditoría	NO
DOÑA INÉS JUSTE BELLOSILLO	Independiente	09/04/2021	19/06/2025	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	NO

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	Presidente y Consejero Delegado	D. Luis de Valdivia es el fundador, Presidente de Ecoener y Presidente del Consejo de Administración. Fundó la Sociedad hace 35 años y ha liderado su proceso de internacionalización. Pionero en el desarrollo

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		de las energías renovables en España. Luis forma parte de las Juntas Consultivas del Parque Nacional de las Fragas del Eume y del Parque Nacional Corrubedo y Lagunas de Carregal e Vixán. Es vocal del Consejo Gallego de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, órgano colegiado de participación, consulta y asesoramiento de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras de la Xunta de Galicia en relación con los planes, proyectos y actuaciones que tengan incidencia sobre la sostenibilidad. Como representante de la Confederación de Empresarios de Galicia, Luis Valdivia forma parte del Consejo Rector de Aguas Galicia y es miembro de la Junta Directiva de la sección hidráulica de APPA (Asociación de Empresas de Energías Renovables.
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	Vicepresidente y Consejero Delegado	D. Fernando Rodríguez es el Vicepresidente del Consejo de Administración, así como Director Jurídico y Director de Desarrollo de Negocio Nacional de Ecoener. Tiene 24 años de experiencia como abogado, los últimos 21 años dentro de Ecoener y antes, tres como abogado independiente. Estudió Derecho en la Universidad de La Coruña, tiene una amplia experiencia en la gestión administrativa de activos y en la expansión e internacionalización de Ecoener.
Número total de consejeros ejecutivos		2
% sobre el total del consejo		20,00

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	LUIS DE VALDIVIA, S.L	Dña. Ana Palacio es abogada internacional y fundadora del bufete de abogados Palacio & Asociados (Madrid, Bruselas, Washington, D.C.), un despacho especializado en el derecho europeo e internacional y en el arbitraje. Palacio ocupó diversos cargos de primera línea en el sector público al inicio de su carrera profesional, como miembro del Parlamento Europeo y del Congreso de los Diputados en España. También ha sido miembro del Consejo de Estado y ocupó el cargo de Vicepresidenta Primera-Consejera General del Grupo Banco Mundial. Fue la primera mujer en España que ocupó el cargo de Ministra de Asuntos Exteriores (2002). También ha sido Vicepresidenta Ejecutiva a cargo del Departamento Internacional del grupo nuclear multinacional Areva. Palacio es, en la actualidad, miembro del Consejo de Administración de Enagás (empresa de energía y operadora de

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		redes de transmisión europeas) y Emissions Reduction Corp (empresa dedicada los créditos de carbono). Además, es miembro del Consejo Asesor Internacional de OCP Group (dedicada a los fertilizantes). También es miembro del Comité Asesor Externo de Energy Futures Initiative (EFI) y miembro del Consejo del Atlántico de Estados Unidos. Además, es miembro de los órganos de gobierno de varias instituciones públicas y de investigación, como el MD Anderson Cancer Center. Es miembro del European Council on Foreign Relations (ECFR) y miembro del Consejo Asesor del Real Instituto Elcano. Ana Palacio participa activamente en conferencias y foros internacionales relacionados con el sector de la energía, en particular, el Foro Internacional de la Energía del G-20 o la Cumbre y el Foro de Energía y Economía del Consejo Atlántico. Ha sido ponente en la Agencia Internacional de la Energía (AIE). Es licenciada en Derecho, Ciencias Políticas y Sociología y obtuvo el Doctorado Honorario en Humanidades por la Universidad de Georgetown. Fue galardonada con el Premio Sandra Day O'Connor de Justicia en 2017.
DON EDUARDO SERRA REXACH	LUIS DE VALDIVIA, S.L	D. Eduardo Serra comenzó su carrera en el sector público, siendo Secretario de Estado de Defensa y también Ministro de Defensa durante cuatro años. Serra ocupó cargos ejecutivos de alto nivel en el sector privado, como Presidente de Telettra en España, Presidente de Peugeot-Talbot en España y Presidente de UBS en España. También fue fundador y presidente de la empresa de telecomunicaciones Airtel y miembro del Consejo de Administración de Deutsche Bank España. En la actualidad es Presidente de la empresa de consultoría Eduardo Serra y Asociados, S.L. y miembro del Consejo de Administración de Pharma Mar, S.A. Colabora activamente con organizaciones sin ánimo de lucro como el Real Instituto Elcano o el Museo del Prado. Es presidente de la Fundación Transforma España y de la Fundación España Constitucional. Serra es licenciado en Derecho y completó sus estudios como Abogado del Estado, siendo el número uno de su promoción (1974)
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	LUIS DE VALDIVIA, S.L	D. Rafael Canales cuenta con una amplia experiencia de más de 25 años en el ámbito financiero. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto (Bilbao), además, de estudios de postgrado en la Escuela de Organización Industrial, así como un PDD del IESE. Desde septiembre de 2018 es Consejero Delegado de Onchena, S.L. sociedad familiar holding de participaciones empresariales. El Sr. Canales ha desarrollado su actividad profesional en el sector financiero. Desde el año 2001 en el área de gestión de patrimonios, en diversos puestos directivos, primero

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		en Consultor Servicios Financieros y posteriormente en Banca March tras la adquisición de Consulnor por Banca March. Previamente trabajó en Banca Corporativa en Argentaria - BBVA y en Manufacturers Hanover Trust Co. (actualmente J.P. Morgan). En el campo de la docencia ha sido profesor de Banca, Financiación Internacional y Dirección Financiera en ICADE (Universidad Pontificia de Comillas). El Sr. Canales es miembro del Consejo de Administración de Inversa Prime, Socimi, S.A., sociedad cotizada. Previamente ha sido miembro de los Consejos de Administración y de los comités de auditoría de las Sociedades cotizadas Mas Movil, S.A. y Solarpack S.A. También forma parte de los consejeros de administración de Geniova Technologies, S.L. Ortodoncia Digital Metódica, S.L., Inveready Cívilon, S.C.R. y Gaea Inversión, S.C.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	30,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	D. Juan Carlos Ureta comenzó su carrera profesional en 1980 en el Ministerio de Economía y Hacienda como Abogado del Estado hasta 1984. Posteriormente fue Agente de Cambio y Bolsa de la Bolsa de Madrid hasta 1989. Ha ocupado cargos de consejero en empresas como Bolsas y Mercados Españoles (BME), Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, S.A., Iberclear e Indra, y también ha sido miembro de los Consejos Asesores de Lucent Technologies e ING Direct. Fue Presidente del Instituto Español de Analistas Financieros (IEAF) durante seis años. Es cofundador y actual Presidente de Renta 4 Banco, S.A. Es licenciado en Derecho, en la especialidad de jurídico económica por la Universidad de Deusto y completó su formación como Abogado del Estado (1980) y como Agente de Cambio y Bolsa (1984).
DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA	D. Fernando Lacadena cuenta con más de 40 años de experiencia en el sector financiero, estando muy orientado a la gestión de negocios, especializado durante la última etapa en la Dirección General Financiera en grandes corporaciones multinacionales cotizadas, con intensa experiencia en la expansión de los negocios, así como en la negociación y estructuración de operaciones de financiación, relación con el mercado de capitales y operaciones de inversión (M&A). Comenzó su carrera en la firma de auditoría Arthur Andersen. Ha trabajado en el Grupo ACS-Dragados y como Director Financiero del Grupo Sacyr Vallehermoso. El Sr. Lacadena ha ocupado cargos de alto nivel en el sector inmobiliario, como director financiero de Merlin Properties SOCIMI, líder patrimonialista de alquiler en el sector terciario en España, empresa cotizada integrante del IBEX-35 y, anteriormente, como Consejero Delegado de Testa Inmuebles

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	en Renta SOCIMI, S.A., dirigiendo todo el proceso para su salida a Bolsa. Es miembro del Consejo de Administración de Vivenio Residencial SOCIMI, S.A. una compañía cotizada dedicada al alquiler de viviendas para uso residencial en España y de Findango Finance, S.L. empresa dedicada a la financiación alternativa a la bancaria para operaciones de corto plazo. El Sr. Lacadena es también presidente de la Asociación de Inmobiliarias con Patrimonio en Alquiler (ASIPA), una asociación española de empresas de alquiler de inmuebles. Licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE).
DOÑA MARTA FERNÁNDEZ CURRÁS	Dña. Marta Fernández Currás cuenta con una amplia experiencia en el sector público donde desarrolló la mayor parte de su carrera como Inspectora de Hacienda, pero donde también ocupó los puestos de Interventora General de la Comunidad Autónoma de Galicia, Consejera de Hacienda de la Xunta de Galicia y de Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos. También tiene experiencia en el sector privado, donde ocupó el puesto de directora de EY en Galicia, liderando el sector público y el área fiscal, primero como socia y, después, como Of Counsel. En este puesto, la Sra. Fernández ha adquirido experiencia en el liderazgo de proyectos para empresas nacionales y multinacionales. Asimismo, la Sra. Fernández cuenta con experiencia previa como miembro de Consejos de Administración de sociedades públicas, en particular SOGAMA, IGAPE, SEPI y RENFE y como miembro de los Patronatos Instituto Español de Analistas, Museo del Prado, Museo Reina Sofía, Museo Thyssen y Biblioteca Nacional. Ha sido Vicedecana del Colegio de Economistas de A Coruña y profesora asociada de la Universidad de Santiago de Compostela.
DOÑA MARÍA CASARES MEDRANO	Dña. María Casares Medrano cuenta con una amplia experiencia internacional en finanzas, auditoría interna, análisis de riesgos y estrategia ESG, desarrollada en sectores regulados e industriales. Actualmente ejerce como profesional independiente, prestando servicios de dirección de auditoría interna, control interno, riesgos, gobierno corporativo y ESG. Anteriormente fue Directora de Auditoría Interna del Grupo Tubacex, y con anterioridad ocupó puestos de responsabilidad en auditoría interna y finanzas en el Grupo IMQ, CAITAN Spa (Chile) y el Grupo Iberdrola. Es licenciada en Economía por la Universidad de Oviedo y posee un MBA in the Global Energy Industry por la Universidad de Comillas y la University of Strathclyde.
DON BALDOMERO NAVALÓN BURGOS	D. Baldomero Navalón Burgos cuenta con una extensa trayectoria profesional en el sector energético y financiero, habiendo ocupado puestos de alta responsabilidad en el Grupo Iberdrola, donde fue Director del Negocio de Generación Hidráulica en España y Portugal, Director del Negocio Liberalizado de Europa Continental y Director Corporativo de Recursos Humanos y de Patrimonio y Servicios Generales, con responsabilidad sobre grandes equipos, inversiones y activos de generación convencional y renovable. Asimismo, ha desarrollado una destacada experiencia en gobierno corporativo y cumplimiento como Consejero Delegado de Iberdrola Generación, Presidente de la Unidad de Cumplimiento y de la Comisión del Código Ético de Iberdrola, y como consejero independiente en CBNK (Banco Caminos), BANCOFAR y Neoelectra, donde ha presidido comisiones de auditoría, cumplimiento y de nombramientos y retribuciones. Es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, especialidad Hidráulica y Energética, por la Universidad Politécnica de Madrid y ha completado su formación con programas de alta dirección y liderazgo en IESE y en IMD (Lausana).
Número total de consejeros independientes	5

% sobre el total del consejo	50,00
------------------------------	-------

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	El de 23 de diciembre de 2022 la Sociedad suscribió un contrato marco de cuenta corriente y cuenta de valores con la entidad financiera Renta 4 Banco, S.A., en el curso ordinario de los negocios. El Consejero D. Juan Carlos Ureta ocupa el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. Adicionalmente, el de 5 de mayo de 2023 la Sociedad suscribió un contrato de liquidez con la entidad financiera Renta 4 Banco, S.A., en el curso ordinario de los negocios. Por otro lado, el pasado 25 de noviembre de 2025 la Sociedad, también en el curso ordinario de los negocios, renovó su contrato de colaboración en relación con el Programa de Emisión de Pagarés en el MARF con Renta 4 Banco, S.A. El Consejero D. Juan Carlos Ureta ocupa el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A.	El Consejo de Administración de la Sociedad ha considerado que la relación comercial mantenida con Renta 4 Banco, S.A. no afecta a la independencia del Consejero D. Juan Carlos Ureta, toda vez que no ha intervenido en la negociación y firma de los correspondientes contratos, ni puede considerarse una relación de negocios significativa o relevante

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1	1	1	1	33,33	33,33	33,33	33,33
Independientes	2	2	2	2	40,00	40,00	40,00	40,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	3	3	3	3	30,00	30,00	30,00	27,27

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- ☐ Sí
☐ No
☒ Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las siguientes funciones:

(i) establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo; e (ii) informar y revisar los criterios que deben seguirse para la selección de candidatos, velando por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que puedan obstaculizar la selección de consejeras.

La Sociedad cuenta con una Política de Selección de Consejeros, que fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 17 de septiembre de 2021, y que establece lo siguiente:

"La selección de consejeros ha de estar guiada por el propósito de conseguir una composición del Consejo de Administración diversa y equilibrada, que aporte puntos de vista distintos en los debates en su seno, enriqueciendo así la toma de decisiones. Con este fin, en la selección de candidatos a consejero, se valorarán candidatos cuyo nombramiento contribuya a incrementar la diversidad de conocimientos, capacidades, experiencias, orígenes, nacionalidades, edad y género. La práctica de selección deberá evitar sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que dificulte la selección de consejeras. Para ello, cuando la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o el propio Consejo, según sea el caso, busquen un perfil profesional, primero se tomará en consideración los intereses sociales, sin perjuicio que, ante dos perfiles profesionales equivalentes, se optará por aquél que suponga el género menos representado. En este sentido, se procurará que el número de consejeras no sea inferior al 30% de los miembros del Consejo de Administración y tienda, a medio plazo, a representar al menos el 40% de los miembros del Consejo de Administración."

Durante el año 2025 no se han producido modificaciones a la Política de Selección de Consejeros de la sociedad.

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:**

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como se ha indicado en el apartado anterior, debe velar (y vela) para que se tomen en consideración a personas de ambos sexos que reúnan las condiciones y capacidades necesarias para desempeñar el cargo.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

No aplica

- C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.**

Según lo establecido en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene como función evaluar periódicamente la eficacia de la Política y deberá adoptar las medidas adecuadas para solventar sus eventuales deficiencias, proponiendo las modificaciones que considere oportunas.

En el contexto de la expiración del mandato de ocho miembros del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaboró un informe sobre las necesidades del Consejo relativas al incremento del número de consejeros y a las propuestas de reelección y nombramiento de consejeros.

Los nombramientos y reelecciones de Consejeros aprobados por la Junta General Ordinaria respondieron a un proceso previo de evaluación de la trayectoria y experiencia de los miembros en ejercicio, así como de las necesidades actuales del Consejo de Administración y de sus Comisiones. Dicho análisis tuvo como finalidad asegurar una adecuada combinación de perfiles y competencias, promoviendo al mismo tiempo la diversidad de conocimientos y experiencias y, de forma específica, el equilibrio de género en la composición del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies, apartado 6, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 5.6(i) del Reglamento del Consejo de Administración de Ecoener, informó favorablemente la propuesta del Consejo para la reelección de los consejeros ejecutivos D. Luis de Valdivia y D. Fernando Rodríguez y de los consejeros dominicales Dña. Ana Palacio del Valle y D. Eduardo Serra.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 decies, apartado 4, y en el artículo 529 quinceles, apartado 3.c), del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso al Consejo la reelección de los consejeros independientes D. Fernando Lacadena y D. Juan Carlos Ureta y el nombramiento de Dña. María Casares y de D. Baldomero Navalon como consejeros independientes para sustituir a Dña. Inés Juste y a D. Dean Tenerelli por la expiración de su mandato.

La Comisión verificó el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, dejándolo debidamente reflejado en el informe emitido por la Comisión el pasado 23 de abril de 2025, que fue puesto a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad con carácter previo a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2025.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ejercicio de sus funciones, ha velado a lo largo del ejercicio por el cumplimiento de la normativa interna de la Sociedad, la Ley de Sociedades de Capital y las recomendaciones de gobierno corporativo, en general, en materia de composición adecuada del Consejo de Administración de las sociedades cotizadas.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[] Sí
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
LUIS DE VALDIVIA CASTRO	Como Consejero Delegado Solidario, D. Luis de Valdivia tiene delegadas a su favor de forma solidaria todas las facultades atribuidas al órgano de gobierno de la sociedad que no tienen el carácter de indelegables, y que no han sido reservadas al pleno del Consejo por la Ley, los Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo de Administración.
FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	Como Consejero Delegado Solidario, D. Fernando Rodríguez tiene delegadas a su favor de forma solidaria todas las facultades atribuidas al órgano de gobierno de la sociedad que no tienen el carácter de indelegables, y que no han sido reservadas al pleno del Consejo por la Ley, los Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	ECOENER EMISIONES, S.A.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	FONTE DOS ARCOS, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	CARDONCILLO GRIS, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	VIOLETA PALMERA, S.L.	Administrador	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	ECOENER INVERSIONES, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	EOLICOS DEL MATORRAL, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	YERBAMORA, S.L.	Administrador Mancomunado	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	HIDROELECTRICA DEL GIESTA, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	SOCIEDAD EOLICA PUNTA MAEDA SL	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	ENERGIAS DE PONTEVEDRA, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	SOCIEDAD LUCENSE DE ENERGIA HIDRÁULICA Y EOLICA, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	DRAGO RENOVABLES,S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	MOCAN RENOVABLES, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	Ecoener Ingeniería, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	TABAIBA SOLAR, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	MAGARZA DEL ANDEN,S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	Hierba Muda, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	BENCOMIA DE RISCO,S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	CHAJORRA DE ALUCE, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	COLINO MAJORERO, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	PICOCERNICALO, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	AMAGANTE HERREÑO, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	DAMA DE BANDAMA, S.L.	Administrador	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	CANUTILLO DE SABINOSA, SL	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	MALVA DEL RISCO, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	SALVIA BLANCA, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	HERDANERA, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	HELECHO DE CRISTAL, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	SIEMPREVIVA AZUL, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	RISOELA, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	MAGARZA PLATEADA, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	ROSALITO PALMERO, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	BEJEQUE ROJO, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	VIOLETA DE ANAGA, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	ECOENER ONE, S.L.	Consejero	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	ECODOMENER SRL	Presidente del Consejo / Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	CHUB 1 SRL	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	CHUB 2 SRL	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	LLANOS DEL SUR FOTOVOLTAICA, S.A.	Gerente General	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	ECOENER INGENIERIA HONDURAS, S.A.	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	ECOFUND ITALY SRL	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	ECOFUND ENGINEERING ITALY SRL	Administrador	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	LCV ECOENER SOLARES DOMINICANA SRL	Gerente	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	EFD ECOENER FOTOVOLTAICA DOMINICANA SRL	Gerente	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	EID ECOENER INVERSIONES DOMINICANA SRL	Gerente	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	ECOENER INGENIERIA PANAMA S.A.	Director/Secretario	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	TAMARINDO SOLAR S.A.S.	Administrador/ Representante Legal	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	GENERSOL S.A.S.	Administrador/ Representante Legal	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	ECOENER INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	Administrador/ Representante Legal	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	SOL DE COLOMBIA AUTOGENERACIÓN S.A.S.	Administrador/ Representante Legal	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	SOL DE COLOMBIA SABANA DE TORRES S.A.S.	Administrador/ Representante Legal	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	SOL DE COLOMBIA TULUNÍ S.A.S.	Administrador/ Representante Legal	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	SABANA DE TORRES SOLAR S.A.S.	Administrador/ Representante Legal	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	FOTOVOLTAICA SABANA DE TORRES S.A.S.	Administrador/ Representante Legal	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	GENERADORA SOLAR SABANA DE TORRES S.A.S.	Administrador/ Representante Legal	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	ECOARDOBELA I S.A.S.	Administrador/ Representante Legal	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	ECOARDOBELA II S.A.S.	Administrador/ Representante Legal	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	HIDROELECTRICA DE OUROL, S.L.	Consejero	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	TIRAVENTOS, S.L.	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	CARDO DE PLATA, S.L.	Administrador	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	ALAMILLO DE DORAMAS, SL	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	YESQUERA DE ALUCE, S.L.	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	SIEMPREVIVA GIGANTE, S.L.	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	ECOENER ONE, S.L.	Consejero/ Secretario	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	OILEAN TELDE EOLICA ENERGY, S.L.	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	CORUENER GENERACION MEXICO IV S.A.P.I. DE C.V.	Presidente del Consejo / Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	CORUENER GENERACION MEXICO S.A. DE C.V.	Administrador Unico	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	CORUENER GENERACION MEXICO I S.A.P.I. DE C.V.	Presidente del consejo / Administrador solidario	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	CORUENER GENERACION MEXICO II S.A.P.I. DE C.V.	Presidente del Consejo / Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	CORUENER GENERACION MEXICO III S.A.P.I. DE C.V.	Presidente del Consejo / Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	CORUENER GENERACION MEXICO V S.A.P.I. DE C.V.	Presidente del Consejo / Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	AQUIS QUERQUENNIS COLOMBIA, S.A.S.	Administrador/ Representante legal	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	Wilches Solar 1, S.A.S	Administrador/ Representante legal	SI

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	OCP GROUP	OTROS
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	ATLANTIC COUNCIL OF THE UNITED STATES	CONSEJERO
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	EMPRESARIOS AGRUPADOS INTERNACIONAL, S. A.	CONSEJERO
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	GHESA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A	CONSEJERO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	MD ANDERSON CANCER CENTER	OTROS
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	ENERGY FUTURES INITIATIVE, INC.	CONSEJERO
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	EUROPEAN LEADERSHIP NETWORK	OTROS
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	MED-OR FOUNDATION	OTROS
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	ENAGÁS, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	NUCLEAR SCALING INITIATIVE	OTROS
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	OBSERVATORIO DE LAS IDEAS	OTROS
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	SALESAS TRES CENTRO DE ESTUDIOS, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	INTERNATIONAL TAX AND INVESTMENT CENTER	OTROS
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	REAL INSTITUTO ELCANO	OTROS
DON EDUARDO SERRA REXACH	PHARMA MAR, S.A.	CONSEJERO
DON EDUARDO SERRA REXACH	EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON EDUARDO SERRA REXACH	ZITYHUB, S.L.	CONSEJERO
DON EDUARDO SERRA REXACH	RED DE ESTUDIOS DE LAS MONARQUÍAS CONTEMPORÁNEAS	OTROS
DON EDUARDO SERRA REXACH	CAPÍTULO DE TOLEDO	OTROS
DON EDUARDO SERRA REXACH	FUNDACIÓN ORTEGA MARAÑÓN	PATRONO
DON EDUARDO SERRA REXACH	FUNDACIÓN BOTÍN	OTROS
DON EDUARDO SERRA REXACH	FUNDACIÓN INDEPENDIENTE	PATRONO
DON EDUARDO SERRA REXACH	REAL INSTITUTO ELCANO	PATRONO
DON EDUARDO SERRA REXACH	FUNDACIÓN TRANSFORMA ESPAÑA	PRESIDENTE
DON EDUARDO SERRA REXACH	FUNDACIÓN GADEA CIENCIA	OTROS
DON EDUARDO SERRA REXACH	MUSEO NACIONAL DEL PRADO	PATRONO
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 SOCIEDAD DE BOLSA S.A. (PERÚ)	CONSEJERO
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 CORREDORES DE BOLSA S.A. (CHILE)	CONSEJERO
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 BANCO, S.A.	PRESIDENTE

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	TORREAL S.A.	CONSEJERO
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	CASA GRANDE DE CARTAGENA S.A.	CONSEJERO
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	IZERTIS, S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	INVEREADY CIVILON, S.C.R.	CONSEJERO
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	TORRE BIZKAIA. S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	GAEA INVERSIÓN, S.C.R, S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	INVERSA PRIME, SOCIMI, S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	ORTODONCIA DIGITAL METÓDICA, S.L.	CONSEJERO
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	ONCHENA, S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	INVEREADY INNVIERTE PRIVATE EQUITY II S.C.R.	CONSEJERO
DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA	VIVENIO RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.	PRESIDENTE
DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA	FIDANGO FINANCE, S.L.	CONSEJERO
DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA	ASIPA (Asociación de Inmobiliarias con Patrimonio en Alquiler)	VICEPRESIDENTE
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	LUIS DE VALDIVIA, S.L.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	FUNDACIÓN FRAGAS DO EUME	PATRONO
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	LUIS DE VALDIVIA, S.L.	CONSEJERO
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	FUNDACIÓN FRAGAS DO EUME	PATRONO
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	SOCIEDAD CIVIL AHORA	OTROS
DOÑA MARTA FERNÁNDEZ CURRÁS	REAL CLUB DEPORTIVO DE LA CORUÑA, S.A.D.	CONSEJERO
DOÑA MARTA FERNÁNDEZ CURRÁS	INSTITUTO ESPAÑOL DE ANALISTAS DELEGACIÓN GALICIA	OTROS
DOÑA MARTA FERNÁNDEZ CURRÁS	PATRONATO INSTITUTO ESPAÑOL DE ANALISTAS DELEGACIÓN GALICIA	OTROS
DOÑA MARTA FERNÁNDEZ CURRÁS	FUNDACIÓN KAERTOR	PATRONO
DOÑA MARTA FERNÁNDEZ CURRÁS	FUNDACIÓN RC DEPORTIVO	PATRONO
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	WILFRIED MARTENS CENTRE FOR EUROPEAN STUDIES	OTROS
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	PANGAEA AGGREGATOR S.I.C.C., S.A	CONSEJERO
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	HQ AMÉRICA SOCIMI, S.A	CONSEJERO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	VALLE SURF BIDCO, S.L.	CONSEJERO
DON BALDOMERO NAVALÓN BURGOS	CBNK, S.A.	CONSEJERO
DON BALDOMERO NAVALÓN BURGOS	Grupo Empresarial Neoelectra, S.L.	CONSEJERO
DON BALDOMERO NAVALÓN BURGOS	Fundación Caminos	PATRONO
DON BALDOMERO NAVALÓN BURGOS	Fundación CNBK.	PATRONO

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	De forma ocasional lleva a cabo labores retribuidas como conferenciante en España y en el extranjero.
DOÑA MARTA FERNÁNDEZ CURRÁS	Lleva a cabo labores retribuidas como asesora del Consejo de Administración de Tecnologías Plexus, S.L., una compañía dedicada a los servicios tecnológicos.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[☒] Sí
[☐] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

Según lo establecido en el artículo 30.5 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros no podrán (salvo autorización expresa del Consejo de Administración), formar parte del órgano de administración de más de ocho (8) sociedades ajenas al Grupo, excluyendo órganos de administración de fundaciones, asociaciones o entidades similares

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.987
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON EMILIO JOSÉ MARTÍNEZ QUEJADA	Codirector de Negocio de Renovables (hasta el 31/07/2025)
DON LUIS CAAMAÑO MARTÍNEZ	Director de Desarrollo de Negocio Internacional
DON DAVID COLL GONZÁLEZ	Director de Desarrollo de Negocio Internacional
DON JAVIER RÍO ARTIAGA	Director de Operación y Mantenimiento
DON JOSEP MONTAÑÉS I GASSOL	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO (hasta el 31/08/2025)
DON RUBÉN SOTO NICOLÁS	Director de Construcción
DON MODESTO LUSQUIÑOS GARCIA	Director de Auditoría Interna
DON JORGE ÁLVAREZ-NAVEIRO SÁNCHEZ	Director de Comunicación (desde el 15/10/2024)
DON ANDRÉS TEMES FERNANÁNDEZ-RAÑADA	Codirector de Negocio de Renovables (hasta el 24/07/2025)
DON JOSE ENRIQUE AUFRAY GARCIA	Director de Desarrollo de Negocio Internacional
DON RAFAEL JAVIER JIMÉNEZ LÓPEZ	Country Manager Colombia y Responsable General en Latinoamérica y Panamá (CE Latam)
DON FRANCISCO GARCÍA GARCÍA	Director de Desarrollo (desde el 02/06/2025)
DON MARCOS ARROYO BORBUJO	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO (desde el 01/09/2025)

Número de mujeres en la alta dirección	
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	0,00
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.472

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[] Sí
[✓] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La designación de miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de la facultad de designar miembros por cooptación del Consejo de Administración en caso de que hubiera vacantes.

Las designaciones de miembros del Consejo de Administración (ya sea por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas) deberán ir precedidas de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o, en el caso de los Consejeros Independientes, a propuesta de esta, de conformidad con las previsiones contenidas en la normativa aplicable, los estatutos sociales y el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

Tal y como establece la Política de Selección de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración el 17 de septiembre de 2021, el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejero Independiente. El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la junta general de accionistas, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando (i) manifiesten su voluntad de dimitir, (ii) haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, o (iii) cuando lo decida la Junta General de Accionistas en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. De conformidad con lo previsto en el artículo 25.3 del Reglamento del Consejo de Administración, en el caso de que, por dimisión o por acuerdo de la Junta General de Accionistas, un miembro del Consejo de Administración cese en el cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones de su dimisión o, en el caso de Consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos de su cese por la Junta General de Accionistas, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

Por último, conforme a la Política de Selección de Consejeros, para la selección de candidatos a Consejero se partirá de un análisis de las necesidades de la Sociedad, que llevará a cabo el Consejo de Administración con el apoyo e informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

A la vista de los resultados de la evaluación anual del Consejo de Administración y sus Comisiones, no ha resultado necesario realizar cambios relevantes en su organización interna ni en sus procedimientos. Únicamente se han detectado mejoras de carácter formal que no conllevan cambios relevantes en la organización del Consejo ni en su funcionamiento.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

Para la evaluación del año 2025 no se ha contado con el auxilio de ningún consultor externo, sino que ha sido realizada de manera interna. En particular, la autoevaluación se llevó a cabo en dos formatos, escrito y presencial. En el formato escrito los consejeros contestaron, anónimamente, a las preguntas tipo contenidas en un cuestionario de autoevaluación que se les hizo llegar por comunicación escrita en el último trimestre de 2025 y, con posterioridad, en las sesiones del Consejo de Administración y sus Comisiones celebradas en febrero de 2026, se debatió acerca de las conclusiones de la evaluación anual y de la necesidad de adoptar medidas correctoras y proponer actuaciones de mejora, en su caso. En el proceso se han evaluado, entre otras áreas, la composición y estructura del Consejo, sus Comisiones y sus órganos internos (Presidencia, Consejero Independiente Coordinador y Secretaría), así como su funcionamiento interno, la relación del Consejo con la alta dirección y los accionistas de la sociedad, y el grado de cumplimiento de las obligaciones del Consejo y sus Comisiones.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- Quando se trate de Consejero dominical, (i) cuando éste, o el accionista al que represente, transmita su participación en la Sociedad y, (ii) en el número que corresponda, cuando el accionista al que represente rebaje su participación social hasta un nivel que exija reducción del número de Consejeros dominicales.
- Quando se trate de Consejero ejecutivo, siempre que el Consejo lo considere oportuno y, en todo caso, cuando cese en el puesto ejecutivo que desempeñe en la Sociedad y/o sociedades de su Grupo.
- Quando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Quando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- Quando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- Quando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

g) Cuando formen parte de más de ocho (8) órganos de administración de otras sociedades, en los términos previstos en el artículo 30.5 del presente Reglamento (distintas de la Sociedad y sociedades del Grupo, y de sociedades del grupo de aquéllas en las que ejerzan como consejeros ejecutivos).

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

[] Sí
[√] No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[] Sí
[√] No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

[] Sí
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[] Sí
[√] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con el Reglamento del Consejo, los Consejeros deben acudir a las sesiones del Consejo de Administración y, cuando no puedan hacerlo personalmente, delegarán su representación a favor de otro miembro del Consejo de Administración, junto con las instrucciones oportunas y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.
En caso de Consejeros no ejecutivos solo podrán ser representados por otro miembro del Consejo de Administración no ejecutivo.
La representación se otorgará con carácter especial para cada reunión del Consejo de Administración, y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos para la convocatoria de las reuniones

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	1
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Nombramientos y Retribuciones	6
Número de reuniones de Comisión de Auditoría	7
Número de reuniones de Comisión de Sostenibilidad	3

El Consejo de Administración de Ecoener se reunió en ocho (8) ocasiones.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	8
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	98,75
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	8
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	98,75

Los datos sobre asistencia de los miembros del Consejo de Administración se han calculado teniendo en cuenta todas las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2025

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[] Sí
[√] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

Corresponde a la Comisión de Auditoría la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y no financiera de la Sociedad.
En particular, la Comisión de Auditoría tiene encomendada la función de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y de sus sistemas de gestión, que conllevan la aplicación de la normativa contable. La Comisión de Auditoría debe informar favorablemente y con carácter previo al Consejo de Administración sobre la información financiera y no financiera que se deba publicar periódicamente y/o aprobar.
Adicionalmente, la Sociedad cuenta con un departamento de auditoría interna que supervisa el proceso de cierre y el control de riesgos y somete las cuentas anuales a una auditoría externa realizada por una de las firmas profesionales de auditoría de mayor reconocimiento en el país.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

☐ Sí
☒ No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON IGNACIO GOMEZ SANCHIA	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Independencia del Auditor

El artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración regula, como parte de las funciones de la Comisión de Auditoría, cómo establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualquier otra relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. En particular, la Comisión de Auditoría deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 quaterdecies, apartado 4.f) de la LSC, la Comisión de Auditoría, en fecha 24 de febrero de 2026, emitió un informe con carácter previo a la emisión por parte de Deloitte Auditores, S.L. de su informe de cuentas anuales consolidadas de la sociedad correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, emitiendo una opinión favorable en relación con la independencia del auditor externo, previa revisión de la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a dichas entidades por el auditor, o por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con la normativa aplicable emitida el 24 de febrero de 2026.

De la información obtenida a través de los canales de comunicación anteriormente indicados, no se ha identificado ningún aspecto que ponga en cuestión el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría de cuentas en materia de independencia del auditor.

Independencia de los analistas, bancos de inversión y agencias de calificación.

La Sociedad no tiene contratados, a día de hoy, servicios de bancos de inversión, ni tiene contratados analistas o agencias de rating.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

☐ Sí
☒ No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

☐ Sí
☒ No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

☒ Sí
☐ No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	23	23

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	0,16	7,63	7,37

Los trabajos distintos de los de auditoría realizados por la firma de auditoría consisten en la emisión de tres informes de cumplimiento de compromisos financieros (covenants) y un procedimiento acordado. Por ello los trabajos distintos a auditoría representan un 4,65% sobre los trabajos de auditoría

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

☐ Sí
☒ No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	50,00	50,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

☒ Sí
☐ No

Detalle del procedimiento

Las convocatorias a las reuniones del Consejo de Administración se remiten con la mayor antelación posible y respetando el límite mínimo de tres(3) días establecido en los Estatutos Sociales.
Una vez enviadas las convocatorias al Consejo o las Comisiones, se promueven por parte de la Sociedad o de los Presidentes comunicaciones para identificar todos aquellos aspectos que necesiten un mayor nivel de información que la remitida, o para que los consejeros puedan realizar preguntas aclaratorias o solicitar información adicional a la proporcionada.
La Sociedad pone a disposición de los Consejeros con antelación a la celebración de las reuniones la documentación relevante que va a ser tratada bajo cada uno de los puntos del Orden del Día en cuestión. El Reglamento del Consejo prevé que todos los Consejeros puedan solicitar asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

☒ Sí
☐ No

Explique las reglas

El artículo 25.2(f) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los miembros del Consejo de Administración deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión "cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o reputación de la Sociedad". Adicionalmente, los artículos 32 y 33 del Reglamento del Consejo de Administración regulan las obligaciones de los Consejeros en materia de obligación de no competencia y conflictos de interés, respectivamente. En particular, los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría, a través del Presidente o del Secretario, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre el Consejero en cuestión.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

☐ Sí
☒ No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplica

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	5
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Alta Dirección	El contrato de trabajo del Director de Construcción de la Sociedad, establece que en el momento en el que el Trabajador cause baja en la Sociedad, cualquiera que sea el motivo de dicha baja, la Empresa le abonará 30.000 euros brutos. Este importe se añadirá la indemnización que se prevea legalmente para cada causa de extinción -Los contratos de trabajo celebrados con dos de los trabajadores de la Sociedad establecen que en el momento en que el trabajador solicite la extinción de la relación laboral a consecuencia de: (i) modificación sustancial de las condiciones de trabajo; (ii) falta de pago o retraso continuado en el mismo; o (iii) cambio de control en la titularidad de la Sociedad, tendrá derecho a una indemnización de 200.000 euros brutos. Adicionalmente, la misma indemnización

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
	tendrá lugar en caso de que la relación laboral se vea terminada unilateralmente por la Sociedad dentro de los 5 primeros años. - Uno de los contratos de trabajo celebrados con uno de los altos directivos de la Sociedad establece que: (i) caso de que la Sociedad o el directivo procedan a la extinción de la relación laboral, la otra parte tiene derecho a un periodo de preaviso de 6 meses que, en caso de incumplirse, le darán derecho a recibir una indemnización equivalente a la cuantía del salario fijo correspondiente al periodo de preaviso incumplido; (ii) caso de que la Sociedad proceda a la extinción de la relación laboral antes del transcurso de dos años desde la fecha de inicio de su relación laboral, por cualquier causa que no le sea imputable, el directivo tiene derecho a recibir como indemnización la cantidad restante hasta completar la retribución pendiente que correspondería a ese periodo de dos años, además del importe de 60 días de salario por cada año de prestación de servicios, prorrateándose por meses los periodos inferiores a un año, con un mínimo de la mitad de la retribución bruta anual; (iii) en caso de que la Sociedad proceda a la extinción de la relación laboral después del transcurso de dos años desde la fecha de inicio de su relación laboral, por cualquier causa que no le sea imputable, el directivo tiene derecho a recibir como indemnización el importe de 60 días de salario por cada año de prestación de servicios, prorrateándose por meses los periodos inferiores a un año, con un mínimo de la mitad de la retribución bruta anual y un máximo de una retribución bruta anual vigente en el momento de la extinción; y (iv) caso de que la Sociedad proceda a la extinción de la relación laboral en el marco de una compraventa de acciones de acciones de la Sociedad propiedad del accionista mayoritario que representen más del 25% del capital social de la Sociedad, el directivo tendrá derecho a percibir como indemnización una cantidad consistente en una anualidad de la retribución bruta anual vigente en el momento de la extinción de la relación laboral. Finalmente, dos contratos de trabajo celebrados con dos directivos de la Sociedad establecen que en caso de que la Sociedad o el directivo procedan a la extinción de la relación laboral, la otra parte tiene derecho a un periodo de preaviso de 3 meses que, en caso de incumplirse, le darán derecho a recibir una indemnización equivalente a la cuantía del salario fijo correspondiente al periodo de preaviso incumplido

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Sostenibilidad		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	VOCAL	Dominical
DOÑA MARTA FERNÁNDEZ CURRÁS	VOCAL	Independiente
DON BALDOMERO NAVALÓN BURGOS	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración recoge el conjunto de funciones que corresponden a la Comisión de Sostenibilidad (y también establece los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la Comisión.

Durante el ejercicio 2025 la Comisión de Sostenibilidad se ha reunido en 3 ocasiones: el 25 de febrero, el 22 de abril y el 22 de octubre.

La Comisión de Sostenibilidad de Ecoener trabajó en los siguientes temas: el seguimiento del desempeño ESG de la compañía; la validación de la Memoria de Sostenibilidad 2024 y de la huella de carbono por parte de TÜV SÜD; el análisis de la adaptación a los principales marcos regulatorios y a las evaluaciones de mercado, incluyendo CDP y el Transition Assessment de S&P; y la aprobación del Plan de Descarbonización y del análisis de riesgos y oportunidades climáticas. En este contexto, se destacó la relevancia de contar con indicadores y KPIs en materia ambiental, social y de gobernanza como elemento clave para la medición del desempeño, junto con la revisión de las iniciativas sociales, de biodiversidad y proyectos innovadores como la agrivoltaica. Finalmente, se procedió a la actualización de la composición de la Comisión y de la estructura del Departamento de Sostenibilidad

Comisión de Auditoría		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	VOCAL	Independiente
DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA	VOCAL	Independiente
DOÑA MARÍA CASARES MEDRANO	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00

% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

El artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración recoge el conjunto de funciones que corresponden a la Comisión de Auditoría (más allá de las atribuidas legalmente en virtud de lo dispuesto en el artículo 529 quaterdecies (4) de la Ley de Sociedades de Capital) y también establece los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la Comisión.

Durante el ejercicio 2025 la Comisión de Auditoría se ha reunido en 7 ocasiones.

En cuanto a las actuaciones más relevantes de la Comisión durante el ejercicio, cabe destacar las siguientes:

- Analizar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- Informar el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Retribuciones del ejercicio 2025.
- Revisión, con carácter periódico, de la información financiera y no financiera de la Sociedad.
- En cuanto a la información financiera, la Comisión ha analizado e informado sobre toda la información pública periódica que la Sociedad ha hecho pública durante el ejercicio 2025, de conformidad con la legislación aplicable.
- Ha mantenido una comunicación fluida con el auditor externo en el ejercicio de sus funciones, habiendo sido invitado a 2 reuniones de las que ha mantenido la Comisión (en los meses de febrero y diciembre).
- Ha informado al Consejo de Administración sobre las operaciones vinculadas que han tenido lugar, en cumplimiento con lo establecido en la normativa aplicable y ha aprobado el informe anual sobre operaciones vinculadas relativo al ejercicio 2024, para su puesta a disposición de los accionistas con carácter previo a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- Aprobar el Informe de Funcionamiento de la Comisión relativo al ejercicio 2024, para su puesta a disposición de los accionistas con carácter previo a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- Hacer seguimiento del cumplimiento del presupuesto anual para el ejercicio 2025 y revisión de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2026.
- Revisar el nivel de endeudamiento de la Sociedad.
- Supervisar la evolución de los trabajos realizados durante el año 2024 por el departamento de Auditoría Interna de la Sociedad.
- Revisar el Plan de Auditoría de las Cuentas Anuales relativas al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.
- Revisar la situación fiscal del Grupo, en particular, la situación de los créditos fiscales.
- Monitorizar el funcionamiento del Canal de Denuncias de la Sociedad.
- Participación en el proceso de evaluación del Consejo de Administración y sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2024.
- Hacer seguimiento al estado de implantación del SAP de la Sociedad y su Grupo.
- Revisar la propuesta de honorarios de los auditores externos para realizar trabajos de auditoría de Sociedad y su Grupo para ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2025.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO / DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA / DOÑA MARÍA CASARES MEDRANO
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	18/09/2025

Comisión de Nombramientos y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARTA FERNÁNDEZ CURRÁS	PRESIDENTE	Independiente
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	VOCAL	Dominical

Comisión de Nombramientos y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON BALDOMERO NAVALÓN BURGOS	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración recoge el conjunto de funciones que corresponden a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (más allá de las atribuidas legalmente en virtud de lo dispuesto en el artículo 529 quince (5) de la Ley de Sociedades de Capital) y también establece los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la Comisión.

Durante el ejercicio 2025 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en 6 ocasiones.

En cuanto a las actuaciones más relevantes de la Comisión durante el ejercicio, sin perjuicio de aquellas funciones que tiene atribuidas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, cabe destacar las siguientes:

- Verificar el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad.
- Informar el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Retribuciones del ejercicio 2025.
- Informar sobre el nombramiento y las condiciones económicas del contrato del nuevo Director de General Corporativo de la Sociedad.
- Aprobar el Informe de Funcionamiento de la Comisión relativo al ejercicio 2025, para su puesta a disposición de los accionistas con carácter previo a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- Informar sobre la propuesta de reducir la duración del cargo de consejero de cuatro a dos años.
- Informar sobre las necesidades del Consejo de Administración en relación con la propuesta de incrementar el tamaño del Consejo.
- Informar sobre la propuesta de reelección de dos consejeros ejecutivos y dos consejeros dominicales.
- Proponer al Consejo de Administración la reelección de dos consejeros independientes y el nombramiento de dos nuevos consejeros independientes.
- Informar sobre la reelección de los Consejeros Delegados Solidarios.
- Informar sobre el nombramiento y las condiciones económicas de los contratos de dos nuevos directivos de la Sociedad.
- x. Participación en el proceso de evaluación del Consejo de Administración y sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2025

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2025		Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Sostenibilidad	2	66,67	2	66,67	2	66,67	0	0,00
Comisión de Auditoría	1	33,33	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	1	33,33	2	66,67	2	66,67	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de cada una de las Comisiones del Consejo de Administración está descrita en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 9 de abril de 2021 y que entró en vigor el 4 de mayo de 2021 como consecuencia de la salida a Bolsa de la Sociedad.

El Reglamento del Consejo de Administración se encuentra disponible en la página web de la sociedad (<https://ecoener.es/reglamentos/>).

No se han producido modificaciones a la regulación de las Comisiones contenida en el Reglamento del Consejo de Administración durante el año 2025.

Con carácter previo a la publicación de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad del año 2025 la Comisión de Auditoría elaboró y puso a disposición de los accionistas un informe anual de funcionamiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.12 del Reglamento del Consejo de Administración, la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, y el apartado 9 de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público. De igual manera, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaboró un informe anual de funcionamiento, de acuerdo con lo previsto en la misma Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y en el apartado 11 de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

- D.1.** Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejeros o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

Para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo será necesario el informe previo y favorable de la Comisión de Auditoría y la posterior aprobación por parte del Consejo de Administración, o de la Junta General de Accionistas para el caso de que el valor de la operación sea igual o superior al 10 por ciento del total de las partidas del activo según el último balance anual aprobado por la Sociedad.

Cuando la aprobación de la operación vinculada corresponda al Consejo de Administración, se llevará a cabo con la abstención por parte del Consejero afectado o que represente al accionista afectado, de la deliberación y voto.

La Comisión de Auditoría informará con carácter previo sobre si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y si se realiza en condiciones similares a las del mercado, dando cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y de los métodos utilizados. De conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración, la facultad del Consejo de aprobación de las operaciones vinculadas es indelegable a excepción de las siguientes operaciones: (i) operaciones entre sociedades que formen parte del mismo

grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado; y (ii) operaciones que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y cuya cuantía no supere el 0,5 por ciento del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad.

La aprobación de las operaciones vinculadas que se mencionan en los romanillos (i) y (ii) anteriores no requerirá necesariamente de informe previo de la Comisión de Auditoría. No obstante, el Consejo de Administración deberá ser informado mensualmente de todas las aprobaciones que se lleven conforme a lo establecido en los romanillos (i) y (ii) anteriores, para poder controlar y supervisar las operaciones vinculadas aprobadas de manera delegada.

La Comisión de Auditoría deberá elaborar previamente a la puesta a disposición del Consejo de Administración, un informe previo en el que verificará la equidad y transparencia de dichas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables a las anteriores excepciones.

- D.2.** Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	70,98	Ecoener, S.A.	100	Consejo de Administración	D. Luis de Valdivia Castro	SI

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	Contractual	Prestación de Servicios

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	Ecoener, S.A.	Controlada por D. Luis de Valdivia Castro	350	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	D. Luis de Valdivia Castro	NO
(2)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	ECOENER INGENIERÍA, S.L.	Controlada por D. Luis de Valdivia Castro	10	ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA FILIAL		NO
(3)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	Ecoener O&M, S.L.	Controlada por D. Luis de Valdivia Castro	19	ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA FILIAL		NO
(4)	ECOENER FOTOVOLTAICA PANAMÁ S.A.	GENERADORA FOTOVOLTAICA PANAMA, S.A	Controlada por D. Luis de Valdivia Castro	76	ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA FILIAL		NO
(5)	DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 BANCO S.A	D. Juan Carlos Ureta Domingo ocupa el cargo de presidente en Renta 4 Banco, S.A.	49	Consejo de Administración	D. Juan Carlos Ureta Domingo	NO

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	Prestación de servicios.
(2)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA (Proyecto Cardonera)
(3)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA (Proyecto Cardonera)
(4)	ECOENER FOTOVOLTAICA PANAMÁ S.A.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA (Proyecto San Juan)
(5)	DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	CONTRATO DE LIQUIDEZ, CONTRATO DE CUENTA DE VALORES, CONTRATO DE AGENTE DE DIVIDENDO, Y CONTRATO DE COLABORACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE PAGARÉS EN EL MAR

1) El contrato de prestación de servicios firmado entre Luis de Valdivia, S.L. y la Sociedad, fue suscrito el 29/10/21 y aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 17/09/21, sujeto a la modificación de la Política de Retribuciones aprobada por la Junta General de Accionistas del 29/10/21. El contrato fue aprobado por el Consejo de Administración con la abstención de D. Luis de Valdivia en su condición de Consejero (previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y de la Comisión de Auditoría, al tratarse de una operación vinculada). Del mismo modo, la modificación de la Política de Remuneraciones fue aprobada por la Junta General de Accionistas, con la abstención de Luis de Valdivia, S.L., como accionista mayoritario. El objeto del contrato es la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento estratégico y desarrollo de negocio a la Sociedad por parte de Luis de Valdivia, S.L., en el que la participación de D. Luis de Valdivia tiene un carácter esencial. Continúa explicación en apartado H.1

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
LUIS DE VALDIVIA, S.L	Una descripción de estos contratos puede encontrarse en el apartado anterior.	350

Una descripción de estos contratos puede encontrarse en el apartado anterior.

- D.5.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

- D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

El artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente un mecanismo para identificar y resolver los conflictos de intereses, que se basa en las reglas de (a) comunicación, (b) abstención, y (c) transparencia

- D.7.** Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[☒] Sí
[☐] No

Indique si ha informado públicamente con precisión acerca de las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales:

[☒] Sí
[☐] No

Informe de las respectivas áreas de actividad y las eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales, e identifique dónde se ha informado públicamente sobre estos aspectos

Durante el ejercicio 2025 no se han dado circunstancias que deban ser objeto de información pública, a excepción del detalle sobre las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre por un lado, la Sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la Sociedad matriz o sus filiales que ha quedado reflejado en el apartado D.3. Asimismo, tal y como se indica en el apartado D.2. del IAGC, la Sociedad ha celebrado un contrato de prestación de servicios con Luis de Valdivia,

S.L. en fecha 29 de octubre de 2021. La Sociedad ha informado públicamente acerca de este contrato en la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas relativas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 (Nota 20. Saldos y transacciones con partes relacionadas), que se publicó en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores así como en la página web de la Sociedad. Adicionalmente, la Sociedad ha informado sobre este contrato en el Informe anual de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración relativo al ejercicio 2021, que se puso a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2022. Este contrato fue modificado el 13 de diciembre de 2024, con efectos retroactivos desde el 20 de junio de 2024, para reflejar los cambios introducidos a la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2024-2026. La modificación del contrato fue informada favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración el 10 de diciembre de 2024 y aprobada por el Consejo de Administración el 13 de diciembre de 2024.

No obstante lo anterior, tal y como se indica en la explicación incluida en el apartado G.2 del presente informe: la sociedad Luis de Valdivia, S.L., dispone de la mayoría de los derechos de voto de Ecoener, S.A., en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio y lleva a cabo actividades relacionadas con el desarrollo de proyectos para la producción de energía de renovable.

En fecha 9 de abril del 2021 la Junta General de Accionistas de la Sociedad decidió autorizar a D. Luis de Valdivia Castro, socio único de la sociedad Luis de Valdivia, S.L. (anteriormente denominada Ecoener, S.L.) y Presidente del Consejo de Administración, para que pudiera continuar con el desarrollo de proyectos ya iniciados a través de la mencionada entidad, de conformidad con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, entre los que se encuentran los proyectos de construcción y mantenimiento de las plantas fotovoltaicas de Cardonera (Gran Canaria) y San Juan (Panamá).

Esta dispensa de conflicto de interés y no competencia no incluye futuros proyectos desarrollados a través de Luis de Valdivia, S.L. o a través de sociedades distintas de ésta. La Junta General de Accionistas tomó razón de que, para que esta sociedad pueda llevar a cabo futuros proyectos, se realizarán siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 32 y 33 del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad dominante de la cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

Existe el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración que regula los conflictos de interés, así como el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración que regula las operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El modelo de gestión de riesgos de Ecoener se basa en un enfoque integral y sistemático, mediante la identificación de eventos y su evaluación y priorización, la respuesta establecida para los mismos y finalmente, la monitorización de la gestión realizada de esos riesgos que pueden impedir la consecución de la Estrategia y afectar a los objetivos y operaciones relacionadas.

El modelo de gestión de riesgos se ha concebido como una herramienta clave para la gestión de la incertidumbre y, como tal, debe ayudar a reducir las amenazas y a aprovechar las oportunidades.

El modelo de gestión de riesgos no está limitado a un aspecto o circunstancia determinada, sino que se trata de un proceso dinámico, que extiende su ámbito a todos los aspectos estratégicos y operativos de Ecoener de forma permanente en el tiempo.

Los puntos de partida del modelo son los siguientes:

- Una adecuada comprensión de la misión y visión del Ecoener, así como de los objetivos estratégicos
- Un elevado entendimiento de los objetivos a nivel operativo de cada área.

Una adecuada comunicación de la información pertinente en tiempo y en forma para facilitar a la Dirección la toma de decisiones y la gestión de las operaciones en el día a día.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración tiene atribuida la competencia de diseñar e implementar la política de control y gestión de riesgos y la supervisión de los sistemas internos de información y control, con el apoyo de los siguientes órganos cuyas funciones relativas al sistema integral de control y gestión de riesgos de Ecoener son las siguientes:

- Comisión de Auditoría:

Responsable del establecimiento de un modelo de control y gestión de riesgos. Así como de la fijación de los niveles de riesgo que la Sociedad considere aceptables. La revisión de los sistemas de control interno y gestión. La adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente.

- Alta Dirección:

Responsable de la identificación y evaluación de los riesgos a los que se enfrenta Ecoener. Así mismo prevenir la aparición de dichos riesgos o, en caso de ocurrencia, disminuir o eliminar su impacto. La alta dirección se encarga del diseño e implantación de los mecanismos de control, así como en el impulso de su cumplimiento en toda la organización.

- Unidad de Auditoría Interna:

Esta unidad asume la función de la revisión del sistema de control y gestión de riesgos, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría. Se asegurará del buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad; participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Ecoener identifica los principales riesgos que pueden afectar al cumplimiento de sus objetivos y la ejecución de sus estrategias. Dichos riesgos, que pueden ser de diversa naturaleza, se clasifican de acuerdo con la metodología COSO en ocho categorías principales atendiendo a la naturaleza de los objetivos a los que afectan:

1. Riesgos corporativos: afectan a los objetivos de alto nivel, alineados con la misión y visión de Ecoener, incluidos los reputacionales.
 2. Riesgos de construcción: asociados al incumplimiento de los plazos, requisitos medioambientales y seguridad.
 3. Riesgos de desarrollo de negocio: afectan a la posición de mercado, la posición de negocio y los mercados en los que se opera.
 4. Riesgos financieros: son aquellos riesgos relacionados con la gestión de los activos monetarios (tipos de cambio, tipos de interés, liquidez, riesgos de crédito).
 5. Riesgos operativos – cumplimiento normativo: afectan a los objetivos relativos al cumplimiento de leyes y normas aplicables, incluyendo la normativa interna, así como la protección de los empleados y la sociedad.
 6. Riesgos de recursos humanos: son aquellos riesgos que se derivan de un inadecuado dimensionamiento, deficiente capacitación, excesiva rotación, inadecuado sistema de remuneración, falta de motivación y fidelización o inadecuada estructura organizativa.
 7. Riesgos de Sistemas de Información: asociados al uso de nuevas tecnologías en los procesos de Ecoener.
 8. Riesgos de fraude: son aquellos perjuicios económicos producidos por el engaño de un tercero o de personal interno.
- Riesgos de Responsabilidad Penal: La Ley Orgánica 5/2010 reformó el Código Penal, introduciendo en España la responsabilidad penal de las personas jurídicas. En 2015 y 2019 el Código Penal fue actualizado desarrollando y mejorando técnicamente esta regulación. En este contexto,

Ecoener podría ser declarada responsable penalmente en España por determinados delitos que se pudieran cometer en su seno. Para prevenir la materialización de este riesgo, el Grupo cuenta con un Modelo de Prevención de Delitos que recoge los requisitos de Código Penal y ha implantado las medidas necesarias para evitar su comisión y para eximir de responsabilidad penal a la compañía. Para la implantación del sistema de prevención, la Sociedad ha encargado a un consultor externo la elaboración de un informe diagnóstico que contenga la matriz de riesgos de la Sociedad y sus sociedades dependientes. A raíz de las recomendaciones relativas a las medidas y controles a implementar recogidas en el informe se han redactado y aprobado un Manual de Prevención de Delitos, una Política de Prevención del Blanqueo de Capitales, una Política Anticorrupción, Donaciones y Regalos y una Política de Seguridad, cuyo cumplimiento se someterá a control periódico por parte de la Sociedad y su Grupo. Asimismo, la Sociedad tiene nombrado un Responsable de Cumplimiento cuya función principal es regular y garantizar en lo posible el cumplimiento de los deberes de supervisión, vigilancia y control de las actividades de Ecoener para prevenir supuestos de responsabilidad penal para la misma.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

En el marco del sistema integral de control y gestión de riesgos, el Consejo de Administración es el encargado de determinar el apetito al riesgo, es decir, el nivel de riesgo que Ecoener está dispuesto a aceptar para alcanzar sus objetivos.

La Dirección es la encargada de la elaboración de los mapas de riesgos en los que se representen, en base a su impacto y probabilidad, los riesgos clave, como herramienta de gestión que permita una toma de decisiones informada.

La tolerancia al riesgo es definida como el nivel de variación que Ecoener acepta en la consecución de un objetivo, es decir, es el umbral aceptable para cada riesgo y objetivo. Ecoener ha definido una serie de límites para las principales tipologías de riesgos que podría presentar el Grupo (riesgos estratégicos, operacionales, financieros y fiscales, de crédito y contraparte y de responsabilidad penal), estableciéndose el máximo nivel de riesgo aceptable que se actualiza anualmente por la Comisión de auditoría. Estos límites se concretan en una serie de indicadores monitorizados periódicamente a lo largo del ejercicio.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los riesgos materializados durante el ejercicio han sido inherentes a la propia actividad desarrollada, como por ejemplo: exposición a riesgos regulatorios, volatilidad del pool en España, de tipo de cambio, de tipo de interés y de crédito. Los mecanismos de control de riesgos han permitido mantener el impacto dentro del rango de tolerancia del Grupo, definido mediante los límites de riesgo en vigor. Ante la incertidumbre en la perspectiva económica del país y mundial, el Grupo buscará posicionarse en países que fomenten seguridad jurídica, desarrollos económicos en entornos macroeconómicos estables que permitan garantizar un crecimiento constante que contribuya a la generación de valor y rentabilidad de los negocios y empresa.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Ecoener dispone de un sistema de identificación de riesgos que permite una evaluación periódica de la naturaleza y la magnitud de los riesgos a los que se enfrenta la organización. El desarrollo de un proceso de control y gestión de riesgo ha permitido desarrollar indicadores clave para detectar potenciales riesgos y enviar alertas tempranas.

El proceso de control y gestión de riesgos comprende las siguientes fases:

- **Identificación:** El proceso de identificación de riesgos tiene por objeto generar el catálogo de riesgos basado en los sucesos que podrían impedir, degradar o retrasar el logro de los objetivos. La identificación debe incluir los riesgos tanto si su origen está bajo el control de la organización como si se debe a causas externas no gestionables.
- **Evaluación:** El objetivo es obtener los parámetros que permitan la medición del impacto económico y reputacional de todos los riesgos para su posterior priorización. La evaluación, incluye la estimación de la pérdida potencial a partir de la evaluación de las distribuciones de impacto y probabilidad.
- **Seguimiento:** El objetivo es la monitorización de los riesgos y el establecimiento de los mecanismos de gestión que permitan mantener los riesgos dentro de los límites establecidos, así como tomar las acciones de gestión oportunas.
- **Gestión:** El objetivo es la ejecución de las acciones encaminadas a la adecuación de los niveles de riesgo a los niveles óptimos y respetando, en todo caso, los límites fijados.

Las conclusiones derivadas de aplicar este proceso se trasladan al Comité de Riesgos, que son los encargados de informar periódicamente a la Comisión de Auditoría

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El sistema del control interno de la información financiera y no financiera de Ecoener se basa en las mejores prácticas y estándares internacionales, entre otros el marco de control interno establecido en el informe COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), así como en el cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios, para cubrir al menos los riesgos de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación y desglose y comparabilidad de la información financiera y no financiera. Los responsables de este entorno de control son los siguientes:

- La alta dirección, a través de la función económica financiera, es la responsable del control interno de la información financiera, encargándose del diseño, implantación y funcionamiento de los controles que mitiguen los riesgos, así como de la definición, actualización y difusión de las políticas y procedimientos contables a aplicar, buscando garantizar la homogeneidad en los procesos y en la información contable, así como del proceso de consolidación y preparación de los estados financieros consolidados.
- La Comisión de Auditoría tiene la función de supervisar, revisar y evaluar el proceso de elaboración, presentación e integridad de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo consolidado, revisando el correcto diseño de los sistemas de control interno y el cumplimiento de los requisitos.
- La dirección de auditoría interna apoya a la Comisión de Auditoría en la supervisión del control interno de los sistemas de información financiera y no financiera; realizando revisiones periódicas para verificar la veracidad de la información reportada. Es la responsable de coordinar, junto con los diferentes departamentos, la información no financiera que será reportada en el Informe de Gestión.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El diseño y revisión de la estructura organizativa, así como la definición de las líneas de responsabilidad corresponde al Consejo de Administración, por medio de la Comisión de la Comisión de Nombramientos y retribuciones. Tal y como se recoge en el Reglamento de la Comisión del Consejo de Administración, artículo 17.3 (vi) "Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos".

Por otro lado dentro del Grupo, la Dirección de Recursos Humanos es la encargada del diseño, implementación y actualización permanente de la estructura organizativa.

La difusión de la estructura organizativa se realiza a través de la Intranet estando a disposición de sus empleados un organigrama. Así mismo, las normas y procedimientos específicos donde se detallan las responsabilidades derivadas de la misma, son publicadas en la intranet.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

A este nivel se dispone de los siguientes documentos alineados con el resto de las políticas corporativas del Grupo:

1) Reglamento interno de Conducta en los Mercados de Valores

El "Reglamento Interno de Conducta en los Mercados Valores" disponible en la Web externa y en la Intranet, elaborado y aprobado por el Consejo de Administración con fecha 9 de abril de 2021, tiene por finalidad establecer las normas de conducta que deben ser observadas por la Sociedad, sus órganos de administración, empleados, representantes y todas aquellas personas incluidas en su ámbito subjetivo de aplicación en sus

actuaciones relacionadas con el mercado de valores. Dicho Reglamento fija las reglas aplicables a la gestión control y difusión de la Información Privilegiada, regula la realización de operaciones de autocartera y la detección y tratamiento de los conflictos de interés, e impone ciertas obligaciones, limitaciones y prohibiciones a las Personas Afectadas y a los Iniciados, todo ello con el fin de tutelar los intereses de los inversores en los valores de la Sociedad, prevenir situaciones de abuso de mercado, sin perjuicio de fomentar y facilitar la participación de los administradores y empleados en el capital de la Sociedad dentro de la legalidad vigente.

2) Código de Conducta

El "Código de Conducta" de Ecoener fue aprobado el 10 de junio de 2020 por el Consejo de Administración. Está disponible en la intranet. Tiene como finalidad establecer una serie de principios y políticas que responden a la manera única de actuar del Grupo. El Código manifiesta el compromiso de la empresa para actuar con integridad y de manera responsable en cada uno de los proyectos y lugares en los que opera, garantizando que sus actuaciones siempre estarán conforme a la Ley.

El Código de Conducta se revisa de manera periódica para garantizar su efectiva implantación y, en su caso de ser necesario, se puedan realizar los ajustes pertinentes. Todas las revisiones y ajustes son aprobados por el Consejo de Administración y se pondrán en conocimiento de la Junta General de Accionistas.

El Comité de Ética es el órgano que vela por el cumplimiento del Código y es quien asume la responsabilidad de analizar y dar respuesta a todas las cuestiones éticas que surjan en la empresa.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

Se dispone de un canal de denuncias confidencial denominado "canal ético" de consulta y notificación de irregularidades o incumplimiento del Código de Conducta del Grupo Ecoener.

Los responsables conjuntos del canal de denuncias de la Sociedad son el Responsable de Auditoría Interna de la Sociedad, Responsable de Cumplimiento y uno de los Consejeros Delegados Solidarios.

La tramitación de dichas consultas y notificaciones corresponde al Responsable de Cumplimiento, que depende funcionalmente, reporta y responde de su desempeño a la Comisión de Auditoría. Dicho Comité dará respuesta a las notificaciones y elaborará periódicamente un informe que elevará a la mencionada Comisión

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

La necesidad de contar con una cualificación suficiente y, sobre todo actualizada, de los profesionales involucrados en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, hace que sea imprescindible desarrollar un plan de formación adecuado, de forma que las personas responsables de cada área puedan contar con los conocimientos necesarios para poder llevar a cabo las distintas funciones incluidas en el proceso de preparación y revisión de la información financiera.

Como programas relevantes realizados en 2025 podemos destacar los siguientes seminarios web y cursos presenciales:

- Novedades PGC
- Claves de la Información Financiera y Fiscal 2025

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El proceso de identificación de riesgos se constituye como uno de los ejes fundamentales en el análisis de riesgos asociados al proceso de elaboración de la información financiera. Dicho proceso sigue el marco metodológico COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), siendo uno de sus objetivos el de contribuir a que las transacciones realizadas se registren fielmente, de conformidad con el marco contable correspondiente proporcionando una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto significativo en la información contenida en las cuentas anuales consolidadas.

La "Política de Sistema de Control Interno (SCIIF y SCIINF)" sirve de referente en este ámbito de identificación, puesto que declara los principios de actuación al objeto de tratar eficazmente la incertidumbre, sus riesgos y oportunidades asociados, mejorando la capacidad para generar valor, con el fin de facilitar tanto el logro de los objetivos del Grupo, como la fiabilidad de la información financiera libre de errores.

Los principios y criterios recogidos en ella emanan del Comité de Riesgos de Ecoener. Dicho Comité es el encargado de definir, aprobar y actualizar los criterios y principios básicos en los que se han de inspirar las actuaciones relacionadas con el riesgo, tal y como se recoge en su procedimiento "Funcionamiento del Comité de Riesgos de Ecoener"

Los principios recogidos en la "Política de Sistema de Control Interno (SCIIF y SCIIFN)", se desarrollan a través de la Norma General de Control y Gestión de Riesgos estableciendo un marco organizativo y metodológico que garantice la implementación apropiada y efectiva del proceso de control y gestión de riesgos.

En cuanto a los riesgos específicos del Sistema de Control Interno de la Información Financiera de Ecoener se clasifican dentro de dicho marco en la categoría de riesgo operacional del Grupo, el proceso de identificación y evaluación de los mismos se realiza de acuerdo a lo establecido en el Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

De acuerdo con el "Manual SCIIF de Ecoener", el proceso de identificación de riesgos de la información financiera cubre en su totalidad los objetivos del proceso de elaboración de la información financiera al objeto de asegurar la fiabilidad e integridad de la misma. En este sentido, en el citado manual se describen como riesgos propiamente asociados al proceso de elaboración de la información financiera los siguientes:

- Riesgo de integridad: no se reflejan la totalidad de las transacciones, hechos y eventos.
 - Riesgo de derechos y obligaciones: no toda la información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
 - Riesgo de existencia y ocurrencia: no todas las transacciones, hechos y eventos existen o no todos se han registrado en el momento adecuado.
 - Riesgo de valoración: no todas las transacciones, hechos y eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
 - Riesgo de presentación, desglose y comparabilidad: no todas las transacciones, hechos y eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
 - Riesgo de Fraude Interno: incluye, por un lado, la manipulación de archivos, de programas y de la información, así como otra actividad no autorizada (con implicación de los empleados) que suponen errores intencionados en los Estados Financieros y por otro lado la malversación de fondos y activos que supone el uso inapropiado de los activos.
- Periódicamente, desde la Dirección Financiera, se procede a una evaluación completa de la estructura de control y la correspondiente cobertura de riesgos especificados anteriormente; a la vez, que se evalúa la necesidad de incorporar específicamente nuevos riesgos a este nivel

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El Grupo mantiene un proceso de gestión y actualización llevado a cabo por la Dirección Financiera para identificar aquellas sociedades a incluir en el perímetro de consolidación. Dicho proceso se encuentra documentado en el "Procedimiento de Elaboración, Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas".

La Comisión de Auditoría en el artículo 16.5 (i)(a) del Reglamento del Consejo de Administración tiene como función, con relación a los Estados Financieros, "supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables".

En la determinación de las sociedades alcanzadas en el SCIIF del Grupo se tienen en cuenta aquellas en las que ejerce, directa o indirectamente el control, así como para el resto de sociedades que se consolidan en el Grupo se incluyen controles orientados a velar por la homogeneidad, validez y fiabilidad de la información financiera facilitada para su incorporación en los estados financieros consolidados

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

En el proceso de identificación de riesgos asociados al logro de los objetivos de la información financiera, se tienen en consideración los posibles efectos derivados de la materialización de otras tipologías de riesgos comprendidas en el modelo de control y gestión de riesgos que se encuentra descrito en el apartado E) de este Informe. Esta afección vendría dada, en su caso, a través de los riesgos: entorno, estratégicos, operativos, financieros, de recursos humanos, de Sistemas de Información, de fraude.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Auditoría tiene como función "Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y de su Grupo, así como de sus sistemas de gestión de riesgos, financieros y no financieros (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputaciones o relacionados con la corrupción), incluidos los fiscales, velando por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, en caso de identificar debilidades

significativas deberán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento”, según el artículo 16.4 (ii) del Reglamento del Consejo de Administración de Ecoener.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1** Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Ecoener dispone de los siguientes documentos para salvaguardar la fiabilidad de la información financiera a publicar en los mercados de valores:

- “Manual Políticas Contables”, que establece y da a conocer las políticas contables necesarias para tener un marco de referencia claro para la realización de las imputaciones contables, así como, de los Estados Financieros y las Cuentas Anuales Individuales y Consolidados, de manera que éstos muestren una imagen fiel del patrimonio, situación financiera, resultado de las operaciones, cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo.

- “Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales”, aprobados por el Director Financiero, en ellos se establece el proceso para elaborar, procesar, revisar y autorizar, por los responsables asignados, la información financiera de los cierres contables. Asimismo, en ellos se establecen controles sobre los juicios, estimaciones y valoraciones que pudieran afectar de modo material a los estados financieros.

La información financiera semestral y anual, es preparada bajo la supervisión de la Dirección Financiera y de la Dirección de Relación con Inversores para posteriormente presentarla a la Comisión de Auditoría, la cual informa al Consejo de Administración para su adecuada formulación y aprobación, antes de su publicación.

En dicho proceso es relevante la figura del Departamento de Administración, el cual dentro del proceso de cierre contable y de consolidación, realiza diversas actividades de control que aseguran la fiabilidad de la información remitida.

Descripción del SCIIF: Flujo de Controles y Actividades

La estructura de control del SCIIF del Grupo toma como referencia los cinco componentes del Modelo COSO recogidos en el informe Internal Control-Integrated Framework (2013):

- Entorno de control
- Evaluación de riesgos de la información
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Revisión y monitorización

Asimismo, se tienen en consideración las pautas establecidas en el informe “Control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas” elaborado por el Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la información financiera (GTCI) de la CNMV (2010) para la información a trasladar a los mercados.

En este sentido, el modelo configura una serie de objetivos de control críticos, cuya consecución, sin excepciones, han de permitir alcanzar la fiabilidad y transparencia en el proceso de elaboración de la información financiera. Esta consecución, va ligada intrínsecamente a que las “Actividades de control”, así definidas, resulten ser eficientes en todos sus términos a lo largo de su ejecución en cada uno de los procesos.

En este contexto, la estructura de control definida se determina en base a dos categorías de controles:

- Controles generales
- Controles de proceso
- Controles Generales

Los Controles Generales, suponen la base sobre la que se sustenta el SCIIF. Son controles transversales, con afección directa en la estructura organizativa y de procesos. Es lo que el informe de recomendaciones de la CNMV o COSO denomina como “entorno de control”.

La responsabilidad de los mismos reside en el ámbito de la Dirección Financiera.

Con carácter anual dichos controles son evaluados al objeto de recoger las actualizaciones que procedan en los mismos, así como, la identificación de nuevos componentes de control.

Controles de proceso

Los Controles de Proceso (actividades de control) son controles sobre los procesos operativos más específicos que los controles generales que se encuentran integrados en cada uno de los principales ciclos y subciclos que conforman los procesos del SCIIF, garantizando la fiabilidad y la transparencia de la información financiera. Son considerados factores mitigantes de los riesgos existentes en los procesos de elaboración de la información financiera mencionados anteriormente para el cumplimiento de los objetivos de control establecidos.

Estas actividades de control se despliegan en el SCIIF a lo largo de las seis Áreas con impacto en la información Financiera:

- Compras de bienes y servicios
- Adquisición y construcción de Activos fijos
- Ingresos
- Nóminas y personal

- Cierre contable y consolidación
- Cálculo del Impuesto de Sociedades

En el diseño de los subciclos SCIIF, además de los controles anteriormente mencionados, se definen una serie de actividades operativas necesarias para establecer la trazabilidad de la modelización en los subciclos (flujogramas) con impacto en la información financiera.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Departamento Financiero es el encargado de la gestión y funcionamiento del sistema de información financiera. Por ello, se han establecido controles internos por los cuales Ecoener se asegura el cumplimiento de la legislación y normas y políticas internas, así como la calidad de la información financiera publicada. Los controles consisten en la implantación de medidas técnicas y organizativas, así como segregación de funciones en el sistema, seguridad de acceso al sistema, confidencialidad por parte de todos los empleados que tienen acceso a la información financiera, etc. Además, una vez elaborada la información financiera de cada cierre se comparte con la Dirección, previa presentación de los resultados por el Departamento Financiero. Una vez que el Comité de Dirección valida la información, pasa al Consejo de Administración, que es el máximo responsable de asegurar la calidad y veracidad de la información financiera publicada. La Sociedad cuenta con una Política de Control Interno de la Información Financiera los órganos implicados en el proceso de emisión de información financiera, el proceso de elaboración de la información financiera, el análisis de riesgos y las actividades de control, supervisión y reporting. Además, la Sociedad cuenta con una Política de Seguridad de la Información, que es complementada con procedimientos internos para garantizar la seguridad e integridad de la información de Ecoener.

La Dirección de Sistemas de Información se encarga de velar por el funcionamiento de los sistemas de información, en particular respecto de los procesos de elaboración de la información financiera. Con el objeto, entre otras cosas, de reforzar los procesos de ciberseguridad, se ha creado un Plan de Digitalización y Ciberseguridad cuyos objetivos fundamentales son, el establecimiento de las medidas técnicas y de organización de los sistemas, difundir las políticas y estándares de seguridad, minimizar los riesgos en el uso de las tecnologías de la información, evitar pérdidas de información sensible, y asegurar una mayor integridad, veracidad y confidencialidad de la información generada.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Se mantiene especial preocupación por las actividades subcontratadas a terceros que pudieran llegar a tener, en su caso, impacto significativo en los estados financieros con el propósito de asegurar que, en procesos clave que se pudieran llegar a tener externalizados, existe la máxima garantía de control, en relación a los estándares de seguridad y elaboración de información financiera requeridos a nivel del Grupo.

Cuando se contratan los servicios de expertos independientes en trabajos que sirven de soporte a valoraciones, juicios o cálculos contables, se asegura que los mismos acreditan que son firmas de reconocido prestigio en el mercado y manifiestan su independencia. En este sentido, se garantiza en todo momento una supervisión y toma de decisión última por parte de la Dirección del Grupo sobre los procesos de estimaciones que tengan incidencia en los registros contables.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Administración, ayudada por la Auditoría Interna, es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables y transmitirlos al personal involucrado en la elaboración de la información financiera

A tal objeto elabora el "Manual de Políticas Contables", documento interno que sirve de referente para marcar las pautas y actuaciones en el campo de los registros contables, al recoger las políticas contables que han de regir para la realización de las imputaciones contables así como de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas para garantizar una imagen del patrimonio, situación financiera, resultado de las operaciones, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo. Las actualizaciones que, en su caso, periódicamente se lleven a cabo, se dan a conocer a los empleados a los que resulta de aplicación a través de la Intranet

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La preparación, revisión y aprobación de la información financiera con formatos homogéneos se regula internamente por los procedimientos ya mencionados de "Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas", así como, por el "Manual Políticas Contables", que sirven de guía de actuación en las mencionadas tareas.

Adicionalmente, se dispone de un mecanismo específico para todo el proceso de formulación de las Cuentas Anuales, donde adquiere especial relevancia la Comisión de Auditoría, como órgano dependiente del Consejo de Administración encargado de velar por la garantía de este proceso (entre otras funciones, debe supervisar la función de Auditoría Interna y conocer los sistemas de control interno de información financiera SCIIF, así como supervisar los trabajos desarrollados por el auditor externo), como paso previo a la formulación por el Consejo de Administración. En esta línea, las funciones encomendadas a la Comisión de Auditoría en relación a estos aspectos están recogidas en el art. 16 del "Reglamento del Consejo de Administración de Ecoener"

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El departamento de auditoría interna apoya a la Comisión de Auditoría en el desarrollo de sus competencias, siendo una de éstas la supervisión del funcionamiento del entorno de control de la sociedad. La función de auditoría interna incluye, dentro de su Plan anual de Auditoría Interna, la supervisión del SCIIF de la Sociedad. Este Plan anual es aprobado por la Comisión de Auditoría y utilizado como base para informar periódicamente de las actividades de Auditoría Interna.

Este análisis y seguimiento constante del SCIIF, se lleva a cabo, por medio de las siguientes acciones:

- Realización de una evaluación periódica del diseño y la efectividad de los programas y controles existentes. Su alcance y periodicidad depende de la importancia del riesgo asociado y de la eficacia demostrada por los controles.
- Efectiva supervisión por parte de la Comisión de Auditoría, en relación al control último sobre el modelo del SCIIF, delegado desde el Consejo de Administración, e instrumentalizado a través de las funciones de Auditoría Interna.
- Reporte de las deficiencias encontradas, creando acciones correctoras para solucionarlas, estableciendo los mecanismos para su seguimiento y asignando los recursos necesarios para su cumplimiento.
- En última instancia, en caso de finalización, y posterior incorporación de las actuaciones propuestas, se iniciará un proceso de diseño y validación final, con incorporación final al modelo del SCIIF.

A este respecto, la Dirección del Grupo ha realizado una evaluación interna del SCIIF, concluyendo favorablemente sobre la efectividad del citado Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Ecoener, S.A. y sociedades dependientes sin encontrarse deficiencias significativas.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne como mínimo con los auditores externos al menos dos veces al año para programar el plan de auditoría y revisar su actualización. Adicionalmente, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, se mantienen reuniones de manera previa a la formulación de cuentas anuales y cada vez que la sociedad debe presentar los resultados semestrales o anuales

F.6. Otra información relevante.

n/a

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo ha revisado y actualizado el SCIIF a lo largo del ejercicio 2025 y no considera necesario someterlo a una a revisión específica por parte del auditor externo

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple ☒ Explique ☐

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

En fecha 9 de abril del 2021 la Junta General de Accionistas de la Sociedad decidió autorizar a D. Luis de Valdivia Castro, socio único de la sociedad Luis de Valdivia, S.L. (anteriormente denominada Ecoener, S.L.) y Presidente del Consejo de Administración, para que pudiera continuar con el desarrollo de proyectos ya iniciados a través de la mencionada entidad, de conformidad con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital. La sociedad Luis de Valdivia, S.L., dispone de la mayoría de los derechos de voto de Ecoener, S.A., en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio y lleva a cabo actividades relacionadas con el desarrollo de proyectos para la producción de energía de renovable.

Esta dispensa de conflicto de interés y no competencia no incluye futuros proyectos desarrollados a través de Luis de Valdivia, S.L. (anteriormente denominada Ecoener, S.L.) o a través de sociedades distintas de ésta. La Junta General de Accionistas tomó razón de que, para que esta sociedad pueda llevar a cabo futuros proyectos, se realizarán siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 32 y 33 del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique [X]

Durante el año 2025, el número de consejeras supuso el 30% de los miembros del Consejo de Administración. De acuerdo con lo previsto en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, se procurará que el número de consejeras tienda, a medio plazo, a representar al menos el 40% de los miembros del Consejo de Administración

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X]

Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X]

Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ [X]

Explique ☐ []

No aplicable ☐ []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☒ [X]

Cumple parcialmente ☐ []

Explique ☐ []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ☒ [X]

Cumple parcialmente ☐ []

Explique ☐ []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ [X]

Cumple parcialmente ☐ []

Explique ☐ []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☒ [X]

Cumple parcialmente ☐ []

Explique ☐ []

No aplicable ☐ []

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒ [X]

Explique ☐ []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Para la evaluación del funcionamiento del Consejo y sus Comisiones correspondiente al año 2025 no se ha contado con el auxilio de ningún consultor externo, sino que ha sido realizada de manera interna

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X]

Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

Se prevé en el artículo 28.5 del Reglamento del Consejo de Administración y en el apartado 6.3 de la Política de Remuneraciones de los Consejeros. Sin perjuicio de lo anterior, en la actualidad no se prevé el pago de remuneración variable a los consejeros ejecutivos mediante la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

Continuación a las explicaciones del Apartado A-5

El contrato fue aprobado por los administradores únicos de cada sociedad involucrada. El contrato se encuentra vigente y tiene una duración de 3 años a contar desde la firma del acta de aceptación provisional de la planta, que se produjo el 29/04/22 y es prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años salvo comunicación entre las partes en los plazos previstos. El 1 de abril de 2025 el contrato fue cedido por Ecoener Ingeniería, S.L. a Ecoener O&M, S.L., participada al 100% por la Sociedad.

La sociedad Ecoener Fotovoltaica Panamá, S.A. (entidad participada al 90% por Luis de Valdivia, S.L.), firmó un contrato para la operación y mantenimiento de la "Planta Fotovoltaica San Juan" en fecha 1 de marzo de 2022, con la sociedad Ecoener Ingeniería Panamá, S.A., como operador, (entidad participada al 100% por la Sociedad). El contrato fue aprobado por los administradores únicos de cada una de las sociedades involucradas. El contrato se encuentra vigente desde el 3 de noviembre de 2024, fecha de la firma del acta de aceptación provisional de la planta.

EXPLICACIÓN ADICIONAL APARTADO C.1.3:

A la fecha de formulación del presente informe, el Consejo de Administración está integrado por 10 consejeros en ejercicio. La Junta General de Accionistas en su reunión celebrada el 19 de junio de 2025 acordó fijar en 12 el número máximo de miembros del Consejo, pero no designó ningún consejero para ocupar esos cargos, por lo que en ningún momento el Consejo de Administración ha estado integrado por más de 10 miembros. En consecuencia, los porcentajes correspondientes a cada categoría de consejero incluidos en este informe han sido calculados sobre la base del número máximo de consejeros que ha tenido el Consejo de Administración durante el ejercicio 2025.

CONTINUA EXPLICACIONES APARTADO D.3

2) El contrato para la operación y mantenimiento de la "Planta Fotovoltaica Cardonera" firmado entre Ecoener Ingeniería, S.L. (entidad participada al 100% por la Sociedad) y Luis de Valdivia, S.L. fue suscrito el 13 de abril de 2022. El contrato fue aprobado por los administradores únicos de cada una de las sociedades involucradas. El contrato se encuentra vigente y tiene una duración de tres años a contar desde la firma del acta de aceptación provisional de la planta, que se produjo el 29 de abril de 2022, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años salvo comunicación entre las partes en los plazos previstos. El 1 de abril de 2025 el contrato fue cedido por Ecoener Ingeniería, S.L. a Ecoener O&M, S.L., participada al 100% por la Sociedad. Asimismo, la Junta General de la Sociedad, el 9 de abril de 2021, con anterioridad a su salida a Bolsa de la Sociedad, acordó, de conformidad con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, autorizar a D. Luis de Valdivia Castro y a D. Fernando Rodríguez Alfonso, ambos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, para que pudieran continuar con el desarrollo de los proyectos ya iniciados en ese momento a través de Luis de Valdivia, S.L., ya que no cabía esperar daño alguno para la Sociedad. El importe total devengado bajo el contrato en 2025 asciende a 28.482 euros (9.448 euros con Ecoener Ingeniería, S.L. y 19.034 euros con Ecoener O&M, S.L.), habiendo sido pagados en 2024 la cantidad de 31.671 euros.

3) El contrato para la operación y mantenimiento de la "Planta Fotovoltaica San Juan" firmado en la misma fecha del 1 de marzo de 2022 entre la sociedad Ecoener Ingeniería Panamá, S.A., como operador, (entidad participada al 100% por la Sociedad) y Ecoener Fotovoltaica Panamá, S.A. (entidad participada al 90% por Luis de Valdivia, S.L.), comenzó su desarrollo en el año 2020 por la entidad Ecoener, S.L., (actualmente Luis de

Valdivia, S.L.). El contrato fue aprobado por los administradores únicos de cada una de las sociedades involucradas. El contrato entró en vigor con la firma del acta de recepción provisional de la planta el 3 de noviembre de 2024. Asimismo, la Junta General de la Sociedad, el 9 de abril de 2021, con anterioridad a la salida a Bolsa de la Sociedad, acordó, de conformidad con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, autorizar a D. Luis de Valdivia Castro y a D. Fernando Rodríguez Alfonso, ambos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, para que pudieran continuar con el desarrollo de los proyectos ya iniciados en ese momento a través de Luis de Valdivia, S.L., ya que no cabía esperar daño alguno para la Sociedad. El importe total devengado bajo el contrato en 2025 asciende a 85.749 dólares, habiendo sido pagada en 2024 la cantidad de 14.167 dólares en relación con este contrato.

(4) El contrato de liquidez firmado con Renta 4 Banco, S.A. fue suscrito el día 5 de mayo de 2023 y sustituye al anterior contrato de liquidez suscrito por la Sociedad con Banco Sabadell, S.A. En la medida en la que el consejero D. Juan Carlos Ureta Domingo ocupa el cargo de presidente del Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A., la suscripción del contrato constituye una operación vinculada. Tal y como informó la Comisión de Auditoría en su reunión del 15 de junio de 2023, de acuerdo con lo previsto en el art. 39.7 del Reglamento del Consejo de Administración, las operaciones que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del servicios y cuya cuantía no supere el 0,5 por ciento del importe neto de la cifra de negocios, no requerirán el informe previo de la Comisión de Auditoría ni la aprobación del Consejo de Administración, si no que basta con que el Consejo sea debidamente informado. El importe total devengado bajo el contrato en 2025 asciende a 19.500 euros (más IVA), habiendo sido pagada en 2024 la cantidad de 19.500 euros (más IVA). Por otro lado, el 25 de noviembre de 2025 la Sociedad ha renovado el contrato de colaboración en relación con el Programa de Emisión de Pagarés en el MARF, también en el curso ordinario de los negocios, tal y como fue informado a la Comisión de Auditoría en su reunión de 25 de febrero de 2025. El importe de los honorarios devengado durante el ejercicio 2025 bajo el contrato de colaboración, que consiste en una comisión equivalente al 0,18% del importe efectivo captado en cada emisión del Programa, prorrateado por el vencimiento de cada emisión inferior a un año, asciende a 29.607 euros, habiendo sido pagada en 2024 la cantidad de 15.852 euros.

(5) El contrato de prestación de servicios firmado entre Luis de Valdivia, S.L. y la Sociedad, fue suscrito el 1 de mayo de 2025 y aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 19 de junio de 2025. El contrato fue aprobado por el Consejo de Administración (previo informe de la Comisión de Auditoría, al tratarse de una operación vinculada). El objeto del contrato es la prestación de servicios de llevanza de los libros contables, fiscalidad y cumplimiento normativo por parte de la Sociedad a Luis de Valdivia, S.L. El contrato se encuentra vigente y tiene una duración de 5 años a contar desde la firma contrato y es prorrogable previo acuerdo entre las partes. El importe total devengado bajo el contrato en 2025 asciende a 8.000 euros.

(6) El contrato de alquiler para uso distinto de vivienda firmado entre Luis de Valdivia, S.L. y la Sociedad, fue suscrito el 1 de mayo de 2025 y aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 19 de junio de 2026. El contrato fue aprobado por el Consejo de Administración (previo informe de la Comisión de Auditoría, al tratarse de una operación vinculada). El objeto del contrato es el alquiler de un despacho dentro de las oficinas de la Sociedad. El contrato se encuentra vigente y tiene una duración de 5 años a contar desde la firma contrato y es prorrogable automáticamente por periodos sucesivos de 5 años, salvo que la Sociedad comunique su voluntad de no renovar el contrato. El importe total devengado bajo el contrato en 2025 asciende a 960 euros.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[25/02/2026]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[√] No

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2025]

CIF: [A70611538]

Denominación Social:

[**ECOENER, S.A.**]

Domicilio social:

[C/ SAN ANDRÉS, 143, 4º, 15003, LA CORUÑA]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

La política de remuneraciones de Ecoener, S.A. (la "Sociedad" o "Ecoener"), según lo establecido en el artículo 42 de los Estatutos Sociales y en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración, establece el sistema de remuneración de los Consejeros de la Sociedad y está orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad, e incorpora las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y resultados desfavorables.

La política de remuneraciones vigente (para los ejercicios 2024, 2025 y 2026) fue aprobada, como punto separado del orden del día, en fecha 20 de junio de 2024, por la Junta General Ordinaria de Accionistas y entró en vigor en la fecha de aprobación por parte de la Junta, esto es, el 20 de junio de 2024. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones participó en la revisión y modificación de la Política para ajustarla a las necesidades propias de la Sociedad y propuso al Consejo de Administración la aprobación de una Política actualizada para el periodo 2024-2026 mediante un informe específico aprobado en la reunión de dicha Comisión celebrada el 23 de abril de 2024.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (compuesta, a 31 de diciembre de 2025, por los Consejeros independientes D^ª. Marta Fernández Currás, D. Rafael Canales Abaitua y D. Baldomero Navalón Burgos), cuyas funciones se definen en el artículo 47 de los Estatutos Sociales y en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene un papel fundamental en la aplicación de la Política de Remuneraciones.

En la actualización de la Política de Remuneraciones participaron los asesores de la Sociedad, y se consultaron empresas comparables del sector para poder establecer unos criterios de remuneración ajustados a las condiciones del mercado. En particular, participó en la actualización de la Política el asesor externo Willis Tower Watson. Asimismo, el Consejo de Administración, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, elaboró una propuesta motivada sobre la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad, aprobada en su reunión de fecha 26 de abril de 2024.

La Política de Remuneraciones actualizada de la Sociedad sigue estableciendo y distinguiendo entre (i) la remuneración de los Consejeros en su condición de tales, especificando los importes a percibir por determinados Consejeros por el desempeño de funciones especiales; y (ii) la remuneración de los Consejeros por el desempeño de sus funciones ejecutivas (Consejeros Ejecutivos), distinguiendo entre: (a) retribución fija; (b) retribución variable (a corto y a largo plazo); (c) retribuciones especiales; y (d) previsión social y beneficios sociales. Estos conceptos se detallarán y explicarán a lo largo del presente Informe.

Por último, la Política de Remuneraciones actualizada habilita la posibilidad de que el Consejo de Administración, a propuesta y previo informe motivado de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acuerde revisar el importe de la remuneración fija establecida para los Consejeros en su condición de tales (incluidos los Consejeros Ejecutivos) durante el periodo de vigencia de la Política, justificándose en alguno de los siguientes criterios, entre otros: (a) los resultados del Grupo; (b) la evolución de la contribución del puesto y la persona; (c) la coherencia con la evolución de las remuneraciones del equipo directivo y de los empleados en su conjunto; y (d) las referencias de mercado en sociedades comparables. Aparte de lo anterior, la Política no prevé otras excepciones temporales a su aplicación y aclara en su apartado 10 que el sistema retributivo descrito en la Política será de aplicación a cualquier Consejero que se incorpore al Consejo de Administración durante la vigencia de la misma.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

Según lo establecido en la Política de Remuneraciones de la Sociedad, únicamente los Consejeros Ejecutivos podrán disfrutar de componentes variables en su retribución, que se detallarán en los apartados siguientes.

La estructura del "mix retributivo" de los Consejeros Ejecutivos se establece en los Contratos de Prestación de Servicios firmados entre la Sociedad y los respectivos Consejeros Ejecutivos. En el caso de que se prevea una retribución variable a corto plazo, esta se fijará según la valoración que haga el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, tal y como establece el artículo 17.4(v) del Reglamento del Consejo de Administración. La retribución variable mencionada, como parte de la remuneración de los Consejeros por el desempeño de sus funciones ejecutivas que prevé la Política de Remuneraciones en su apartado 4, se basa en los siguientes principios:

- i. Recompensar con una oferta integral de elementos dinerarios que reconozca y respete la diversidad de sus necesidades y expectativas relacionadas con el entorno profesional.
- ii. Evaluar sistemáticamente y con criterios homogéneos el desarrollo profesional, los resultados de la actuación y el grado de adaptación a las competencias requeridas en cada momento.
- iii. Reconocer la capacidad de creación de valor del profesional por su impacto en los resultados del Grupo, así como por sus competencias y perfil personal.
- iv. Fomentar una cultura de compromiso con los objetivos del Grupo, donde la aportación tanto personal como de equipo es fundamental.

Las medidas establecidas para garantizar que la Política de Remuneraciones atiende a los resultados a largo plazo y a los objetivos de sostenibilidad de la Sociedad son las siguientes, conforme al apartado 6 de la Política:

- a) La remuneración total de los Consejeros Ejecutivos podrá estar compuesta tanto por una retribución fija como por una retribución variable a corto y a largo plazo (esto es, el plan de incentivos a largo plazo), vinculada a los objetivos estratégicos, operativos y de crecimiento de la Sociedad.

La remuneración variable a corto plazo se basa en la consecución de objetivos con carácter anual y en la evaluación y desempeño personal de los Consejeros Ejecutivos, mientras que la remuneración variable a largo plazo (esto es, el plan de incentivos a largo plazo), se enmarca dentro de los objetivos plurianuales de la Sociedad. De esta forma, se garantiza un equilibrio entre una remuneración competitiva (retribución fija y retribución

variable anual) y el alcance de los objetivos de la Sociedad junto con la promoción del crecimiento sostenible (retribución variable plurianual), evitando la asunción excesiva de riesgos.

- b) La participación de los Consejeros Ejecutivos, en su caso, en el plan de incentivos a largo plazo implantado por la Sociedad, junto con los directivos y trabajadores clave seleccionados, contribuye al cumplimiento de los objetivos financieros y a la alineación de intereses.
- c) En todo caso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analiza el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos tanto a corto como a largo plazo para los Consejeros Ejecutivos, informando de ello al Consejo de Administración.

Por lo tanto, el pago del importe correspondiente a la retribución variable a corto plazo estará sujeto a la comprobación suficiente por el Consejo de Administración de las condiciones fijadas para su obtención.

- d) Adicionalmente, tal y como se prevé en los Estatutos Sociales, la retribución de los Consejeros en su condición de tales será compatible e independiente del pago de los honorarios o salarios que pudieran acreditarse frente a la Sociedad, por prestación de servicios o por vinculación laboral, según sea el caso, con origen en una relación contractual distinta de la derivada del cargo de Consejero, los cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

Adicionalmente, en el apartado 7 de la Política se establece que como parte de la remuneración de los Consejeros por su condición de tales, se prevé, de manera específica, que la contribución al desarrollo de proyectos y actividades en beneficio de la Sociedad sea retribuida. De esta forma, se incentiva y promueve la participación de los Consejeros en la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad

Por otra parte, el Consejo de Administración, a propuesta (que en su caso formule) la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tiene la facultad para cancelar, reducir o diferir el pago de la remuneración variable (cláusula "malus") o reclamar la devolución de las remuneraciones ya satisfechas (cláusulas "claw-back"), tal y como se prevé en el apartado 8.4 de la Política, y el artículo 29.6 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

En cuanto a los mecanismos establecidos para evitar conflictos de intereses, la Política de Remuneraciones se remite al artículo 33 del Reglamento de Consejo de Administración, que establece que los Consejeros deberán evitar incurrir en situaciones de conflicto entre el interés social y los suyos propios o personales, debiendo, en caso de que se encuentren en una situación de conflicto de interés, llevar a cabo las medidas y actuaciones que establece la Ley y que se detallan en el Reglamento, entre las que se incluyen el deber de comunicar dicha situación al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría, así como el deber de abstenerse de la deliberación que decida sobre su retribución.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

La remuneración fija para cada uno de los Consejeros en su condición de tales (incluidos los Consejeros Ejecutivos) se sitúa en €55.000 al año por Consejero. Esta cantidad se mantendrá vigente en tanto la Junta General de Accionistas no acuerde su modificación.

Adicionalmente, cada uno de los miembros del Consejo de Administración (con independencia de su condición y, por tanto, incluyendo a los Consejeros Ejecutivos) percibirá, en concepto de dieta por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, la cantidad de €1.500 por cada sesión a la que asistan por sí mismos, con un máximo de ocho (8) reuniones al año (independientemente de cuándo se haya producido el nombramiento como consejero para el caso de que el nombramiento se ha producido a lo largo del ejercicio).

Además de lo anterior, los Consejeros que desempeñen funciones especiales percibirán una remuneración fija adicional. De esta manera:

- a) El Consejero Coordinador percibirá un importe fijo adicional de €10.000/año.
- b) Los Consejeros que sean presidentes de la Comisión de Auditoría, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Sostenibilidad percibirán un importe fijo adicional de €20.000/año.
- c) Los miembros de la Comisión de Auditoría, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Sostenibilidad (incluidos sus respectivos presidentes en su condición de miembros de esas Comisiones) percibirán un importe fijo adicional de €5.000/año.
- d) Los miembros de la Comisión de Auditoría, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Sostenibilidad percibirán, en concepto de dieta por asistencia a las reuniones de sus respectivas Comisiones, un importe adicional de €1.000 por cada sesión a la que asistan por sí mismos, con un máximo de cuatro (4) reuniones al año.

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 de los Estatutos Sociales relativo al importe máximo anual, la Política de Remuneraciones establece que el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros por el ejercicio de sus funciones en su condición de tales (sin tener en consideración las cantidades percibidas por los Consejeros Ejecutivos de las detalladas en el punto 8 de la Política de Remuneraciones) sea de €1.256.000

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

Según lo establecido en el contrato de prestación de servicios profesionales como Consejero Ejecutivo, de fecha 9 de abril de 2021, tal y como fue modificado mediante adenda de fecha 29 de octubre de 2021 y, posteriormente, el 29 de abril de 2022 y el 13 de diciembre de 2024 (el "Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Luis de Valdivia"), el Consejero Ejecutivo D. Luis de Valdivia Castro percibe por el desempeño de sus funciones ejecutivas (de alta dirección en la Sociedad), en los términos establecidos en su Contrato, una retribución fija anual de €400.000 brutos, en mensualidades iguales.

En relación con los componentes fijos devengados por los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones de alta dirección en la Sociedad, véase también el apartado A.1.12 de este Informe. El accionista mayoritario Luis de Valdivia, S.L. percibe una retribución por la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento estratégico y desarrollo de negocio, en virtud de un contrato de prestación de servicios celebrado el 29 de octubre de 2021 entre el accionista mayoritario y la Sociedad (el "Contrato de Prestación de Servicios"), en el que la participación de D. Luis de Valdivia tiene un carácter esencial. El total de la retribución percibida por D. Luis de Valdivia, a través del Contrato de Consejero Ejecutivo (€400.000 anuales)

y el importe del Contrato de Prestación de Servicios (€100.000 hasta el 31 de diciembre de 2021 y €350.000 a partir del 1 de enero de 2022), no superan en total el límite fijado en el apartado 8.1 de la Política de Remuneraciones, aprobada por la Junta General de Accionistas (i.e. €750.000/año por Consejero Ejecutivo).

En virtud del contrato de prestación de servicios profesionales como Consejero Ejecutivo de D. Fernando Rodríguez Alfonso, de fecha 9 de abril de 2021, tal y como fue modificado en fecha 29 de octubre de 2021, en fecha 29 de abril de 2022, en fecha 15 de diciembre de 2023 y el 13 de diciembre de 2024 (el "Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Fernando Rodríguez"), el Consejero Ejecutivo D. Fernando Rodríguez Alfonso sigue percibiendo el salario en virtud de su contrato de trabajo suscrito con la Sociedad en fecha 5 de noviembre de 2020 (donde se le reconoce una antigüedad desde el 8 de septiembre de 2003), plenamente vigente. Esta cantidad ha ascendido a 400.337,19 euros brutos en el ejercicio 2025 (que incluye los conceptos que se detallan en el apartado C.1.c) de este Informe). D. Fernando Rodríguez Alfonso no percibe retribución

fija adicional por el desempeño de sus funciones ejecutivas, sin perjuicio de la que recibe por sus funciones de consejero en su condición de tal, descrita en el apartado A.1.3 anterior.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

Según lo establecido en el Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Luis de Valdivia, el Consejero Ejecutivo Luis Valdivia Castro tiene derecho a seguro médico con cobertura médica fuera de España y seguro de vida
Según lo establecido en el Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Fernando Rodríguez, el Consejero Ejecutivo Fernando Rodríguez Alfonso tiene derecho a seguro médico con cobertura médica fuera de España, coche de empresa y seguro de vida

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo.
Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Como se ha informado en el apartado anterior, los únicos consejeros que pueden disfrutar de componentes variables en su retribución son los Consejeros Ejecutivos.

La Política de Remuneraciones de la Sociedad contempla los siguientes elementos de retribución variable para los Consejeros Ejecutivos: 1.- Retribución variable a corto plazo

En caso de existir, la retribución variable anual de cada Consejero Ejecutivo valora, con periodicidad anual, la aportación a la consecución de objetivos prefijados, concretos y cuantificables, relacionados con variables económico-financieras, de eficiencia y crecimiento, así como con cuestiones de calidad y seguridad, estando directamente vinculada al logro de los objetivos de creación de valor para la Sociedad.

En caso de que existiese retribución variable, los objetivos establecidos para cada Consejero Ejecutivo tendrán en cuenta los indicadores y ponderaciones que fije el Consejo de Administración al comienzo de cada año, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tomando como base el presupuesto de la Sociedad y su grupo, así como objetivos de beneficio y otras consideraciones de carácter individual y corporativo, conforme sean aprobados en el Consejo de Administración. De esta forma, se incentiva la consecución de los objetivos financieros, no financieros y personales) anuales, coherentes con la estrategia de la Sociedad.

En caso de existir, la retribución variable anual a corto de cada Consejero Ejecutivo podrá consistir en un importe de hasta el 50% de la totalidad de la retribución fija del Consejero Ejecutivo en cuestión. En todo caso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe evaluar el desempeño de los Consejeros Ejecutivos en relación con los objetivos establecidos para determinar el nivel de cumplimiento.

En la actualidad, en los Contratos celebrados con los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad no se prevé la obtención de retribución variable a corto plazo por los Consejeros Ejecutivos.

2.- Retribución variable a largo plazo

Con la finalidad de incentivar el cumplimiento de los objetivos financieros y la alineación de intereses a largo plazo de los Consejeros Ejecutivos, directivos y trabajadores clave de la Sociedad, se permite a los Consejeros Ejecutivos participar como beneficiarios en los planes de incentivos a largo plazo implantados por la Sociedad en cada momento.

El Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó el 26 de abril de 2024 aprobar un nuevo Plan de Incentivos a Largo Plazo para el periodo 2024 a 2026. Posteriormente, el 20 de junio de 2024 el Consejo de Administración aprobó, a propuesta también de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Reglamento del Plan de Incentivos a Largo Plazo.

Las condiciones del LTIP se describirán en el apartado B) del presente Informe 3.- Otros

Con carácter excepcional, el Consejo de Administración podrá establecer retribuciones para los Consejeros Ejecutivos en consideración de logros singulares que hayan contribuido decisivamente a los resultados de la Sociedad.

Adicionalmente, el Consejo de Administración podrá reconocer a los Consejeros Ejecutivos prestaciones en materia de previsión social complementaria de la acción protectora de Seguridad Social (seguro de ahorro colectivo, plan de pensiones y/o seguro de vida). En cualquier

caso, la Sociedad únicamente realizará aportaciones a planes de pensiones que sean de aportación definida. Las condiciones de aportación y consolidación de los derechos económicos a favor de los Consejeros ejecutivos se detallarán, en su caso, en sus respectivos contratos.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

La Sociedad no tiene asumido ningún compromiso de aportación ni de prestación definida a ningún sistema de jubilación o de ahorro a largo plazo para ningún Consejero

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

Según lo previsto en la Política de Remuneraciones de la Sociedad, los contratos con los Consejeros Ejecutivos que apruebe el Consejo de Administración podrán prever indemnizaciones por cese y en relación con la existencia de periodos de no competencia post-contractual, en términos habituales de mercado.

En particular, los dos (2) Contratos de los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad aprobados por el Consejo de Administración, prevén lo siguiente:

en el supuesto de incumplimiento del plazo de preaviso de tres (3) meses en el supuesto de extinción del contrato por decisión unilateral del Consejero Ejecutivo o como consecuencia de su jubilación, el Consejero Ejecutivo deberá abonar una indemnización equivalente a la retribución fija correspondiente a la duración del periodo incumplido.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

En los dos (2) contratos formalizados con los Consejeros Ejecutivos se prevén las siguientes condiciones: (i) duración: indefinida, extinguiéndose de manera automática en la fecha en la que el Consejero Ejecutivo en cuestión cese como tal; y (ii) causas de resolución, plazos de preaviso y consecuencias en materia de indemnización: (a) terminación del contrato por mutuo acuerdo; (b) terminación del contrato por decisión unilateral del Consejero Ejecutivo o como consecuencia de su jubilación, con un plazo de preaviso de tres (3) meses por parte del Consejero Ejecutivo, so pena de indemnizar a la Sociedad, en caso de incumplimiento con una cantidades equivalente a la retribución fija correspondiente a la duración del periodo cumplido; (c) terminación del contrato por libre voluntad de la Sociedad por cualquier causa, incluidas las establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos del Consejero Ejecutivo; y (d) por decisión de la Sociedad como consecuencia de una conducta gravemente dolosa y culpable en el ejercicio de las funciones del Consejero Ejecutivo.

No se exige ningún plazo de preaviso por parte de la Sociedad en caso de conducta gravemente dolosa por parte del Consejero Ejecutivo, siendo de tres (3) meses en los demás casos. Los Contratos de los Consejeros Ejecutivos también incluyen cláusulas de confidencialidad, utilización de los recursos de la Sociedad y deberes deontológicos.

La Política de Remuneraciones de la Sociedad establece como regla general que los pagos que se abonen por resolución o extinción de la relación del Consejero Ejecutivo con la Sociedad, cualquiera que sea su naturaleza y justificación (incluyendo los importes derivados de sistemas de ahorro a largo plazo y de pactos de no competencia-post contractual) no superarán el equivalente a dos (2) años de retribución anual. Estas cantidades

no se abonarán hasta que la Sociedad haya podido comprobar de manera suficiente que el Consejero Ejecutivo ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Cuando la Sociedad encargue a título personal al Consejero Ejecutivo D. Fernando Rodríguez Alfonso la dirección letrada de un asunto contencioso, y tal asunto concluya exitosamente, las costas de dicho asunto podrá facturarlas el Consejero Ejecutivo directamente a la sociedad del Grupo que corresponda, sin que implique detracción alguna del resto de sus conceptos retributivos. Esta previsión está expresamente incluida en el Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Fernando Rodríguez.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No están previstas.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

El Consejero Ejecutivo, D. Luis de Valdivia, tal y como se detalla en los apartados A.2 y B.11 de este Informe, adicionalmente a la cantidad fija por el desempeño de sus funciones ejecutivas prevista en el Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Luis de Valdivia, percibe del accionista mayoritario, la sociedad Luis de Valdivia, S.L., una cantidad fija anual por la prestación de servicios a dicha sociedad, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios con la Sociedad, según como se explica en el apartado A.1.4 anterior. Las cantidades percibidas por D. Luis de Valdivia (i) bajo el Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Luis de Valdivia (€400.000/año); y (ii) de la sociedad Luis de Valdivia, S.L. en virtud de la Prestación de Servicios (€350.000/año) están dentro del límite establecido en la Política de Remuneraciones (€750.000/año).

Tal y como se ha mencionado en el apartado A.1.4 anterior, el Consejero Ejecutivo D. Fernando Rodríguez Alfonso, según consta en su Contrato de Consejero Ejecutivo, continúa percibiendo un salario por el desempeño de sus funciones como Director de Asesoría Jurídica de la Sociedad, en virtud de su contrato de trabajo suscrito en fecha 5 de noviembre de 2020 (donde se le reconoce una antigüedad desde el 8 de septiembre de 2003), plenamente vigente, y cuya cuantía asciende a 375.000 euros brutos al año. D. Fernando Rodríguez no percibe ninguna cantidad fija adicional por el desempeño de sus funciones ejecutivas.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

La Política de Remuneraciones aplicable en el ejercicio 2025 fue aprobada por la Junta General de Accionistas el 20 de junio de 2024 bajo un punto separado del Orden del Día, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies apartado 1º de la Ley de Sociedades de Capital.

La Política no ha sido modificada durante el año 2025 por la Junta General de Accionistas.

- A.3.** Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<https://ecoener-cms-uploads.fra1.digitaloceanspaces.com/prod/9d5a405b9f731b64a0c5cc55f63f4666.pdf>

- A.4.** Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

En la medida en que el acuerdo por el que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 fue aprobado con el voto favorable del 97,74 % del capital presente o representado en la Junta , no se ha adoptado ninguna medida en relación con esta cuestión.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

- B.1.1** Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La Política de Remuneraciones de la Sociedad (2024-2026), aprobada el 20 de junio de 2024 se ha aplicado de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración se ha reunido en seis (6) ocasiones durante el ejercicio 2025. Durante el ejercicio 2025 no se ha contado con asesoramiento externo en el proceso de aplicación de la política retributiva de dicho ejercicio.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas, revisa periódicamente la Política de Remuneraciones.

Durante el ejercicio 2025, se ha aplicado la vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros, devengándose las cuantías establecidas en la misma a favor de los Consejeros por sus funciones, dietas, pertenencia a Comisiones y otros órganos, y cargos. En particular, para la determinación de las retribuciones individuales de los Consejeros en su condición de tales, se ha tomado en consideración la asistencia a las sesiones del Consejo de Administración, a las Comisiones de las que son miembros, así como la condición extraordinaria de Presidente de cada una de las Comisiones de la Sociedad y que se detallan en el apartado B.5 de este informe. Con respecto a los Consejeros Ejecutivos, su retribución individual se ha determinado de acuerdo con lo previsto en los Contratos de los Consejeros Delegados, el Contrato de Prestación de Servicios de y en la Política de Remuneraciones y que se detallan en el apartado B.6 de este informe.

- B.1.2** Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No aplica.

- B.1.3** Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad

en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se ha aplicado ninguna excepción temporal a la Política de Remuneraciones

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Remisión al apartado A.1 del presente Informe.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración devengada en el ejercicio 2025 se ajusta plenamente a la Política de Remuneraciones de la Sociedad. En este sentido: (i) no supera el límite global establecido de conformidad con el artículo 42.3 de los Estatutos Sociales; (ii) respeta los principios y estructura de la retribución prevista en la Política de Remuneraciones; y (iii) las cantidades a percibir por los Consejeros respetan los límites establecidos tanto en la Política de Remuneraciones como en los Contratos de los Consejeros Ejecutivos.

En particular, las cantidades percibidas por el Presidente del Consejo de Administración (y Consejero Ejecutivo), D. Luis de Valdivia, en virtud del Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Luis de Valdivia y el Contrato de Prestación de Servicios, tal y como se explica en el apartado A.1.4 no superaron en global la cuantía total aprobada de retribución individual del Presidente por el desempeño de sus funciones ejecutivas (i.e. €750.000/ año por Consejero Ejecutivo, establecido en Política de Remuneraciones).

Sobre las medidas concretas para garantizar que la Política de Remuneraciones atiende a los resultados a largo plazo y a los objetivos de sostenibilidad de la Sociedad, nos remitimos al apartado A.1.2.

Sobre la remuneración variable a corto plazo de los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas, no se han establecido parámetros y/u objetivos concretos, al no haberse acordado el pago de remuneraciones variables a corto plazo en los Contratos de los Consejeros Ejecutivos firmados con la Sociedad.

Respecto a la remuneración variable a largo plazo de los Consejeros Ejecutivos, tal y como se explica en detalle en el apartado B.7, la eventual liquidación del Plan de Incentivos a Largo Plazo está diferida y será satisfecha, en su caso, al finalizar el ejercicio 2026.

Finalmente, en aplicación de lo previsto en la Política de Remuneraciones, la remuneración total devengada por los Consejeros de la Sociedad en su condición de tales (incluidos los Consejeros Ejecutivos) ha ascendido a € 804.006,85, lo cual se sitúa por debajo del límite de €1.256.000 aprobado por la Junta General. Esta cantidad excluye la remuneración devengada por los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas en la Sociedad.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	52.014.835	91,38

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	1.150.842	2,21
Votos a favor	50.863.993	97,79
Votos en blanco		0,00
Abstenciones		0,00

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

Los componentes fijos devengados por los consejeros en su condición de tales se han determinado en aplicación de lo establecido en la Política de Remuneraciones (ver apartado A.1.3 del presente Informe).
En particular, y tal y como se explica en el apartado A.1.3 anterior, hay determinados Consejeros que, por su dedicación en el desempeño de funciones especiales (i.e. el Consejero Coordinador, los Presidentes y los miembros de las Comisiones de Auditoría, Nombramientos y Retribuciones y Sostenibilidad), reciben una remuneración fija adicional, en comparación al resto de Consejeros que no desempeñan estas funciones.

El detalle de dichos Consejeros y las funciones especiales se indica a continuación:

Consejero Coordinador: D. Fernando Lacadena (un importe fijo adicional de €10.000/año). Presidente de Auditoría: D. Fernando Lacadena hasta el 18/09/2025 y Dña. María Casares desde el 18/09/2025 (un importe fijo adicional de €20.000/año).
Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: Dª. Marta Fernández Currás (un importe fijo adicional de €20.000/año).
Presidente de la Comisión de Sostenibilidad: Dª. Inés Juste hasta el 19/06/2025 y D. Baldomero Navalón Burgos desde el 18/09/2025 (un importe fijo adicional de €20.000/año).

Miembros de la Comisión de Auditoría: D. Fernando Lacadena, D. Juan Carlos Ureta, D. Dean Tenerelli hasta el 19/06/2025 y Dña. María Casares desde el 18/09/2025 (un importe fijo adicional de €5.000/año).

Miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: D. Fernando Lacadena hasta el 18/09/2025, Dª. Inés Juste hasta el 19/06/2025, Dª. Marta Fernández Currás, D. Rafael Canales Abaitua desde el 18/09/2025 y D. Baldomero Navalón Burgos desde el 18/09/2025 (un importe fijo adicional de €5.000/año).

Miembros de la Comisión de Sostenibilidad: Dª. Inés Juste hasta el 19/06/2025, D. Dean Tenerelli hasta el 19/06/2025, Dª Ana Palacio, D. Baldomero Navalón desde el 18/09/2025 y Dª. Marta Fernández Currás desde el 18/09/2025 (un importe fijo adicional de €5.000/año).

Por lo tanto, la forma de determinar los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales no ha variado respecto del año 2024

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Los sueldos devengados y consolidados durante el ejercicio cerrado por el Consejero Ejecutivo Luis Valdivia Castro por el desempeño de funciones de dirección en la Sociedad se han determinado según lo establecido en el Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Luis de Valdivia.
Adicionalmente, y tal y como se ha explicado en los apartados A.1.4 y A.1.12 de este Informe, el accionista mayoritario Luis de Valdivia, S.L. percibe una retribución, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios.

Así, el total de la retribución percibida por D. Luis de Valdivia, a través del Contrato de Consejero Ejecutivo (€400.000 anuales) y el importe del Contrato de Prestación de Servicios (€350.000), no superan el límite fijado en el apartado 8.1 de la Política de Remuneraciones, aprobada por la Junta General de Accionistas (i.e. €750.000). Adicionalmente, D. Luis de Valdivia ha percibido 27.094,07 euros como remuneración en especie en concepto de seguro de vida, de acuerdo con los términos del Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Luis de Valdivia y de conformidad con lo previsto en el apartado 8.6 de la Política de Remuneraciones. Dicha retribución está incluida en la partida "Detalle de Otros Conceptos" del apartado C.1. a) iv).

Los sueldos devengados y consolidados durante el ejercicio cerrado por el Consejero Ejecutivo Fernando Rodríguez Alfonso se han determinado según lo establecido en el Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Fernando Rodríguez. El sueldo percibido por D. Fernando Rodríguez ha sido de 400.337,19 euros brutos en el ejercicio 2025 (lo cual incluye la retribución en especie que consiste en el derecho a hacer uso de un vehículo de empresa), frente a los 400.337,16 euros brutos percibidos en el ejercicio 2024.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Los únicos consejeros que podrían percibir, según lo establecido en la Política de Remuneraciones, una retribución variable a corto plazo son los Consejeros Ejecutivos.
En la actualidad, en los Contratos celebrados con los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad no se prevé la obtención de retribución variable a corto plazo por los Consejeros Ejecutivos. El Plan de Incentivos a Largo Plazo (el "ILTP") tiene aplicación a largo plazo (ver a continuación).

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

De conformidad con lo establecido en el apartado 8.3 de la Política de Remuneraciones actualizada, se permite a los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad participar como beneficiarios en los planes de incentivos a largo plazo implantados por la Sociedad en cada momento.
El 26 de abril de 2024 el Consejo de Administración aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el Plan de Incentivos a Largo Plazo 2024-2026. Posteriormente, el 20 de junio de 2024, el Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó el Reglamento que regula el Plan 2024-2026.
El Consejero Ejecutivo de la Sociedad D. Fernando Rodríguez es beneficiario del Plan de Incentivos a Largo Plazo 2024-2026, tras haber sido invitado a participar en el mismo mediante carta de adhesión enviada por el Presidente del Consejo de Administración. El Plan de Incentivos a Largo Plazo de la Sociedad 2024-2026 se configura como un bonus plurianual en efectivo cuyo abono queda condicionado a la permanencia en la Sociedad y al cumplimiento de los objetivos incluidos en el Plan Estratégico 2024-2026 de la Sociedad. El Plan incluye objetivos para métricas financieras (EBITDA y facturación), operativas (potencia en operación y potencia en construcción) y de sostenibilidad (revegetación y la obtención de una opinión favorable por parte del verificador independiente de la memoria de sostenibilidad del Grupo). Para recibir el 10% del incentivo vinculado a sostenibilidad será necesario haber alcanzado alguno de los cuatro objetivos financieros u operativos. Cada uno de los demás objetivos, en caso de cumplimiento, da derecho a la porción de incentivo asignada, de forma independiente. El importe máximo para el conjunto de los

participantes del plan es de 1,3 millones de euros. Las cartas de invitación al Plan son las que establecen el importe el incentivo inicial máximo asignado a cada participante, en función de su retribución fija anual en 2024. El Reglamento del Plan incluye en su artículo 12 una cláusula de reducción del incentivo (cláusula "malus") y una cláusula de recuperación del incentivo (cláusula "clawback") en caso de que concurra alguna circunstancia que lo haga aconsejable, tales como la identificación de cualquier error en el cálculo del mismo o en la medición del grado de consecución de los objetivos, la introducción de salvedades en el informe de auditoría o la necesidad de reformular los estados financieros de la Sociedad, o la existencia de incumplimientos graves de sus obligaciones laborales o mercantiles por parte de los Beneficiarios. La reducción y/o la devolución del incentivo podrá ser total dependiendo de la gravedad del evento que dé lugar a dicha reducción y/o devolución.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No aplica.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Como se ha indicado en el apartado A.1.7 anterior, la Sociedad no tiene asumido ningún compromiso de aportación ni de prestación de ninguna de las modalidades de jubilación o de ahorro a largo plazo para ningún Consejero

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No aplica.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

Los dos Consejeros Ejecutivos de la Sociedad firmaron, en fecha 9 de abril de 2021, un Contrato de Prestación de Servicios con la Sociedad, cada uno, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 42.5 de los Estatutos de la Sociedad (tal y como se definieron en el apartado A.1.4 anterior, el Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Luis de Valdivia, y el Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Fernando Rodríguez).

Desde dicha fecha se han realizado las siguientes modificaciones en los Contratos:

En relación con el Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Luis de Valdivia: En fecha 29 de octubre de 2021, y de conformidad con la modificación de la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas en esa misma fecha, se firmó una Adenda al Contrato de Consejero

Ejecutivo de D. Luis de Valdivia por la que se modificaron parcialmente determinadas cláusulas del mencionado contrato con el objeto de (i) reducir la retribución fija anual por el desempeño de sus funciones ejecutivas a €400.000; e (ii) incluir una nueva cláusula en la que se hace constar la existencia del Contrato de Prestación de Servicios, con las particularidades que se explican en el apartado A.1.4.

En particular, la nueva cláusula aclara que la suma de los importes percibidos bajo ambos contratos no supera el límite previsto en la Política de Remuneraciones para la cantidad que a percibir anualmente por los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas (i.e. €750.000).

Asimismo, en fecha 29 de abril de 2022 se firmó una Segunda Adenda al Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Luis de Valdivia para adaptar la redacción del apartado 3.2.3 "Retribución variable a largo plazo (plan de incentivos a largo plazo)" del Contrato a la nueva redacción del Plan de Incentivos a Largo Plazo de la Sociedad. Finalmente, el 13 de diciembre de 2024 se firmó una Tercera Adenda para modificar parcialmente el apartado 3 ("Régimen Económico") del Contrato para: (i) reflejar la actualización de la retribución fija que tienen derecho a recibir como consejeros, en su condición de tales; y (ii) dar cabida al

Plan de Incentivos a Largo Plazo de la Sociedad, que cubre los ejercicios 2024, 2025 y 2026, en el cual los Consejeros Ejecutivos podrían participar como beneficiarios.

En relación con el Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Fernando Rodríguez: En fecha 29 de octubre de 2021 se firmó la modificación del Contrato de Prestación de Servicios suscrito por D. Fernando Rodríguez Alfonso originalmente en fecha 9 de abril de 2021, con el objetivo de recoger que cuando la Sociedad encargue a título personal al Consejero Ejecutivo D. Fernando Rodríguez Alfonso la dirección letrada de un asunto contencioso, y tal asunto concluya exitosamente, las costas de dicho asunto podrá facturarlas el Consejero Ejecutivo directamente a la sociedad del Grupo que corresponda, sin que implique detracción alguna del resto de sus conceptos retributivos. Posteriormente, se volvió a modificar el contrato día 29

de abril de 2022 para (a) adaptar la redacción del apartado 3.1.3 "Retribución variable a largo plazo (plan de incentivos a largo plazo)" del Contrato a la nueva redacción del Plan de Incentivos a Largo Plazo de la Sociedad y (b) actualizar el párrafo primero del apartado 3 ("Régimen Económico") para reflejar la actualización del salario acordado en virtud del contrato de trabajo suscrito por el Consejero Ejecutivo con la Sociedad. Se volvió a modificar el contrato día 15 de diciembre de 2023 para actualizar de nuevo el párrafo primero del apartado 3 ("Régimen Económico") para reflejar

el incremento del salario acordado en virtud del contrato de trabajo suscrito por el Consejero Ejecutivo con la Sociedad. Al igual que el Contrato de

D. Luis de Valdivia, el Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Fernando Rodríguez fue novado una vez más el pasado 13 de diciembre de 2024 para modificar parcialmente el apartado 3 ("Régimen Económico") del Contrato, en los mismos términos que el Contrato del Consejero Ejecutivo D. Luis de Valdivia

Todas las modificaciones a los Contratos de los Consejeros Ejecutivos que se mencionan en este apartado fueron aprobadas por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Las condiciones principales mencionadas en el apartado A.1.9 anterior no han sido alteradas como consecuencia de estas modificaciones mencionadas

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Nos remitimos al apartado A.1.12 del presente Informe

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No existen

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

D. Fernando Rodríguez Alfonso ha recibido retribución en especie por importe de € 17.236,20 en el ejercicio 2025 por el derecho a hacer uso de un vehículo facilitado por la empresa. Dicha retribución está incluida en la partida "Detalle de Otros Conceptos" del apartado C.1. a) iv).

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

D. Luis de Valdivia ha devengado €350.000,00 en virtud de los importes abonados por la Sociedad al accionista Luis de Valdivia, S.L., e en virtud del Contrato de Prestación de Servicios, tal y como se ha indicado en los apartados A.1.4, A.2, B.1.1, B.3 y B.11, anteriores

De conformidad con el apartado 8.5 de la Política de Remuneraciones, la Sociedad firmó el Contrato de Prestación de Servicios para la realización de actividades de desarrollo de negocio por parte de Luis de Valdivia, S.L.

En virtud del Contrato de Prestación de Servicios, Luis de Valdivia, S.L. ha recibido € 350.000 durante el ejercicio 2025.

En el Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Luis de Valdivia mencionado en el apartado B.11 anterior, se hacía mención expresa al Contrato de Prestación de Servicios especificando que, la suma de los importes recibidos por D. Luis de Valdivia bajo ambos contratos no supera el límite previsto en la Política de Remuneraciones para la realización de funciones ejecutivas (i.e., €750.000)

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de “otros conceptos” de la sección C.

Nos remitimos al apartado A.1.12 del presente Informe

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2025
Doña ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don EDUARDO SERRA REXACH	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña INÉS JUSTE BELLOSILLO	Presidente Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 19/06/2025
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Presidente Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don RAFAEL CANALES ABAITUA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don FERNANDO LACADENA AZPEITIA	Consejero Coordinador	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don LUIS DE VALDIVIA CASTRO	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	Vicepresidente Ejecutivo	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña MARTA FERNÁNDEZ CURRÁS	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don DEAN TENERELLI	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 19/06/2025
Doña MARÍA CASARES MEDRANO	Consejero Independiente	Desde 19/06/2025 hasta 31/12/2025
Don BALDOMERO NAVALÓN BURGOS	Consejero Independiente	Desde 19/06/2025 hasta 31/12/2025

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Doña ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	55	14	5						74	72
Don EDUARDO SERRA REXACH	55	11							66	64
Doña INÉS JUSTE BELLOSILLO	26	11	14						51	98
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	55	15	5						75	71
Don RAFAEL CANALES ABAITUA	55	13	1						69	64
Don FERNANDO LACADENA AZPEITIA	55	19	33						107	112
Don LUIS DE VALDIVIA CASTRO	55	11		750					816	812
Don FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	55	14		383					452	448
Doña MARTA FERNÁNDEZ CURRÁS	55	16	26						97	93
Don DEAN TENERELLI	26	11	5						42	81
Doña MARÍA CASARES MEDRANO	30	9	7						46	
Don BALDOMERO NAVALÓN BURGOS	30	9	9						48	

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	Plan							0,00				
Don EDUARDO SERRA REXACH	Plan							0,00				
Doña INÉS JUSTE BELLOSILLO	Plan							0,00				
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Plan							0,00				
Don RAFAEL CANALES ABAITUA	Plan							0,00				
Don FERNANDO LACADENA AZPEITIA	Plan							0,00				
Don LUIS DE VALDIVIA CASTRO	Plan							0,00				
Don FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	Plan							0,00				
Doña MARTA FERNÁNDEZ CURRÁS	Plan							0,00				
Don DEAN TENERELLI	Plan							0,00				
Doña MARÍA CASARES MEDRANO	Plan							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don BALDOMERO NAVALÓN BURGOS	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Doña ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	
Don EDUARDO SERRA REXACH	
Doña INÉS JUSTE BELLOSILLO	
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	
Don RAFAEL CANALES ABAITUA	
Don FERNANDO LACADENA AZPEITIA	
Don LUIS DE VALDIVIA CASTRO	
Don FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	
Doña MARTA FERNÁNDEZ CURRÁS	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don DEAN TENERELLI	
Doña MARÍA CASARES MEDRANO	
Don BALDOMERO NAVALÓN BURGOS	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Doña ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI								
Don EDUARDO SERRA REXACH								
Doña INÉS JUSTE BELLOSILLO								
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO								
Don RAFAEL CANALES ABAITUA								
Don FERNANDO LACADENA AZPEITIA								
Don LUIS DE VALDIVIA CASTRO								
Don FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Doña MARTA FERNÁNDEZ CURRÁS								
Don DEAN TENERELLI								
Doña MARÍA CASARES MEDRANO								
Don BALDOMERO NAVALÓN BURGOS								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	Concepto	
Don EDUARDO SERRA REXACH	Concepto	
Doña INÉS JUSTE BELLOSILLO	Concepto	
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Concepto	
Don RAFAEL CANALES ABAITUA	Concepto	
Don FERNANDO LACADENA AZPEITIA	Concepto	

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don LUIS DE VALDIVIA CASTRO	Seguro de vida	27
Don FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	Vehículo facilitado por la empresa	17
Doña MARTA FERNÁNDEZ CURRÁS	Concepto	
Don DEAN TENERELLI	Concepto	
Doña MARÍA CASARES MEDRANO	Concepto	
Don BALDOMERO NAVALÓN BURGOS	Concepto	

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Doña ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI										
Don EDUARDO SERRA REXACH										
Doña INÉS JUSTE BELLOSILLO										
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO										
Don RAFAEL CANALES ABAITUA										
Don FERNANDO LACADENA AZPEITIA										

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don LUIS DE VALDIVIA CASTRO										
Don FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO										
Doña MARTA FERNÁNDEZ CURRÁS										
Don DEAN TENERELLI										
Doña MARÍA CASARES MEDRANO										
Don BALDOMERO NAVALÓN BURGOS										

Observaciones

[]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	Plan							0,00				
Don EDUARDO SERRA REXACH	Plan							0,00				
Doña INÉS JUSTE BELLOSILLO	Plan							0,00				
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Plan							0,00				
Don RAFAEL CANALES ABAITUA	Plan							0,00				
Don FERNANDO LACADENA AZPEITIA	Plan							0,00				
Don LUIS DE VALDIVIA CASTRO	Plan							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	Plan							0,00				
Doña MARTA FERNÁNDEZ CURRÁS	Plan							0,00				
Don DEAN TENERELLI	Plan							0,00				
Doña MARÍA CASARES MEDRANO	Plan							0,00				
Don BALDOMERO NAVALÓN BURGOS	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Doña ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	
Don EDUARDO SERRA REXACH	
Doña INÉS JUSTE BELLOSILLO	
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	
Don RAFAEL CANALES ABAITUA	
Don FERNANDO LACADENA AZPEITIA	
Don LUIS DE VALDIVIA CASTRO	
Don FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	
Doña MARTA FERNÁNDEZ CURRÁS	
Don DEAN TENERELLI	
Doña MARÍA CASARES MEDRANO	
Don BALDOMERO NAVALÓN BURGOS	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Doña ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI								
Don EDUARDO SERRA REXACH								

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Doña INÉS JUSTE BELLOSILLO								
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO								
Don RAFAEL CANALES ABAITUA								
Don FERNANDO LACADENA AZPEITIA								
Don LUIS DE VALDIVIA CASTRO								
Don FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO								
Doña MARTA FERNÁNDEZ CURRÁS								
Don DEAN TENERELLI								
Doña MARÍA CASARES MEDRANO								
Don BALDOMERO NAVALÓN BURGOS								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	Concepto	
Don EDUARDO SERRA REXACH	Concepto	
Doña INÉS JUSTE BELLOSILLO	Concepto	
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Concepto	
Don RAFAEL CANALES ABAITUA	Concepto	
Don FERNANDO LACADENA AZPEITIA	Concepto	
Don LUIS DE VALDIVIA CASTRO	Concepto	
Don FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	Concepto	
Doña MARTA FERNÁNDEZ CURRÁS	Concepto	
Don DEAN TENERELLI	Concepto	
Doña MARÍA CASARES MEDRANO	Concepto	
Don BALDOMERO NAVALÓN BURGOS	Concepto	

Observaciones

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 grupo	
Doña ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	74				74						74
Don EDUARDO SERRA REXACH	66				66						66
Doña INÉS JUSTE BELLOSILLO	51				51						51
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	75				75						75
Don RAFAEL CANALES ABAITUA	69				69						69
Don FERNANDO LACADENA AZPEITIA	107				107						107
Don LUIS DE VALDIVIA CASTRO	816			27	843						843
Don FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	452			17	469						469

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 grupo	
Doña MARTA FERNÁNDEZ CURRÁS	97				97						97
Don DEAN TENERELLI	42				42						42
Doña MARÍA CASARES MEDRANO	46				46						46
Don BALDOMERO NAVALÓN BURGOS	48				48						48
TOTAL	1.943			44	1.987						1.987

Observaciones

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
Consejeros ejecutivos									

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
Don LUIS DE VALDIVIA CASTRO	816	0,49	812	-2,64	834	0,24	832	36,39	610
Don FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	452	0,89	448	-2,18	458	85,43	247	80,29	137
Consejeros externos									
Don FERNANDO LACADENA AZPEITIA	107	-4,46	112	12,00	100	0,00	100	42,86	70
Don EDUARDO SERRA REXACH	66	3,13	64	3,23	62	0,00	62	40,91	44
Doña ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	74	2,78	72	2,86	70	1,45	69	38,00	50
Doña INÉS JUSTE BELLOSILLO	51	-47,96	98	-1,01	99	2,06	97	42,65	68
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	75	5,63	71	0,00	71	0,00	71	36,54	52
Don DEAN TENERELLI	42	-48,15	81	17,39	69	-10,39	77	35,09	57
Don RAFAEL CANALES ABAITUA	69	7,81	64	3,23	62	47,62	42	-	0
Doña MARTA FERNÁNDEZ CURRÁS	97	4,30	93	190,63	32	-	0	-	0
Doña MARÍA CASARES MEDRANO	46	-	0	-	0	-	0	-	0
Don BALDOMERO NAVALÓN BURGOS	48	-	0	-	0	-	0	-	0
Remuneración media de los empleados									

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Importes totales devengados y % variación anual									
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
	64	30,61	49	-7,55	53	70,97	31	-13,89	36

Observaciones

Hasta 2021 el cargo de consejero no era retribuido

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

☐ No aplica ☐

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

☐ Si
☒ No